Document symbol:
A/8415/Rev.1

Mejor copia Disponible

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO

14 de octubre de 1970 — 21 de septiembre de 1971

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/8415/Rev.1)

NACIONES UNIDAS

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO

14 de octubre de 1970 — 21 de septiembre de 1971

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/8415/Rev.1)

NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1972

NOTA

Signaturas

Todos los documentos de las Naciones Unidas van indicados con signaturas que se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas. Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus órganos auxiliares se identifican de la manera siguiente:

Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	E/CONF.46/-
Segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	TD/-
Junta de Comercio y Desarrollo	TD/B/-
Comités de períodos de sesiones de la Junta	TD/B/SC. . . /-
Comisión de Productos Básicos	TD/B/C.1/-
Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y los sucedáneos	TD/B/C.1/SYN/-
Comisión de Manufacturas	TD/B/C.2/-
Comisión Especial de Preferencias	TD/B/AC.5/-
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio	TD/B/C.3/-
Comisión del Transporte Marítimo	TD/B/C.4/-
Grupo Intergubernamental sobre la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo	TD/B/AC.10/-
Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología	TD/B/AC.11/-
Serie de Información de la Junta	TD/B/INF.-
Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta	TD/B/NGO.-

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de las *Actas* impresas del segundo período de sesiones de la Conferencia se han publicado en los cinco volúmenes siguientes: *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones,* vol. I, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.II.D.14), en el que figuran, entre otros documentos, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; vol. II, *Problemas y Políticas de Productos Básicos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.II.D.15); vol. III, *Problemas y políticas del comercio de manufacturas y semimanufacturas* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.II.D.16); vol. IV, *Problemas y políticas de financiación* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.II.D.17); vol. V, *Problemas especiales del comercio mundial y del desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.II.D.18).

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones del segundo período de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano II entre paréntesis, por ejemplo: 1 (II), 2 (II), 3 (II), etc.

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de la Junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

Actas resumidas

Las actas resumidas de los debates celebrados en las sesiones plenarias de la Conferencia y en sus comités y comisiones, en las sesiones plenarias de la Junta y en sus comités y comisiones, se indican con la signatura del órgano que corresponda (véase más arriba) tras la cual se añaden las letras "SR".

Para cada período de sesiones de la Junta se publica además un fascículo preliminar como parte de los *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo.* Este fascículo contiene un índice de las actas resumidas del período de sesiones, una lista de los participantes en el período de sesiones, el programa aprobado del período de sesiones y una lista de documentos relativos al programa del período de sesiones.

Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los *Documentos Oficiales* de la Junta, en forma de fascículos, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

Suplementos

Los *Documentos Oficiales* de la Junta comprenden suplementos numerados del 11° período ordinario de sesiones y, cuando procede, los informes de ciertos órganos auxiliares de la Junta. La lista de esos suplementos es la siguiente:

Suplemento No.	*11° período de sesiones*	*Documento No.*
1	Resoluciones y decisiones aprobadas por la Junta en su 11° período de sesiones . . .	TD/B/386
2	Informe de la Comisión de Manufacturas sobre su quinto período de sesiones .	TD/B/352
3	Informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre la primera parte de su quinto período de sesiones	TD/B/347
3 A	Informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre la segunda parte de su quinto período de sesiones .	TD/B/377
4	Informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su sexto período de sesiones	TD/B/370
4 A	Informe del Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y los sucedáneos sobre su quinto período de sesiones	TD/B/366

INDICE

		Página
ABREVIATURAS		xi
INTRODUCCION		1

Primera parte. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la segunda parte de su décimo período de sesiones

		Párrafos	Página
	INTRODUCCION	1 - 3	4
CAPITULO			
I.	EXPANSION DEL COMERCIO, COOPERACION ECONOMICA E INTEGRACION REGIONAL ENTRE PAISES EN DESARROLLO: EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL (tema 11 del programa)	4 - 21	5
II.	TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: OBJETIVOS, PROGRAMA PROVISIONAL, PLAN DE TRABAJOS PREPARATORIOS Y ORGANIZACION PROPUESTA (tema 5 del programa)	22 - 38	10
III.	PROMOCION COMERCIAL (tema 14 a) del programa)	39 - 47	14
IV.	EXPANSION Y DIVERSIFICACION DE LAS ESPORTACIONES DE MANUFACTURAS Y SEMIMANUFACTURAS DE LOS PAISES EN DESARROLLO, INCLUIDO EL INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE PREFERENCIAS (tema 7 b) del programa)	48 - 52	17
V.	TRANSMISION DE CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS, INCLUIDOS LOS METODOS TECNICOS Y LAS PATENTES: ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE TRANSMISION DE TECNOLOGIA (tema 14 d) del programa)	53 - 88	18
VI.	PROGRAMA DE TRABAJO DE LA UNCTAD Y SUS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS, INCLUIDAS LAS CUESTIONES DE COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNCTAD CON LAS DE OTROS ORGANOS QUE SE OCUPAN DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO (tema 15 b) del programa)	89 - 208	23
	A. Declaración preliminar del Secretario General de la UNCTAD	93 - 100	24

INDICE (continuación)

CAPITULO		Párrafos	Página
VI.	B. Examen general del programa de trabajo de la UNCTAD en su conjunto	101 - 118	26
	C. Examen de esferas de actividad concretas		
	1. Productos básicos	119 - 127	30
	2. Manufacturas	128 - 140	33
	3. Comercio invisible	141 - 162	36
	4. Financiaciación relacionada con el comercio	163 - 175	40
	5. Comercio con los países socialistas	176 - 180	42
	6. Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo	181 - 190	43
	7. Investigaciones	191 - 204	46
	8. Coordinación de las actividades de la UNCTAD con las de otros organismos que se ocupan de comercio y desarrollo	205	49
	9. Servicios de conferencias	206 - 207	49
VII.	PROGRAMA PROVISIONAL DEL 11.º PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA Y SUGERENCIAS RELATIVAS A LA ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (tema 15 e) del programa)	209 - 212	50
VIII.	ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS (tema 15 del programa)	213 - 248	53
	A. Organización de los trabajos de la segunda parte del décimo período de sesiones	213 - 217	53
	B. Aprobación del informe sobre las credenciales (tema 3 del programa)	218	55
	C. Composición y asistencia	219 - 224	55
	D. Elección de miembros de las comisiones (tema 15 c) del programa)	225	56
	E. Examen del calendario de reuniones (tema 15 d) del programa)	226 - 233	56
	F. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta (tema 15 f) del programa)	234 - 237	57

INDICE (continuación)

CAPITULO		Párrafos	Página
VIII.	G. Otros asuntos (tema 16 del programa)		58
	1. Designación de un miembro del Comité Asesor de la Junta de la Comisión de Productos básicos	238 - 242	58
	2. Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones que son de interés inmediato para la UNCTAD . . .	243 - 245	58
	3. Nuevo Estado miembro de la UNCTAD	246 - 247	59
	H. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General sobre la segunda parte de su décimo período de sesiones (tema 17 del programa) . . .	248	59

ANEXOS

I.	RESOLUCION Y DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN LA SEGUNDA PARTE DE SU DECIMO PERIODO DE SESIONES . . .	61
II.	DECLARACION HECHA POR EL REPRESENTANTE DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL EN LA 271a. SESION DE LA JUNTA, CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 1971	70
III.	ORIENTACIONES PARA EL ANTEPROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO PRESENTADAS POR COLOMBIA EN NOMBRE DEL GRUPO DE 31 PAISES EN DESARROLLO MIEMBROS DE LA JUNTA	73
IV.	PROGRAMA PROVISIONAL DEL 11.º PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA Y SUGERENCIAS RELATIVAS A LA ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DEL PERIODO DE SESIONES: DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO	76
V.	NOTA SOBRE LA ELECCION DE LAS FECHAS PARA EL EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO POR LA JUNTA	77

		Párrafos	Página
ANEXOS			
	Parte II. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la tercera parte de su décimo período de sesiones		
I.	ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE TRANSMISION DE TECNOLOGIA (tema 14 d) del programa)		82
II.	APROBACION DEL INFORME DE LA JUNTA A LA ASAMBLEA GENERAL (tema 17 del programa)		83
III.	PARTICIPACION EN LOS TRABAJOS DE LA TERCERA PARTE DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES		84
IV.	CLAUSURA DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES		84
	ANEXO		
	Decisión adoptada por la Junta en la tercera parte de su décimo período de sesiones		85
	Parte III. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 11.º período de sesiones		
CAPITULO			
	INTRODUCCION		88
I.	EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA (tema 4 del programa)	1 - 66	93
II.	TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: OBJETIVOS, PROGRAMA PROVISIONAL, PLAN DE TRABAJOS PREPARATORIOS, ORGANIZACION PROPUESTA Y DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACION DE INFORMES A LA CONFERENCIA (tema 5 del programa)	67 - 93	107
III.	REPERCUSIONES DE LA ACTUAL SITUACION MONETARIA INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO MUNDIAL Y EL DESARROLLO, ESPECIALMENTE DE LOS PAISES EN DESARROLLO (tema 6 del programa)	94 - 137	114
IV.	COMERCIO INTERNACIONAL Y FINANCIACION: EXAMEN DE LAS DECISIONES QUE HABRAN DE TOMARSE EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PRINCIPALES Y DE OTROS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA (tema 7 del programa)		124

INDICE (continuación)

CAPITULO		Párrafos	Página
IV.	A. Problemas y políticas de productos básicos, incluido el informe de la Comisión de Productos Básicos	138 - 180	124
	B. Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, incluido el informe de la Comisión de Manufacturas	181 - 232	134
	C. Cuestión de un órgano apropiado de la UNCTAD con las atribuciones indicadas en la sección VIII de las conclusiones convenidas de la Comisión Especial de Preferencias, referente a las disposiciones institucionales (decisión 75 (S-IV) de la Junta)	233 - 246	145
	D. Informe de la Comisión del Transporte Marítimo .	247 - 276	147
	E. Transmisión de conocimientos tecnológicos	277 - 296	153
	F. Cuestiones particulares concernientes a la financiación relacionada con el comercio, comprendida la cuestión de la creación de un fondo multilateral de nivelación de intereses	297 - 319	157
V.	RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES (tema 8 del programa)	320 - 355	162
VI.	REPERCUSIONES DE LAS AGRUPACIONES ECONOMICAS REGIONALES DE LOS PAISES DESARROLLADOS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, INCLUIDO EL COMERCIO DE LOS PAISES EN DESARROLLO (tema 9 del programa)	356 - 367	170
VII.	MEDIDAS ESPECIALES EN FAVOR DE LOS PAISES EN DESARROLLO MENOS ADELANTADOS (tema 10 del programa) . . .	368 - 387	174
VIII.	PROBLEMAS ESPECIALES DE LOS PAISES SIN LITORAL (tema 11 del programa)	388 - 404	181
IX.	PROBLEMAS PARTICULARES DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO (tema 12 del programa)		185
	A. Actividades de asistencia técnica, incluida la formación de personal técnico y especializado en la esfera de la promoción de las importaciones y las transacciones invisibles	405 - 416	185

CAPITULO		Párrafos	Página
	B. Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: cuarto informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	417 - 420	188
X.	OTROS ASUNTOS (tema 14 del programa)		189
	A. El comercio internacional de material didáctico y científico	421 - 423	189
	B. Examen del método experimental de preparación de actas resumidas de sesiones plenarias de las comisiones principales de la Junta	424 - 428	190
	C. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta	429 - 432	191
	D. Propuesta de creación de un comité técnico del Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional	433 - 437	191
XI.	ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS		193
	A. Apertura del período de sesiones	438	193
	B. Elección de la Mesa (tema 1 del programa) . . .	439 - 440	193
	C. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones (tema 2 del programa)	441 - 452	193
	D. Aprobación del informe sobre las credenciales (tema 3 del programa)	453	196
	E. Composición y asistencia	454 - 459	197
	F. Medidas para informar a la opinión pública mundial sobre la labor de la Conferencia y sobre los problemas del desarrollo (tema 13 a) del programa)	460 - 465	198
	G. Designación de los miembros del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos (tema 13 d) del programa)	466 - 467	200

CAPITULO		Párrafos	Página
H.	Examen de las disposiciones institucionales de la UNCTAD habida cuenta de las resoluciones 1995 (XIX) y 2725 (XXV) de la Asamblea General y de la decisión 45 (VII) de la Junta (tema 13 b) del programa	468 - 478	201
I.	Examen del calendario de reuniones y de la distribución de la documentación (tema 13 e) del programa	479 - 491	203
J.	Elección de miembros de las comisiones (tema 13 c) del programa)	492 - 496	206
K.	Programa provisional del 12.º período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones (tema 13 f) del programa)	497 - 498	207
L.	Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta (tema 13 g) del programa	499 - 501	208
M.	Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General (tema 15 del programa) . . .	502	208
N.	Clausura del período de sesiones	503 - 504	208

ANEXOS

I.	RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SU 11.º PERIODO DE SESIONES	209
II.	DECLARACION DEL GRUPO DE 31 PAISES EN DESARROLLO MIEMBROS DE LA JUNTA ACERCA DE LAS REPERCUSIONES DE LA ACTUAL SITUACIÒN MONETARIA INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO MUNDIAL Y EL DESARROLLO, ESPECIALMENTE DE LOS PAISES EN DESARROLLO	231
III.	DECLARACION HECHA EN NOMBRE DE LOS 31 PAISES EN DESARROLLO MIEMBROS DE LA JUNTA SOBRE EL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS	234

INDICE (continuación)

Página

ANEXOS

IV. TEXTOS DE ALGUNOS PROYECTOS DE RESOLUCION PRESENTADOS A LA JUNTA EN SU 11º PERIODO DE SESIONES . . . 236

V. DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNCTAD, EN RELACION CON EL EXAMEN DE LA APLICACIONES DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA 239

VI. DECLARACION HECHA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA AL CONCLUIR EL DEBATE SOBRE EL TEMA 5 DEL PROGRAMA . . 260

VII. CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA 263

SIGLAS

AIF	Asociación Internacional de Fomento
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAEM	Consejo de Asistencia Económica Mutua
CCA	Consejo de Cooperación Aduanera
CCE	Comunidad Económica Europea
CECLA	Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPALO	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente
CEPE	Comisión Económica para Europa
CFI	Corporación Financiera Internacional
CIES	Centro de Información Económica y Social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OCMI	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OUA	Organización de la Unidad Africana
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UIOOT	Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

INTRODUCCION

El presente informe, el séptimo informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo 1/, se presenta a la Asamblea General de conformidad con la resolución 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964.

La Junta aprobó el presente informe en su 312a. sesión, celebrada el 21 de septiembre de 1971 2/. El informe abarca el período transcurrido desde el 14 de octubre de 1970 y consta de los informes de la Junta sobre las partes segunda y tercera de su décimo período ordinario de sesiones y de su 11º período de sesiones. La segunda parte del décimo período de sesiones se celebró del 1º al 9 de marzo de 1971, la tercera parte del décimo período de sesiones el 24 de mayo de 1971 y el 11º período de sesiones del 24 de agosto al 21 de septiembre de 1971, todo ello en Ginebra.

Durante el período que abarca este informe, celebraron períodos de sesiones - acerca de los cuales se dan detalles a continuación - los siguientes órganos subsidiarios de la Junta:

			Informe en el documento
Grupo Intergubernamental sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo		2 a 19 de noviembre de 1970	TD/B/333
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos	Sexto período de sesiones	22 de marzo a 2 de abril de 1971	TD/B/348
Comisión del Transporte Marítimo	Quinto período de sesiones (primera parte)	22 de marzo a 3 de abril de 1971	TD/B/347

1/ Los seis informes anteriores, que abarcan respectivamente los períodos comprendidos entre el 1º de enero y el 29 de octubre de 1965; el 31 de octubre de 1965 y el 24 de septiembre de 1966; el 25 de septiembre de 1966 y el 9 de septiembre de 1967; el 10 de septiembre de 1967 y el 23 de septiembre de 1968; el 24 de septiembre de 1968 y el 23 de septiembre de 1969, y el 24 de septiembre de 1969 y el 13 de octubre de 1970, figuran en Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/6023/Rev.1); ibíd., vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/6315/Rev.1); ibíd., vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/6714); ibíd., vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/7214); ibíd., vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/7616); ibíd., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1).

2/ Véase la parte III, párr. 502 infra.

			Informe en el documento
Comisión de Manufacturas	Quinto período de sesiones	3 a 14 de mayo de 1971	TD/B/352
Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología	Primer período de sesiones	14 a 21 de junio de 1971	TD/B/365
Grupo Permanente encargado de los productos sintéticos y los sucedáneos	Quinto período de sesiones	28 de junio a 3 de julio de 1971	TD/B/366
Comisión de Productos Básicos	Sexto período de sesiones	5 a 16 de julio de 1971	TD/B/370
Comisión del Transporte Marítimo	Quinto período de sesiones (segunda parte)	31 de agosto de 1971	TD/B/377

PARTE I

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA SEGUNDA PARTE DE SU DECIMO PERIODO DE SESIONES

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 1º al 9 de marzo de 1971

INTRODUCCION

1. De conformidad con su decisión 70 (x) relativa al calendario de reuniones, y con objeto de reanudar el examen de algunas cuestiones que no pudieron quedar terminadas durante la primera parte de su décimo período de sesiones 1/, la Junta de Comercio y Desarrollo celebró la segunda parte de su décimo período de sesiones del 1º al 9 de marzo de 1971.

2. En la 268a. sesión (sesión inaugural), el Presidente de la Junta, Sr. P.A. Forthomme (Bélgica), hizo una declaración en la que señaló complacido que la Asamblea General había aprobado la resolución 2626 (XXV), relativa a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y que la Junta de Comercio y Desarrollo había aprobado unas "Conclusiones convenidas" en las que se preveía el establecimiento de un Sistema generalizado de preferencias en favor de los países en desarrollo. Subrayó la importancia del papel que había desempeñado la UNCTAD en la adopción de esas dos medidas y la de la tarea que le incumbía para su puesta en práctica.

Homenaje a la memoria de la Srta. H.N. Hampton, Representante Permanente de Nueva Zelandia ante la UNCTAD

3. Al inaugurarse la segunda parte del décimo período de sesiones, la Junta guardó un minuto de silencio en memoria de la Srta. H.N. Hampton, fallecida el 6 de febrero de 1971.

1/ Para el informe de la Junta sobre la primera parte de su décimo período de sesiones, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1, segunda parte). Entre las partes primera y segunda de su décimo período de sesiones, la Junta celebró su cuarto período extraordinario de sesiones, cuyo informe figura en la tercera parte del Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1).

CAPITULO I

EXPANSION DEL COMERCIO, COOPERACION ECONOMICA E INTEGRACION REGIONAL ENTRE PAISES EN DESARROLLO: EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL

(Tema 11 del programa)

4. La Junta examinó ese tema en sus sesiones 269a., 270a., 271a.,y 275a. celebradas los días 1º, 2, 3 y 8 de marzo de 1971. El Presidente del Grupo Intergubernamental sobre la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo, Sr. Vega (Filipinas), presentó el informe del Grupo sobre su período de sesiones (TD/B/333), celebrado en Ginebra del 2 al 19 de noviembre de 1970. Destacó los aspectos más importantes de los problemas examinados en el curso del período de sesiones y en particular los principales obstáculos con que tropezaban los países en desarrollo para la realización de proyectos orientados hacia la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional. Subrayó las medidas correctivas que el Grupo Intergubernamental había sugerido a la especial atención de la Junta, concretamente en materia de asistencia financiera y técnicas externas, coordinación de políticas de desarrollo, estudios de mercado, liberalización del comercio y régimen preferencial, acuerdos multilaterales de pagos, planes comunes de seguros, libre circulación de la mano de obra, y régimen especial concedido a los países de menor desarrollo relativo que participan en sistemas de integración. Puso de relieve las conclusiones sobre asistencia financiera y técnica consignadas en el informe (párr. 125 a 157), comentando más particularmente el párrafo 143, en el que el Grupo Intergubernamental invitó a la Comisión del Transporte Marítimo a que considerase qué medidas concretas podrían contribuir al fomento del comercio intrarregional entre países en desarrollo, y el párrafo 152, en el que figuraba una serie de sugerencias de los países en desarrollo sobre la desvinculación de la ayuda que se señalaban a la atención de los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

5. El observador de un país en desarrollo se refirió a ciertas conclusiones precisas del informe (TD/B/333, párrs. 146 a 148), sobre las directrices que debían regir los programas de asistencia técnica y financiera con miras a fortalecer la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo. Destacó la importancia de las conclusiones relativas a la desvinculación de la ayuda (párr. 152) e, invocando las propuestas contenidas en el informe presentado por la secretaría de la UNCTAD al Grupo Intergubernamental sobre aspectos financieros y de pagos (TD/B/AC.10/4), invitó a la Junta a que pidiera al Fondo Monetario Internacional que hiciera un estudio sobre la posibilidad de instituir un servicio de derechos especiales de giro con miras a enjugar los déficit resultantes de los compromisos de liberalización contraídos por los países en desarrollo miembros del Fondo.

6. Los representantes de varios países en desarrollo apoyaron las sugerencias y conclusiones contenidas en el informe del Grupo Intergubernamental y más concretamente las relativas a la asistencia técnica y financiera y a la desvinculación de la ayuda (párrs. 146, 147 y 152).

7. El representante de un país en desarrollo miembro de la CEPALO expuso los progresos realizados en la región desde el período de sesiones del Grupo Intergubernamental. En la reunión ministerial celebrada en Kabul en diciembre de 1970 se habían tomado algunas decisiones importantes relativas al estudio de la posibilidad de crear una unión asiática de compensación y un banco de reserva y a la adopción de recomendaciones sobre los métodos de liberalización del comercio. Dicho representante mencionó asimismo la participación de su país en el Comité de Negociaciones Comerciales entre Países en Desarrollo y en el Acuerdo Tripartito.

8. El representante de un país en desarrollo miembro de la Cooperación Regional para el Desarrollo citó las conclusiones enunciadas en los párrafos 129, 133, 135 y 136 del informe. Mencionó particularmente la creación de agrupaciones subregionales como medio eficaz para compensar la diversidad de la situación de los distintos países en desarrollo y opinó que los esfuerzos de expansión del comercio y de cooperación económica en los planos subregional y regional no eran obligatoriamente incompatibles. Expresó el parecer de que el establecimiento de unas bases firmes a nivel subregional facilitaría por fuerza la construcción de la superestructura de una cooperación duradera en el plano regional. Así lo había reconocido el Consejo de Ministros para la Cooperación Económica en Asia que se había reunido en Kabul en diciembre de 1970 y había declarado, en particular, que los acuerdos subregionales dentro de un marco regional global eran uno de los instrumentos más importantes y fáciles de manejar para lograr los fines y objetivos del desarrollo. Citando ejemplos de la aplicación satisfactoria de ese principio, el mismo representante hizo una reseña de los progresos realizados en la cooperación económica, industrial y cultural entre los países miembros de la Cooperación Regional para el Desarrollo y de la Indonesia-Pakistan Economic and Cultural Organisation.

9. En lo relativo a las cuestiones monetarias y financieras, señaló la conclusión enunciada en el párrafo 154 del informe del Grupo Intergubernamental de que los acuerdos multilaterales de pagos y otras formas de cooperación monetaria entre los países en desarrollo merecían apoyo internacional en los casos adecuados. Dicho representante consideraba que era preciso definir las modalidades de apoyo internacional, comprendidas su naturaleza y sus condiciones. Por otra parte, apoyó la propuesta de que el Fondo Monetario Internacional estudiase la posibilidad de adoptar medidas que pusieran a disposición de los países en desarrollo unos derechos especiales de giro destinados exclusivamente a enjugar los déficit resultantes de las medidas de liberalización del comercio.

10. El representante de un país en desarrollo citó los párrafos 54 y 59 del informe a propósito de la necesidad de adoptar medidas equilibradas para proteger los intereses de los países de menor desarrollo relativo miembros de una agrupación económica y, a ese respecto, recomendó que se diera prioridad absoluta a los proyectos de investigación del programa de trabajo de la UNCTAD relativos a la distribución de las utilidades y a la asignación de industrias enunciados en los incisos b) y c) del párrafo 110 del informe. Hizo resaltar asimismo la necesidad de una voluntad política para llevar a buen término cualquier programa de integración económica. Recordando los hechos recientes acaecidos en la subregión a que pertenecía su país, expresó la esperanza de que se superaran en breve las dificultades resultantes del cambio de gobierno en su país. Pasando a la asistencia financiera (párrafos 102 y 104 del informe), señaló que en el período de sesiones del Grupo Intergubernamental

se había puesto de relieve que Africa era la única región en desarrollo que todavía no disponía de un fondo especial multilateral. Añadió que un fondo que concediera préstamos en condiciones de favor apoyaría los proyectos de integración financiando programas multinacionales. A su juicio, en la Junta podrían contraerse compromisos valederos en relación con la propuesta de crear un fondo especial multilateral para Africa y sería conveniente fijar los principios rectores destinados a fomentar los acuerdos de pagos entre países en desarrollo, esfera a la que el Grupo Internacional había reconocido una particular importancia, pero respecto de la cual no se había propuesto ni aceptado ninguna medida positiva.

11. En la 271a. sesión de la Junta, celebrada el 3 de marzo de 1971, presentaron un proyecto de resolución (TD/B/L.255) los países siguientes: Argelia, Brasil, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Chile, Filipinas, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Perú, Rwanda, Siria, Túnez, Uganda, Venezuela y Yugoslavia.

12. El observador del Fondo Monetario Internacional hizo una declaración en la que comentó las disposiciones del proyecto de resolución 2/. El representante de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Económica Europea, hizo observaciones de carácter general sobre el proyecto de resolución, sin pronunciarse acerca de las cuestiones de fondo. Señaló primero que la Junta no tenía que "aceptar" las conclusiones del informe del Grupo Intergubernamental que, por lo demás, no habían sido sometidas a votación, y que podía a lo sumo "tomar nota". Por otra parte, en el proyecto de resolución se enunciaban peticiones y recomendaciones dirigidas a los países desarrollados y sólo a ellos, cuando en el propio informe se señalaba que la responsabilidad esencial en materia de integración regional y de cooperación económica incumbía a los países directamente interesados, o sea, a los países en desarrollo. Por lo tanto, el texto del proyecto resultaba desequilibrado. En tercer lugar, dicho representante estimó que la propuesta formulada en el proyecto de resolución, de que se incluyeran ciertos temas en el programa del tercer período de sesiones de la Conferencia, prejuzgaría en cierto modo la lista de cuestiones que se había de establecer para que la Junta examinara el programa provisional.

13. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado apoyó las observaciones del portavoz de la Comunidad Económica Europea y dijo que acogía con satisfacción la declaración hecha en nombre del Fondo. No creía que a la Junta le quedara tiempo suficiente para entrar en un debate sobre el fondo de la cuestión durante el período de sesiones en curso. Estimó, por consiguiente, que la Junta podría tomar nota del informe o tal vez aplazar el examen de la cuestión y del proyecto de resolución hasta su 11º período de sesiones.

14. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que su Gobierno apoyaba la adopción de iniciativas prácticas en relación con las cuestiones que abarcaba el informe del Grupo Intergubernamental. A su parecer, había llegado el momento en que podrían hacerse algunos progresos, no examinando cuestiones de alcance general, sino abordando cada caso concreto desde un punto de vista pragmático. Consideraba a ese respecto que la declaración del representante del Fondo Monetario Internacional contenía datos pertinentes que podrían ser útiles para cualquier examen ulterior del informe del Grupo Intergubernamental.

2/ El texto de esta declaración figura en el anexo II infra.

15. Un representante subrayó la distinción que desde el punto de vista de la desvinculación de la ayuda había de hacerse entre dos categorías de países en desarrollo: los que podían elegir entre varias fuentes de ayuda financiera vinculada o no, y los que no tenían ninguna posibilidad de elección y, por consiguiente, merecían una mayor atención de la Junta. Particularmente, debía tenerse en cuenta que entre esos últimos países había algunos que preferirían un arreglo financiero de carácter bilateral. Dicho representante creía que debían tenerse presentes ciertas realidades de la financiación internacional, a fin de que las exigencias de la desvinculación de la ayuda no acarrearan una reducción del volumen de la asistencia financiera al tercer mundo.

16. El representante de un país socialista de Europa oriental señaló que los problemas de la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo habían sido examinados ya ampliamente por el Grupo Intergubernamental y que, dada la falta de tiempo, no veía la necesidad de reanudar el debate. Declaró que el proyecto de resolución no tenía debidamente en cuenta la posición de los países socialistas de Europa oriental, tal como se exponía en el informe, concretamente en los párrafos 54, 81, 123 y 171. En vista de esas lagunas y de la falta de tiempo, estimaba que sería difícil adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución en el período de sesiones en curso. El representante de otro país socialista de Europa oriental declaró que le resultaba difícil pronunciarse sobre el proyecto de resolución, ya que su delegación no había previsto que a estas alturas del debate se discutiría una propuesta semejante y no tenía instrucciones al respecto.

17. El representante de un país en desarrollo patrocinador del proyecto de resolución estimó que las recomendaciones que contenía el proyecto eran de la máxima importancia, habida cuenta de que ya se acercaba el tercer período de sesiones de la Conferencia y de que la Junta tenía la misión de hacer los preparativos necesarios. Recordó que una de las raras decisiones aprobadas por unanimidad en el segundo período de sesiones de la Conferencia había sido la Declaración conjunta sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo (23 (II)), en la cual los países desarrollados de economía de mercado declaraban que al asignar su ayuda financiera y técnica estaban dispuestos a apoyar las iniciativas de cooperación regional que tomaran los países en desarrollo en materia de política comercial y de asistencia financiera. Tales medidas podrían incluir las siguientes:

> "... asistencia a instituciones financieras que agrupen a varios países en desarrollo, incluidos los bancos regionales y subregionales de desarrollo; asistencia financiera en la planificación y ejecución de proyectos regionales; apoyo temporal para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo derivadas de obligaciones que hayan contraído en relación con su participación en acuerdos de cooperación o integración regional ..." 3/.

En cuanto a la desvinculación de la ayuda y al estudio pedido en el proyecto de resolución acerca de la posibilidad de instituir derechos especiales de giro con objeto de resolver desequilibrios temporales de la balanza de pagos que pudieran resultar de los compromisos de liberalización del comercio, dicho representante

---

3/ Véase la declaración 23 (II) de la Conferencia, párr. 20.

citó el pasaje pertinente del párrafo 6 de la Declaración conjunta. Citó además algunos párrafos pertinentes del informe del Grupo de Expertos 4/ reunido bajo los auspicios de la UNCTAD en 1966 para examinar los tipos de acuerdos de pagos que se podrían establecer y para analizar su posible contribución a la expansión del comercio entre países en desarrollo. Esos párrafos comprendían una serie de conclusiones y recomendaciones que apoyaban la propuesta enunciada en el proyecto de resolución. A causa de los argumentos técnicos que daban fuerza a la propuesta, así como de los compromisos asumidos en el segundo período de sesiones de la Conferencia, dicho representante estimaba que el proyecto de resolución merecía un examen detenido y que, pese a la opinión del representante del Fondo Monetario Internacional, era preciso considerar de suma urgencia el estudio sobre la posibilidad de instituir los derechos especiales de giro del Fondo. Tomando en consideración la necesidad de llevar a la práctica la declaración conjunta, creía que los países desarrollados no deberían tener inconveniente en informar a la Conferencia en su tercer período de sesiones acerca de los progresos que hubieran hecho en lo relativo a la puesta en práctica de su declaración de apoyo. Agregó que ciertamente podría tratarse de equilibrar las recomendaciones enunciadas en el proyecto de resolución dirigiendo otras recomendaciones a los países en desarrollo, pero que no por ello habría de suprimirse ninguna de las recomendaciones principales del proyecto de resolución.

18. En la 275a. sesión de la Junta, celebrada el 8 de marzo de 1971, el Presidente señaló a la atención de los miembros un proyecto de resolución (TD/B/L.260) presentado por el Secretario General de la UNCTAD en nombre de varias delegaciones que habían participado en consultas oficiosas.

19. El portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta anunció que, tras el acuerdo alcanzado en esas consultas, retiraba el proyecto presentado anteriormente (TD/B/L.255). Los portavoces de los distintos grupos geográficos se pronunciaron en favor del nuevo proyecto de resolución.

20. Varios representantes hicieron uso de la palabra para reiterar sus opiniones respectivas sobre determinados párrafos del informe del Grupo Intergubernamental (TD/B/333) o para formular observaciones o interpretaciones acerca de ciertas disposiciones del nuevo proyecto de resolución 5/.

Decisión de la Junta

21. En su 275a. sesión, celebrada el 8 de marzo de 1971, la Junta aprobó por unanimidad el nuevo proyecto de resolución (TD/B/L.260) presentado en relación con el tema 11 del programa 6/.

4/ Véase Acuerdos de Pagos entre Países en Desarrollo para la Expansión del Comercio (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 67.II.D.6).

5/ Véase el acta resumida de la sesión (TD/B/SR.275).

6/ Para el texto tal como fue aprobado, véase el anexo I infra, resolución 77 (X).

CAPITULO II

TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: OBJETIVOS, PROGRAMA PROVISIONAL, PLAN DE TRABAJOS PREPARATORIOS Y ORGANIZACION PROPUESTA

(Tema 5 del programa)

22. La Junta examinó este tema en sus sesiones 268a., 270a., 272a. y 273a., celebradas los días 1º., 2, 4 y 5 de marzo de 1971.

Lugar de celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia

23. En la 268a. sesión de la Junta, celebrada el 1º de marzo de 1971, el representante de Chile comunicó a los miembros de la Junta que, ante el sentir general manifestado en el Grupo de los 77 en favor de que el tercer período de sesiones de la Conferencia se celebrase en un país en desarrollo, su Gobierno invitaba formal y oficialmente a la Conferencia a celebrar su tercer período de sesiones en Santiago de Chile, en la fecha que fijase la Junta. Declaró que la invitación estaba en consonancia con el apoyo que Chile había prestado siempre a la UNCTAD y sus objetivos. El Gobierno de Chile tenía la seguridad de que Santiago - sede de varios órganos de las Naciones Unidas que se ocupaban de la región de América Latina - podría ofrecer todos los servicios e instalaciones necesarios para el período de sesiones. En cuanto a los gastos adicionales que entrañase la celebración del período de sesiones fuera de la sede de la UNCTAD, quedaba entendido que el Gobierno de Chile se comprometía a sufragarlos. El Gobierno de Chile, que mantenía relaciones cordiales con todos los miembros de la Junta, deseaba acoger, al período de sesiones de la Conferencia en un país en desarrollo que luchaba por su desarrollo en condiciones plenamente democráticas. El Gobierno de Chile consideraría como un gran honor para su país que se celebrase en Santiago el tercer período de sesiones de la Conferencia.

24. En la 270a. sesión, celebrada el 2 de marzo de 1971, el representante de México anunció a los miembros de la Junta que su Gobierno invitaba a la Conferencia a celebrar su tercer período de sesiones en México. Declaró que esa capital disponía de todas las instalaciones, establecimientos hoteleros y servicios necesarios para recibir a una conferencia de tanta envergadura e importancia.

25. En una declaración complementaria, el representante de Chile expuso las razones que habían motivado la invitación cursada por su Gobierno. Afirmó que su Gobierno pondría a disposición de la Conferencia instalaciones que cumplieran, por lo menos, los requisitos mencionados en una nota oficiosa presentada por el Secretario General de la UNCTAD y dio seguridades de que todas las delegaciones de los países miembros de la UNCTAD serían bienvenidas a Chile y disfrutarían de todos los privilegios, inmunidades y facilidades precisos y de que, en particular, las de los países que no tenían misión diplomática en Santiago dispondrían de una asistencia adecuada. En cuanto a las objeciones que pudieran formularse, declaró que, en la medida en que se basaban en concepciones ideológicas determinadas, carecían de

fundamento y eran contrarias a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la soberanía de los Estados y a la no injerencia en sus asuntos internos. Chile, orgulloso de su tradición democrática y de su absoluto respeto de los derechos humanos, podía asegurar a todos los participantes en el tercer período de sesiones de la Conferencia condiciones perfectas para el desarrollo de los trabajos del mismo.

26. Los países socialistas de Europa oriental, tomando la palabra inmediatamente después del representante de Chile, se declararon partidarios de que el tercer período de sesiones de la Conferencia se celebrase en Chile, que era el primer país que había hecho una invitación. Tras escuchar la declaración complementaria del representante de Chile, dieron su cordial apoyo a la invitación.

27. En la 273a. sesión de la Junta, celebrada el 5 de marzo de 1971, después de un largo debate en el que las delegaciones de muchos países en desarrollo se mostraron partidarias de que el tercer período de sesiones de la Conferencia se celebrase en un país en desarrollo, algunas de esas delegaciones expresaron su preferencia por Santiago de Chile y otras por México. Algunas delegaciones de países desarrollados de economía de mercado se pronunciaron en favor de Ginebra, sede de la UNCTAD, por razones de eficacia y economía y de conformidad con el principio, enunciado en las resoluciones de la Asamblea General, de que las reuniones de un órgano debían celebrarse en su sede. No obstante, algunos miembros de la Junta declararon que no veían inconveniente alguno en que el período de sesiones se celebrase en un país en desarrollo.

28. A petición del representante de Costa Rica, con el apoyo de varios países, el Presidente pidió a la Junta que se pronunciase en votación nominal sobre la cuestión de si la Junta deseaba aplazar por unos quince días su decisión sobre la cuestión de fondo relativa a su recomendación definitiva a la Asamblea General acerca del lugar en que debía celebrarse el tercer período de sesiones de la Conferencia.

29. La Junta, en votación nominal, se pronunció en contra del aplazamiento de la decisión sobre la cuestión de fondo, por 21 votos contra 19 y 11 abstenciones. Los detalles de la votación son los siguientes:

Votos a favor: Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Grecia, Guatemala, Japón, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia, Venezuela.

Votos en contra: Argelia, Bulgaria, Colombia, Costa de Marfil, Chad, Checoslovaquia, Chile, España, Hungría, India, Irak, Madagascar, Perú, Polonia, Rumania, Rwanda, Siria, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Abstenciones: Austria, Francia, Ghana, Indonesia, Irán, Italia, Jamaica, Malasia, Nigeria, Pakistán, Suiza.

30. Tras la votación preliminar y a petición del representante de Francia, se procedió a una votación secreta en la cual la Junta debía escoger, de conformidad con el procedimiento seguido en anteriores ocasiones, una de las tres ciudades - Ginebra, México o Santiago - como lugar de celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia para su recomendación definitiva a la Asamblea General con arreglo a la resolución 2725 (XXV) de la Asamblea.

31. El Presidente anunció que los resultados de la votación secreta eran los siguientes:

Número de cédulas depositadas:	51
Número de cédulas nulas:	ninguna
Número de cédulas válidas:	51
Abstenciones:	2
Número de votantes:	49
Mayoría necesaria:	25
Número de votos obtenidos:	
Santiago de Chile:	27
Ginebra:	14
México:	8

Decisión de la Junta

32. La ciudad de Santiago obtuvo 27 votos, Ginebra 14 y México 8. En virtud de esa votación, la Junta decidió recomendar a la Asamblea General que el tercer período de sesiones de la Conferencia se celebrase en Santiago de Chile.

Programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia

33. En la 274a. sesión de la Junta, celebrada el 6 de marzo de 1971, el Secretario General de la UNCTAD hizo una exposición oral relativa a las consultas que había celebrado sobre el programa del tercer período de sesiones de la Conferencia. Hizo referencia a la lista indicativa presentada a la Junta en la primera parte de su décimo período de sesiones, así como a unas "Orientaciones para el anteproyecto de programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia", presentadas por los países en desarrollo miembros de la Junta 7/. Expresó la opinión de que el programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia se podría preparar a partir de los puntos enumerados en esas dos listas. Indicó que continuaría sus consultas con los gobiernos de los países miembros de la UNCTAD una vez terminado el período de sesiones en curso de la Junta, que tenía el propósito de presentar antes de finales del mes de julio de 1971 un proyecto de programa provisional para que la Junta lo examinase en su 11.º período de sesiones y que en ese proyecto tendría en cuenta tanto la lista indicativa que figuraba en la decisión 71 (X) de la Junta como el documento TD/B/L.257.

34. El Presidente de la Junta presentó un proyecto de decisión (TD/B/L.258) relativo al plan de trabajos preparatorios para el tercer período de sesiones de la Conferencia.

35. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado declararon que estarían dispuestos a apoyar el proyecto de decisión, en el entendimiento de que ese proyecto no prejuzgaría en nada cualquier decisión que pudiera adoptar la Junta en el curso de su 11.º período de sesiones. Esos representantes entendían, además, que la secretaría no emprendería ningún trabajo preparatorio sobre los temas que no figuraban en la lista indicativa de la decisión 71 (X) hasta que el Secretario General de la UNCTAD hubiera concluido sus consultas. A ese respecto, dichos representantes y el representante de España hicieron referencia a las resoluciones 2641 (XXV), 2724 (XXV) y 2725 (XXV) de la Asamblea General, respecto de las cuales los representantes de sus países habían expuesto la posición de su gobierno respectivo en los debates previos celebrados en la Asamblea General.

7/ El texto figura en el anexo III infra.

36. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental se declararon dispuestos a apoyar el proyecto de decisión del Presidente, reservándose no obstante su posición en lo relativo a la cuestión de las disposiciones institucionales a que se hacía referencia en la resolución 2725 (XXV) de la Asamblea General.

37. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron su apoyo al proyecto de decisión pero reiteraron su posición de que el documento presentado en nombre de los países en desarrollo (TD/B/L.257) reflejaba sus puntos de vista sobre el programa para el tercer período de sesiones de la Conferencia. Después de expresar la esperanza de que los países desarrollados tendrían en cuenta esas propuestas en sus trabajos preparatorios, uno de dichos representantes declaró que habría preferido que se llegara a un acuerdo en el actual período de sesiones de la Junta, porque así se habrían acelerado los preparativos de la reunión del Grupo de los 77, que debía celebrarse antes del tercer período de sesiones de la Conferencia.

Decisión de la Junta

38. Después de celebrar un breve debate en su 274a. sesión, el 6 de marzo de 1971, la Junta aprobó el proyecto de decisión propuesto por el Presidente de la Junta respecto de los trabajos preparatorios del tercer período de sesiones de la Conferencia (TD/B/L.258) 8/.

8/ Véase el anexo I infra, decisión 76 (X).

CAPITULO III

PROMOCION COMERCIAL

(Tema 14 a) del programa)

39. La Junta examinó este tema en su 272a. sesión, celebrada el 4 de marzo de 1971. Tuvo ante sí el informe del Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional acerca de su cuarto período de sesiones (ITC/AG/16 y Corr.1), así como el programa de trabajo del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, el presupuesto de gastos para 1972 y el presupuesto de planificación para 1973 (ITC/AG/14). La Junta dispuso también de una versión provisional del informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones 9/ (TD/B(X)/Misc.7 y Add.1).

40. El Presidente del Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT, Sr. Erik von Sydow (Suecia), presentó el informe del Grupo, señalando a la atención de la Junta las conclusiones expuestas en el párrafo 22 del informe. A ese respecto señaló que el Grupo había decidido mantener los principios enunciados en su tercer período de sesiones y que era de prever que las actividades operacionales del Centro se desarrollarían a un ritmo acelerado. Hizo mención de los problemas que de ello se derivarían en cuanto a la posibilidad de que el Centro, con los recursos de que disponía, llevara a la práctica un programa ampliado de asistencia técnica. Informó también a la Junta de que, para desempeñar la tarea que le había confiado el Consejo de Representantes de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, había entablado consultas de carácter oficioso sobre el papel que correspondería en el futuro al Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional.

41. Los representantes de diferentes grupos que participaron en el debate sobre este tema acogieron el informe con interés y se declararon satisfechos del trabajo útil y práctico realizado por el Centro de Comercio Internacional en el importante sector de la promoción comercial. Varios representantes de países en desarrollo manifestaron su gratitud a los países desarrollados que habían efectuado contribuciones voluntarias en favor de las actividades de asistencia técnica del Centro y expresaron la esperanza de que esas contribuciones voluntarias aumentarían en el futuro y se establecerían sobre una base más regular y a largo plazo. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que su gobierno reconocía la importancia de la labor del Centro y que, previa aprobación del parlamento, tenía la intención de efectuar una primera contribución en un futuro próximo. El representante de un país desarrollado dijo que su gobierno estaba estudiando la posibilidad de conceder apoyo sustantivo directo al Centro, además de seguirle prestando asistencia en forma de cursos de capacitación.

9/ La versión definitiva de este informe aparecerá con la signatura E/4940 y Corr.1.

42. En su mayoría, los representantes comprobaron que la promoción del comercio se había convertido en un elemento prioritario en los planes y objetivos nacionales de desarrollo de la mayor parte de los países en desarrollo. Hicieron mención del impulso que acontecimientos internacionales recientes, como la proclamación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la adopción de un Sistema generalizado de preferencias, darían a los esfuerzos de los países en desarrollo para aumentar sus exportaciones. A ese respecto, se preveía que los países en desarrollo pedirían en esa esfera una asistencia mayor del Centro, que debería participar en los nuevos procedimientos de programación por países que estaba adoptando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

43. Muchos representantes se preguntaron si los recursos disponibles eran suficientes para que el Centro pudiera llevar a la práctica un programa muy ampliado de asistencia técnica y estimaron que si no se aumentaban los créditos consignados en el presupuesto ordinario ni las sumas que por concepto de reembolso de gastos generales recibía el Centro, se vería gravemente comprometida la capacidad de éste para garantizar una programación adecuada y un apoyo funcional a sus actividades de asistencia técnica. Por otra parte, se puso de relieve el aumento extremadamente rápido de los recursos presupuestarios y extrapresupuestarios del Centro de Comercio Internacional y se expresó la opinión de que no era posible seguir ampliando las actividades del Centro mediante el aumento de su presupuesto. La expansión podría realizarse con cargo a los recursos del PNUD, y a ese respecto se habló del examen de la cuestión de los gastos generales correspondientes a las actividades de asistencia técnica que en fecha próxima haría el Consejo de Administración del PNUD. Se indicó que sería de desear que el PNUD se hiciera cargo de los gastos generales.

44. Varios representantes observaron con satisfacción que el Presidente del Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT había entablado consultas de carácter oficioso sobre el papel de ese Grupo en el futuro, y se convino en que esas consultas deberían proseguir bajo el patrocinio de los órganos rectores de ambos organismos, la UNCTAD y el GATT, y que deberían presentarse recomendaciones al efecto a la Junta de Comercio y Desarrollo. El representante de un país socialista de Europa oriental opinó que el Grupo Consultivo desempeñaba sus tareas satisfactoriamente y que no había motivo para modificar sus atribuciones.

45. Muchos representantes deploraron el retraso con que se había distribuido el informe sobre los esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones y opinaron que la Junta no podría conceder a ese tema la atención necesaria para analizarlo a fondo como habría convenido. Otros representantes indicaron que, según se deducía de un rápido examen del contenido del informe, era evidente que el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT desempeñaba un papel básico en las actividades de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones y que era necesaria una coordinación continua de las actividades de las Naciones Unidas en esa esfera. El representante de un país desarrollado de economía de mercado se refirió a la situación de los países de menor desarrollo relativo y expresó la esperanza de que los diversos órganos de las Naciones Unidas que se ocupaban de la promoción de las exportaciones tuviesen en cuenta los intereses de esos países.

46. El observador de un país en desarrollo expresó la esperanza de que el Centro de Comercio Internacional tuviera en cuenta en su futuro programa de trabajo la posibilidad de establecer contactos entre los exportadores de los países desarrallados

/...

y los de los países en desarrollo, con miras a promover el comercio. Puso de relieve también que en el cuarto período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias se había reconocido que los países cuyo desarrollo industrial era aún incipiente no podrían beneficiarse del Sistema generalizado de preferencias si los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) no admitían en su régimen preferencial los productos cuya exportación era de interés para los países de menor desarrollo relativo y que estaban comprendidos en los capítulos 1 a 24 de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, y añadió que la inclusión de esos productos en el sistema no perjudicaría a las industrias vulnerables de los países de la OCDE. Expresó la esperanza de que el Centro le daría la razón con sus trabajos futuros de investigación de mercados. Dijo también que su delegación esperaba que el Secretario General de la UNCTAD comunicaría a todos los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas, y en particular al Centro de Comercio Internacional, en su calidad de órgano de ejecución de la UNCTAD, todas las resoluciones y decisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus órganos auxiliares, a los efectos de su aplicación. A ese respecto mencionó la resolución 4 (IV) 10/ de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, en la que se reconocían las dificultades con que tropezaban los países de menor desarrollo relativo y la Comisión recomendaba que se renunciara a las contribuciones locales de contraparte relacionadas con la asistencia financiera y técnica multilateral y bilateral.

Decisión de la Junta

47. La Junta tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional y del programa de trabajo de dicho Centro. Tomó nota también del informe sobre los esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones y rogó al Secretario General de la UNCTAD que transmitiera al Consejo Económico y Social, por conducto ordinario, las observaciones formuladas por las delegaciones acerca del informe.

10/ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, décimo período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/318), anexo I.

CAPITULO IV

EXPANSION Y DIVERSIFICACION DE LAS EXPORTACIONES DE MANUFACTURAS Y SEMIMANUFACTURAS DE LOS PAISES EN DESARROLLO, INCLUIDO EL INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE PREFERENCIAS

(Tema 7 b) del programa)

48. Por su decisión 75 (S-IV), de 13 de octubre de 1970, la Junta de Comercio y Desarrollo invitó al Secretario General de la UNCTAD a que presentase a la Junta un informe sobre los progresos realizados en sus consultas con los gobiernos de los Estados miembros relativas al órgano apropiado de la UNCTAD a fin de poner en práctica las disposiciones institucionales de las Conclusiones convenidas de la Comisión Especial de Preferencias y de dar cumplimiento a la resolución 21 (II) de la Conferencia, teniendo en cuenta la resolución 24 (II) de la Conferencia.

49. Atendiendo a esa decisión, el Secretario General de la UNCTAD informó a la Junta, en su 272a. sesión, de que había llevado a cabo tales consultas, de las cuales se desprendía que, en lo esencial, las posiciones de los diversos países y grupos de países, según habían quedado expuestas en el cuarto período extraordinario de sesiones, seguían siendo las mismas por lo que se refería al órgano apropiado.

50. Sin embargo, manifestó que durante esas consultas había sido posible dilucidar ciertos puntos fundamentales acerca de los cuales parecía existir acuerdo. Todos los países convenían en que debía elegirse el órgano apropiado de manera que la Junta pudiera, por intermedio suyo, proceder eficazmente al examen del Sistema generalizado de preferencias, sin entorpecer otros trabajos importantes de la UNCTAD.

51. Para concluir, el Secretario General de la UNCTAD expresó la confianza de que el problema pudiera resolverse de manera satisfactoria en el 11º período de sesiones de la Junta. A ese efecto, esperaba proseguir sus consultas.

Decisión de la Junta

52. En su 272a. sesión, celebrada el 4 de marzo de 1971, la Junta tomó nota de la declaración del Secretario General de la UNCTAD.

CAPITULO V

TRANSMISION DE CONOCIMIENTOS TECNOLOGICOS, INCLUIDOS LOS METODOS TECNICOS Y LAS PATENTES

ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE TRANSMISION DE TECNOLOGIA

(Tema 14 d) del programa)

53. En su 271a. sesión, celebrada el 3 de marzo de 1971, la Junta procedió a la elección de los cuarenta y cinco miembros del Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología, creado en virtud de la resolución 74 (X) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 18 de septiembre de 1970.

Decisión de la Junta

54. En la misma sesión, la Junta eligió miembros del Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología a los siguientes países: Argelia, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Ceilán, Congo (República Popular del), Costa de Marfil, Checoslovaquia, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, India, Indonesia, Irak, Italia, Japón, Kenia, Madagascar, Nigeria, Países Bajos, Panamá, Paquistán, Polonia, Portugal, República Arabe Unida, República Federal de Alemania, Rumania, Siria, Suiza, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Yugoslavia 11/ 12/.

55. De conformidad con el párrafo 6 de la resolución 74 (X) de la Junta, los miembros del Grupo Intergubernamental fueron elegidos por un período que finalizará una vez que la Junta haya analizado la labor realizada por el Grupo durante dos períodos de sesiones dedicados a cuestiones de fondo.

56. Los representantes de Uganda, Ghana, la URSS, Argelia, Hungría, Polonia, Siria, Rumania, Bulgaria y Checoslovaquia, así como los observadores de Etiopía y la República Arabe Unida, deploraron la inclusión de Portugal en la lista de los

---

11/ Según el modo tradicional de distribución geográfica de los puestos atribuidos en los diversos órganos de la UNCTAD a los diferentes grupos de países, los países enumerados en la lista B del anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General podían proponer a quince países para formar parte del Grupo Intergubernamental. Sólo se presentaron como candidatos trece países, pero el Presidente declaró que el Grupo podría sin embargo funcionar normalmente y que podría completarse ulteriormente el número de sus miembros.

12/ Para el examen ulterior de esta cuestión, véase el párrafo 66 infra.

trece candidatos presentados por el Grupo B y la elección de este país como miembro del Grupo Intergubernamental.

57. El representante de un país desarrollado de economía de mercado subrayó que el Grupo B no había aprobado formalmente la lista de candidatos preparada para presentarla a la Junta. Ello obedecía concretamente a que, correspondiendo al Grupo B un total de quince puestos, sólo había trece países deseosos de participar en los trabajos del Grupo Intergubernamental.

58. En la 274a. sesión de la Junta, celebrada el 6 de marzo de 1971, el representante de Túnez hizo uso de la palabra en nombre de los países africanos miembros de la Junta. Refiriéndose a vicios de forma en el procedimiento seguido para la elección de los miembros del Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología, así como a la declaración mencionada en el párrafo precedente, propuso formalmente que volviera a examinarse la decisión adoptada por la Junta en la 271a. sesión acerca de esa elección. Con este fin solicitó que su moción se sometiera a votación secreta.

59. El portavoz de los países del Grupo B se opuso a esa moción por estimar que no se había violado el procedimiento ni para la elección ni para la preparación de las listas de candidatos que, por principio, no debían impugnarse. Declaró que si la Junta decidía reconsiderar la elección ya celebrada, ello plantearía graves problemas de fondo en cuanto a la labor de la UNCTAD y de otros órganos. Añadió que, si se aprobaba la propuesta de los países africanos, el Grupo B no podría participar en nuevas elecciones durante la segunda parte del décimo período de sesiones.

60. El Presidente puso a votación la moción, con el siguiente resultado:

Número de cédulas depositadas:	46
Número de cédulas núlas:	ninguna
Número de cédulas válidas:	46
Abstenciones:	3
Número de votantes:	43
Mayoría necesaria:	22
Número de votos a favor de un nuevo examen de la decisión:	23
Número de votos en contra del nuevo examen: . . .	20

61. Por 23 votos a favor, 20 en contra y 3 abstenciones, la Junta acordó reconsiderar la decisión anteriormente adoptada en su 271a. sesión respecto de la elección de los miembros del Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología.

62. El portavoz de los países en desarrollo de Africa solicitó asimismo que la Junta decidiese formalmente considerar como no celebrada la elección a que se había procedido en la 271a. sesión.

63. El portavoz de los países del Grupo B reafirmó su oposición y declaró que mantenía su posición en cuanto al nuevo examen de la decisión de la Junta.

64. El Presidente invitó entonces a la Junta a que adoptara una decisión sobre la siguiente moción: la Junta declara que considera como no celebrada la elección de los miembros del Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología y que, por consiguiente, habrá que proceder a la elección de los miembros de dicho Grupo.

65. Sometida la moción a votación nominal, quedó aprobada por 26 votos contra 18 y ninguna abstención.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Argelia, Bulgaria, Colombia, Costa de Marfil, Checoslovaquia, Chile, Filipinas, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Madagascar, Malasia, Nigeria, Paquistán, Perú, Rumania, Siria, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Japón, Países Bajos, República Federal de Alemania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza.

Decisión de la Junta

66. Por esa votación la Junta declaró nula y sin efecto la decisión adoptada en la 271a. sesión acerca de la elección de los miembros del Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología.

67. El portavoz de los países en desarrollo de Africa, al expresar su agradecimiento a la Junta, reafirmó la adhesión de los países africanos a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a la cooperación internacional, sobre la base del respeto de esos principios por todos y de la comprensión mutua.

68. El portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta propuso que ésta procediera inmediatamente a la elección de los miembros del Grupo Intergubernamental.

69. El portavoz de los países del Grupo B miembros de la Junta precisó que las delegaciones de dichos países no estaban en condiciones de proponer candidatos durante la sesión en curso, ya que tenían que informar a sus respectivos gobiernos sobre la nueva situación creada y pedir instrucciones.

70. El representante de un país en desarrollo de Africa propuso que la elección se aplazara hasta el 11º período de sesiones de la Junta.

71. El representante de un país en desarrolo de economía de mercado declaró que, a su entender, la elección celebrada en la 271a. sesión se había desarrollado regularmente. Agregó que no podía sino acatar la decisión que la Junta acababa de adoptar, de manera no menos regular, al declarar nula esa elección y prescribir una nueva. Pero señaló que ante la nueva situación le era imposible decir en esa

sesión si su país sería o no candidato y que, por lo tanto, de celebrarse la elección inmediatamente, su país no presentaría su candidatura y su delegación no participaría en la votación. A su juicio, convendría aplazar la elección para otra fecha.

72. El portavoz de los países en desarrollo de Asia declaró que su Grupo estaba dispuesto a proceder a una elección ya fuera inmediatamente, ya fuera en el 11.º período de sesiones o antes del 11.º período de sesiones de la Junta.

73. El representante de una país en desarrollo de América Latina declaró que la elección celebrada en la 271a. sesión le parecía perfectament e regular y de conformidad con la práctica, pues estimaba que cada grupo era autónomo y que la decisión que acababa de adoptar la Junta podría constituir un precedente peligroso que abriera la puerta a la injerencia de un grupo geográfico en los asuntos de otro. Por su parte, ahora se trataba de hacer lo necesario para que la labor del Grupo Intergubernamental no se viese afectada. A tal efecto, estaba dispuesto a aceptar toda fórmula que permitiese al Grupo Intergubernamental empezar su labor en la fecha prevista.

74. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que prefería que se aplazara la elección, y que si debía pronunciarse inmediatamente se vería obligado a abstenerse, ya que no quería oponerse a listas de candidatos presentadas por otros grupos, que debían respetarse siempre, pero que sin nuevas instrucciones no podría participar en nuevas elecciones.

75. El portavoz de los países socialistas de Europa oriental se declaró dispuesto a participar en la elección de los miembros del Grupo Intergubernamental.

76. Tras este debate, los portavoces de los grupos de Asia, Africa y América Latina, así como el portavoz del Grupo D, presentaron los siguientes candidatos:

Asia:	Ceilán, Filipinas, India, Indonesia, Irak, Paquistán, Siria, Yugoslavia;
Africa:	Argelia, Costa de Marfil, Etiopía, Ghana, Kenia, Madagascar, Nigeria, República Arabe Unida, República Popular del Congo, Túnez.
América Latina:	Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Panamá, Venezuela.
Grupo D:	Bulgaria, Checoslovaquia, Polonia, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

77. El portavoz de los países en desarrollo propuso que los candidatos presentados por los Grupos A, C y D quedaran elegidos durante el período de sesiones en curso, y declaró que, habida cuenta de las razones aducidas por algunos representantes de los países desarrollados de economía de mercado, aceptaba que los miembros del Grupo B fueran elegidos en el 11.º período de sesiones de la Junta.

78. El representante de un país desarrollado de economía de mercado preguntó si el procedimiento de elección por etapas no constituía una innovación, y si se habían dado ya casos análogos en la práctica de las Naciones Unidas.

79. Los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado declararon que no estarían en condiciones de participar en una elección inmediata.

80. El Secretario General de la UNCTAD sugirió que la solución del problema que se había suscitado en la Junta se estudiase durante una breve continuación del período de sesiones, la cual podría celebrarse en mayo de 1971.

81. Por su parte, el Presidente presentó a la Junta una propuesta destinada a ayudarle a resolver la dificultad con que tropezaba (TD/B/L.262).

82. El portavoz de los países en desarrollo declaró que, animado por un espíritu de cooperación, podía aceptar la sugerencia del Secretario General de la UNCTAD, en el entendimiento de que la tercera parte del décimo período de sesiones tendría expresamente por objeto elegir los miembros del Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología.

83. El portavoz de los países socialistas de Europa oriental, aunque no era partidario de la práctica de continuar en partes los períodos de sesiones, dijo que también podría aceptar la sugerencia del Secretario General de la UNCTAD.

84. El portavoz del Grupo B dijo que, pese a los acontecimientos ocurridos, que hacían quedar en tela de juicio las candidaturas presentadas por un grupo para una elección, el Grupo B, en su deseo de no retrasar el comienzo de los trabajos del Grupo Intergubernamental previsto para junio, podía aprobar la idea de que se celebrara una breve reunión de la Junta en mayo; sin embargo, dicho portavoz estimó que hasta esa fecha no debía descartarse ninguna solución posible del problema.

85. Los representantes de dos países en desarrollo opinaron que la elección de los miembros del Grupo Intergubernamental debería efectuarse en la parte del período de sesiones que la Junta iba a celebrar en mayo.

86. Al proponer a la Junta que celebrara en el mes de mayo de 1971 una tercera parte de su décimo período de sesiones de un día de duración, para proceder a la elección de los miembros del Grupo Intergubernamental, el Secretario General de la UNCTAD señaló a la atención de la Junta las consecuencias financieras de esa propuesta; se trataría de una suma bastante inferior a 2.000 dólares, que podría sufragarse con cargo a los créditos presupuestarios ya aprobados.

Decisión de la Junta

87. En su 276a. sesión, celebrada el 9 de marzo de 1971, la Junta decidió, con miras a proceder a la elección de los miembros del Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología de conformidad con lo dispuesto en la resolución 74 (X), celebrar el 24 de mayo de 1971 una tercera parte de su décimo período de sesiones, de un día de duración.

88. Una vez adoptada esa decisión, algunos representantes reafirmaron su oposición de principio a que se continuasen los períodos de sesiones, y otros representantes expresaron su opinión respecto de la significación y el alcance de la decisión tomada 13/.

13/ Las opiniones expuestas por las diversas delegaciones se recogen en el acta resumida de la sesión (TD/B/SR.276).

CAPITULO VI

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA UNCTAD Y SUS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS, INCLUIDAS LAS CUESTIONES DE COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNCTAD CON LAS DE OTROS ORGANOS QUE SE OCUPAN DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO

(Tema 15 b) del programa)

89. En su 268a. sesión, celebrada el 1º de marzo de 1971, la Junta decidió confiar el examen de ese tema al Grupo de Trabajo que había creado con tal fin 14/.

90. En la 275a. sesión de la Junta, celebrada el 8 de marzo de 1971, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó el informe del Grupo (TD/B(X)/WP/L.1 y Add.1 a 3 y TD/B/L.259 y Add.1), cuyo texto se transcribe a continuación.

91. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí un informe del Secretario General de la UNCTAD sobre el programa de trabajo de la UNCTAD para los años 1970 a 1973 (TD/B/336 y Corr.1 y 2 y TD/B/336/Add.1 y Add.2), así como una nota del Secretario General de la UNCTAD sobre la coordinación de las actividades de la UNCTAD con las de otros organismos (TD/B/337/Corr.1) 15/.

92. Tras de una declaración preliminar del Secretario General de la UNCTAD, el Grupo de Trabajo decidió empezar por hacer un examen general del programa de trabajo de la UNCTAD en su conjunto y luego un examen detallado de cada una de las siguientes esferas de actividad:

a) Productos básicos;

b) Manufacturas;

c) Comercio invisible;

d) Financiación relacionada con el comercio;

e) Comercio con los países socialistas;

f) Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo;

g) Investigaciones;

14/ Véase el capítulo VIII infra.

15/ La documentación destinada a la segunda parte del décimo período de sesiones de la Junta comprendía también el programa de trabajo propuesto para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (ITC/AG/14) y el informe al respecto del Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT (ITC/AG/16 y Corr.1). El Grupo de Trabajo no examinó en detalle el programa de trabajo del Centro, ya que el informe del Grupo Consultivo fue examinado en sesión plenaria en relación con el tema 14 a) del programa de la Junta (véase el capítulo III supra).

h) Coordinación de las actividades de la UNCTAD con las de otros órganos que se ocupan de comercio y desarrollo;

i) Servicios de conferencias.

A. Declaración preliminar del Secretario General de la UNCTAD

93. En su declaración preliminar, el Secretario General de la UNCTAD subrayó la importancia de la tarea que se había encomendado al Grupo de Trabajo, tarea que él concebía como un examen del programa de trabajo de la UNCTAD y de su orientación general en función de los objetivos y resoluciones de la Conferencia y de su mecanismo permanente y de la necesidad de obtener resultados concretos dentro del marco de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Aunque las actividades descritas en el programa de trabajo tenían manifiestamente consecuencias presupuestarias, la misión del Grupo de Trabajo no debía concebirse como un estudio presupuestario sino como un examen sustantivo del programa de trabajo que pudiera resultar útil para el Comité del Programa y de la Coordinación y los órganos presupuestarios de las Naciones Unidas.

94. El Secretario General de la UNCTAD señaló que éste era el primer órgano importante de la Secretaría de las Naciones Unidas que había estudiado el Servicio de Gestión Administrativa. El estudio, que se había llevado a cabo en 1970, había sido arduo pero útil. Ya se habían introducido algunos cambios en la organización y la gestión de la secretaría y el Secretario General mantenía contactos regulares con el Servicio de Gestión Administrativa a fin de no perder ninguna ocasión de aumentar la eficiencia de la secretaría ni escatimar ningún esfuerzo en ese sentido.

95. Refiriéndose a los documentos presentados al Grupo de Trabajo, el Secretario General de la UNCTAD explicó que la distribución tardía de la exposición de las necesidades de personal de la UNCTAD para los años 1972 y 1973 reflejaba las dificultades con que se había tropezado para ajustar cronológicamente el examen por la Junta del programa de trabajo y el ciclo de preparación del presupuesto de las Naciones Unidas. Comprendía que, en conjunto, los datos presentados no respondían enteramente a los deseos del Grupo de Trabajo, pero la secretaría trataría de atender cualquier petición de información complementaria 16/.

96. El Secretario General de la UNCTAD destacó el hecho de que el programa de trabajo se basaba en decisiones y resoluciones adoptadas por la Conferencia y por el mecanismo permanente de la UNCTAD. Las cifras de meses-hombre que se daban para 1972 y 1973 representaban las estimaciones más aproximadas que se podían hacer de momento sobre

---

16/ En una sesión ulterior la secretaría distribuyó un documento de sesión en el que se daban ciertas informaciones suplementarias solicitadas por el Grupo de Trabajo y se incluía un resumen de los meses-hombre del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales que se necesitaban en las distintas esferas de actividad para 1969-1973, los gastos de viaje y de contratación de consultores en 1971, los créditos consignados en 1971 para el tercer período de sesiones de la Conferencia y los principales elementos de la determinación del nivel de recursos de personal para 1971, teniendo en cuenta las recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa. Los representantes del Secretario General de la UNCTAD dieron verbalmente otras explicaciones.

los recursos necesarios para llevar a la práctica el programa de trabajo. Aunque el fundamento de los proyectos era a menudo muy concreto, a veces sólo proporcionaba a la secretaría una orientación general.

97. Las actividades sustantivas de la UNCTAD, que, junto con las reuniones conexas, absorbían las tres cuartas partes de los recursos de la UNCTAD, consistían en un número importante de proyectos muy variados y podría ser que hubiera cambios si la Junta y sus órganos auxiliares, en uno de sus períodos de sesiones, daban directrices nuevas o complementarias. También se debería tomar en consideración la necesidad de mantener una cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas o dependencias de la secretaría en esferas tales como la explotación de los recursos de los fondos marinos y oceánicos, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2750 (XXV) de la Asamblea General, la labor preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y la cooperación con la OIT dentro del marco del Programa Mundial del Empleo. Aunque esas actividades en cooperación tenían gran importancia para el sistema de las Naciones Unidas en conjunto, la UNCTAD debería tratar de no apartarse de sus actividades principales y de planificar siempre cuidadosamente su participación, a fin de asegurar que sus actividades específicas resultaran beneficiadas con la adopción de una perspectiva más amplia.

98. El Secretario General de la UNCTAD señaló que, si bien todos eran partidarios de establecer un orden de prioridades, había algunas dudas en cuanto a los criterios que debían aplicarse. Evidentemente, era difícil establecer un orden de prioridades entre diferentes esferas de actividad - por ejemplo, sería difícil para la secretaría decir que las actividades en la esfera de las manufacturas eran más importantes que las que se desarrollaban en la esfera de los productos básicos o del transporte marítimo. Sin embargo, al nivel de los proyectos, la tarea de asignar prioridades debería resultar más hacedera; la secretaría había tratado de llevarla a cabo. La asignación de prioridades era parte integrante de la planificación y la programación y trascendía las funciones de la secretaría. Parecería lógico que la Junta esperara que sus comisiones principales se ocuparan más de la cuestión de las prioridades de los proyectos dentro de su esfera de competencia, a fin de que la Junta pudiera concentrarse, a través del Grupo de Trabajo, en el examen y evaluación del programa de trabajo en conjunto.

99. Pasando a la cuestión de la coordinación, el Secretario General de la UNCTAD se refirió a las funciones encomendadas al Secretario General Adjunto de la UNCTAD y a las disposiciones que se habían adoptado para aumentar la cohesión y la eficacia de la secretaría - por ejemplo, el establecimiento de un programa integrado de investigaciones para toda la organización. El Secretario General destacó la diversidad de las actividades que requerían una coordinación con otros órganos y que iban de actividades comunes, tales como el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, al establecimiento de estrechas relaciones de trabajo con organismos como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI). Aunque a veces se había tropezado con dificultades para articular entre sí los programas de trabajo, lo que reflejaba el hecho de que para los gobiernos no resultaba fácil delimitar las responsabilidades de manera estricta, en muchos casos la coordinación había llegado a transformarse en cooperación. Debería hacerse mención especial de las estrechas relaciones que se mantenían con las secretarías de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut (ONUB), que cada vez más actuaban en la esfera del comercio como delegaciones

regionales de la secretaría de la UNCTAD. Aunque la UNCTAD no podía ser esencialmente operacional, estaba desempeñando un papel de importancia creciente en calidad de organismo participante y de ejecución del PNUD, respondiendo a la necesidad de proporcionar asistencia técnica, particularmente en lo tocante a la expansión del comercio y la cooperación regional. El PNUD ya había aprobado una serie de proyectos de tipo Fondo Especial y se estaba gestionando la aprobación de otros, cuya ejecución incumbiría principalmente al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

100. El Secretario General de la UNCTAD esperaba recibir orientaciones del Grupo de Trabajo, particularmente en un momento en que la UNCTAD iba a ocuparse de la ejecución de la Estrategia Internacional del Desarrollo. En su opinión, debiera asegurarse a la UNCTAD una expansión sana y moderada de sus recursos que correspondiera a los esfuerzos incesantes que estaba llevando a cabo para aumentar la eficacia de la secretaría, si bien teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias a las cuales había aludido.

B. Examen general del programa de trabajo de la UNCTAD en su conjunto

101. El Grupo de Trabajo estimó que, en muchos aspectos, el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre el programa de trabajo para 1970 a 1973 (TD/B/336 y Corr.1 y 2 y Add.1 y 2) suponía un progreso en relación con el informe anterior en cuanto a la presentación de la estructura general, de las actividades y de los proyectos de la UNCTAD. En particular, había mejorado la descripción de los distintos programas y las prioridades se establecían y definían más claramente. Sin embargo, vistas las restricciones impuestas por el ciclo presupuestario, el documento era fundamentalmente retrospectivo y, por lo tanto, limitaba la posibilidad de que el Grupo de Trabajo efectuase una evaluación del programa de trabajo para 1972 y 1973. Muchos representantes lamentaron que no hubiese sido posible poner de manifiesto, utilizando los costos como común denominador, el crecimiento general de la UNCTAD, las modificaciones de los niveles de sus programas y actividades y la parte de los recursos totales que se les asignaba. Las cifras expresadas en meses-hombre que se facilitaban eran insuficientes y, además, sólo se referían al personal permanente. Preocupaba especialmente a algunos representantes el hecho de que, debido a la insuficiente información acerca del empleo de consultores y de personal supernumerario, era difícil determinar a qué sectores se daba prioridad en cuanto a los recursos de personal. Se expresó la esperanza de que en el próximo informe se suministrasen informaciones más completas, sobre todo en relación con las perspectivas futuras.

102. En respuesta a las observaciones de varios representantes acerca de la falta de cifras financieras correspondientes a 1972, el representante del Secretario General de la UNCTAD declaró que las secretarías de la UNCTAD y de la Oficina de Administración y Gestión de la Sede habían deliberado sobre la cuestión y que se había llegado a un entendimiento en virtud del cual los datos solicitados no podrían facilitarse hasta que se hubiera preparado el presupuesto total de las Naciones Unidas.

103. Se reconoció en general que la función del Grupo de Trabajo consitía en evaluar el programa de trabajo en relación con los objetivos de la organización, incluido el nivel de los recursos de personal disponibles para 1971, de los solicitados para 1972 y de los previstos para 1973. Mientras que el Comité del Programa y de la Coordinación examinaba la prioridad de los trabajos de la UNCTAD en la esfera del comercio en relación con el programa general económico y social de las Naciones Unidas,

la Junta reconoció que su misión principal consistía en analizar el programa de trabajo de la UNCTAD con objeto de determinar si el equilibrio de las actividades y las prioridades asignadas a los proyectos, de conformidad con lo propuesto por la secretaría, eran apropiados y adecuados, habida cuenta de las directrices y normas dadas por los órganos de la UNCTAD. El debate permitía que los gobiernos intercambiaran opiniones con los funcionarios encargados de los diversos sectores de actividad de la UNCTAD.

104. Un representante indicó que el Grupo de Trabajo no debía mostrarse demasiado ambicioso y que había de limitarse a obtener aclaraciones sobre los diversos elementos del programa de trabajo para 1971, a examinar las prioridades y a formular sugerencias sobre el suministro de información, de la que de momento se carecía, pero que tendría gran utilidad para el examen futuro del programa de trabajo. Otro representante propuso que se concediese una atención primordial al programa de trabajo de la UNCTAD para 1972 y que, a ese respecto, el Grupo de Trabajo centrara su atención en dos cuestiones principales: el orden de prioridad de las actividades y la eficacia con que se ejecutaban.

105. Se reconoció que la fecha en que se efectuaba el examen del programa de trabajo tenía una importancia capital. Si, como en el caso presente, ese examen se llevaba a cabo en la segunda parte del período de sesiones de la Junta que se celebraba a comienzos del año, las restricciones impuestas por el ciclo presupuestario impedirían que la secretaría facilitase el tipo de información necesario para efectuar una evaluación adecuada. Por otra parte, si se efectuaba en el período de sesiones ordinario de la Junta que se celebraba en otoño, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto no podrían disponer de las observaciones de la Junta cuando examinaran el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto de la UNCTAD, respectivamente. Varios representantes indicaron que la época ideal para efectuar ese examen quizás fuera en los meses de abril y mayo. Algunos representantes sugirieron que el próximo examen del programa de trabajo se efectuase en el 13º período de sesiones de la Junta, a fin de que el Secretario General de la UNCTAD tuviese tiempo de volver a examinar el programa de trabajo y de introducir las modificaciones oportunas a la luz de los debates del tercer período de sesiones de la Conferencia.

106. En el transcurso del período de sesiones del Grupo de Trabajo, los participantes interesados celebraron una reunión privada para examinar más a fondo la cuestión de la época en que la Junta debía efectuar el examen anual del programa de trabajo. Los resultados de esas consultas oficiosas se exponen en el anexo V del presente informe.

107. El representante de un país socialista de Europa oriental aprobó en general el programa de trabajo pero destacó que, pese a las disposiciones de la resolución 45 (VII) de la Junta, destinadas a simplificar y mejorar el mecanismo de la UNCTAD, su secretaría continuaba ampliándose y seguían proliferando los proyectos. Dicho representante sugirió que se abandonase la práctica de continuar los períodos de sesiones de la Junta. La secretaría de la UNCTAD debía orientarse por los créditos presupuestarios consignados para 1971 y revisar el programa de trabajo para asegurar que los gastos de 1972 no superaran a los del ejercicio de 1971. Por ejemplo, la secretaría podría abandonar ciertos proyectos que duplicaban las actividades de otros órganos, así como los proyectos de importancia secundaria. Dicho representante señaló que algunas cuestiones de poca prioridad seguían figurando en el programa desde 1969 y agregó que algunos de los temas incluidos en el actual programa de

trabajo no contaban con la necesaria autorización legislativa. Señaló que para poner cierto orden en el programa de trabajo convenía que cada proyecto tuviese un número y una fecha de ejecución, de manera que fuese posible seguir la marcha de cada uno de ellos. De ese modo, la Junta podría apreciar mejor los progresos alcanzados de un año a otro en la ejecución de los diferentes proyectos.

108. Al discutir la cuestión de las prioridades, muchos representantes dijeron que las comisiones y otros órganos auxiliares de la Junta habían prestado por lo general muy poca atención a esa cuestión y que, por lo tanto, se les debía instar a que le concediesen mayor atención en adelante con objeto de dar orientaciones a la secretaría. Se convino en que cada una de las comisiones tenía primacía cuando se trataba de determinar las prioridades dentro de su sector propio. Sin embargo, no por ello era menos necesario que la propia Junta examinara muy de cerca esas prioridades. Al mismo tiempo, se reconoció que la secretaría tenía que disponer de cierto margen de flexibilidad al aplicar las prioridades indicadas en el programa de trabajo. Algunos representantes estimaron además que el Grupo de Trabajo debía formular las observaciones oportunas sobre la prioridad asignada por la secretaría a los diversos proyectos.

109. Los representantes de algunos países en desarrollo propusieron que, al asignar las prioridades, se concediese especial atención a las necesidades de los países en desarrollo. El representante de un país desarrollado de economía de mercado señaló que, siendo la UNCTAD una organización de carácter mundial, no cabía fijar prioridades con el único objetivo de atender las necesidades de los países en desarrollo y que debía atribuirse la máxima prioridad a los sectores respecto a los cuales todos los grupos de países pudiesen llegar a un acuerdo. El representante de un país desarrollado de economía de mercado preguntó qué proporción de los recursos puestos a disposición de la secretaría se empleaba para los trabajos emprendidos a solicitud de otros organismos de las Naciones Unidas.

110. El representante de un país socialista de Europa oriental hizo igualmente hincapié en que la UNCTAD no podía limitar su atención a los problemas de los países en desarrollo porque la organización tenía carácter universal y su objetivo era fomentar la normalización del comercio internacional en su conjunto, es decir, abarcando las tres corrientes que lo integraban y teniendo en cuenta los intereses de todos.

111. En cuanto a la opinión del Secretario General de las Naciones Unidas, de que la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo bien pudiera hacer necesario que la UNCTAD emprendiese actividades nuevas o más amplias que requerirían una pequeña expansión de los recursos de personal en 1972 y 1973 (quizá un 3% anual), un representante señaló que si se tenían en cuenta los puestos vacantes en 1971 el aumento real sería mayor. Además, la cifra citada no comprendía otros aumentos que los órganos de la UNCTAD podían proponer y que podrían entrañar nuevas necesidades de personal.

112. Al examinar los puestos previstos para 1971 en el cuadro orgánico y en el cuadro de los servicios generales, el Grupo de Trabajo advirtió que mientras el número de funcionarios de la primera categoría había aumentado en 13, el de la segunda se había reducido en 11 en comparación con 1970. Muchos representantes preguntaron hasta qué punto esos cambios se habían efectuado en cumplimiento de recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa y si se había obtenido con ello una relación óptima en cuanto al número de funcionarios de ambas categorías.

113. Se mencionaron los problemas que podrían plantearse si el personal del cuadro orgánico no contaba con un complemento adecuado de personal de servicios generales. Un representante expresó el temor de que el aumento del personal del cuadro orgánico crease en el futuro la necesidad de puestos complementarios de servicios generales, con la consiguiente elevación del presupuesto de la UNCTAD. Se dijo asimismo que sería conveniente disponer en el futuro de un informe al día sobre el número de puestos vacantes en la secretaría en el momento en que se reunía el Grupo de Trabajo.

114. La secretaría señaló al Grupo de Trabajo que el Secretario General de la UNCTAD había tenido en cuenta, al preparar el proyecto de presupuesto para 1971, las conclusiones y recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa, que había terminado su estudio sobre la UNCTAD a principios de 1970. Ulteriormente, el Secretario General de la UNCTAD y el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión celebraron consultas y llegaron a un acuerdo sobre el nivel de los recursos para 1971, lo que el Secretario General de las Naciones Unidas tuvo en cuenta en sus cálculos iniciales para 1971.

115. Se formularon varias preguntas sobre los efectos de la asistencia técnica en el trabajo del personal de la UNCTAD y acerca de si eran suficientes los recursos financieros facilitados por el PNUD para apoyar las actividades emprendidas por el personal de la UNCTAD. La secretaría comunicó al Grupo de Trabajo que había solicitado al PNUD que concediese a la UNCTAD un trato especial análogo al que se había ofrecido a otros organismos de menor envergadura cuando iniciaron sus actividades en el sector de la asistencia técnica. Una ayuda suplementaria de esta clase contribuiría a poner en marcha el programa inicial hasta que se obtuviesen los recursos ordinarios precisos una vez aprobados los proyectos del Fondo Especial.

116. Varios representantes observaron que la parte del programa de trabajo de la UNCTAD que se dedicaba a asistencia técnica aumentaba con rapidez. Algunos representantes dudaron de que la UNCTAD recibiera del PNUD, por conducto de las Naciones Unidas, recursos proporcionados a estos esfuerzos. Los representantes solicitaron que en el futuro se presentase un resumen que permitiese identificar fácilmente la parte del programa de trabajo que se dedicaba a la asistencia técnica. Algunos representantes de países desarrollados de economía de mercado señalaron que en el sistema de las Naciones Unidas no convenía facilitar asistencia técnica a los distintos países con cargo a los recursos ordinarios de las Naciones Unidas. Sin embargo, coincidieron con los países en desarrollo en que podría ser necesario incrementar la asistencia técnica en muchos sectores que eran de la competencia de la UNCTAD. Dijeron que el PNUD disponía de recursos para ello y que debían seguirse los procedimientos del PNUD. Los representantes de algunos países en desarrollo dijeron que los procedimientos del PNUD eran demasiado complicados y lentos para proyectos de poca envergadura. La secretaría señaló que gran parte de su trabajo relativo a los proyectos debía hacerse en la fase de formulación, antes de que el PNUD los aprobara. Algunos representantes de países desarrollados de economía de mercado sugirieron que la secretaría de la UNCTAD iniciase rápidamente consultas con el PNUD y otros órganos de las Naciones Unidas con miras a establecer un método adecuado para sufragar con cargo a los recursos del PNUD las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD. Un arreglo satisfactorio en ese sentido haría posible que los países desarrollados de economía de mercado apoyasen totalmente los aumentos del programa de trabajo de la UNCTAD en la esfera de la asistencia técnica por los que más se interesaban los países en desarrollo.

117. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión del nivel adecuado de los recursos para gastos de viaje y honorarios de consultores. Algunos representantes estimaron que los gastos de viaje eran demasiado elevados y pidieron que la secretaría estudiase todas las posibilidades de reducirlos como, por ejemplo, hacer un solo viaje para atender los asuntos de varias divisiones y organizar la coordinación mediante cartas, télex y la documentación existente. El Grupo de Trabajo no ignoraba que para la eficaz coordinación con otras organizaciones a veces eran necesarios los contactos personales. De hecho, uno de los motivos del nombramiento de un Secretario General Adjunto de la UNCTAD era permitir que el Secretario General estuviese presente en reuniones de importancia vital para los intereses de la UNCTAD. El representante de un país en desarrollo señaló cuán útil había sido la participación de la UNCTAD en reuniones como, por ejemplo, las de la CEPALO, y manifestó la esperanza de que no se interrumpiese esa participación.

118. En el caso de los consultores, se convino en que debía procederse con prudencia en lo relativo a la cuantía de los recursos asignados y que debía ponerse especial cuidado en contratar a personas que poseyeran conocimientos especializados de que careciese la secretaría. Algunos representantes expresaron la opinión de que no debería recurrirse excesivamente a los servicios de consultores. Otros dijeron que era necesario dejar a la secretaría cierta latitud en esas cuestiones, en vista de que para algunas actividades, especialmente las que no tenían carácter permanente en la UNCTAD, como la transmisión de tecnología, podría ser preferible desde el punto de vista de la economía contratar consultores. No obstante, el Grupo de Trabajo reconoció que la determinación del nivel de recursos que debía asignarse a la contratación de consultores y a los gastos de viaje incumbía sobre todo a los órganos presupuestarios de las Naciones Unidas.

C. Examen de esferas de actividad concretas

1. Productos básicos

119. Los miembros del Grupo de Trabajo hicieron varias preguntas acerca del programa de trabajo de la División de Productos Básicos, en relación con el volumen y la asignación de los recursos, las prioridades asignadas por la secretaría y las autorizaciones para ciertas partidas. Los representantes de países en desarrollo que tomaron parte en el debate consideraron también que las prioridades asignadas a los diversos proyectos reflejaban exactamente la importancia relativa que la Comisión de Productos Básicos y la Junta de Comercio y Desarrollo atribuían a las tareas correspondientes.

120. El representante de un país desarrollado de economía de mercado sugirió que se diera más importancia a los productos básicos, en particular los productos minerales, de que no se ocupaban otros órganos intergubernamentales, y menos a los productos agrícolas, de los que se ocupaban la FAO, y, en varios casos, órganos especializados. Dicho representante consideraba que la labor propuesta en relación con los productos agrícolas suponía una duplicación innecesaria de las actividades de otras organizaciones, como ocurría en el caso del café y en el del azúcar. Asimismo, pensaba que debían realizarse modelos econométricos, que exigían muchos meses de trabajo, sólo cuando fueran de utilidad para la negociación o la aplicación de convenios internacionales sobre productos básicos. Estimó también, junto con otro representante, que con los modelos para el plomo y el zinc se duplicaría la labor del Grupo Internacional de Estudio sobre el plomo y el zinc. El representante

de otro país desarrollado de economía de mercado expresó la esperanza de que la asignación de la prioridad A a proyectos relativos a productos básicos agrícolas no supusiera una duplicación del trabajo efectuado por la FAO o por órganos especializados en los productos básicos. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado destacó la importancia que su Gobierno atribuía a la expansión de la labor de la secretaría sobre la diversificación.

121. El representante de un país socialista de Europa oriental consideró que, en lo que se refería a los productos básicos (tales como el azúcar, el café, el caucho y el trigo) de los que se ocupaban órganos especializados, la función de la UNCTAD no era la de duplicar las actividades de dichos órganos, sino la de evaluarlas con miras a determinar la necesidad y el alcance de las medidas internacionales diferentes o complementarias. El representante de otro país socialista de Europa oriental subrayó la responsabilidad especial que tenía la UNCTAD de promover y coordinar las medidas internacionales relativas a los productos básicos y rechazó toda sugerencia de que la UNCTAD abandonara sus responsabilidades cada vez que otros organismos se ocupasen de los problemas relativos a determinados productos.

122. El representante de un país en desarrollo atribuyó gran importancia a la evaluación de los convenios vigentes sobre productos básicos y consideró que la prioridad concedida a esta actividad en el programa de trabajo era demasiado baja. En cambio, aprobaba la alta prioridad dada a los trabajos sobre productos de la zona templada que, según señaló, presentaban interés para muchos países en desarrollo. El representante de otro país en desarrollo apoyó la opinión de que la mera existencia de un órgano especializado en productos básicos no podía justificar el que la UNCTAD se abstuviera de toda actividad en la esfera correspondiente. A juicio de ese representante, debían tenerse en cuenta la naturaleza y funciones del órgano de que se tratase; el personal de algunos órganos intergubernamentales era muy reducido, por lo que dichos órganos no podían realizar análisis adecuados de los problemas que planteaba el producto del caso y elaborar posibles soluciones. El mismo representante señaló también la posibilidad de que otras organizaciones pudieran estar duplicando la labor de la UNCTAD, y mencionó a este respecto que la ONUDI se proponía llevar a cabo un estudio sobre la competencia entre el caucho natural y el sintético. En lo referente a los modelos econométricos, dijo que el modelo del mercado del caucho no era útil en un contexto operacional solamente, sino que también era de gran utilidad para comprender mejor las fuerzas que actuaban en el mercado de ese producto y para hacer proyecciones de las probables tendencias futuras.

123. En respuesta a las preguntas formuladas durante el debate, el Director de la División de Productos Básicos dijo que el programa de trabajo de esa División se basaba enteramente en las decisiones o peticiones de los órganos competentes de la UNCTAD. Refiriéndose a la pregunta de un representante acerca de la labor desarrollada por la División de Investigaciones, señaló que, puesto que las diversas divisiones sustantivas de la UNCTAD realizaban sus propias investigaciones sobre los proyectos de su programa de trabajo y no dependían de la División de Investigaciones para esa labor (aunque era estrecha la cooperación con esa División), era casi imposible que el trabajo sobre productos básicos se viera entorpecido o retrasado por el volumen global de trabajo encomendado a la División de Investigaciones. En respuesta a lo manifestado por un representante, quien dudaba de que la labor ulterior de la secretaría en materia de precios y de acceso a los mercados pudiese dar resultados útiles, el Director de la División de Productos Básicos puso de relieve el hecho de que en la decisión adoptada por la Junta en relación con su resolución 73 (X) se

había pedido al Secretario General de la UNCTAD que, tras celebrar consultas con los gobiernos de los Estados miembros, las instituciones y las organizaciones internacionales interesadas, presentara a la Conferencia, en su tercer período de sesiones, propuestas relativas a los trabajos futuros en materia de productos básicos. De momento no era posible decir cuál sería la futura labor de la secretaría en relación con estas cuestiones. No obstante, la secretaría presentaría a la Conferencia, en su tercer período de sesiones, uno o varios documentos en que se detallarían los problemas y cuestiones en materia de política de precios y liberalización del comercio que parecieran más importantes.

124. El Director declaró que el trabajo econométrico de la secretaría sobre metales no ferrosos tenía su justificación en la resolución 7 (I) de la Junta, de 29 de abril de 1967, en la que se fijaban las atribuciones de la Comisión de Productos Básicos y en cuyo párrafo 3 se pedía que se prepararan reseñas de la situación del mercado de los diversos productos primarios, incluidas proyecciones de la oferta y la demanda. La labor econométrica de la División sobre los metales no ferrosos tenía por objeto efectuar proyecciones sobre estos productos, tarea que no llevaba a cabo ninguno de los órganos especializados en productos básicos. En general, el Director compartía la opinión del representante de un país desarrollado de economía de mercado de que la secretaría sólo tenía que mantener en estudio la situación de los metales no ferrosos. Señaló, no obstante, que tal vez tuviera que ampliarse la labor de la División sobre los minerales, como consecuencia de la resolución 2750 (XXV) de la Asamblea General relativa a los recursos de los fondos marinos, ya que en dicha resolución se pedía expresamente la cooperación de la UNCTAD para su aplicación.

125. El Director subrayó que, en lo que se refería a los productos agrícolas, la cooperación y la coordinación con la FAO eran estrechas y constantes, y estaba convencido de que la duplicación de actividades era más aparente que real. A la Conferencia le incumbía una responsabilidad especial en las cuestiones relativas al comercio de productos básicos y en la evaluación de la acción internacional y de los acuerdos internacionales. Su labor sobre los productos básicos venía a complementar la de otros órganos. En lo relativo a los problemas de la participación en los mercados, dijo que se estaba preparando un estudio para el sexto período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos y que correspondía a los gobiernos decidir qué otro trabajo deseaban que realizara la UNCTAD sobre esta cuestión. También en este caso era difícil de momento prever de qué manera evolucionarían las actividades de cooperación técnica de la División, pero a medida que la secretaría fuera adquiriendo mayores conocimientos sobre cuestiones tales como la investigación y el desarrollo, la competencia entre los productos naturales y sintéticos, y la diversificación, tal vez podría prestar más asistencia técnica a los países en desarrollo.

126. El Director afirmó que el elevado presupuesto de la División para viajes era consecuencia de las decisiones de los órganos legislativos de la UNCTAD, tales como las resoluciones 16 (II) y 18 (II) de la Conferencia, en las que se pedía a la secretaría que estudiara, evaluara y coordinara la labor realizada por otros órganos intergubernamentales en la esfera de los productos básicos. La secretaría recibía invitaciones para asistir a las reuniones de muchos órganos, pero los viajes para estos fines se reducían al mínimo y de hecho no se aceptaban muchas invitaciones. Además, hasta cierto punto era necesario viajar para recoger información e intercambiar opiniones con personas que estuvieran más inmediatamente relacionadas con ciertas cuestiones o que tuvieran un mayor conocimiento de las mismas.

127. Después de la declaración del Director de la División de Productos Básicos, los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado se declararon satisfechos de las explicaciones dadas. Uno de esos representantes, no obstante, puso en duda que la UNCTAD pudiera realizar una labor útil en lo que se refería a los problemas del acceso a los mercados de productos básicos, cuestión que ya se estaba tratando en el GATT. Señaló que varios países habían reservado su posición con respecto a la decisión de la Junta sobre esta cuestión. Otro representante, aunque reconoció la importancia de los viajes para fines de coordinación y estudio, pidió que se obrara con la mayor parsimonia y propuso, por ejemplo, que siempre que fuera posible cada funcionario se ocupara de varios asuntos durante una misión, inclusive asuntos que le encomendaran divisiones distintas a la suya.

2. Manufacturas

128. El estudio del programa de trabajo de la División de Manufacturas se concentró en particular en tres esferas de actividad: examen y análisis de los efectos del Sistema generalizado de preferencias, análisis de las barreras no arancelarias, y políticas de exportación y oferta y demanda mundiales de manufacturas y semimanufacturas. Se plantearon también algunas cuestiones en relación con el nivel y distribución del personal en otras esferas. Algunos representantes estimaron que el programa de trabajo era razonable y se atenía a las directrices indicadas por la Comisión de Manufacturas y la Junta de Comercio y Desarrollo.

129. Respecto al examen y análisis de los efectos del Sistema generalizado de preferencias, los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado plantearon la cuestión de si el aumento de personal propuesto para 1972 no era prematuro, puesto que el primer examen de los efectos del sistema no podría realizarse hasta 1973 en el mejor de los casos, al no poderse disponer de los datos necesarios sobre los intercambios comerciales antes de esa fecha. Uno de esos representantes manifestó que quizá fuera preferible contratar consultores por períodos breves para ocuparse de los problemas que surgieran al entrar en funcionamiento el sistema, en vez de contratar personal permanente antes de que se plantearan los problemas. Además, estimó que la División de Manufacturas contaba ya con expertos suficientes para realizar los exámenes periódicos solicitados. El mismo representante manifestó que los trabajos relativos a otros varios proyectos, tales como las barreras arancelarias, las políticas de exportación y la oferta y demanda mundiales, estaban íntimamente relacionados con el trabajo sobre las preferencias, si es que no formaban parte del mismo. En otras divisiones se había previsto un aumento de personal para esas actividades y también se trabajaba sobre las preferencias; por ello, el aumento total era mucho mayor del indicado en el propio proyecto relativo a las preferencias.

130. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental señalaron que era importante que el Sistema generalizado de preferencias se introdujese en 1971, y estimaron que el aumento de personal propuesto para el examen del Sistema generalizado de preferencias era un tanto prematuro.

131. Los representantes de los países en desarrollo estimaron que el aumento de personal propuesto en esta esfera no era prematuro y que estaba plenamente justificado en vista de la importancia que ese Sistema tenía para los países en desarrollo y de la necesidad que esos países tenían de comprender perfectamente cómo iban a funcionar los arreglos preferenciales y las oportunidades de aumentar sus exportaciones que podría brindarles el sistema. Dichos representantes subrayaron que uno

de los aspectos importantes que se estudiaría en los exámenes anuales era el de las posibles mejoras del Sistema generalizado de preferencias. Esas mejoras se referían a ciertos aspectos tales como el aumento del número de productos a que se haría extensivo el Sistema, la armonización de las normas de origen adoptadas por los distintos países y la revisión del funcionamiento de las disposiciones sobre cláusulas liberatorias, etc. El examen de estas y otras cuestiones similares exigiría que la secretaría preparase una documentación adecuada en la que se destacasen los problemas con que tropezaban los países en desarrollo en la aplicación del Sistema. El representante de un país socialista de Europa oriental subrayó la importancia de coordinar y distribuir adecuadamente la labor relativa a los arreglos preferenciales entre la División de Manufacturas y las demás divisiones, en particular la División del Comercio con los Países Socialistas, en la medida en que guardasen relación con las disposiciones contenidas en la Declaración conjunta 17/ de varios países socialistas de Europa oriental.

132. El Director interino de la División de Manufacturas señaló el hecho de que la Comisión Especial de Preferencias y la Junta de Comercio y Desarrollo habían tomado nota, al elaborar los arreglos preferenciales, del aumento de personal que se requeriría en 1972. Este aumento era necesario para preparar adecuadamente los exámenes que se había convenido efectuar de conformidad con el mandato previsto para el examen y mejoramiento de los arreglos preferenciales en la UNCTAD. En 1970 había habido que recurrir temporalmente a personal empleado en otras importantes esferas de actividad para trabajar en el sector de las preferencias. El Director interino informó al Grupo de Trabajo de que ya se estaban celebrando conversaciones para coordinar la labor de la División del Comercio con los Países Socialistas y de la División de Manufacturas en relación con los exámenes periódicos del sistema y señaló que la Declaración conjunta de varios países socialistas de Europa oriental se refería a medidas de carácter tanto arancelario como no arancelario.

133. En cuanto al trabajo en la esfera de las barreras no arancelarias, los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado manifestaron que el aumento de personal autorizado para 1971 y solicitado para años ulteriores no parecía necesario en vista de la labor que se había realizado o se realizaba en el GATT, que había tenido especialmente en cuenta los intereses de los países en desarrollo. Varios de esos representantes reconocieron que quizás hubiera posibilidad de que la UNCTAD prestara asistencia técnica permanente en esa esfera a los países en desarrollo, pero opinaron que los meses-hombre correspondientes debían asignarse en el programa de trabajo a las actividades de cooperación técnica, más bien que a los estudios y exámenes. Manifestaron además que la financiación debería efectuarse con cargo al PNUD y no al presupuesto de la UNCTAD.

134. Los representantes de los países en desarrollo recordaron que la competencia de la UNCTAD en materia de barreras no arancelarias ya se había reconocido y definido en la decisión 1 (IV) de la Comisión de Manufacturas. Se trataba de una esfera de actividad sumamente importante a la que la UNCTAD podría contribuir útilmente

---

17/ Para el texto de la Declaración conjunta, véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, décimo período de sesiones, Suplemento No. 6A (TD/B/329/Rev.1), segunda parte, cap. I, párr. 192.

identificando los problemas de los países en desarrollo y encontrándoles soluciones, teniendo en cuenta el trabajo realizado en el GATT. Pusieron de relieve que las decisiones relativas a la función de la UNCTAD en la esfera de las barreras no arancelarias habían sido tomadas por la Comisión de Manufacturas y que era necesario que el Grupo de Trabajo examinase el programa de trabajo teniendo en cuenta las decisiones de dicha Comisión. Señalaron que, aunque era probable que el trabajo aumentase considerablemente en 1972 y 1973, la secretaría no había pedido un aumento de personal respecto del nivel de 1971. Además, no creían conveniente que esa labor fuera financiada por el PNUD, ya que era parte integrante del programa de trabajo de la UNCTAD. Los proyectos de asistencia técnica, en especial los destinados a los países de menor desarrollo relativo, representaban una esfera complementaria de actividad distinta y muy necesaria. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental apoyaron el punto de vista de los países en desarrollo a este respecto y declararon que las barreras no arancelarias representaban un obstáculo importante no sólo para el comercio de los países en desarrollo sino también para su propio comercio. A este respecto subrayaron en particular la función de la UNCTAD, como órgano central de las Naciones Unidas en la esfera del comercio internacional, en relación con las actividades encaminadas a eliminar las barreras no arancelarias, y pusieron de relieve la necesidad de que la UNCTAD adoptase medidas urgentes en esta esfera.

135. El representante de un país en desarrollo manifestó que la UNCTAD debía desempeñar el papel principal en la esfera de las barreras no arancelarias.

136. El Director interino de la División de Manufacturas recordó que, al aprobar por unanimidad las decisiones 2 (III) y 1 (IV), la Comisión de Manufacturas había reconocido que entrañarían un aumento de personal. Además, señaló que los trabajos que se estaban realizando en la UNCTAD eran de naturaleza distinta de los que llevaba a cabo el GATT. Si bien la secretaría cooperaba estrechamente con la secretaría del GATT y tenía acceso a la información publicada por este órgano, se había comprobado que esa información no era bastante completa por lo que se refería a las consecuencias que las barreras no arancelarias tenían para los países en desarrollo. Más aún, había el problema de que la secretaría de la UNCTAD no podía utilizar públicamente parte de la información obtenida del GATT, en particular la relativa a las negociaciones.

137. Algunos representantes de países desarrollados de economía de mercado estimaron que la labor emprendida por el GATT sobre las barreras no arancelarias era la más completa que jamás hubiera emprendido órgano alguno.

138. Refiriéndose a los trabajos relativos a políticas de exportación, al estudio exhaustivo de la oferta y la demanda mundiales de manufacturas y semimanufacturas y a los estudios analíticos sobre las posibilidades de exportación de los países en desarrollo, los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado preguntaron si realmente era necesario el aumento previsto de personal, ya que dudaban de la utilidad de los estudios generales como tales. Pensaban que quizá los estudios de mercado realizados por el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT fueran más prácticos y se ajustaran mejor a las necesidades de los países en desarrollo. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que la Comisión de Manufacturas había decidido realizar estudios sobre las perspectivas de exportación de los países de menor desarrollo relativo con carácter experimental y que, hasta que se examinasen los resultados, esta actividad no debería

aumentarse de momento. Varios representantes celebraron que se hubiera afianzado la cooperación entre la UNCTAD y la ONUDI en relación con las medidas complementarias del Sistema generalizado de preferencias y con el establecimiento de industrias orientadas hacia la exportación en los países en desarrollo. Subrayaron la necesidad de que la UNCTAD llevara a cabo una acción concreta, mediante la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en vez de llevar a cabo más estudios generales. Asimismo subrayaron la importancia de la financiación por el PNUD de las actividades de asistencia técnica en esta esfera.

139. Los representantes de los países en desarrollo, si bien reconocieron la importancia de las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD en esta esfera y aplaudieron la creciente cooperación entre la UNCTAD y la ONUDI, estimaron que a pesar de todo había margen para nuevos estudios de la secretaría de la UNCTAD en la esfera de las políticas de exportación, que complementarían los realizados por el Centro de Comercio Internacional. Declararon que, como consecuencia del acuerdo sobre un Sistema generalizado de preferencias, los países en desarrollo apenas si estaban empezando a adquirir conciencia de la importancia de seguir políticas encaminadas a fomentar las exportaciones de manufacturas, y que los estudios que realizaba la secretaría de la UNCTAD eran muy útiles a este respecto.

140. Respondiendo a las observaciones hechas durante el debate sobre este aspecto del programa de trabajo, el Director interino de la División de Manufacturas declaró que el aumento de personal propuesto para 1972 para efectuar estudios sobre las políticas de exportación y sobre la oferta y la demanda mundiales era sólo de nueve meses-hombre. Subrayó que los estudios realizados en esta esfera se orientaban hacia la acción y tenían un carácter distinto de los realizados por el Centro de Comercio Internacional. Estos últimos se referían a la promoción de las exportaciones y a la comercialización, en tanto que los estudios de la División versaban sobre cuestiones de política de exportación. El Director interino manifestó que se había comenzado a trabajar, aunque de manera muy limitada, en los estudios de las perspectivas de exportación de los países de menor desarrollo relativo, y que uno de esos estudios, en curso de realización, se estaba utilizando como estudio experimental previo a otros estudios. Además, comunicó al Grupo de Trabajo que la UNCTAD, en cooperación con el Centro de Comercio Internacional, la ONUDI y las comisiones económicas regionales, iba a enviar misiones de asistencia técnica a los países en desarrollo para contribuir a que se beneficiasen plenamente del Sistema generalizado de preferencias, ayudándoles a determinar sus perspectivas de exportación y a formular políticas de exportación adecuadas para facilitar las exportaciones.

3. Comercio invisible

141. El grupo de Trabajo examinó el programa de trabajo de la División del Comercio Invisible. Los representantes de algunos países en desarrollo que tomaron parte en el debate consideraron que el aumento de la asignación global para las actividades relativas al comercio invisible durante el período que se examinaba era pequeño y estaba justificado por las nuevas esferas de actividad; expresaron también su satisfacción ante la labor realizada por la División del Comercio Invisible.

142. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado aprobaron la redistribución y transferencia de funciones y opinaron que, merced a estos cambios, los recursos bastarían por lo menos para realizar el programa de trabajo.

143. Algunos representantes manifestaron su preocupación ante la terminación de las actividades de la UNCTAD relativas al turismo. Consideraban que el turismo estaba llamado a desempeñar un importante papel en el progreso económico de los países en desarrollo y que la UNCTAD era el órgano apropiado para la formulación de políticas en lo tocante a los aspectos económicos del turismo. Consideraban también que la UNCTAD debería seguir ocupándose del turismo, incluida la aplicación de la resolución 8 (II) de la Conferencia sobre esa cuestión, y que la secretaría debería continuar su labor en colaboración con otros órganos competentes.

144. Uno de estos representantes dijo que la secretaría de la UNCTAD debería proseguir su labor sobre el turismo hasta el momento en que se hubieran tomado disposiciones definitivas para que fuera otra dependencia de la Secretaría de las Naciones Unidas la que se encargara de esta cuestión y hasta que quedara claro cuál iba a ser el alcance de la nueva organización intergubernamental de turismo. Observó que la labor inicial de esa organización, tal como se preveía de momento, no afectaría a un cierto número de cuestiones complejas expuestas y convenidas en la resolución 8 (II) de la Conferencia.

145. Los representantes de varios países en desarrollo pidieron explicaciones sobre la reducción de la cifra de meses-hombre asignada a las investigaciones relativas a la creación y fortalecimiento de mercados nacionales de seguros, que consideraban un tema importante. También observaron que la futura labor sobre los problemas de los países sin litoral correría a cargo de la División de Investigaciones y expresaron la esperanza de que esa transferencia de funciones no entorpeciera la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo sin litoral. A este respecto, uno de esos representantes recordó la resolución 69 (X) de la Junta sobre los problemas especiales de los países sin litoral.

146. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado señalaron que, aunque sólo se había añadido un puesto del cuadro orgánico a la dotación total de personal para la División del Comercio Invisible en 1971, en realidad, los recursos disponibles para el actual programa de la División habían aumentado considerablemente al haberse puesto fin a los trabajos sobre el turismo y sobre los países sin litoral y haberse transferido el número equivalente de meses-hombre a otras esferas de actividad, en particular a la transmisión de conocimientos tecnológicos.

147. Los representantes de varios países en desarrollo hicieron hincapié en la importancia que concedían a la labor de la UNCTAD sobre transmisión de conocimientos tecnológicos y en la urgencia de esa labor. A su juicio, el personal suplementario que se pedía era el mínimo necesario para la labor preparatoria del primer período de sesiones del Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología, que debería celebrarse en junio de 1971, y para la preparación de la documentación sobre las principales cuestiones relativas a la transmisión de conocimientos tecnológicos, que el Grupo habría de examinar en su segundo período de sesiones. A su juicio, habida cuenta de la resolución 74(X) de la Junta, era preciso prever suficiente personal para la labor que había de realizarse en 1972 y 1973.

148. La asignación de 48 meses-hombre para los trabajos sobre transmisión de conocimientos tecnológicos en 1971 fue considerada prematura por los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado, quienes sugirieron que podría aplazarse la contratación de personal hasta que se hubiera establecido el programa de trabajo del Grupo Intergubernamental. Uno de esos representantes recordó la opinión expresada por varios países desarrollados de economía de mercado en la primera parte

del décimo período de sesiones de la Junta en el sentido de que, puesto que el Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología tendría carácter temporal, no era apropiado ni justificado contratar más personal permanente. También expresó su sorpresa ante la proyectada adición de un nuevo puesto del cuadro orgánico para las actividades en materia de transmisión de conocimientos tecnológicos en 1973.

149. Se expresó la esperanza de que el hecho de no haber incluido en la lista ningún proyecto relativo a esta actividad no significara que no se prepararía una documentación completa y adecuada para la reunión organizacional del Grupo Intergubernamental.

150. El representante de un país desarrollado con economía de mercado estimó que los recursos para los trabajos sobre seguros podrían reducirse después que se hubiera terminado la labor básica inicial y se hubieran presentado informes a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su quinto período de sesiones.

151. El representante de un país socialista de Europa oriental puso en duda la utilidad de dedicar recursos a la reunión de datos elementales para incluirlos en estudios sobre transporte marítimo y puertos, con el resultado de que por falta de recursos quedaran sin hacer otros trabajos, como el estudio de la influencia del comercio invisible en la balanza de pagos de los países en desarrollo. Preguntó cuáles habían sido los resultados de la labor de la secretaría sobre el turismo, acerca de la cual no se había publicado ningún informe hasta la fecha.

152. En relación con la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios para las actividades de la secretaría sobre puertos, algunos representantes observaron que había aumentado el número de meses-hombre programado para el trabajo sobre puertos en 1971 en relación con los meses-hombre que de hecho se trabajaron en 1970. Consideraron que, por cuestión de principio, el hecho de disponer de fondos extrapresupuestarios no debía dar lugar a que se gastara para los mismos fines una cantidad mayor de fondos procedentes del presupuesto ordinario. Otros representantes expresaron la opinión de que las contribuciones voluntarias representaban una adición muy satisfactoria a los recursos del presupuesto ordinario, pero no debía considerarse que reemplazaban a dichos recursos.

153. Algunos representantes pidieron aclaraciones sobre las actividades de asistencia técnica de la División del Comercio Invisible. Les preocupaba la posibilidad de que la División empezara a actuar como un organismo especializado en relación con el transporte marítimo y los puertos. Sugirieron que se facilitara a la Junta en su próximo período de sesiones una exposición en la que se recapitularan las actividades de asistencia técnica de la División, financiadas tanto con cargo al presupuesto ordinario como a los fondos del PNUD o a las contribuciones extrapresupuestarias.

154. En respuesta a las observaciones sobre la plantilla de la División, el Director recordó que no se habían previsto créditos para aumentar el personal dedicado a los trabajos sobre transporte marítimo y seguros en 1971. Además, los recursos que habían quedado disponibles por el hecho de que los trabajos sobre los problemas de los países sin litoral hubieran pasado a depender de la División de Investigaciones se habían tomado originalmente de los recursos destinados al transporte marítimo y se restituían ahora a su aplicación inicial. El único aumento real era el relativo

al trabajo sobre transmisión de conocimientos tecnológicos; los cuatro puestos del cuadro orgánico previstos en 1971 representaban un puesto menos de lo que el Secretario General de la UNCTAD había considerado necesario cuando expuso a la Junta las consecuencias financieras del proyecto de resolución sobre transmisión de conocimientos tecnológicos presentado en la primera parte del décimo período de sesiones. De estos cuatro puestos, tres quedaban compensados por la eliminación de los puestos de la Subdivisión de Turismo. El Director también puso de relieve las importantes economías que se habían logrado en la utilización de servicios de consultores en 1970.

155. La terminación de la labor sobre el turismo obedecía a la decisión anunciada un año antes, en la tercera parte del noveno período de sesiones de la Junta. El Director afirmó que se tomarían disposiciones para que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales asumiera las funciones desempeñadas hasta la fecha por la secretaría de la UNCTAD. Consideraba que ninguna de esas disposiciones debería impedir que los órganos apropiados de la UNCTAD se ocuparan del turismo, pero dijo que el trabajo sustantivo necesario tendría que realizarlo otra dependencia de la Secretaría de las Naciones Unidas. Refiriéndose a la labor ya efectuada, el Director declaró que algunos informes que contenían los resultados de esa labor se presentarían en el quinto período de sesiones de la Comisión sobre el Comercio Invisible y la Financiación relacionada con el Comercio. Se había tardado algún tiempo en preparar los estudios por tratarse de una labor iniciadora.

156. En materia de seguros, el Director explicó que se había terminado la investigación fundamental sobre la creación y fortalecimiento de mercados nacionales de seguros y que se preveía (a reserva de la opinión de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio) que en el futuro se daría más importancia al apoyo a las actividades de cooperación técnica que a la investigación. Sin embargo, habría un aumento paralelo de los recursos asignados a las investigaciones sobre el mejoramiento de las condiciones de las transacciones internacionales de seguros, que incluían los trabajos sobre seguros marítimos. Consideraba que la actual plantilla de la Subdivisión de Seguros era el mínimo compatible con la eficaz realización de la labor en esta esfera altamente especializada.

157. Explicó también que, cuando la División terminó los trabajos sobre los problemas de transporte de los países sin litoral, se había decidido que todas las actividades futuras sobre los países sin litoral fuesen realizadas por la División de Investigaciones, ya que dicha División se encargaba también del trabajo sobre el tema de los problemas de los países de menor desarrollo relativo, que estaba estrechamente relacionado con el de los países sin litoral.

158. En cuanto a la cuestión de aplazar la contratación de personal para los trabajos sobre transmisión de conocimientos tecnológicos, el Director afirmó que hasta la fecha solamente estaba cubierto uno de los cuatro puestos del cuadro orgánico y que se seguían buscando candidatos para los otros tres puestos. Sin embargo, no se contrataría personal permanente para este trabajo hasta que se estableciera el programa de trabajo del Grupo Intergubernamental.

159. El Director declaró que las actividades de cooperación técnica de la División se limitaban a proporcionar apoyo sustantivo; el personal de la División no prestaba asistencia técnica.

160. Las prioridades asignadas a diversos proyectos del programa de trabajo de la División reflejaban en general las decisiones de los diversos órganos de la UNCTAD que habían pedido que se realizaran esos estudios. La asignación de una prioridad relativamente baja a un proyecto determinado significaba con frecuencia que ya se habían terminado las principales actividades de investigación sobre dicho proyecto y que no se preveía que hubiera que realizar otros trabajos importantes.

161. En respuesta a una pregunta del representante de un país desarrollado de economía de mercado, quien quería saber si había, en la esfera del transporte marítimo, otros proyectos aparte de los enumerados en el documento TD/B/336/Add.1, el Director declaró que los proyectos que se estaban realizando eran los que figuraban en la lista. Se emprenderían otros proyectos, de conformidad con las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo, cuando se dispusiera de personal.

162. Por último, el Director declaró que, aunque algunas delegaciones pudieran considerar que los datos presentados en algunos de los estudios que la secretaría había preparado sobre transporte marítimo y puertos eran elementales, las autoridades de muchos países y los círculos comerciales y marítimos interesados parecían estar satisfechos con dichos estudios.

4. Financiación relacionada con el comercio

163. El Grupo de Trabajo observó que desde el último examen no había habido cambios apreciables en el programa de trabajo de la División.

164. El representante de un país en desarrollo pidió información sobre las disposiciones adoptadas para establecer una definición más homogénea del objetivo del 1% fijado para la corriente de recursos financieros, teniendo presente el problema de las corrientes inversas. El Director convino en que los esfuerzos encaminados a elaborar una definición normalizada eran importantes, especialmente teniendo en cuenta que las Naciones Unidas y la OCDE habían adoptado definiciones distintas, sobre todo desde el punto de vista del alcance geográfico. Se estaban celebrando consultas al respecto con la OCDE.

165. El representante de un país socialista de Europa oriental pidió que se prestara atención especial a la salida de recursos de los países en desarrollo y a la necesidad de reinvertir las utilidades.

166. El representante de un país en desarrollo preguntó qué medidas se habían adoptado para poner al día el documento relativo a las perspectivas comerciales y necesidades de capital de los países en desarrollo (TD/B/34/Rev.1). El documento original había proporcionado la única base racional para fijar el 1% como objetivo para las corrientes de asistencia financiera. Había que ponerlo al día para tener en cuenta la salida de recursos de los países en desarrollo. El Director dijo que las hipótesis y parámetros utilizados en el informe se estaban revisando a la luz de los datos más recientes y que se presentaría un análisis de los resultados de esa revisión a la Conferencia en su tercer período de sesiones.

167. En respuesta a una pregunta sobre las actividades de cooperación técnica de la División, el Director dijo que en 1970 se habían asignado dos funcionarios a la misión de la OIT que había estudiado el problema del empleo en Colombia. Por añadidura, la División se había encargado de preparar y organizar un seminario sobre la planificación del sector del comercio exterior.

168. El representante de un país desarrollado de economía de mercado preguntó por qué los trabajos relativos al Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo eran confiados esencialmente a la Oficina de Nueva York. Siendo así, no parecía necesario que las Divisiones de la UNCTAD asignaran fondos especialmente a las actividades relacionadas con el Segundo Decenio para el Desarrollo, puesto que la casi totalidad de las actividades de la secretaría correspondía a esferas incluidas en la contribución de la UNCTAD al Segundo Decenio para el Desarrollo. El Director explicó que la Oficina de Nueva York, en nombre de toda la UNCTAD, había tenido que ocuparse de la cuestión a nivel sustantivo en relación con las muchas reuniones celebradas en la Sede, en particular las de la Segunda Comisión de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión Preparatoria del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité de Planificación del Desarrollo y el Subcomité del Comité Administrativo de Coordinación sobre el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

169. Atendiendo a una petición de información acerca de los progresos logrados en relación con el vínculo propuesto entre los Derechos Especiales de Giro y una asistencia financiera adicional, particularmente teniendo en cuenta la reunión del Fondo Monetario Internacional en Copenhague, y la Reunión de Alto Nivel del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE en Tokio, el Director dijo que se mantenían estrechos contactos con el Fondo sobre esta cuestión, pero que las discusiones que se desarrollaban en el Fondo estaban en una etapa inicial.

170. El representante de un país en desarrollo se refirió a la declaración sobre políticas de préstamos que habían formulado varios países en desarrollo en la primera parte del décimo período de sesiones de la Junta 18/, con referencia especial a la posibilidad de ampliar el número de países que podrían recibir préstamos en condiciones liberales. El Director explicó que la secretaría trataría la cuestión de la distribución geográfica y de las condiciones de la asistencia en un documento que presentaría a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio y a la Conferencia en su tercer período de sesiones. Luego los gobiernos tendrían que llegar a una decisión sobre la base de la información suministrada. Eran varias las maneras en que un vínculo entre los Derechos Especiales de Giro y la financiación para el desarrollo podría generar nuevos recursos en condiciones liberales para gran número de países en desarrollo.

171. En cuanto a los progresos realizados en relación con la desvinculación de la ayuda, el Director dijo que la secretaría estaba estudiando la cuestión y que se habían celebrado consultas con la OCDE. Aunque la reunión celebrada en Tokio había hecho evolucionar favorablemente la atmósfera, la situación seguía siendo bastante incierta.

172. En respuesta a una pregunta, el Director dijo que se mantenía un estrecho contacto con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en relación con el servicio de la deuda. Se habían intercambiado opiniones y documentos. Como de costumbre, el Banco proporcionaba los datos básicos sobre ese problema.

18/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1), segunda parte, anexo VI.

173. El representante de un país socialista de Europa oriental pidió que se explicara por qué era tan elevado el costo de los servicios de los consultores empleados por la División. El Director explicó que la mayor parte de las sumas que gastaba la División en consultores correspondían a un proyecto que trataba de las inversiones privadas extranjeras. Ese estudio se había emprendido en cumplimiento de la resolución 33 (II) de la Conferencia. La secretaría de la UNCTAD había indicado a la Conferencia que no sería apropiado contratar personal permanente para el estudio solicitado en la resolución, estudio cuya duración sería limitada. Por lo tanto, sugirió que se subcontratara el proyecto; en Nueva Delhi se tomó nota de las consecuencias financieras y ulteriormente se asignaron los fondos necesarios. En vista de que dichos fondos se acabarían a principios de 1971, la Secretaría, en el cuarto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, había pedido instrucciones teniendo en cuenta que en 1971 y 1972 harían falta otros 96.000 dólares para continuar el proyecto. La Comisión, habida cuenta de esas consecuencias financieras, decidió que se continuara el proyecto 19/.

174. El representante de un país desarrollado de economía de mercado observó que las consecuencias financieras del empleo de consultores en ese proyecto se habían expuesto a la Junta en la primera parte de su décimo período de sesiones y habían recibido su aprobación. Semejante aprobación expresa por parte de una Comisión y de la Junta era, por desgracia, un caso excepcional. Dicho representante manifestó la esperanza de que se siguiera con más frecuencia este ejemplo de aprobación por una Comisión y por la Junta.

175. Contestando a otra pregunta acerca del tiempo que llevaría la terminación de ese proyecto, el Director dijo que dependía del número de estudios de casos concretos que necesitara la Comisión. Suponiendo que bastara con ocho o diez estudios de ese tipo, el proyecto duraría todavía dos o tres años.

5. Comercio con los países socialistas

176. Varios representantes se declararon satisfechos de la labor que había realizado la División del Comercio con los Países Socialistas, algunas de cuyas actividades eran de un tipo completamente nuevo. Algunos representantes declararon que los estudios preparados por la División y las posibilidades de ésta de prestar un apoyo sustantivo a las actividades de asistencia técnica no eran bastante conocidos; sugirieron que se diera mayor publicidad a esas posibilidades para que se aprovechase mejor.

177. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental manifestaron inquietud ante la reducción del porcentaje de los recursos totales de la UNCTAD dedicado al comercio con los países socialistas, recalcando que ello era contrario al objetivo de intensificar las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes. El representante de un país desarrollado de economía de mercado aprobó el nivel propuesto para la plantilla de la División.

19/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, décimo período período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/318), párr. 16.

178. El representante de un país socialista de Europa oriental estimó que la División debería ocuparse del problema de las barreras no arancelarias, así como de sus consecuencias para el comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países desarrollados de economía de mercado.

179. Los representantes de algunos países en desarrollo manifestaron que las consultas comerciales celebradas dentro del marco de la Junta de Comercio y Desarrollo eran de suma utilidad, y pidieron a la secretaría que contribuyera a mejorar su preparación práctica.

180. El Director de la División, en respuesta a las observaciones y preguntas formuladas, recordó que los estudios que preparaba la División recibían una acogida favorable de parte de muchos países en desarrollo, y se consideraba que dichos estudios habían contribuido a la expansión del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. La resolución 15 (II) de la Conferencia era un programa de acción a largo plazo y esta característica se reflejaría en forma más acusada en los próximos estudios. El Director aseguró al Grupo de Trabajo que las sugerencias por él formuladas, y en particular la necesidad de un estudio más completo de las barreras no arancelarias, se tendrían debidamente en cuenta. El Secretario General Adjunto de la UNCTAD y el Director de la División explicaron que las disposiciones relativas a la plantilla del personal, que se reflejaban en la estructura del programa de trabajo, suponían una evaluación de todos los factores pertinentes, inclusión hecha de las solicitudes de actividades de investigación, así como de las conclusiones del estudio de la gestión administrativa. En lo tocante a los consultores, el Director precisó que sus servicios se utilizaban sólo en una escala muy limitada. En cuanto a las consultas comerciales, el Director se mostró satisfecho del creciente interés demostrado por los países en desarrollo y aseguró que se habían tomado disposiciones para que las futuras consultas fueran preparadas con más eficacia, y que con tal fin se pediría la colaboración de las comisiones económicas regionales.

6. Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo

181. Durante el examen del programa de trabajo de la División de Expansión del Comercio e Integración Económica, algunos representantes manifestaron su satisfacción por la labor que había realizado la División.

182. No obstante, algunos representantes de países desarrollados de economía de mercado señalaron que había un aumento relativamente elevado del número de meses-hombre del cuadro orgánico previsto para el período 1971-1973. Uno de esos representantes dudó de que la División pudiera llevar a cabo el ambiciosísimo programa de investigación previsto para 1971 - formulado en la esfera de la actividad 2.1 -, incluso teniendo en cuenta el aumento de seis meses-hombre del cuadro orgánico para ese año. Por lo tanto, podría seguirse una escala de prioridades más estricta. Algunos representantes pidieron al director de la División que facilitase aclaraciones sobre los asuntos siguientes: las actividades de cooperación técnica; la preparación de reuniones de órganos de la UNCTAD, grupos de trabajo y seminarios y la prestación de servicios a los mismos; y el apoyo prestado por la secretaría de la UNCTAD a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut. Dijeron que agradecerían que se incluyera una información más detallada sobre las actividades de asistencia técnica de la secretaría en los futuros informes a la Junta de Comercio y Desarrollo.

183. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado manifestó sus reservas sobre el rápido incremento del número de meses-hombre asignados a esa División, especialmente si se tenía en cuenta la relación existente entre los diversos proyectos. Consideró que el aumento del número de meses-hombre del cuadro orgánico dedicados a la investigación debería dar a la División la posibilidad de realizar estudios y preparar documentación para los grupos de trabajo y seminarios mencionados en la esfera de actividad 2.4 del programa de trabajo; partiendo de ese supuesto, podría reducirse el aumento de los recursos concretamente asignados a la preparación de reuniones de órganos de la UNCTAD, grupos de trabajo y seminarios y servicios a los mismos. Otro representante puso en duda la necesidad de incrementar los recursos asignados a la esfera de actividad 2.4, aduciendo que la División no tendría que ocuparse de los preparativos de una reunión del Grupo Intergubernamental sobre la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo, como había ocurrido el año anterior y podría poner los recursos así liberados al servicio de grupos de trabajo o seminarios. Un representante señaló que los resultados y conclusiones de la reunión del Grupo Intergubernamental que se había celebrado en noviembre de 1970, no justificaban una expansión de las actividades correspondientes de la UNCTAD de la envergadura prevista en el programa de trabajo. Consideró asimismo que el ritmo de las actividades del Comité de Negociaciones Comerciales entre Países en Desarrollo no justificaba tampoco el aumento del número de meses-hombre del cuadro orgánico que se destinaban a preparar la documentación de ese Comité y a prestarle los servicios que necesitara.

184. El representante de un país socialista de Europa oriental observó que en esa esfera las actividades de la División duplicaban hasta cierto punto las de otros departamentos y organizaciones, y, a este respecto, subrayó la necesidad de una estrecha cooperación y coordinación entre la División de Expansión del Comercio e Integración Económica y otras divisiones de la secretaría de la UNCTAD, así como entre la UNCTAD, por una parte, y las comisiones económicas regionales y la ONUDI, por la otra. Estimaba que todas las actividades de asistencia técnica relativas a la cooperación económica entre países en desarrollo deberían realizarse al amparo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

185. Los representantes de algunos países en desarrollo opinaron que las conclusiones de la reunión del Grupo Intergubernamental sobre la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo exigían una expansión considerable de las actividades correspondientes de la UNCTAD. El programa de trabajo de la División de Expansión del Comercio e Integración Económica debería reflejar las conclusiones del Grupo Intergubernamental con miras a dar aplicación a sus recomendaciones. A la luz de esas necesidades, el propuesto aumento del cuadro orgánico parecía modesto y era el mínimo indispensable para la labor que la secretaría debía realizar en esa esfera.

186. El representante de un país en desarrollo señaló la importancia de estudiar las diversas posibilidades que el Sistema generalizado de preferencias ofrecía a los países en desarrollo en relación con los planes de integración existentes. Destacó asimismo que la UNCTAD no había hecho gran cosa para facilitar y promover la expansión del comercio entre países en desarrollo; en esa esfera deberían realizarse esfuerzos especiales de investigación y asistencia técnica.

187. El representante de otro país en desarrollo indicó que la expansión del comercio y la integración regional entre países en desarrollo eran sectores totalmente nuevos en las actividades de la UNCTAD y exigían una atención y un apoyo muy especiales, sobre todo teniendo en cuenta que como consecuencia de los trabajos del Grupo Intergubernamental se comprendían mejor las cuestiones y los problemas fundamentales que se presentaban. Señaló que a su país le interesaba participar activamente en la expansión de las actividades del Comité de Negociaciones Comerciales entre Países en Desarrollo, y declaró que su Gobierno agradecía profundamente la asistencia prestada por la UNCTAD a su país en este asunto y en otras esferas.

188. El representante de un país en desarrollo puso de relieve el papel cada vez mayor y la creciente importancia de diversas formas de asistencia en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo proporcionadas por las Naciones Unidas desde la celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia de la UNCTAD. Instó a la secretaría de la UNCTAD a que en su programa de trabajo tuviera en cuenta las recomendaciones de la Declaración de Kabul relativas a los países de la región de la CEPALO.

189. El representante de otro país en desarrollo manifestó su preocupación por el hecho de que no hubieran variado los recursos, del cuadro orgánico asignados a las actividades de cooperación técnica para el período 1970-1971. Subrayó que los países en desarrollo necesitarían una asistencia técnica mayor, sobre todo en la esfera de la expansión del comercio y la integración económica.

190. El Director de la División contestó preguntas con objeto de aclarar los problemas planteados. Destacó que el aumento de la plantilla de personal era modesto si se comparaba con las tareas y el programa de trabajo de la División. Cada tema de dicho programa debía considerarse como parte integrante y complementaria de la totalidad del mismo, que se había formulado teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Grupo Intergubernamental. El ambicioso programa de investigación sería realizado por personal de plantilla y por consultores. Los principales proyectos de investigación que se iban a realizar eran los siguientes: estructura institucional para la integración económica regional entre países en desarrollo; comercio estatal en relación con el proceso de integración económica entre países en desarrollo; criterios y métodos para evaluar los costos y beneficios de la cooperación económica; cooperación económica entre países en desarrollo y el Sistema generalizado de preferencias. Además, se prepararía un documento básico para el tercer período de sesiones de la Conferencia. El documento sobre el comercio estatal se basaría en dos estudios representativos de distintos puntos de vista; uno de ellos sería preparado por un experto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el otro por un experto de un país en desarrollo que participase en un plan de integración en el que coexistieran empresas estatales y privadas. El Director de la División explicó que la asistencia técnica se financiaba principalmente con cargo al PNUD y se proporcionaba de dos maneras: mediante los servicios de asesores interregionales, y mediante los servicios de expertos en financiación asignados a determinados proyectos. Además, funcionarios de la División participaban durante un plazo corto en diversas misiones financiadas por el PNUD, lo cual les permitía adquirir la experiencia y los conocimientos necesarios. Gracias a las disposiciones mencionadas sería posible llevar a la práctica el programa de trabajo, a pesar de no haber variado los recursos asignados a las actividades de cooperación técnica en el período 1970-1971. La División pensaba organizar varios seminarios: uno o dos en 1971 y otros en el período 1972-1973. Los seminarios se estaban organizando en

estrecha colaboración con las comisiones económicas regionales; también se estaba estudiando la posibilidad de organizarlos bajo el patrocinio conjunto de la UNCTAD y las comisiones económicas regionales. En cuanto al envío de un funcionario de la UNCTAD a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, señaló que, a diferencia de las secretarías de las comisiones económicas regionales, la Oficina no tenía una Dependencia de Comercio antes de que se hubiera destacado en ella a un funcionario de la UNCTAD. Como los problemas del comercio del Oriente Medio estaban principalmente relacionados con la expansión comercial y la integración económica, había destacado en la Oficina a un funcionario de la División para que se ocupase de esas actividades. El Director explicó que los gastos de un aspirante del cuadro orgánico que trabajaba en la División se sufragaban con cargo a una partida especial del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

7. Investigaciones

191. Algunos representantes opinaron que convendría disponer de información sobre la amplitud de las actividades de investigación de cada una de las divisiones de la UNCTAD en relación con el programa total de trabajo, a fin de evaluar mejor las actividades globales de investigación de la UNCTAD y el papel de la División de Investigaciones en esas actividades. El Director indicó que los trabajos del Grupo Asesor en Investigaciones, creado recientemente en la secretaría de la UNCTAD, debería permitir esas comparaciones en el futuro.

192. En respuesta a diversas preguntas, el Director indicó que la División de Investigaciones tenía en cuenta, con miras hacia el futuro, las posibilidades de asistencia técnica relacionadas con cuestiones tales como la planificación, la estadística, los países de menor desarrollo relativo y los países sin litoral. Con respecto a estos últimos, el Director declaró que esa labor había sido traspasada a la División de Investigaciones y que se estaban examinando detenidamente las actividades que deberían emprenderse en el futuro.

193. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que el estudio sobre la planificación del desarrollo era continuación del que figuraba en el programa de 1969 y tenía por objeto analizar "la relación entre los sectores agrícola e industrial". Ese estudio estaba fuera de la competencia de la UNCTAD. Sería preferible que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se encargase de esa labor, en cooperación con la FAO, la ONUDI y otras organizaciones interesadas. El Director aclaró el texto de ese proyecto con el fin de precisar que sólo estaba encaminado a estudiar la planificación del sector externo y su relación con los demás temas indicados. Observó que en la recomendación A.VI.6 20/ de la Conferencia se pedía concretamente la realización de estudios de esa índole. Señaló además que la División, por su parte, también estaba dispuesta a beneficiarse de los trabajos de los demás.

194. El representante del Fondo Monetario Internacional sugirió la siguiente modificación de la definición formulada en el proyecto 1.4.3: "Los estudios sobre las políticas en materia de tipos de cambio que aplican los países en desarrollo

---

20/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, primer período de sesiones, vol. I, Acta Final e Informe (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), tercera parte, sección A.

incluirán la sobrevaluación de la moneda y los tipos de cambio múltiples, en relación con los resultados de las exportaciones y la eficacia de la sustitución de importaciones y se efectuarán en estrecha consulta con el Fondo Monetario Internacional". El Director se declaró conforme con la modificación.

195. Un representante puso de relieve que la disposición general del programa de trabajo hacía difícil determinar el progreso realizado de un año para otro porque todas las actividades indicadas parecían desarrollarse indefinidamente. El Director señaló que, naturalmente, cada año se terminaban y se iniciaban varios subproyectos y que el exponerlos en detalle alargaría considerablemente la exposición relativa al programa de trabajo que entonces se presentaba.

196. Se formularon varias preguntas sobre las prioridades. El Director explicó que la asignación de prioridad A a los proyectos 1.2.1 y 1.2.2 reflejaba la importancia atribuida a un análisis más profundo de los factores a largo plazo para el examen y la evaluación de las realizaciones del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Un representante opinó que los estudios sobre comparación de diversas políticas de comercio exterior y de cambio eran sumamente importantes y deberían tener una prioridad más alta. El Director reconoció la importancia de esos estudios, pero indicó que se les había atribuido menor prioridad porque, dados los recursos disponibles, no creía que se pudiera adelantar mucho a ese respecto en un plazo breve.

197. Varios representantes formularon preguntas acerca del alcance de diversas actividades y proyectos y de su relación con la labor realizada en otras organizaciones. El Director explicó que la finalidad del proyecto 1.2.3 era introducir los temas fundamentales del empleo, de la distribución del ingreso y del crecimiento, como objetivo de la evaluación de los progresos del desarrollo; en ese sector los trabajos de la UNCTAD se llevaban a cabo en estrecha cooperación con la OIT. Asimismo, los estudios sobre políticas en materia de tipos de cambio y sobre los factores fiscales y financieros conexos que obstaculizaban las políticas comerciales permitirían examinar desde la perspectiva necesaria algunos elementos importantes que afectaban al sector externo. En cuanto al proyecto sobre "nivel y estructura de la protección en los países desarrollados y en desarrollo" (esfera de actividad 1.6), la División de Investigaciones mantenía estrecho contacto con la secretaría del GATT y cooperaba también con la FAO en un aspecto del problema, a saber, la elaboración de un modelo relativo al equilibrio de los precios de diversos productos básicos que abarcaba unos 20 productos agrícolas y sobre el cual ya habían comenzado los trabajos. Ciertos resultados de los trabajos relativos al nivel y estructura de la protección se remitirían más adelante a la Comisión de Manufacturas.

198. Se formularon preguntas acerca de la posibilidad de que se duplicaran las actividades de otras divisiones. El Director indicó que se mantenía en estrecho contacto con los directores de otras divisiones con las que podrían producirse duplicaciones para garantizar una adecuada división del trabajo y que no se había registrado ninguna duplicación de las actividades.

199. En lo referente al proyecto titulado "Examen de la evolución de la política comercial" un representante puso en duda la conveniencia de que los aspirantes del cuadro orgánico se limitasen a preparar la Commercial Policy Chronicle (Crónica de política comercial) 21/ sobre todo teniendo en cuenta el gran incremento de los

---

21/ La "Commercial Policy Chronicle" es una sección del International Trade Forum, que es publicado por el Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional.

servicios de biblioteca, cuyo personal podría efectuar gran parte de ese trabajo. El Director indicó que las actividades de la Dependencia para el Estudio de la Política Comercial, en las que se incluía la preparación de la Chronicle, habían sido transferidas el año pasado de la antigua División de Política Comercial a la División de Investigaciones en virtud de una recomendación del estudio de gestión administrativa. Señaló que la labor de la Dependencia comprendía el examen de los acontecimientos en materia de política comercial con miras a la preparación del informe sobre la labor realizada y otras investigaciones para el proyecto 1.6.2, y exigía para su éxito la colaboración de economistas. El Director manifestó que tenía el propósito de asignar, por turno, a los aspirantes del cuadro orgánico a otras esferas de actividad de la UNCTAD, aparte, de su trabajo en la Chronicle, según las calificaciones que tuviese cada uno de ellos con el fin de que aprovechasen lo mejor posible su experiencia en la UNCTAD.

200. En respuesta a una pregunta sobre el número de meses-hombre dedicados a la dirección y administración del programa, el Director indicó que era difícil calcularlo con precisión, pero que en la cifra indicada estaba comprendido el trabajo del Director y del Director Adjunto, más la mitad del tiempo de un funcionario del cuadro orgánico encargado de los empleados de estadística.

201. Un representante observó que la División de Investigaciones utilizaba poco los servicios de consultores e hizo notar que los recursos totales empleados por la División parecían más reducidos si se tenía en cuenta este extremo. El Director declaró que, en el futuro la División sólo utilizaría consultores en una proporción limitada (véase el documento TD/B/336/Add.2).

202. El Director señaló que la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo indicaba claramente que tendría que llevarse a cabo un importante trabajo de evaluación. Aún quedaban muchas decisiones por adoptar y era necesaria una cuidadosa coordinación, pero era evidente que la dependencia clave para esta labor sería la División de Investigaciones. El representante de un país desarrollado de economía de mercado expresó la esperanza de que el aumento de personal tendría carácter provisional hasta tanto se conociera el resultado de las deliberaciones que se estaban celebrando en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

203. En cuanto al aumento del personal del cuadro orgánico necesario para evaluar las realizaciones del Segundo Decenio para el Desarrollo, el Director señaló que, incluso con ese aumento, en 1973 la dotación de personal del cuadro orgánico de la División de Investigaciones sería aun muy inferior a los recursos asignados a la División (más las secciones de la División de Política Comercial que se habían transferido a la División de Investigaciones) en comparación con las cifras de los tres años anteriores. Además la División de Investigaciones había tenido que proveer tres puestos de programadores del cuadro orgánico en la Dependencia de Elaboración de Datos, que trabajaba para todas las divisiones de la UNCTAD, con lo que había disminuido el potencial real de investigación de la División.

204. En respuesta a una pregunta, el Director indicó que el aumento de las necesidades de personal de los servicios generales para 1972 y 1973 obedecía principalmente a que se necesitaban más escribientes en la Dependencia Mixta de Elaboración de Datos y a que había aumentado el volumen de trabajo correspondiente a la evaluación de las realizaciones del Segundo Decenio para el Desarrollo.

8. Coordinación de las actividades de la UNCTAD con las de otros organismos que se ocupan de comercio y desarrollo

205. El Grupo de Trabajo tomó nota del documento TD/B/337 y Corr.1. Como ya se indica en su informe, el Grupo de Trabajo se ocupó del problema de la coordinación en todas sus deliberaciones. Algunos representantes consideraron que, en general, aunque aún había posibilidad de mejoras, se habían conseguido considerables progresos en esta esfera.

9. Servicios de conferencias

206. En el curso del debate, un representante preguntó la razón de que en 1972 el número de funcionarios de conferencias fuese el mismo que en 1970-1971, siendo así que en 1972 se celebraría el tercer período de sesiones de la Conferencia, lo que haría que fuese menor el número de las demás reuniones. El representante de la secretaría explicó que el número de meses-hombre consignado en el programa de trabajo correspondía únicamente al personal de plantilla, que se reforzaba con numeroso personal supernumerario en los períodos de mayor actividad. El componente de personal de plantilla de los servicios de conferencias no excedía de la cifra necesaria para atender a las demás reuniones en un año en que se habría de celebrar un período de sesiones de la Conferencia, por lo que dicho personal permanecía invariable independientemente de que se tratase o no de un año en que se celebraba un período de sesiones. Otro representante, aludiendo al número considerable de meses-hombre destinado a los servicios de conferencias, dijo que, por ser tan recargado y prolongado el programa de reuniones de la UNCTAD, se disponía para actividades de investigación y análisis de menos recursos de los que pudiera haber en otras circunstancias. Propuso que se remediara esa situación abreviando la duración, de las reuniones, o limitando su frecuencia, o haciendo ambas cosas.

207. El representante de un país desarrollado de economía de mercado señaló que el tardío aplazamiento del quinto período de sesiones de la Comisión de Manufacturas había ocasionado un desembolso innecesario de 20.000 dólares. Creía que esto quizá habría podido evitarse con una mejor planificación.

Decisión de la Junta

208. En su 275a. sesión, celebrada el 8 de marzo de 1971, la Junta tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el examen del tema 15 b) del programa.

CAPITULO VII

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 11º PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA Y SUGERENCIAS RELATIVAS A LA ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

(Tema 15 e) del programa)

209. En la 275a. sesión de la Junta, celebrada el 8 de marzo de 1971, el Secretario General de la UNCTAD hizo algunas observaciones con las que completó su declaración referente al programa provisional del 11º período de sesiones de la Junta (TD/B/L.261) 22/. Subrayó que la sugerencia que había hecho sobre la forma de examinar el tema 4 del programa provisional tenía esencialmente por objeto poner a disposición de la Conferencia, en su tercer período de sesiones, una documentación completa y al día sobre la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia. A ese respecto se refirió asimismo a la función de la UNCTAD en la puesta en práctica de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

210. El Secretario de la Junta declaró que, tras la celebración de consultas oficiosas, parecía aceptable el punto del tema del programa provisional que figuraba entre corchetes (TD/B/L.251, anexo I) por lo que se podrían suprimir los corchetes, designar a dicho punto con la letra c) y modificar en consecuencia la designación de los puntos siguientes. Además, para tomar en consideración las deliberaciones sobre el calendario de los trabajos 23/, sugirió que se reemplazase el tema 12 b) por el tema siguiente: "Examen de las disposiciones institucionales de la UNCTAD, habida cuenta de las resoluciones 1995 (XIX) y 2725 (XXV) de la Asamblea General y de la decisión 45 (VII) de la Junta".

Decisión de la Junta

211. En su 275a. sesión, celebrada el 8 de marzo de 1971, la Junta tomó nota de la declaración del Secretario General y la aprobó; asimismo aprobó el programa provisional del 11º período de sesiones, modificado conforme a las sugerencias hechas por el Secretario de la Junta, y tomó nota del calendario de trabajos propuesto por la secretaría (TD/B/L.251, anexo II).

212. Se convino en que, por su carácter provisional, el programa podría, en su caso, ser objeto de algunas modificaciones. A continuación se reproduce el programa provisional del 11º período de sesiones tal como quedó aprobado:

22/ El texto de la declaración figura en el anexo IV infra.

23/ Véase el capítulo VIII infra.

Programa provisional del 11.º período de sesiones de la Junta 24/

1. Elección de la Mesa,

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones.

3. Aprobación del informe sobre las credenciales.

4. Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia 25/.

5. Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: objetivos, programa provisional, plan de trabajos preparatorios, organización propuesta y disposiciones para la presentación de informes a la Conferencia 26/.

6. Comercio internacional y financiación: examen de las decisiones que habrán de tomarse en relación con las actividades de las comisiones principales y de otros órganos auxiliares de la Junta:

   a) Problemas y políticas de productos básicos, incluido el informe de la Comisión de Productos Básicos;

   b) Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, incluido el informe de la Comisión de Manufacturas;

   c) Cuestión del órgano apropiado de la UNCTAD con las atribuciones indicadas en la sección VIII de las conclusiones convenidas de la Comisión Especial de Preferencias referente a las disposiciones institucionales (decisión 75 (S-IV) de la Junta);

   d) Informe de la Comisión del Transporte Marítimo;

24/ En este período de sesiones, cuya celebración se ha fijado para el período del 24 de agosto al 17 de septiembre de 1971, se tratará en particular de los preparativos para el tercer período de sesiones de la Conferencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.

25/ En su décimo período de sesiones, la Junta decidió examinar la cuestión de los "Principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo: resolución 22 (II) de la Conferencia" en su 11.º período de sesiones con ocasión del debate general sobre este tema.

26/ Además del tema 5, todas las cuestiones de fondo incluidas en el programa provisional del 11.º período de sesiones - en particular las relativas a la labor de los órganos auxiliares de la Junta - se examinarán en la perspectiva de los preparativos para el tercer período de sesiones de la Conferencia.

e) Transmisión de conocimientos tecnológicos;

f) Cuestiones particulares concernientes a la financiación relacionada con el comercio, comprendida la cuestión de la creación de un fondo multilateral de nivelación de intereses.

7. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.

8. Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo.

9. Medidas especiales en favor de los países de menor desarrollo relativo.

10. Problemas especiales de los países sin litoral.

11. Problemas particulares del comercio y el desarrollo:

a) Actividades de asistencia técnica, incluida la formación de personal técnico y especializado en la esfera de la promoción de las exportaciones y de las transacciones invisibles;

b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su cuarto período de sesiones.

12. Asuntos institucionales, de organización y administrativos:

a) Medidas para informar a la opinión pública mundial sobre la labor de la Conferencia y sobre los problemas del desarrollo;

b) Revisión de las disposiciones institucionales de la UNCTAD en función de las resoluciones 1995 (XIX) y 2725 (XXV) de la Asamblea General y de la decisión 45 (VII) de la Junta;

c) Elección de miembros de las comisiones;

d) Designación de los miembros del Comité Asesor de la Junta de Comercio y Desarrollo y de la Comisión de Productos Básicos;

e) Examen del calendario de reuniones;

f) Programa provisional del 12º período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones;

g) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.

13. Otros asuntos.

14. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

CAPITULO VIII

ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS

(Tema 15 del programa)

A. Organización de los trabajos de la segunda parte del décimo período de sesiones

213. En la segunda parte de su décimo período de sesiones, la Junta reanudó sus trabajos siguiendo el programa que había aprobado para el período de sesiones en su 239a. sesión, celebrada el 26 de agosto de 1970 27/. La Junta tuvo a la vista una nota de la secretaría 28/ en la que se enumeraban los asuntos que, de conformidad con las decisiones que había adoptado durante la primera parte de su décimo período de sesiones o en su cuarto período extraordinario de sesiones, debía examinar durante la segunda parte de su décimo período de sesiones, y se formulaban algunas sugerencias sobre la organización de los trabajos. Los temas que habían de ser objeto de examen eran los siguientes:

i) Aprobación del informe sobre las credenciales (tema 3 del programa);

ii) Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: objetivos, programa provisional, plan de trabajos preparatorios y organización propuesta (tema 5 del programa);

iii) Informe ... de la Comisión Especial de Preferencias (tema 7 b) del programa) /Informe verbal provisional del Secretario General de la UNCTAD sobre las disposiciones institucionales/;

iv) Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo: examen del informe del Grupo Intergubernamental (tema 11 del programa);

v) Problemas particulares del comercio y el desarrollo (tema 14 del programa):

a) Promoción comercial;

d) Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes
/elección de los miembros del Grupo Intergubernamental/

vi) Asuntos institucionales, de organización y administrativos (tema 15 del programa):

27/ Véase el informe sobre la primera parte del décimo período de sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1) segunda parte, párr. 384.

28/ TD/B/335.

b) Programa de trabajo de la UNCTAD y sus necesidades presupuestarias, incluidas las cuestiones de coordinación de las actividades de la UNCTAD con las de otros órganos que se ocupan del comercio y el desarrollo;

c) Elección de miembros de las comisiones;

d) Examen del calendario de reuniones;

e) Programa provisional del 11.º período de sesiones de la Junta y organización provisional de los trabajos del período de sesiones;

f) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta;

vii) Otros asuntos (tema 16 del programa):

a) Designación de un miembro del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos;

b) Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones que son de interés inmediato para la UNCTAD;

viii) Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General sobre la segunda parte de su décimo período de sesiones (tema 17 del programa).

214. Con excepción del tema 15 b) (véase el párrafo 215) estos temas fueron examinados por la Junta en sesión plenaria.

215. En su 268a. sesión, celebrada el 1.º de marzo de 1971, la Junta decidió establecer un grupo de trabajo de 18 miembros 29/ al que encargó el examen del tema 15 b) titulado "Programa de trabajo de la UNCTAD y sus necesidades presupuestarias, incluidas las cuestiones de coordinación de las actividades de la UNCTAD con las de otros órganos que se ocupan del comercio y el desarrollo". Se acordó que podrían formar parte del grupo de trabajo todas las delegaciones que tuvieran interés en algún aspecto concreto del programa de trabajo.

216. En su primera sesión, celebrada el 1.º de marzo de 1971, el Grupo de Trabajo eligió al Sr. B. Nioupin (Costa de Marfil) como Presidente y al Sr. J.M. Robinson (Canadá) como Vicepresidente-Relator.

217. El Grupo de Trabajo celebró seis sesiones del 1.º al 6 de marzo de 1971. La Junta examinó el informe del Grupo en su 275a. sesión, celebrada el 8 de marzo de 1971 30/.

29/ Los miembros del Grupo de Trabajo eran los siguientes: Argelia, Bulgaria, Canadá, Costa de Marfil, Chile, Dinamarca, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Guatemala, India, Indonesia, México, Nigeria, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

30/ Véase el capítulo VI supra.

B. Aprobación del informe sobre las credenciales (tema 3 del programa)

218. En su 272a. sesión, celebrada el 4 de marzo de 1971, la Junta aprobó el informe de la Mesa relativo a las credenciales (TD/B/344).

C. Composición y asistencia

1. Miembros

219. Estuvieron representados en la segunda parte del décimo período de sesiones los siguientes Estados miembros de la Junta: Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Italia, Jamaica, Japón, Madagascar, Malasia, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Rumania, Rwanda, Siria, Suecia, Suiza, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Yugoslavia.

2. Observadores

220. Enviaron observadores al período de sesiones los siguientes Estados miembros de la Conferencia: Arabia Saudita, Argentina, Bolivia, Camerún, Ceilán, Congo (República Democrática del), Cuba, China, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Gabón, Honduras, Irlanda, Israel, Kenia, Kuwait, Malta, Mongolia, Noruega, Panamá, Portugal, República Arabe Unida, República de Corea, República de Viet-Nam, República Dominicana, República Popular del Congo, Santa Sede, Sudáfrica, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Uruguay.

221. Estuvieron representados la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para Africa y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

222. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional. Además, estuvieron representadas las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

223. Estuvieron representados asimismo los siguientes organismos intergubernamentales: Asociación Europea de Libre Intercambio, Comunidad Económica Europea, Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre, Liga de los Estados Arabes, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de los Estados Americanos, Organización de Países Exportadores de Petróleo, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

224. También estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: Categoría general: Asociación de Derecho Internacional, Asociación Internacional de Abogados, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Confederación Mundial del Trabajo, Federación Internacional de Productores Agrícolas. Categoría especial: Asociación Internacional de Hostelería, Comité Internacional del Rayón y de las Fibras Sintéticas, Oficina de Enlace de las Industrias del Caucho de la Comunidad Económica Europea.

D. Elección de miembros de las comisiones (tema 15 c) del programa)

225. En su 270a. sesión, celebrada el 2 de marzo de 1971, la Junta eligió a Noruega para que ocupase el puesto vacante en la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio 31/.

E. Examen del calendario de reuniones (tema 15 d) del programa)

226. La Junta examinó ese tema en su 275a. sesión, celebrada el 8 de marzo de 1971, teniendo en cuenta su decisión 70 (X) y una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.250) en la que se sugería un calendario revisado de las reuniones de la UNCTAD para el resto del año 1971 y un anteproyecto del programa de reuniones para 1972 y 1973. En la primera parte de su décimo período de sesiones 32/, la Junta acordó volver a examinar, durante la segunda parte de ese período de sesiones, algunos puntos del calendario que se había aprobado entonces.

227. El Secretario de la Junta señaló las consecuencias financieras (TD/B/L.250/Add.1) que entrañaba el calendario revisado, así como ciertas modificaciones que había resultado necesario introducir después de distribuida la nota de la secretaría (TD/B/L.250).

228. Durante el debate, dos representantes manifestaron su preocupación ante la simultaneidad de ciertas reuniones de la UNCTAD o el hecho de que se celebraran al mismo tiempo que las reuniones de otros órganos de las Naciones Unidas. Expresaron la esperanza de que la secretaría, al establecer los calendarios de reuniones, procurara en adelante evitar tales situaciones.

229. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que el Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología debería poder concentrar sus esfuerzos en el establecimiento de un programa de trabajo sobre la base de una documentación debidamente preparada distribuida dentro del plazo reglamentario de seis semanas. El representante de un país en desarrollo opinó que la documentación ya preparada, en particular el estudio realizado por la secretaría de la UNCTAD sobre la transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes (TD/B/310), constituía un excelente punto de partida para la elaboración de un programa de trabajo por el Grupo Intergubernamental. El Secretario General de la UNCTAD aseguró a la Junta que la documentación adicional estaría lista a su debido tiempo.

31/ Véase el informe sobre la primera parte del décimo período de sesiones (A/8015/Rev.1, segunda parte), párr. 403. Al igual que los demás Estados que en esa ocasión fueron elegidos miembros de la Comisión, se eligió a Noruega por un período que expirará el 31 de diciembre de 1973.

32/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1), segunda parte, párr. 410.

230. Algunos representantes señalaron que en el calendario para 1971 se preveían dos períodos de sesiones del Comité Asesor de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Comisión de Productos Básicos; según su impresión, había quedado entendido que el Secretario General de la UNCTAD convocaría el segundo período de sesiones sólo si lo consideraba necesario.

231. En respuesta a varios representantes que habían mostrado preocupación ante el hecho de que el quinto período de sesiones de la Comisión de Manufacturas fuera a celebrarse en el Palais des Expositions de Ginebra, el Secretario de la Junta explicó que era necesario aplazar ese período de sesiones hasta una fecha posterior a la prevista inicialmente para que pudiera distribuirse a tiempo la documentación correspondiente. Añadió que, debido a lo recargado del calendario de reuniones previstas en el Palacio de las Naciones para los próximos meses, la secretaría no había tenido más remedio que reservar el Palais des Expositions para el período que parecía más oportuno.

Decisiones de la Junta

232. En su 275a. sesión, celebrada el 8 de marzo de 1971, la Junta aprobó con ciertas modificaciones un calendario revisado de las reuniones de la UNCTAD para 1971 y un anteproyecto del programa de reuniones para 1972 y 1973, en el entendimiento de que este último podría volverse a examinar en el 11.º período de sesiones de la Junta.

233. En su 277a. sesión, celebrada el 9 de marzo de 1971, la Junta decidió recomendar que se modificara la fecha de apertura del tercer período de sesiones de la Conferencia y que se cambiasen las fechas de las reuniones oficiosas que debían preceder a dicha apertura 33/.

F. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta (tema 15 f) del programa)

234. La Junta examinó ese tema del programa en su 275a. sesión, celebrada el 8 de marzo de 1971, teniendo presente las consecuencias financieras derivadas de ciertos cambios del calendario de reuniones para 1971 (TD/B/L.250/Add.1) 34/.

235. El representante de un país desarrollado de economía de mercado advirtió que se habían previsto 20.000 dólares para la celebración del quinto período de sesiones de la Comisión de Manufacturas fuera del Palacio de las Naciones, y preguntó si la secretaría no podría sufragar este gasto con los créditos de que disponía.

236. El Secretario General de la UNCTAD declaró que se haría todo lo posible para lograr este fin.

33/ El calendario revisado tal como fue aprobado, con las modificaciones introducidas, figura en el anexo I infra, resolución 78 (X). El calendario de reuniones se distribuye también con la signatura TD/B/INF.32.

34/ Véase también la sección E supra.

Decisión de la Junta

237. La Junta tomó nota de las consecuencias financieras expuestas en el documento TD/B/L.250/Add.1.

G. Otros asuntos (tema 16 del programa)

1. Designación de un miembro del Comité Asesor de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Comisión de Productos Básicos

238. Durante la primera parte del décimo período de sesiones, en la 260a. sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1970, el Secretario General de la UNCTAD comunicó a la Junta que todavía no había podido elegir a una persona que llenara las condiciones necesarias para ocupar el puesto que había quedado vacante en el Comité al fallecer el Sr. André Philip 35/.

239. En la 270a. sesión de la Junta, celebrada el 1.º de marzo de 1971, el Secretario General de la UNCTAD propuso que se designara al Sr. Michel Cépède (Francia) para ocupar el puesto vacante en el Comité Asesor y señaló a la atención de la Junta el curriculum vitae del interesado (TD/B/342).

Decisión de la Junta

240. En la misma sesión, y por recomendación del Secretario General de la UNCTAD, la Junta nombró al Sr. Cépède (Francia), miembro del Comité Asesor, para un período que expiraría el 14 de febrero de 1972.

241. Al comentar esa decisión, el representante de un país en desarrollo expresó el deseo de que en adelante el Comité ejerciera sus funciones de manera más dinámica, sobre todo en lo referente al comercio de productos básicos y a la diversificación. Expresó la esperanza de que se tendría en cuenta ese factor al elegir a los miembros del Comité.

242. El Secretario General de la UNCTAD contestó que no dejaría de transmitir esta observación al Comité.

2. Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones que son de interés inmediato para la UNCTAD

243. La secretaría de la UNCTAD presentó a la Junta una nota (TD/B/L.252) en la que se indicaban las últimas resoluciones de la Asamblea General de interés inmediato para la UNCTAD 36/.

35/ Véase el informe sobre la primera parte del décimo período de sesiones (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1), segunda parte), párr. 406. Según el mandato del Comité, la persona que se designe deberá poseer un conocimiento especial y una gran experiencia de los problemas relacionados con los productos básicos en los principales países consumidores.

36/ Véase también el capítulo II, en el que se hacen observaciones sobre la relación entre algunas de esas resoluciones y los trabajos de la Conferencia en su tercer período de sesiones.

244. El representante de un país en desarrollo se refirió a la resolución 2750 A (XXV) de la Asamblea General, relativa a la reserva exclusiva para fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos, y preguntó en qué medida debería participar la UNCTAD en el estudio que había de emprender el Secretario General de las Naciones Unidas. Expresó la esperanza de que la UNCTAD participaría activamente en este estudio, que debía guardar relación tanto con la oferta como con la demanda de materias primas.

245. El Secretario General de la UNCTAD respondió que en esos momentos la secretaría estaba tratando de definir en líneas generales lo que podría ser la contribución de la UNCTAD a ese estudio. Señaló que la estabilidad del mercado mundial de ciertos minerales que podrían extraerse del subsuelo oceánico planteaba problemas evidentes. Dio seguridades de que la UNCTAD participaría sin duda en dicho estudio.

3. Nuevo Estado miembro de la UNCTAD

246. El Presidente de la Junta anunció que Fiji, admitido como Estado Miembro de las Naciones Unidas en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, había pasado a ser por ese hecho miembro de la UNCTAD.

Decisión de la Junta

247. En su 271a. sesión, celebrada el 3 de marzo de 1971, la Junta decidió que debería considerarse, a los efectos de las elecciones de miembros de las comisiones principales y de los demás órganos auxiliares de la Junta, que Fiji formaba parte de la lista A del anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.

H. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General sobre la segunda parte de su décimo período de sesiones (tema 17 del programa)

248. En su 277a. sesión, celebrada el 9 de marzo de 1971, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó el presente informe sobre la segunda parte de su décimo período de sesiones.

ANEXO I

RESOLUCION Y DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN LA SEGUNDA PARTE DE SU DECIMO PERIODO DE SESIONES

Página

RESOLUCION

77 (X). Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo: examen del informe del Grupo Intergubernamental (tema 11 del programa)
Resolución de 8 de marzo de 1971 62

DECISIONES

76 (X). Plan de trabajos preparatorios para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (tema 5 del programa) (Aprobada el 6 de marzo de 1971) 63

78 (X). Calendario revisado de las reuniones de la UNCTAD para el resto de 1971 y anteproyecto del programa de reuniones para 1972 y 1973 (tema 15 d del programa) (Aprobada el 8 de marzo de 1971) 64

OTRAS DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA EN LA SEGUNDA PARTE DE SU DECIMO PERIODO DE SESIONES

Lugar de celebración y fecha de apertura del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo 68

Elección para la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio 69

Designación de un miembro del Comité Asesor de la Junta de Comercio y Desarrollo y de la Comisión de Productos Básicos. 69

Grupo en que debe incluirse Fiji a los efectos de las elecciones para los órganos auxiliares. 69

RESOLUCION Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA
en la segunda parte de su décimo período de
sesiones

RESOLUCION

77 (X). Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo: examen del informe del Grupo Intergubernamental

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la Declaración conjunta relativa a la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo /declaración 23 (II)/ aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo el 26 de marzo de 1968,

Reconociendo que la responsabilidad de instituir sistemas de integración regional entre países en desarrollo o de adoptar medidas de expansión comercial entre ellos incumbe en primer lugar a los propios países en desarrollo,

Reconociendo que la posibilidad de disponer de una adecuada asistencia exterior financiera y técnica de los países desarrollados y de las instituciones internacionales permitiría a los países en desarrollo superar con mayor facilidad las dificultades con que tropiezan en sus esfuerzos, les ayudaría a lograr un progreso más rápido en la expansión del comercio y en la integración y facilitaría los esfuerzos especiales que están realizando en la actualidad los países en desarrollo,

1. Toma nota del informe del Grupo Intergubernamental sobre expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo a/, que se reunió en Ginebra en noviembre de 1970, y de las conclusiones contenidas en ese informe;

2. Invita a todos los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD a que, al formular su política, tengan en cuenta, según proceda, el informe del Grupo Intergubernamental y sus conclusiones;

3. Acoge con satisfacción las medidas ya adoptadas para desvincular la ayuda y los esfuerzos que actualmente se realizan para lograr una mayor desvinculación de la ayuda que conceden los países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, y toma nota del llamamiento hecho por los países en desarrollo a los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo para que intensifiquen sus esfuerzos a ese respecto y lleguen muy pronto a un acuerdo sobre la cuestión;

---

a/ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, décimo período de sesiones, primera, segunda y tercera partes, Anexos, tema 11 del programa, documento TD/B/333.

4. Recomienda que las comisiones principales de la Junta, en particular la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, y otros órganos auxiliares de la Junta examinen las cuestiones comprendidas en sus respectivas esferas de competencia que se tratan en el informe del Grupo Intergubernamental y en sus conclusiones y formulen las recomendaciones que sean oportunas, y para este fin, pide al Secretario General de la UNCTAD que señale a su atención las cuestiones concretas que sean de su competencia.

275a. sesión plenaria,
8 de marzo de 1971.

DECISIONES

76 (X). Plan de trabajos preparatorios para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

1. En la segunda parte de su décimo período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo siguió examinando el plan de trabajos preparatorios para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

2. La Junta tomó nota de un informe provisional[b/] que sobre esa cuestión presentó el Secretario General de la UNCTAD de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 c de su decisión 71 (X) y tomó asimismo nota del documento titulado "Orientaciones para el anteproyecto de programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo", presentado por el Grupo de los 31 países en desarrollo miembros de la Junta c/. La Junta tomó nota asimismo de las resoluciones 2641 (XXV), de 19 de noviembre de 1970 sobre examen y evaluación de los objetivos y medidas de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo, 2724 (XXV), de 15 de diciembre de 1970, sobre identificación de los países en desarrollo menos adelantados, y 2725 (XXV), de 15 de diciembre de 1970, relativa al tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

3. En lo referente a la continuación de los trabajos preparatorios para el tercer período de sesiones de la Conferencia, la Junta:

a) Pidió al Secretario General de la UNCTAD que, sobre la base de las listas indicativas que figuran en su decisión 71 (X) y las "Orientaciones para el anteproyecto de programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo" antes mencionado, prosiguiese con carácter de urgencia sus consultas con los gobiernos de los Estados miembros con miras a presentar, a fines de julio de 1971 a más tardar, un proyecto de programa provisional, con objeto de que la Junta lo examinara en su 11. período de sesiones;

---

b/ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, segunda parte del décimo período de sesiones, 274a. sesión, párrs. 2 y 3.

c/ Véase el anexo III infra.

b) Pidió a los órganos auxiliares de la UNCTAD que, en los trabajos preparatorios para el tercer período de sesiones de la Conferencia, concentrasen sus esfuerzos en las cuestiones aún no resueltas, para facilitar de esa manera los preparativos para la Conferencia;

c) Pidió al Secretario General de la UNCTAD que continuase la preparación de los estudios e informes necesarios, sobre la base de las listas indicativas y orientaciones a que antes se ha hecho referencia, teniendo en cuenta los resultados de las consultas mencionadas en el anterior apartado a).

274a. sesión plenaria,
6 de marzo de 1971.

78 (X). Calendario revisado de las reuniones de la UNCTAD para el resto de 1971 y anteproyecto del programa de reuniones para 1972 y 1973

	1971	Duración	Lugar
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, sexto período de sesiones . . .	22 de marzo - 2 de abril	2 semanas	Ginebra
Comisión del Transporte Marítimo, quinto período de sesiones. . .	22 de marzo - 2 de abril	2 semanas	Ginebra
Comisión de Manufacturas, quinto período de sesiones	3-14 de mayo	2 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, tercera parte del décimo período de sesiones	24 de mayo	1 día	Ginebra
Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología.	14-22 de junio	7 días	Ginebra
Grupo Permanente de los productos sintéticos y los sucedáneos, quinto período de sesiones. . .	28 de junio - 2 de julio	1 semana	Ginebra
Comisión de Productos Básicos, sexto período de sesiones . . .	5-16 de julio	2 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, 11.º período de sesiones	24 de agosto - 17 de septiembre	4 semanas	Ginebra
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, quinto período de sesiones	1-14 de diciembre	2 semanas	Ginebra
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, séptimo período de sesiones . .	En caso necesario	1 semana	Ginebra
Comité del Tungsteno.	Según se precise	1 semana	Ginebra

	1971	Duración	Lugar
Grupo de Trabajo sobre el Tungsteno, octavo período de sesiones	Por determinar	1 semana	Ginebra o Nueva York
Comisión Especial de Preferencias. .	En caso necesario	1 semana	Ginebra
Subcomisión Permanente de Productos Básicos.	En caso necesario	1 semana	Ginebra
Conferencia sobre productos básicos	Según se precise	Hasta 5 semanas	Ginebra
Consultas sobre productos básicos. .	Según se precise	4-5 semanas	Ginebra
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según se precise	Hasta 15 semanas	Ginebra

---

Nota: El siguiente calendario provisional de reuniones para 1972 y 1973 se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2609 (XXIV) de la Asamblea General sobre el Plan de conferencias y habrá de examinarse de nuevo necesariamente a la luz de las recomendaciones y decisiones de la Junta, en su 11.º período de sesiones, y de la Conferencia en su tercer período de sesiones.

	1972	Duración	Lugar
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, tercer período de sesiones .	5-18 enero	2 semanas	Ginebra
Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, quinta reunión. . .	Enero	4 días	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, segunda parte del 11.º período de sesiones d/.	Por determinar	1 semana	Ginebra
Reunión previa a la Conferencia. . .	11-12 de abril	2 días	Santiago
Seguida inmediatamente de:			
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones	13 de abril - 10 de mayo e/	4 semanas e/	Santiago

---

d/ Sujeto a revisión en el 11.º período de sesiones de la Junta.

e/ Duración sujeta a revisión en el 11.º período de sesiones de la Junta.

	1972	Duración	Lugar
Seguida inmediatamente de:			
Junta de Comercio y Desarrollo, 12.º período de sesiones f/	11-12 de mayo	2 días	Santiago
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, octavo período de sesiones	Julio	1-2 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, 13.º período de sesiones.	22 de agosto - 15 de septiembre g/	4 semanas g/	Ginebra
Comisión de Manufacturas, sexto período de sesiones.	Octubre/ Noviembre	2 semanas	Ginebra
Comisión de Productos Básicos, séptimo período de sesiones. . . .	Noviembre/ Diciembre	2 semanas	Ginebra
Comité del Tungsteno	Según se precise	1 semana	Ginebra
Grupo de Trabajo sobre el Tungsteno, noveno período de sesiones	Por determinar	1 semana	Ginebra o Nueva York
Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología	Por determinar	2 semanas	Ginebra
Organo apropiado para el examen y análisis anual del funcionamiento del sistema generalizado de preferencias h/.	Por determinar	2 semanas	Ginebra
Subcomisión Permanente de Productos Básicos.	En caso necesario	1 semana	Ginebra
Conferencias sobre productos básicos	Según se precise	Hasta 10 semanas	Ginebra
Consultas sobre productos básicos. .	Según se precise	4-5 semanas	Ginebra
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según se precise	Hasta 16 semanas	Ginebra

---

f/ Para examinar el calendario de reuniones y el programa provisional del 13.º período de sesiones de la Junta, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones.

g/ Duración sujeta a revisión en el 12.º período de sesiones.

h/ Véase la decisión 75 (S-IV) de la Junta, aprobada el 13 de octubre de 1970.

	1973	Duración	Lugar
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, noveno período de sesiones	Enero	1 semana	Ginebra
Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, sexta reunión.	Enero	4 días	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, segunda parte del 13º período de sesiones i/	26 de febrero - 2 de marzo	1 semana	Ginebra
Comisión del Transporte Marítimo, sexto período de sesiones.	Marzo/abril	2 semanas	Ginebra
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, sexto período de sesiones. .	Junio	2 semanas	Ginebra
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, décimo período de sesiones.	Julio	1 semana	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, 14º período de sesiones.	21 de agosto - 14 de septiembre	4 semanas	Ginebra
Comisión de Manufacturas, séptimo período de sesiones.	Octubre/ noviembre	2 semanas	Ginebra
Grupo Permanente de los productos sintéticos y los sucedáneos, sexto período de sesiones.	Noviembre	1 semana	Ginebra
Comisión de Productos Básicos, octavo período de sesiones.	Noviembre/ diciembre	2 semanas	Ginebra
Comité del Tungsteno	Según se precise	1 semana	Ginebra
Grupo de Trabajo sobre el Tungsteno, décimo período de sesiones :	Por determinar	1 semana	Ginebra o Nueva York
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, cuarto período de sesiones	Por determinar	2 semanas	Ginebra

---

i/ Con sujeción al examen por la Junta en el 13º período de sesiones.

	1973	Duración	Lugar
Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología	Según se precise	2 semanas	Ginebra
Organo apropiado para el examen y análisis anual del funcionamiento del sistema generalizado de preferencias j/ . . .	Por determinar	2 semanas	Ginebra
Subcomisión Permanente de Productos Básicos	En caso necesario	1 semana	Ginebra
Conferencias sobre productos Básicos. .	Según se precise	Hasta 10 semanas	Ginebra
Consultas sobre productos básicos . . .	Según se precise	4-5 semanas	Ginebra
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos.	Según se precise	Hasta 16 semanas	Ginebra

275a. sesión plenaria,
8 de marzo de 1971.

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA en la segunda parte de su décimo período de sesiones

Lugar de celebración y fecha de apertura del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo k/

En su 273a. sesión plenaria, celebrada el 5 de marzo de 1971, la Junta decidió recomendar a la Asamblea General que el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebrara en Santiago de Chile.

En su 277a. sesión plenaria, celebrada el 9 de marzo de 1971, la Junta decidió recomendar a la Asamblea General que el tercer período de sesiones de la Conferencia se celebrara del 13 de abril al 10 de mayo de 1972, en la inteligencia de que la cuestión de la duración del período de sesiones sería examinada de nuevo por la Junta en su 11.º período de sesiones.

---

j/ Véase la decisión 75 (S-IV) de la Junta, aprobada el 13 de octubre de 1970.

k/ Véase la primera parte *supra*, párrs. 32 y 233.

Elección para la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio

En su 270a. sesión plenaria, celebrada el 2 de marzo de 1971, la Junta eligió a Noruega, por un período que expiraría el 31 de diciembre de 1973, para ocupar el puesto de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio que quedó vacante en las elecciones que se efectuaron en la primera parte del décimo período de sesiones de la Junta 1/.

Designación de un miembro del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos m/

En su 270a. sesión plenaria, celebrada el 2 de marzo de 1971, la Junta, por recomendación del Secretario General de la UNCTAD, designó al Sr. Michel Cépède (Francia) como miembro del Comité Asesor en substitución del difunto Sr. André Philip (Francia). El Sr. Cépède posee un conocimiento especial y una gran experiencia de los problemas relacionados con los productos básicos en los principales países consumidores; su mandato expirará el 14 de febrero de 1972.

Grupo en que debe incluirse Fiji a los efectos de las elecciones para los órganos auxiliares n/

En su 271a. sesión plenaria, celebrada el 3 de marzo de 1971, la Junta decidió que, a los efectos de las elecciones para los órganos auxiliares, se consideraría a Fiji como país incluido en el grupo de Estados de la lista A del anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964.

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1), segunda parte, párr. 403; y la primera parte supra, párr. 225.

m/ Véase la primera parte supra, párr. 240.

n/ Véase la primera parte supra, párr. 247.

Anexo II

DECLARACION HECHA POR EL REPRESENTANTE DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL EN LA 27la. SESION DE LA JUNTA, CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 1971

Ante todo quiero aclarar que el Fondo Monetario Internacional apoya plenamente la integración regional entre los países en desarrollo. En los últimos años el Fondo ha venido proporcionando asistencia técnica a un costo considerable, en forma de servicios de expertos, a grupos de países miembros que se esforzaban por realizar su integración económica, financiera y comercial. Estamos dispuestos a continuar este esfuerzo de cooperación para hacer progresar la integración regional.

Financiación

Con respecto a la concesión de ayuda financiera a los países que tienen dificultades en materia de balanza de pagos, me limitaré a repetir lo que dije a este respecto en el segundo período de sesiones de la Conferencia: "En lo relativo al empleo de los recursos, no es probable que el Fondo tropiece con alguna dificultad para adaptar su política a las necesidades de los países miembros que se asocien en mercados comunes. Si uno de estos países experimenta dificultades especiales en materia de balanza de pagos a consecuencia de ajustes transitorios ocasionados por la integración, es perfectamente normal que giren contra los recursos del Fondo. Huelga decir que el interesado deberá satisfacer las condiciones generales fijadas por el Fondo para la utilización de sus recursos".

En otras palabras, los servicios actuales del Fondo están a disposición de los países miembros que tengan dificultades generales de balanza de pagos, incluso si estas dificultades son imputables en parte a la liberalización del comercio en una región. Así, por ejemplo, hace poco hemos concedido ayuda financiera a un país miembro del Mercado Común Centroamericano que tenía dificultades de balanza de pagos. Asimismo, varios países miembros de la Comunidad Económica Europea que acusaban desequilibrios en sus balanzas de pagos han obtenido recursos del Fondo sin tener que recurrir a los derechos especiales de giro.

La propuesta obedece quizá a la idea de que los recursos financieros a los que tienen acceso los países en desarrollo son insuficientes para permitir la liberalización a nivel regional. Ahora bien, los recursos del Fondo han aumentado notablemente a consecuencia del aumento de las cuotas. Sólo las cuotas de los países en desarrollo han pasado, en total, de poco más de 6.000 millones de dólares a casi 7.800 millones de dólares, lo que supone un aumento de casi 1.800 millones de dólares. Por otra parte las reservas de los países miembros se incrementaron en enero de 1970 y en enero de 1971 mediante la atribución de Derechos Especiales de Giro. A los países en desarrollo se les ha asignado un total equivalente a 1.600 millones de dólares, de los que retienen aún 1.000 millones. Por consiguiente todos los países miembros, incluidos los países en desarrollo, están en mejores condiciones para hacer frente a las dificultades de balanza de pagos y, en particular, a las derivadas de una liberalización del comercio en la misma región. Hay que tener presente que, por lo general, el comercio entre los países

en desarrollo sólo constituye una pequeña fracción de su comercio con el resto del mundo y es poco probable que la liberalización regional por sí sola ocasiones déficit en la balanza de pagos que no puedan enjugarse mediante la financiación normal del Fondo.

Podría alegarse, ciertamente, que queda poco margen para los países en desarrollo que ya hayan girado contra los recursos del Fondo. Pero, en el momento actual, 57 países en desarrollo pueden girar automáticamente contra su fracción en oro, lo que significa que pueden girar también contra su primera fracción de crédito, de manera casi igualmente automática. En otras palabras, más del 63% de los países en desarrollo miembros del Fondo pueden girar contra la mitad de sus cuotas, con pocas dificultades. Diecisiete países en desarrollo pueden utilizar su primera fracción de crédito que, como ya he dicho, está casi exenta de limitaciones, y sólo 17 países en desarrollo están en las fracciones superiores de crédito, sujetas a condiciones.

En estas condiciones, es difícil comprender por qué se propone la creación de derechos especiales de giro del Fondo para enjugar los déficit resultantes de las medidas de liberalización del comercio, si ya se dispone de recursos suficientes. ¿Para qué crear un sistema de financiación marginal y condicional - en seguida explicaré mi idea - cuando la mayoría de los países en desarrollo están en condiciones de girar contra la mitad de su cuota en el Fondo, prácticamente sin condiciones? Hubiese sido útil que los autores del proyecto de resolución hubieran citado argumentos en favor de los recursos financieros adicionales y hubieran indicado qué tipo de acuerdos regionales de pagos proyectan.

Financiación condicional

Un tema que he oído citar a menudo durante mi larga asociación con la UNCTAD es el de la supresión de las condiciones fijadas a la financiación del Fondo para atender las necesidades de los países en desarrollo. Tal vez no se comprende bien que, en virtud del Convenio Constitutivo, los derechos especiales de giro del Fondo deben estar sujetos a condiciones que, según el problema que deba resolverse, pueden ser aún más estrictas que las que imponen las normas generales del Fondo en materia de giros. No puede haber ningún automatismo. Cabría imaginar incluso el caso de que un grupo de países, tras negociar laboriosamente un acuerdo regional de pagos, advirtiesen que era imposible que lo financiera el Fondo por no ajustarse a los criterios previstos para los derechos especiales de giro. Por ejemplo, el servicio de financiación de las reservas de estabilización es condicional, ya que el Fondo, para determinar si un sistema de reservas de estabilización reúne las condiciones necesarias para recibir la asistencia del Fondo, querrá tener la prueba de que dicho sistema es económicamente satisfactorio y que las transacciones de que se trata son compatibles con sus objetivos y con la condición de que la utilización de sus recursos sea temporal. El Convenio Internacional sobre el Estaño, que acaba de renovarse, satisface esas condiciones pero tal vez no ocurra lo mismo con los convenios sobre otros productos básicos. Además, la experiencia del Fondo muestra que se tarda años en elaborar un nuevo servicio de financiación y obtener la aceptación del mismo al nivel político. Desde el punto de vista del Fondo yo formularía de nuevo la pregunta que hizo el representante del Fondo durante los debates del Grupo Intergubernamental: ¿es conveniente acentuar la dispersión en el empleo de los recursos del Fondo? La creación de un nuevo servicio, cuyo empleo quedará

sujeto a determinadas condiciones, ¿no menoscabaría acaso la función esencial del Fondo, que es la de favorecer el reajuste de las balanzas de pagos de los países miembros, de conformidad con sus políticas generales que regulan el empleo de esos recursos?

El momento no es oportuno ni siquiera para que el Fondo estudie la posibilidad de agregar un nuevo servicio de financiación a su sistema general de financiación. Como probablemente saben ustedes, el año próximo habrá que estudiar problemas más vitales y urgentes que preocupan grandemente tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. Por ese motivo el estudio propuesto recibiría una prioridad secundaria en el programa de trabajo del Fondo. En relación a otros problemas no es urgente ya que, como dije antes, el Fondo puede resolver los problemas de balanza de pagos que ocasione una liberalización regional aplicando su dispositivo normal de financiación.

Creo haber demostrado sobradamente que esta propuesta crearía dificultades considerables al Fondo. Por el momento los países en desarrollo pueden proseguir confiadamente la liberalización del comercio regional en la certidumbre de que el Fondo les apoyará financiera y técnicamente del modo pragmático y flexible en que viene haciéndolo.

Anexo III

ORIENTACIONES PARA EL ANTEPROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO PRESENTADAS POR COLOMBIA EN NOMBRE DEL GRUPO DE 31 PAISES EN DESARROLLO MIEMBROS DE LA JUNTA

1. Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo del comercio mundial y del desarrollo a/:

a) Examen de la aplicación de las recomendaciones, resoluciones y otras decisiones de la UNCTAD b/;

b) Examen de los progresos logrados y del modo de adelantar en la aplicación de las medidas de política convenidas dentro del contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo c/;

c) Acuerdos más concretos sobre cuestiones que no han sido plenamente resueltas en la Estrategia del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que tienen importancia para su aplicación c/;

d) Búsqueda de nuevas zonas de acuerdo y ampliación de las existentes;

e) Elaboración de nuevos conceptos y búsqueda de un acuerdo sobre medidas adicionales c/;

f) Directrices para el programa de trabajo de la UNCTAD b/.

2. Cuestiones concretas que se consideran adecuadas para que la Conferencia las someta a un examen de fondo y adopte las decisiones oportunas, inclusive las medidas especiales en favor de los países de menor desarrollo relativo y los problemas especiales de los países sin litoral d/:

---

a/ Durante este debate general, los jefes de las delegaciones tendrán oportunidad de referirse a determinadas cuestiones de la competencia de la UNCTAD, figuren o no concretamente en el programa de la Conferencia, inclusión hecha de los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo.

b/ Resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.

c/ Resolución 2725 (XXV) de la Asamblea General, declaración aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 200a. sesión, celebrada el 17 de mayo de 1969, y decisión 45 (VII) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

d/ Para su examen a la luz de las disposiciones indicadas en el tema 1 del programa.

I. Problemas y políticas de productos básicos:

a) Acceso a los mercados y política de precios, inclusive medidas de estabilización de los precios y supresión de todos los obstáculos al comercio de productos básicos;

b) Diversificación de los productos naturales;

c) Competitividad de los productos naturales.

II. Manufacturas y semimanufacturas:

a) Preferencias;

b) Liberalización de las barreras no arancelarias;

c) Medidas de asistencia para la reconversión;

d) Prácticas comerciales restrictivas.

III. Crecimiento, financiación del desarrollo y ayuda:

a) Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales hacia los países en desarrollo;

b) Salida de capitales de los países en desarrollo, en particular para el servicio de la deuda, y movilización por los países en desarrollo de sus recursos internos;

c) Fondo multilateral de nivelación de intereses;

d) Aspectos especiales de la financiación del desarrollo, inclusive propuestas relativas a la cuestión del establecimiento de un vínculo entre la asignación de Derechos Especiales de Giro y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo;

e) Vínculo entre la financiación del desarrollo y los recursos liberados por el desarme;

f) Financiación complementaria.

IV. Políticas encaminadas al desarrollo del transporte marítimo y la reducción de sus costos y preparación de un código de conducta aplicable al sistema de conferencias marítimas.

V. Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo.

VI. Medidas especiales en favor de los países de menor desarrollo relativo y problemas especiales de los países sin litoral.

VII. Transmisión de conocimientos tecnológicos.

VIII. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.

IX. Principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas conducentes al desarrollo.

3. Nuevas mejoras de las disposiciones institucionales de la UNCTAD, su mecanismo permanente y sus métodos de trabajo, con miras a formular recomendaciones concretas para su examen por la Asamblea General y a conseguir una mayor eficacia en el logro de las metas y objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo e/.

---

e/ Resoluciones 1995 (XIX), 2641 (XXV) y 2725 (XXV) de la Asamblea General, y decisión 45 (VII) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

Anexo IV

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 11.º PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA Y SUGERENCIAS RELATIVAS A LA ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DEL PERIODO DE SESIONES

Declaración del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

1. En relación con el tema 4 del programa provisional del 11.º período de sesiones de la Junta, "Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia", la secretaría, en el curso de las consultas celebradas con los jefes de los distintos grupos geográficos, expuso las siguientes consideraciones que estima que deben señalarse también a la atención de la Junta en la fase actual de sus trabajos.

2. Habida cuenta del consenso al parecer ya alcanzado, de que en su tercer período de sesiones la Conferencia examine y evalúe la aplicación de las recomendaciones emanadas de la propia Conferencia y de sus órganos permanentes, la secretaría preparará una documentación completa para que la Conferencia pueda deliberar sobre ese tema en su tercer período de sesiones. Parecería, por lo tanto, que en el 11.º período de sesiones de la Junta no sería tan indispensable como en períodos de sesiones precedentes sostener un debate completo sobre el tema de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia. Como es lógico, las delegaciones tendrán la posibilidad, en relación con el tema 4 del programa, de dar a conocer su punto de vista general sobre la cuestión. Además, el Secretario General de la UNCTAD, de conformidad con la petición de la propia Junta, hará una declaración sobre ese tema del programa del 11.º período de sesiones en la que pondrá de relieve los acontecimientos importantes ocurridos a ese respecto. Por último, la secretaría también podría poner a disposición de la Junta en su 11.º período de sesiones partes preliminares de la documentación sobre aplicación de las recomendaciones prevista para el tercer período de sesiones de la Conferencia. Tanto en relación con la Conferencia como con el 11.º período de sesiones de la Junta, la secretaría seguirá sosteniendo contactos con los gobiernos de los Estados Miembros con objeto de recoger la información necesaria para el estudio del tema de la aplicación de las recomendaciones.

3. En su 11.º período de sesiones, la Junta deseará también estudiar la contribución que podría hacer, dentro de su esfera de competencia, al proceso de examen y evaluación de las realizaciones de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se pide en la resolución 2641 (XXV) de la Asamblea General, teniendo presente la disposición contenida en dicha Estrategia de que las evaluaciones se efectuarán bienalmente. Además, en su resolución 2725 (XXV) la Asamblea General invita a la Junta a señalar a la atención de la Conferencia en su tercer período de sesiones, en cumplimiento de su papel en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo en un contexto dinámico, la importancia de los cuatro puntos enunciados en el párrafo 4 de esa resolución. Esas dos resoluciones se podrán examinar en relación con el tema 4 del programa provisional del 11.º período de sesiones de la Junta.

/...

Anexo V

NOTA SOBRE LA ELECCION DE LAS FECHAS PARA EL EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO POR LA JUNTA

1. El 4 de marzo de 1971 se convocó una sesión oficiosa de miembros interesados del Grupo de Trabajo encargado de examinar el punto b) del tema 15 del programa con objeto de discutir la cuestión de las fechas para el examen del programa de trabajo y de sus consecuencias presupuestarias. Se reconoció que se trataba de una cuestión compleja respecto de la cual carecían de instrucciones la mayoría de los representantes. El Grupo sabía también que habría que proceder a una reorganización de todo el programa de reuniones de los órganos de las Naciones Unidas dedicados al "desarrollo" una vez que la Asamblea General decidiese, en su vigésimo sexto período de sesiones, en qué momento se efectuarían el estudio y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por esas razones se convino en preparar un informe en el que se resumiesen las principales observaciones formuladas en las deliberaciones habidas en esa sesión y se diesen las fechas de las reuniones de los órganos que intervienen en el examen del programa de trabajo de la UNCTAD y de sus consecuencias presupuestarias.

2. En vista de que el tercer período de sesiones de la UNCTAD se celebraría en abril y mayo de 1972, la secretaría había estimado (TD/B/L.250, párr.2) que no sería necesario celebrar una segunda parte del 11.º período de sesiones a principios de 1972. Algunos representantes hicieron la misma sugerencia. Si la Junta aceptara esa propuesta se daría una solución pragmática para ese año ya que el programa de trabajo sería necesariamente examinado por la Junta a continuación de la Conferencia, ya fuera en el 12.º período de sesiones o en el 13.º, en agosto y septiembre de 1972. Se estimó que las consideraciones hechas en la reunión ayudarían entretanto a los gobiernos a concretar sus puntos de vista acerca de las fechas más apropiadas para el examen del programa de trabajo por la Junta en 1973 y en años sucesivos.

3. Los representantes coincidieron en que el programa de trabajo sería más útil si indicara también las consecuencias presupuestarias de los programas y actividades, ya que de este modo se dispondría de un denominador común para efectuar una evaluación comparativa centrada en las actividades futuras, más bien que en el análisis retrospectivo de lo que ya se había hecho. Un representante expresó la opinión de que el intercambio de puntos de vista que se había efectuado acerca del programa de trabajo de la UNCTAD para 1970-1973 no sólo ayudaría a la secretaría a perfeccionar su programa de trabajo en el futuro sino que también contribuiría a poner coto a nuevos aumentos en el presupuesto mientras que se acrecentaría la eficacia de todas las actividades de la UNCTAD. Pensando en ese objetivo, los representantes hicieron las consideraciones y sugerencias siguientes:

/...

a) La Junta debería realizar su examen con tiempo suficiente para que el Secretario General de la UNCTAD y el Secretario General de las Naciones Unidas tuvieran presentes sus conclusiones cuando determinaran las necesidades de la UNCTAD. Se objetó en contra de esa sugerencia que tendería a disociar la formulación del presupuesto de la UNCTAD de la del presupuesto general de las Naciones Unidas.

b) El examen debería tener lugar en fecha lo bastante avanzada para que el Secretario General hubiera podido preparar el proyecto de presupuesto de las Naciones Unidas en su conjunto, pero lo bastante pronto para que el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Consejo Económico y Social pudieran disponer del informe de la Junta. Por ello convendría que la Junta se reuniera a principios de mayo, cosa que sería posible ya que en 1973 se dispondría de mayor espacio para conferencias en el Palacio de las Naciones.

c) Se sugirió con carácter oficioso que se estudiara la posibilidad de celebrar en mayo el período de sesiones ordinario de otoño, lo que permitiría a la Junta examinar el programa de trabajo durante su período ordinario de sesiones y daría al Grupo de Trabajo tiempo suficiente para llevar a cabo esa tarea. Otro representante manifestó algunas dudas en cuanto a la posibilidad de que los delegados pudieran asistir a otra reunión más durante ese período de actividad intensa del año.

d) El próximo examen del programa de trabajo debería efectuarse después del tercer período de sesiones de la Conferencia, ya fuera inmediatamente después, con la consiguiente desventaja de prolongar el 12.º período de sesiones de la Junta, o bien durante el 13.º período de sesiones de la misma, en agosto y septiembre de 1972.

e) Finalmente, algunos representantes expresaron el punto de vista de que lo más conveniente sería efectuar el examen en el período ordinario de sesiones de otoño. Se mencionó también a ese respecto el párrafo 10 de la decisión 45 (VII), según el cual la Junta debería celebrar normalmente un solo período de sesiones ordinario cada año.

4. Los órganos siguientes examinan el programa de trabajo de la UNCTAD y sus consecuencias presupuestarias:

Febrero-marzo	La Junta de Comercio y Desarrollo, en la continuación de su período de sesiones
Abril-junio	El Comité del Programa y de la Coordinación examina el programa de la UNCTAD y las observaciones de la Junta a la luz del programa general de las Naciones Unidas
Mayo-julio	La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto estudia las observaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo y del Comité del Programa y de la Coordinación sobre el programa de trabajo, en conjunción con la sección correspondiente a la UNCTAD del proyecto de presupuesto de las Naciones Unidas.

Julio-agosto	El Consejo Económico y Social estudia el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre el programa de trabajo general de las Naciones Unidas
Septiembre-diciembre	La Segunda Comisión de la Asamblea General informa a la Asamblea General sobre el informe del Consejo Económico y Social
Septiembre-diciembre	La Quinta Comisión de la Asamblea General informa a la Asamblea General sobre el proyecto de presupuesto de la UNCTAD, derivado directamente del programa de trabajo

Centro de Comercio Internacional

5. El presupuesto del Centro de Comercio Internacional es financiado por el GATT y las Naciones Unidas; en lo que respecta al proyecto de presupuesto de las Naciones Unidas para 1971, figura en el capítulo X de la sección 15 (UNCTAD). En cuanto al programa de trabajo del Centro, lo estudia primero el Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT, antes de que pase por el ciclo previamente expuesto en relación con el programa de la UNCTAD. También lo examinan los órganos equivalentes del GATT, es decir, el Comité de las Cuestiones Presupuestarias, Financieras y Administrativas del GATT, el Consejo del GATT y las Partes Contratantes.

PARTE II

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA TERCERA PARTE DE SU DECIMO PERIODO DE SESIONES

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
24 de mayo de 1971

1. Conforme a la decisión que tomó la Junta en su 276a. sesión, celebrada el 9 de marzo de 1971 1/, la tercera parte del décimo período de sesiones de la Junta tuvo lugar en una sola sesión - la 278a. - el 24 de mayo de 1971, para proceder, dentro del tema 14 d) del programa ("Transmisión de conocimientos tecnológicos, incluidos los métodos técnicos y las patentes"), a la elección de los miembros del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología, órgano cuya creación había decidido la Junta al aprobar en su 263a. seisión, celebrada el 18 de septiembre de 1970, la resolución 74 (X) 2/.

2. Esa 278a. sesión de la Junta estuvo presidida por el Sr. P. A. Forthomme (Bélgica), Presidente de la Junta, y como Relator actuó el Sr. M. A. El-Ayadhi (Túnez).

I. ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE TRANSMISION DE TECNOLOGIA

(Tema 14 d) del programa)

3. Después de recordar el procedimiento que debía seguirse, el Presidente invitó a los portavoces de los diferentes grupos a presentar sus candidaturas. Atendiendo a esa invitación, los portavoces de dichos grupos presentaron la candidatura de los países siguientes para formar parte del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología, para un mandato que expiraría una vez que la Junta hubiera examinado los trabajos que hiciera el Grupo en dos períodos de sesiones dedicados a discutir cuestiones de fondo:

Grupo A: Argelia, Ceilán, Costa de Marfil, Etiopía, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, Irak, Kenia, Madagascar, Nigeria, Paquistán, República Arabe Unida, República Popular del Congo, Siria, Túnez, Yugoslavia;

Grupo B: Austria, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Japón, Países Bajos, República Federal de Alemania, Suiza, Turquía;

Grupo C: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Panamá, Venezuela;

Grupo D: Bulgaria, Checoslovaquia, Polonia, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

1/ Véase la parte I, párr. 87; véase también "Programa anotado de la tercera parte del décimo período de sesiones - Nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/346).

2/ Para el texto de la resolución, véase el informe de la Junta sobre la primera parte de su décimo período de sesiones (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1), parte II).

4. Después de haber tomado nota de esas candidaturas, la Junta eligió por aclamación miembros del Grupo Intergubernamental a los Estados citados en el párrafo anterior, o sea: Argelia, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Ceilán, Costa de Marfil, Checoslovaquia, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, India, Indonesia, Irak, Italia, Japón, Kenia, Madagascar, Nigeria, Países Bajos, Panamá, Pakistán, Polonia, República Arabe Unida, República Federal de Alemania, República Popular del Congo, Rumania, Siria, Suiza, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.

5. El Presidente declaró a continuación que el Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología había quedado debidamente constituido y que, pese a la elección de sólo 42 miembros de los 45 que lo componen, el Grupo Intergubernamental podría inciar sus trabajos según el calendario previsto 3/.

6. Observando con satisfacción que el Grupo Intergubernamental había quedado constituido válidamente y que los países del grupo B sólo habían presentado en esta sesión 12 candidatos de los 15 puestos que le correspondían, el portavoz de los 31 países en desarrollo miembros de la Junta hizo un llamamiento a los países del grupo B encareciéndoles que designaran al comienzo del 11º período de sesiones de la Junta candidatos para ocupar los tres puestos que habían quedado vacantes. Expresó la esepranza de que, al escoger los candidatos, los países del grupo B tuvieran en cuenta el deseo de los países en desarrollo de que en el Grupo Intergubernamental estuvieran representados países desarrollados que tuvieran gran experiencia en la transmisión de tecnología a los países en desarrollo y una larga tradición de cooperación con estos países en las Naciones Unidas o en la UNCTAD.

7. El Presidente expresó su convicción de que, cuando se procediera más adelante a proveer las vacantes, se atendería ese llamamiento.

II. APROBACION DEL INFORME DE LA JUNTA A LA ASAMBLEA GENERAL

(Tema 17 del programa)

8. Habiendo terminado los trabajos del décimo período de sesiones y vista la breve duración de la tercera parte, la Junta autorizó a su Relator a preparar el informe sobre la tercera parte del período de sesiones.

3/ Según el calendario revisado de las reuniones de la UNCTAD para el resto del año 1971 (decisión 78 (X) de la Junta), está previsto que el primer período de sesiones del Grupo, dedicado a la organización de sus trabajos, tendrá lugar del 14 al 22 de junio de 1971.

III. PARTICIPACION EN LOS TRABAJOS DE LA TERCERA PARTE DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES

9. Estuvieron representados en la tercera parte del décimo período de sesiones los siguientes Estados miembros de la Junta: Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Italia, Jamaica, Japón, Malasia, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Rumania, Senegal, Siria, Suecia, Suiza, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Yugoslavia.

10. Enviaron observadores al período de sesiones los siguientes Estados miembros de la Conferencia: Argentina, Ceilán, Congo (República Democrática del), Cuba, China, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Gabón, Israel, Kenia, Malta, Noruega, Panamá, República Arabe Unida, República de Corea, República de Viet-Nam, Santa Sede, Sudáfrica, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía y Uruguay.

11. Estuvieron representados en el período de sesiones los organismos especializados siguientes: Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional. Estuvieron representadas las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

12. Estuvieron representados los siguientes organismos intergubernamentales: Asociación Europea de Libre Intercambio, Comunidad Económica Europea, Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre, Liga de los Estados Arabes, Organización de los Estados Americanos, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

13. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales: Categoría especial: Asociación Internacional de Hostelería, Comité Internacional del Rayón y de las Fibras Sintéticas, Organización Internacional de Normalización.

IV. CLAUSURA DEL DECIMO PERIODO DE SESIONES

14. Habiendo terminado la Junta su programa, el Presidente declaró clausurado el décimo período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

ANEXO

DECISION ADOPTADA POR LA JUNTA
en la tercera parte de su décimo período de sesiones

Elección de los miembros del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología a/

En su 278a. sesión, celebrada el 24 de mayo de 1971, la Junta eligió por aclamación miembros del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología a los siguientes Estados, para un mandato que expiraría una vez que la Junta hubiera examinado los trabajos realizados por el Grupo en dos períodos de sesiones dedicados a discutir cuestiones de fondo:

Argelia, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Ceilán, Costa de Marfil, Checoslovaquia, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlancia, Francia, Ghana, Grecia, India, Indonesia, Irak, Italia, Japón, Kenia, Madagascar, Nigeria, Países Bajos, Panamá, Pakistán, Polonia, República Arabe Unida, República Federal de Alemania, República Popular del Congo, Rumania, Siria, Suiza, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.

El Presidente declaró que, pese a que sólo se habían elegido 42 miembros de los 45 que lo componían, el Grupo Intergubernamental había quedado debidamente constituido y podía iniciar sus trabajos en la fecha especificada en el calendario revisado para 1971 (decisión 78 (X) de la Junta, de 8 de marzo de 1971).

---

a/ Véase la parte II, párrafos 3 a 7.

PARTE III

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
SOBRE SU 11º PERIODO DE SESIONES

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 24 de agosto al 21 de semtiembre de 1971

INTRODUCCION

De conformidad con su decisión 78 (X), relativa al calendario de reuniones, la Junta de Comercio y Desarrollo celebró su 11º período de sesiones del 24 de agosto al 21 de septiembre de 1971.

En la 280a. sesión celebrada el 25 de agosto de 1971, el nuevo Presidente elegido, Sr. H.J. Brillantes (Filipinas), hizo una declaración de apertura en la que se describió el 11º período de sesiones de la Junta como un vínculo entre el comienzo del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el tercer período de sesiones de la Conferencia. La Junta tendría por tarea primordial en su 11º período de sesiones la aprobación de un programa provisional para el tercer período de sesiones de la Conferencia, sobre la base del proyecto (TD/B/L.265) resultante de las consultas celebradas por el Secretario General de la UNCTAD. Otros problemas que exigirían atención durante el 11º período de sesiones eran los del mecanismo para llevar a la práctica el Sistema Generalizado de Preferencias, las políticas de apoyo de la agricultura, la competencia de los productos sintéticos y los sucedáneos con los productos naturales, y el transporte marítimo. En la esfera de las manufacturas y semimanufacturas debía prestarse gran atención a los informes de la secretaría sobre las prácticas comerciales restrictivas y la liberalización de las barreras no arancelarias.

Los acontecimientos recientes mostraban que los países en desarrollo no eran más que espectadores cuando los grandes y los ricos adoptaban decisiones y medidas en las que no participaban los países en desarrollo, aunque eran los más perjudicados por ellas. El fomento del desarrollo exigía la cooperación internacional y la buena voluntad tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, así como la asistencia en forma de una aportación de recursos financieros, naturales, técnicos y humanos. El Presidente subrayó la importancia de la continuidad de la asistencia para apoyar los esfuerzos de los países menos favorecidos - en particular los menos adelantados de entre ellos - con objeto de realizar progresos y elevar el nivel de vida dentro de una libertad más amplia. También expresó la esperanza de que la Junta hiciera todo lo posible para que la UNCTAD fuese un órgano más eficaz para el examen de las necesidades de los países en desarrollo, ayudándoles a lograr una mayor autonomía y a acrecentar sus recursos humanos y materiales.

En la misma sesión el Secretario General de la UNCTAD formuló una declaración preliminar. Manifestó que la función y responsabilidades de la UNCTAD en el proceso de examen y evaluación habían adquirido una nueva dimensión en el contexto de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio para el Desarrollo. Refiriéndose a su declaración por escrito, que se había distribuido con antelación al período de sesiones, situó los diversos problemas planteados en dicho documento dentro del contexto más amplio de la situación mundial del momento 1/.

1/ Véase el texto de la declaración escrita en el anexo V infra.

Más que nunca, el mundo estaba en un estado de fluidez que creaba oportunidades para orientar la dirección de los cambios y para una organización más racional de la economía mundial.

A veces había la tendencia, especialmente en momentos de crisis, a olvidar las apremiantes necesidades a largo plazo del tercer mundo, pero los problemas del desarrollo no le cedían en rango a ningún otro. Tampoco se podía aplazar la tarea de resolverlos hasta que se solucionasen otros problemas. Sin embargo, el problema del desarrollo no se resolvería si al mismo tiempo no se atacaban resueltamente otros problemas con que se enfrentaba el mundo.

Las medidas recientemente enunciadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América eran el resultado de la incapacidad de los países desarrollados para llegar a un acuerdo sobre los ajustes requeridos por los grandes cambios que se habían estado operando en materia de comercio y pagos durante un período de unos veinticinco años. Como resultado de ello, se pedía a los países en desarrollo que asumiesen parte de la carga de dichos ajustes, el efecto adverso de estas medidas en sus exportaciones de manufacturas y semimanufacturas, y que sufriesen una disminución de la ayuda exterior y, como consecuencia de la situación monetaria internacional, una reducción del valor de sus reservas de divisas, pese a que esos países habían cooperado plenamente en los esfuerzos para preservar la estabilidad monetaria internacional y no habían contribuido en forma alguna a la crisis corriente.

La responsabilidad por las dificultades subyacentes a estos lamentables acontecimientos la compartían otros países industrializados, pero se corría el serio riesgo de que en el juego de los grandes saliesen perdiendo los pequeños.

La crisis existente requería una reforma del sistema monetario internacional, como habían subrayado en declaraciones recientes el Presidente de los Estados Unidos de América y el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea. Para corregir las fallas del viejo sistema y para responder verdaderamente a las necesidades de la comunidad internacional en su conjunto, las decisiones relativas al nuevo sistema no podrían decidirse dentro de un grupo limitado de países, sino que debían negociarse y adoptarse en un contexto más amplio, a escala mundial. El "nuevo Bretton Woods" tenía que tomar en cuenta lo que estaba en juego para los países en desarrollo en un sistema viable de comercio y pagos mundiales, y tenía que estimular deliberadamente el desarrollo de un modo hasta entonces inexistente, por lo menos en escala suficiente.

En particular, el nuevo sistema debería contribuir a crear condiciones tales que el comercio de exportación de los países en desarrollo pudiese extenderse y diversificarse más, y generarse un volumen de recursos en divisas que creciese a un ritmo algo superior al 7%, según se disponía en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En segundo lugar, el sistema debería promover también una transferencia de recursos en los montos dispuestos en la Estrategia.

La reestructuración del sistema monetario internacional ofrecía también una ocasión para considerar la idea de establecer un vínculo entre los derechos especiales de giro contra el Fondo Monetario Internacional y la financiación adicional para el desarrollo, aunque esa idea no había despertado hasta el momento el entusiasmo de los países desarrollados.

Refiriéndose a otros problemas, el Secretario General de la UNCTAD señaló que las recientes mejoras de la tasa de crecimiento de los países en desarrollo no se debían a ningún acto de política de la comunidad internacional, y que su actuación relativamente satisfactoria en materia de exportaciones tampoco era suficiente para detener la tendencia a la declinación persistente de su participación en el comercio mundial. Las transferencias netas de asistencia oficial para el desarrollo también se habían venido deteriorando constantemente en términos reales.

Se había progresado en la elaboración y puesta en marcha del sistema generalizado de preferencias, y el Secretario General de la UNCTAD esperaba que los obstáculos que todavía existían en el camino de su aplicación universal fueran eliminados en el futuro próximo. Lamentablemente, no había habido logros paralelos en otros campos muy importantes, como el de los productos básicos, en el que era indispensable realizar progresos para conseguir una distribución y equilibrio equitativos de los beneficios de la expansión del comercio, en particular para los países menos industrializados.

Por ejemplo, los largos años de esfuerzo aún no habían conducido a la conclusión de un convenio internacional del cacao. La situación endeble de los precios del cacao debía ser un acicate más para ese convenio. La conclusión de un convenio internacional del cacao, junto con la plena puesta en vigor del Sistema Generalizado de Preferencias, era de vital importancia para crear un clima favorable al éxito del tercer período de seiones de la Conferencia. Otros productos básicos, como las semillas oleaginosas, aceites y grasas, se enfrentaban con dificultades por la ausencia de arreglos eficaces que regulasen los mercados y los precios. El creciente proteccionismo afectaba a los productos básicos al igual que a las manufacturas.

La secretaría de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) había estimado que los países desarrollados con economía de mercado dedicaban varios miles de millones de dólares a proteger, mediante subsidios y otras medidas, producciones antieconómicas en la agricultura y la industria. En once países miembros de la OCDE, en conjunto, los gastos públicos directos derivados de las políticas agrícolas llegaron en 1968 a 14.000 millones de dólares, lo cual equivalía en promedio a cerca del 1% de su producto nacional bruto, mientras que la transferencia de recursos financieros de ese mismo grupo de la OCDE a los países en desarrollo decreció hasta un punto muy alejado de la meta del 1%. Era evidente que la protección de actividades antieconómicas imponía a los consumidores y contribuyentes de los países desarrollados una carga mucho más pesada que la ayuda financiera exterior. Debían tenerse plenamente en cuenta los problemas con que se enfrentaban los países desarrollados al liberalizar sus importaciones procedentes de los países en desarrollo, pero esta tarea se podría facilitar con la aplicación

de medidas adecuadas de reconversión interna, adoptadas con el valor y la visión política requeridos para que finalmente prevaleciesen las consideraciones de largo plazo, y no las de corto plazo.

El Secretario General de la UNCTAD dijo que los países socialistas también tenían que desempeñar un papel de creciente significación en la expansión de su comercio con los países en desarrollo y en la asistencia financiera. En particular, los países socialistas, al igual que los países desarrollados con economía de mercado, también parecían pagar un alto precio por su autosuficiencia relativa en ciertos productos básicos, cuando podrían beneficiarse considerablemente de una división del trabajo más racional con los países en desarrollo. Las medidas que adoptasen tendrían que adaptarse a las necesidades de su sistema económico, pero lo importante era que, independientemente de los logros, el efecto neto de las medidas que se tomasen en los aspectos comercial y financiero equivaliese al de las medidas correspondientes que tomasen los países desarrollados de economía de mercado. A este respecto, el progreso de la normalización del comercio entre los países del Este y el Oeste contribuiría positivamente al comercio mundial en su conjunto.

Recientemente había habido algunos progresos alentadores a este respecto, tanto en relación con los países socialistas de la Europa oriental como con la República Popular de China, pero todavía quedaba mucho por hacer.

Los países en desarrollo estaban profundamente interesados en el mejoramiento de las relaciones económicas entre los países de sistemas económicos y sociales diferentes, así como en la solución de los conflictos que dividían a la sazón a los propios países desarrollados de economía de mercado.

El Secretario General mencionó también el papel que debía desempeñar la UNCTAD en el campo de la transmisión de la tecnología, el cual tenía una gran importancia para los países en desarrollo, especialmente para los menos adelantados de entre ellos, así como en el mejoramiento de las políticas internacionales de productos básicos y la adecuada asistencia técnica y financiera a estos países en las condiciones más favorables posibles. Además, refiriéndose a las gestiones que se estaban realizando o proyectando para reducir la contaminación del medio, subrayó la necesidad de evitar medidas que se tradujesen en nuevas barreras al comercio de los países en desarrollo. Debía tenerse un cuidado análogo en lo relativo a la explotación de los productos primarios de los fondos marinos, cuyos beneficios debían encauzarse para que beneficiasen a toda la humanidad y, particularmente, a los países en desarrollo, cualquiera que fuese su situación geográfica.

El Secretario General de la UNCTAD terminó diciendo que lo que se requería era un enfoque global de los problemas económicos mundiales que condujese a soluciones progresivas e interdependientes para que hubierse, cada vez más,

unas constructivas corrientes comerciales y de pagos en armonía con una división justa y racional del trabajo entre países de distintos niveles de desarrollo entre naciones con sistemas económicos y sociales diferentes 2/.

El presente informe contiene una breve reseña de las deliberaciones de la Junta durante su 11º período de sesiones 3/.

2/ Para una reseña más detallada de las declaraciones del Presidente y de Secretario General de la UNCTAD, véase el acta resumida de la 280a. sesión (TD/B/SR.280).

3/ Para una reseña detallada de los trabajos del período de sesiones, véanse las actas resumidas de las sesiones 279a. a 312a. (TD/B/SR.279 a 312).

CAPITULO I

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA

(Tema 4 del programa)

1. La Junta examinó este tema en sus sesiones 280a. a 286a. celebradas del 25 al 30 de agosto de 1971, y en sus sesiones 301a., 303a., 306a. y 308a., celebradas los días 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 1971. La Junta tuvo ante sí un informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Estudio sobre el comercio internacional y desarrollo 1971, primera parte - Tendencias recientes del comercio y el desarrollo" (TD/B/369 y Corr.1 y Add.1), preparado por la secretaría de la UNCTAD 4/. Por otra parte, el Secretario General de la UNCTAD distribuyó una declaración 5/ en la que examinaba los principales acontecimientos relativos al comercio mundial y el desarrollo económico de los países en desarrollo que se habían producido desde la publiación del anterior "Estudio" y se refería a las características más destacadas de la situación actual en esa esfera. En la 280a. sesión, el Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración verbal suplementaria.

2. En el curso del debate ulterior, los representantes de los países miembros de la Junta y los portavoces de grupos de países se refirieron a cuestiones que a su juicio tocaban de una manera general a las relaciones económicas mundiales y a cuestiones que afectaban más concretamente a sus países o grupos de países respectivos 6/. Muchos representantes también hablaron en sus intervenciones acerca de los problemas que habían de incluirse en el programa del tercer período de sesiones de la Conferencia y de las soluciones que esperaban que se hallarían para dichos problemas en el período de sesiones 7/.

4/ El informe contiene alguna información preliminar extraída de la primera parte del Estudio que sobre las tendencias del comercio internacional y del desarrollo se presentará a la Conferencia en su tercer período de sesiones y gira principalmente en torno a lo ocurrido en 1970. La segunda parte (acontecimientos principales de política) se preparará únicamente para el tercer período de sesiones de la Conferencia.

5/ El texto de esta declaración figura en el anexo V infra.

6/ Para una reseña más completa de las intervenciones hechas durante el debate, véanse las actas resumidas de las sesiones (TD/B/SR.280 a 286).

7/ Para una exposición más detallada del debate sobre los preparativos del tercer período de sesiones de la Conferencia, véase el capítulo II.

3. En el curso de sus observaciones sobre la situación económica mundial y las tendencias recientes del comercio y el desarrollo, muchos representantes se refirieron asimismo a la actual situación monetaria internacional y a las medidas recientemente adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América 8/.

4. Los representantes de los países en desarrollo manifestaron el temor de que tanto el volumen como el valor de las exportaciones de sus países resultaran desfavorablemente afectadas por los últimos acontecimientos en la esfera monetraia y por las restricciones a la importación previstas en uno de sus principales mercados. Dijeron que sería muy de lamentar la introducción de nuevas barreras, que obstaculizarían aún más los esfuerzos de los países en desarrollo para promover su comercio de exportación y agravarían la situación ya precaria de su balanza de pagos. Manifestaron la esperanza de que esta situación, de la que subrayaron que los países en desarrollo no eran responsables, se normalizaría pronto.

5. El portavoz de los países latinoamericanos miembros de la Junta declaró que la información que contenía el informe del Secretario General no ofrecía motivo alguno de optimismo y que no se habían producido los necesarios cambios de estructura del comercio internacional en beneficio de los países en desarrollo. Se refirió en particular a la tasa de crecimiento de las exportacicnes de los países en desarrollo, que era inferior a la media del comercio mundial en su conjunto, y al 6% de aumento de los precios de las manufacturas, con el consiguiente empeoramiento de la relación de intercambio de los países en desarrollo. Reconoció que algunos países habían adoptado medidas para aplicar el Sistema Generalizado de Preferencias, pero expresó no obstante su inquietud ante la demora de otros países en tomar medidas en ese sentido. Puso de relieve las recientes decisiones de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) 9/ que reafirmaban la responsabilidad primordial de la UNCTAD respecto del examen y la evaluación de los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Se ocupó en detalle de las propuestas de la CECLA sobre cambios del proyecto de programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia presentado por el Secretario General de la UNCTAD y subrayó la importancia especial de la inclusión de temas relativos a la situación monetaria internacional, los principios de las relaciones comerciales internacionales, el desarme y la financiación del desarrollo, las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados y el medio humano. Pidió que se tomaran medidas urgentes encaminadas a eliminar la inestabilidad financiera y a reestructurar el comercio internacional con miras a lograr condiciones óptimas para el progreso del mundo en desarrollo.

8/ Véase en la introducción del presente informe las observaciones del Secretario General de la UNCTAD a este respecto. Para una exposición más detallada del debate sobre el tema 6 titulado "Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo" véase el capítulo III.

9/ El texto de las decisiones de la CECLA se distribuyó con la signatura TD/B/L.269 y Add.1.

6. Los representantes de muchos países desarrollados con economía de mercado reconocieron la gravedad de la situación actual, que afectaba al comercio de todos los países. Uno de ellos recordó que las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) acababan de establecer un grupo de trabajo, una de cuyas tareas urgentes consistiría en examinar los efectos de las recientes medidas de los Estados Unidos sobre el comercio y la economía de los países en desarrollo.

7. Los representates de varios países socialistas de Europa oriental dijeron que las dificultades económicas y monetarias del momento se debían sobre todo al déficit de la balanza de pagos de los Estados Unidos originado por los ingentes gastos militares de ese país. Consideraban deplorable que esa situación, atribuible a factores ajenos a la esfera del comercio, se hubiese presentado como una justificación de la introducción de medidas comerciales restrictivas que creaban dificultades para el desarrollo normal del comercio internacional y aumentaban el peligro de una guerra comercial. Insistieron en que la solución de los problemas con que se enfrentaba la comunidad internacional en la esfera monetaria debía buscarse con la participación de todos los países del mundo y teniendo debidamente en cuenta sus intereses y que la UNCTAD debía tomar parte en la labor de hallar el modo de mejorar la situación monetaria internacional.

8. El representante de los Estados Unidos de América se opuso firmemente a la inclusión de la frase "originado por los ingentes gastos militares". Declaró que esa afirmación era inexacta, que era totalmente improcedente que un país miembro hiciera ese tipo de declaraciones políticas en una reunión de la UNCTAD, órgano exclusivamente competente en materia de comercio y desarrollo, y que no era apropiado que tal afirmación figurase en el informe de la Junta.

9. Expuso la situación de urgencia en la que su Gobierno había creído necesario adoptar o proponer determinadas medidas que afectaban a las importaciones, la ayuda para el desarrollo y las relaciones monetarias, así como determinadas medidas económicas internas. Estimó que la sobretasa a la importación que se percibiría en su país sólo afectaría al 30% aproximadamente de las exportaciones de los países en desarrollo y agregó que en todo caso la sobretasa sería sólo transitoria. Puso también de relieve el carácter no discriminatorio de las medidas tomadas 10/.

10. Durante el debate general celebrado en relación con el tema 4, muchos representantes aprovecharon la ocasión para referirse también a cuestiones que entraban más específicamente dentro de otros temas, examinados en el Comité del período de sesiones o en sesión plenaria, y que se tratan de modo más detallado en otros capítulos del presente informe. A continuación se hace una breve reseña de las observaciones que en relación con algunas de esas cuestiones concretas se formularon en el debate general 11/.

10/ La reseña completa de la intervención del representante de los Estados Unidos de América figura en el acta resumida de la 286a. sesión (TD/B/SR.286).

11/ El resumen de las observaciones hechas por el Secretario General de la UNCTAD en el contexto del debate general figura en la introducción al presente informe.

Examen y evaluación de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia

11. Las distintas delegaciones manifestaron su reconocimiento por la valiosa documentación sometida a la Junta. Muchos representantes de países desarrollados de economía de mercado advirtieron que las funciones y competencias de la UNCTAD en materia de examen y evaluación habían adquirido una nueva dimensión en el contexto de la Extrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En general reiteraron su apoyo al párrafo 82 de la Estrategia Internacional del Desarrollo (resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General), la resolución 2641 (XXV) de la Asamblea General y el informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado "Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Sistema de examen y evaluación generales de los objetivos y medidas de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo" (E/5040). A juicio de los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado, la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia debía integrarse, a partir de 1972, en la evaluación sector por sector de los resultados del Segundo Decenio para el Desarrollo dentro de la esfera de competencia de la UNCTAD.

12. Los representantes de países socialistas de Europa oriental hicieron hincapié en la función de la UNCTAD como órgano principal encargado de los problemas del comercio mundial en todos sus aspectos. En su opinión había que reforzar aún más esta función mediante la aplicación y cumplimiento efectivos de las progresivas decisiones ya adoptadas. Dijeron que la UNCTAD debía intensificar sus esfuerzos para resolver los problemas de expansión y normalización del comercio internacional de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. Subrayaron que una de las principales tareas de la UNCTAD debería ser una aplicación más amplia de los principios que rigen el comercio internacional y la política comercial internacional 12/. Se sugirió que la secretaría preparase para el tercer período de sesiones de la Conferencia un examen de la aplicación de esos Principios. Subrayaron también que sólo un enfoque universal de todas las corrientes del comercio internacional permitiría llegar a una solución positiva de los problemas existentes.

13. Los representantes de algunos países en desarrollo sugirieron que el examen de la aplicacación de las recomendaciones no se limitase al análisis general de las tendencias económicas del momento, sino que se centrara también en esferas concretas, respecto de cada país, a fin de evaluar los progresos logrados o los obstáculos con que tropezase en el cumplimiento de medidas concretas. Uno de dichos representantes sugirió que se constituyera un comité especial integrado por representantes de los gobiernos con el cometido específico de asesorar a la Junta sobre la situación en lo concerniente al cumplimiento de las medidas de la Estrategia relativas al comercio y al desarrollo.

12/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, primer período de sesiones, vol. I, Acta final e informe (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), parte III, anexo A.

Situación económica general

14. Refiriéndose elogiosamente a la intervención del Secretario General, las delegaciones manifestaron en su mayoría la más honda preocupación ante la actual situación comercial y monetaria y las tendencias proteccionistas de que adolecía. Los representantes de varios países en desarrollo subrayaron que esta situación podía comprometer totalmente los progresos logrados. En particular, las nuevas tendencias proteccionistas podían poner en grave peligro el Sistema Generalizado de Preferencias. Muchos representantes propugnaron una nueva negociación mundial sobre el sistema monetario. Se estimó de una manera general que la actual crisis monetaria, con sus extensas repercusiones, demostraba la urgente necesidad de asegurar cierta estabilidad en la balanza de pagos de los países en desarrollo.

15. Sin embargo, varios representantes de países desarrollados con economía de mercado señalaron que durante el Primer Decenio para el Desarrollo se habían logrado efectivamente algunos progresos y que se seguía progresando. En particular, se congratularon de la aceleración del ritmo de desarrollo de los países en desarrollo. Algunos de ellos mencionaron también aumentos considerables de las corrientes de ayuda a los países en desarrollo y un incremento de las exportaciones de esos países.

16. Los representantes de los países en desarrollo destacaron que, a pesar de esos progresos, la posición relativa de dichos países no había mejorado. Deploraron el creciente déficit comercial de los países en desarrollo respecto de los países desarrollados y la continua deterioración de la relación de intercambio de aquéllos. Pusieron de relieve que la fuerte y nunca vista alza de los precios y las presiones inflacionistas de los países industrialmente adelantados habían agravado aún más sus problemas.

17. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental declararon que éstos no escatimaban esfuerzos para cumplir las recomendaciones y resoluciones pertinentes de la UNCTAD y que, en particular, la tasa de expansión del comercio de esos países con los países en desarrollo seguía siendo elevada. Pusieron de relieve las directrices de los nuevos planes económicos quinquenales aprobados recientemente por los congresos de los partidos dirigentes de sus países por las que se preveía un nuevo aumento del comercio de sus países con todos los Estados. Refiriéndose al programa de integración a largo plazo de los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM), adoptado recientemente, señalaron el carácter abierto del programa, que preveía la participación de los terceros países interesados y que indudablemente tendría gran importancia para la continuidad de la expansión del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes y especialmente entre países socialistas y países en desarrollo. Destacaron a ese respecto que el mecanismo de integración socialista no creaba situaciones discriminatorias de ningún tipo con respecto a los Estados no participantes.

18. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental declararon que las actividades de las agrupaciones cerradas de países occidentales constituían un grave peligro para el desarrollo normal del comercio internacional. La ampliación prevista de la Comunidad Económica Europea podía crear nuevas restricciones discriminatorias en el comercio mundial y afectar desfavorablemente a las relaciones económicas de muchos países.

19. El portavoz de la Comunidad Económica Europea mencionó las consecuencias positivas de la integración económica de la Comunidad y puso de relieve la expansión dinámica del comercio entre ésta y terceros países, especialmente países en desarrollo. Refiriéndose a la nueva Convención de Yaundé 13/, que se aplicaba desde enero de 1971, señaló que también se habían tenido debidamente en cuenta los intereses de países en desarrollo no asociados. Dichos países en realidad se beneficiaban de una suspensión de derechos arancelarios en el caso de diversos productos tropicales que constituían hasta 1.200 millones de dólares de las importaciones de la Comunidad. Añadió que ésta seguiría teniendo en cuenta los intereses de terceros países, en particular los de los países en desarrollo, después de esa ampliación. El representante de un país que desea ingresar en la Comunidad dijo que, a juicio de su Gobierno, la consolidación de la economía de su país que se derivaría de su ingreso en ella haría que sus relaciones comerciales fueran más valiosas y le permitiría participar más de lleno en las actividades encaminadas a aliviar los problemas del tercer mundo por lo que hacía a la ayuda, el comercio y el aumento de las inversiones.

20. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental deploraron que continuaran las actividades de agresión en Asia sudoriental y en el Oriente Medio, pues eran causas importantes de inestabilidad en las relaciones económicas internacionales.

21. El representante de la República Arabe Siria dijo que su delegación apoyaba sin reservas la actitud adoptada por las delegaciones socialistas y expuesta en el párrafo anterior, en el sentido de deplorar las acciones de agresión en Asia sudoriental y en el Oriente Medio, no sólo porque eran causas importantes de inestabilidad en las relaciones económicas internacionales, sino también porque constituían un obstáculo para el desarrollo y la movilización de los recursos internos de los países árabes.

22. En relación con la presente sección del informe, los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado deploraron profundamente que se introdujera una controversia política en varios puntos del informe de la Junta. Esas cuestiones eran de la incumbencia del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y no debían ser examinadas en la UNCTAD. Pidieron que su punto de vista constara en el informe.

Disposiciones institucionales

23. El representante de un país en desarrollo indicó que era preciso modificar la estructura de la UNCTAD convirtiéndola en el núcleo de una organización internacional de comercio y desarrollo, con categoría de organismo especializado. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado opinaron que había que obrar con mucha prudencia al introducir modificaciones en las disposiciones institucionales de la UNCTAD. Consideraban que las modificaciones institucionales no debían constituir un objetivo intrínseco. Algunos de ellos declararon que la ampliación de los órganos existentes y la creación de otros nuevos apenas darían mayor eficacia a la Conferencia.

13/ Convención de asociación entre la Comunidad Económica Europea y los Estados africanos y malgache vinculados con ella, firmado en Yaundé el 29 de julio de 1969.

24. El representante de un país desarrollado de economía de mercado observó con satisfacción que el Secretario General de la UNCTAD había aportado una contribución positiva a la técnica de los debates y negociaciones internacionales con el modo en que había desarrollado el concepto de las consultas oficiosas permanentes.

25. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental insistieron en que la UNCTAD debía llegar a ser verdaderamente universal tanto por sus actividades como por su composición. Indicaron que la ausencia de la República Democrática Alemana y de otros países socialistas restringía la eficacia de la UNCTAD.

26. Muchos representantes señalaron que en los últimos años se habían hecho progresos en algunos sectores de actividad de la UNCTAD. Se refirieron, en especial, a la elaboración del Sistema Generalizado de Preferencias, a las nuevas negociaciones sobre el Convenio Internacional del Trigo (TD/wheat/5/7), al ambiente favorable de cooperación en la esfera del transporte marítimo, al incentivo creado por la UNCTAD en la transmisión de tecnología y a la contribución de la UNCTAD a la preparación de la Estrategia para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los representantes de muchos países en desarrollo lamentaron, sin embargo, que las recomendaciones aprobadas desde 1964 en la UNCTAD no hubieran dado los resultados que esperaban los países en desarrollo.

Productos básicos

27. Muchos representantes pusieron de relieve la situación de dependencia de los países en desarrollo respecto de las exportaciones de productos primarios para la obtención de ingresos en divisas. Los representantes de los países en desarrollo señalaron alarmados que la inelasticidad de la demanda de productos primarios, la constante deterioración de su relación de intercambio y la variedad creciente de productos sintéticos que competían directamente con las materias primas naturales habían agravado los problemas económicos de esos países. Teniendo presente la posibilidad de que decayera la actividad económica en algunos de los principales países industriales, parecía lógico suponer que el comercio mundial no aumentaría al mismo ritmo que en el pasado y que ello repercutiría gravemente en la demanda de productos primarios.

28. Uno de esos representantes dijo que la mayoría de los productos básicos cuya exportación interesaba a los países en desarrollo se encontraba en una situación precaria en el mercado mundial. Se refería en particular a los productos básicos que tropezaban con la competencia de los productos sintéticos y sucedáneos o que eran crónicamente excedentarios en el mercado mundial y que habían sido enumerados en el anexo I del informe del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos (TD/B/348). Varios representantes se declararon satisfechos de las útiles orientaciones dadas por la secretaría de la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT al respecto.

29. Los representantes de muchos países en desarrollo dijeron que era de lamentar que los resultados obtenidos hasta la fecha en lo relativo a un mejor acceso a los mercados y a una política más favorable de precios de los productos primarios no fueran todavía satisfactorios. Es más, aunque se habían concertado con éxito convenios sobre el café, el azúcar, el estaño y el trigo, no existían aún convenios para varios productos primarios importantes. Muchos representantes de países desarrollados de economía de mercado y de países en desarrollo deploraban en particular que no

hubiera sido posible todavía elaborar un convenio sobre el cacao. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado expresaron su firme apoyo a las negociaciones sobre un convenio internacional del cacao y formularon la esperanza de que, como ya se habían hecho tantos preparativos detallados, pronto se pudiera concertar dicho convenio. Varios de ellos acogieron con satisfacción la conclusión del nuevo Convenio Internacional del Trigo y la Convención sobre ayuda alimentaria, 1971 (TD/wheat/5/7). Uno de esos representantes expresó el deseo de que se consolidaran los arreglos especiales sobre el té, dándoles forma de un convenio internacional propiamente dicho. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental apoyaron un uso más amplio de medidas internacionales para estabilizar los mercados de productos básicos. Uno de ellos declaró que su país estaba dispuesto a participar en la negociación y conclusión de un convenio internacional sobre el cacao antes del tercer período de sesiones de la Conferencia.

30. Los representantes de los países en desarrollo y de algunos países socialistas de Europa oriental manifestaron su preocupación ante ciertas políticas económicas de los países desarrollados de economía de mercado, especialmente en materia de protección agrícola, que tenían una gran influencia en las exportaciones mundiales de productos básicos, en particular en las procedentes de los países en desarrollo. Aunque reconocían los problemas sociales con que tropezaban los países desarrollados de economía de mercado en el sector agrícola, los representantes de los países en desarrollo señalaron que a la larga redundaría en provecho tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados el suprimir las políticas de protección y de apoyo a la agricultura con objeto de mejorar al máximo la división internacional del trabajo. Hicieron un llamamiento a todos los Estados miembros de la UNCTAD para que cooperaran con la secretaría en el estudio de los sectores en que una reducción de la protección agrícola en los países desarrollados de economía de mercado reportaría grandes beneficios a los productores de los países en desarrollo.

31. El representante de un país desarrollado con economía de mercado puso de relieve que, debido a los complejos factores sociales, políticos y económicos que intervenían en el problema, cada país tenía el derecho y, si las circunstancias lo exigían, también la responsabilidad de aplicar una política de sostenimiento de los ingresos de su sector agrícola. Reconoció igualmente, sin embargo, que los costos, tanto directos como indirectos, no debían repercutir en la comunidad internacional mediante una progresiva contracción de las oportunidades de importación o mediante la acumulación de excedentes crónicamente superiores al volumen que cabía vender a precios justos y remuneradores en los mercados internacionales. Señaló la diversidad de medidas para llevar a efecto sistemas de apoyo a la producción agrícola nacional así como las diferencias que existían entre los países en cuanto al grado de protección. Recordó, a ese respecto, que en una reunión de las Partes Contratantes del GATT, celebrada en abril de 1971, su delegación había propuesto que se designara un grupo de expertos encargado de elaborar propuestas que pudieran facilitar la celebración de negociaciones entre países sobre compromisos efectivos en la esfera del comercio agrícola como parte de una serie de negociaciones comerciales de mayor envergadura. Expresó la esperanza de que las Partes Contratantes aceptaran esta propuesta en su próximo período de sesiones

que se celebraría más adelante en 1971. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado puso de relieve los enormes recursos que se destinaban en algunos países a una política de protección de la agricultura. Subrayó los considerables beneficios que para el comercio mundial en general, y para el de los países en desarrollo en particular, reportaría una liberalización del comercio de los productos primarios.

32. El portavoz de la Comunidad Económica Europea subrayó que ésta había tomado medidas en cumplimiento de la resolución 73 (X) de la Junta sobre política de precios y liberalización del comercio respecto del trigo, el estaño, las grasas y las semillas oleaginosas, el aceite de oliva, el café y los productos agrícolas elaborados. Informó a la Junta de que, por primera vez, la Comunidad había decidido en marzo de 1971 complementar su política de sostenimiento de los precios de los productos agrícolas con medidas deliberadas relativas a la estructura de la producción.

33. El representante de un país en desarrollo destacó la necesidad de que se celebraran consultas intergubernamentales sobre productos concretos, en particular el manganeso, los fosfatos y el mineral de hierro, entre países productores y consumidores, con arreglo a lo dispuesto en la parte G de la resolución 16 (II) de la Conferencia.

34. El representante de otro país en desarrollo expresó su agradecimiento a un país desarrollado de economía de mercado por la intención que había manifestado de hacer una contribución voluntaria para la prefinanciación de las existencias reguladoras del Cuarto Convenio Internacional del Estaño 14/. Esperaba que otros países desarrollados de economía de mercado importadores seguirían ese ejemplo.

35. Muchos representantes pusieron de relieve la importancia de la diversificación vertical y horizontal de las exportaciones de los países en desarrollo. Los representantes de varios países en desarrollo, al referirse a los programas nacionales y regionales de diversificación de sus países, recalcaron la necesidad de una cooperación internacional por parte de los países interesados, en especial para la creación de fondos de diversificación y para facilitar el acceso a los mercados. Un representante, tomando la palabra en nombre de varios países desarrollados de economía de mercado, destacó la importancia de una diversificación de la producción y de las exportaciones combinada con medidas eficaces de promoción del comercio para los países en desarrollo. A su juicio, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT tenía que desempeñar una función predominante en los esfuerzos generales de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones. Mencionó la importante contribución que habían aportado al Centro algunos países desarrollados con economía de mercado con miras al logro de esos objetivos.

Preferencias generalizadas, sin reciprocidad ni discriminación, en favor de los países en desarrollo

36. Muchos representantes de países en desarrollo expresaron la esperanza de que los países que concedían preferencias, en especial uno de los principales países desarrollados con economía de mercado, que no habían fijado una fecha precisa a tal efecto, aceleraran la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias.

14/ Cuarto Convenio Internacional del Estaño (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.70.II.D.10.

Dichos representantes abogaron vehementemente en favor de que se diera mayor amplitud al sistema aplicándolo también a los productos primarios, en particular los productos agrícolas, y entre ellos los elaborados y semielaborados, ya que éstos constituían la parte principal de las exportaciones de los países en desarrollo, en especial de los menos adelantados. Expresaron su reconocimiento a la Comunidad Económica Europea y al Japón que recientemente habían empezado a aplicar el Sistema.

37. Varios representantes de países desarrollados con economía de mercado afirmaron que sus países pondrían en práctica el Sistema al final de 1971 o incluso antes. Algunos de esos representantes dijeron que eran precisos nuevos esfuerzos para reducir y suprimir las barreras arancelarias restantes. El representante de un país desarrollado con economía de mercado dijo que el Sistema Generalizado de Preferencias no era la respuesta definitiva a los problemas comerciales y que una ulterior liberalización del comercio sobre una base multilateral y con la plena participación de los países en desarrollo sería el elemento fundamental para una expansión del comercio mundial mutuamente beneficiosa. Otro representante dijo que el sistema en su país, que entraría en vigor el 1.º de enero de 1972, se aplicaría a una gama importante de productos agrícolas elaborados. Un representante subrayó la importancia de proporcionar a las autoridades de comercio, industria y aduanas informaciones sobre el Sistema. El representante de los Estados Unidos de América, en respuesta a muchos representantes que habían expresado preocupación ante las consecuencias que para la introducción del Sistema Generalizado de Preferencias tendrían las medidas recientemente adoptadas por ese país, dijo que su Gobierno tenía plena conciencia del apremiante interés de los países en desarrollo por la pronta aplicación del Sistema en su país, pero no pudo indicar con mayor claridad cuáles serían los efectos del actual programa ni para cuándo podía preverse la adopción de medidas legislativas sobre esa cuestión.

38. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental dijeron que sus países habían adoptado o estaban adoptando medidas para introducir preferencias arancelarias en favor de los países en desarrollo. El representante de un país socialista de Europa oriental reafirmó la opinión de que su país, cuyo nivel económico era análogo al de muchos países en desarrollo, debería quedar incluido en la lista de países beneficiarios del Sistema Generalizado de Preferencias. El representante de otro país socialista dijo que la validez de los "Principios" aprobados en el primer período de sesiones de la Conferencia había quedado demostrada y que dichos principios habían sido un factor importante en la elaboración del Sistema Generalizado de Preferencias.

39. Los representantes de varias delegaciones señalaron que era cada vez más importante seguir promoviendo las exportaciones de los países en desarrollo dentro del contexto del Sistema Generalizado de Preferencias y citaron a ese respecto las actividades del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT. Se mencionaron también las contribuciones extrapresupuestarias aportadas al Centro por un grupo de países desarrollados de economía de mercado.

Barreras no arancelarias

40. Muchos representantes subrayaron la necesidad de la pronta supresión de las barreras no arancelarias.

41. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron su preocupación ante las crecientes tendencias proteccionistas. Algunos representantes subrayaron la importancia de que la UNCTAD continuara los estudios sobre la identificación y eliminación de barreras no arancelarias. Un representante propuso la elaboración de un calendario para la reducción gradual de todas las clases de barreras no arancelarias. Otro representante dijo que, si continuaban en vigor las medidas no arancelarias, las concesiones arancelarias preferenciales tendrían escaso valor para los países en desarrollo.

42. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado dijeron que las barreras no arancelarias eran muy complejas y heterogéneas y que muchas de ellas, como las medidas destinadas a la protección del consumidor, no eran discriminatorias ni constituían un verdadero obstáculo al comercio. Los estudios sobre esa materia deberían concentrarse en la identificación de las barreras auténticas tratando de no duplicar la labor de otros órganos.

43. Un representante pidió que se adoptara un método sectorial de liberalización del comercio en relación con las barreras arancelarias y no arancelarias, y observó que las actividades de la UNCTAD en esa esfera deberían servir de apoyo al programa del GATT para reducir o eliminar las barreras no arancelarias.

Transporte marítimo

44. El representante de un país desarrollado de economía de mercado se congratuló de que la UNCTAD hubiera organizado un curso de formación general en gestión del transporte marítimo y expresó su reconocimiento por la labor de la Comisión del Transporte Marítimo.

45. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado pusieron de relieve la importancia de crear flotas mercantes en los países en desarrollo. Uno de esos representantes señaló que se habían realizado estudios sobre los problemas del transporte combinado y del transporte por contenedores.

46. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado mencionaron la necesidad de un código de conducta para las conferencias marítimas. Los representantes de países en desarrollo que hicieron uso de la palabra en relación con ese tema sostuvieron la misma opinión, pero subrayaron la importancia de que los países en desarrollo participaran en la elaboración del código y subrayaron las especiales responsabilidades de la UNCTAD en esa esfera. Uno de dichos representantes afirmó que el costo del transporte marítimo contribuía considerablemente al desequilibrio económico externo de los países en desarrollo y recordó que las compañías de líneas regulares no celebraban consultas ni negociaciones antes de adoptar decisiones para incrementar los fletes. Dichos representantes deploraron los aumentos de fletes que empeoraban considerablemente la posición de las exportaciones de sus países.

Transmisión de tecnología

47. Varios representantes de países desarrollados de economía de mercado y de países en desarrollo destacaron la importante función de la tecnología en el desarrollo económico y expresaron su reconocimiento por los esfuerzos de la secretaría de la UNCTAD y el Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología para estudiar los métodos actuales de transmisión de tecnología.

48. El representante de un país en desarrollo expresó la esperanza de que el Grupo Intergubernamental pasara a ser lo antes posible una comisión principal de la Junta. El representante de otro país en desarrollo señaló que los trabajos y las conclusiones del primer período de sesiones del Grupo Intergubernamental indicaban la función que debía desempeñar la UNCTAD en el estudio de la transmisión de tecnología. El representante de un país en desarrollo afirmó que con frecuencia el precio de la transmisión de tecnología era demasiado elevado para los países en desarrollo.

Financiación del desarrollo

49. Muchos representantes reconocieron que la responsabilidad principal del progreso económico y social de los países en desarrollo recaía sobre esos mismos países, pero subrayaron la importancia de las contribuciones de la financiación externa del desarrollo como complemento de los recursos internos.

50. Refiriéndose a las tendencias de la corriente de recursos financieros, los representantes de los países en desarrollo deploraron la disminución del volumen de la ayuda. Dichos representantes expresaron su pesar por el hecho de que muchos países no hubieran alcanzado el objetivo del 1% del producto nacional bruto y que, en algunos casos, hubiera disminuido incluso la relación entre la ayuda y el producto nacional bruto.

51. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado declararon que sus países habían alcanzado el objetivo del 1%. Otros representantes señalaron que las tendencias inflacionistas mundiales eran la razón principal de que hubiera disminuido el volumen de la ayuda de sus países. Uno de dichos representantes destacó el aumento de la relación entre la corriente de ayuda y el producto nacional bruto en su propio país. Otro representante de un país desarrollado de economía de mercado afirmó que su país no concedía demasiada importancia al objetivo del 1%, que englobaba préstamos, donaciones, créditos a la exportación e inversiones privadas.

52. Los representantes de los países en desarrollo afirmaron que la calidad de la asistencia era tan importante como su volumen. Mencionaron a ese respecto la proporción cada vez menor de donaciones en la ayuda total.

53. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado subrayaron también la importancia de hacer más flexibles las condiciones de la ayuda, ya que el creciente endeudamiento exterior se estaba convirtiendo en una carga demasiado pesada para la mayoría de los países en desarrollo. Algunos de esos representantes dijeron que la mayor parte de la ayuda otorgada a sus países revestía la forma de donaciones.

54. Varios representantes de países en desarrollo expresaron la esperanza de que se encontrara pronto una solución positiva al problema de la desvinculación de la ayuda. Indicaron también que debía revisarse los cauces y condiciones de la financiación internacional del desarrollo en el contexto de la nueva situación que se estaba planteando como consecuencia de la crisis monetaria internacional.

55. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado pusieron de relieve la política constante de sus gobiernos tendiente a suprimir la práctica de la vinculación de la ayuda y se refirieron a la labor que había realizado en esta esfera el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Dichos representantes afirmaron de nuevo que sus países reconocían el valor de los programas de ayuda multilateral y de las instituciones financieras regionales y dijeron que sus países habían aumentado su contribución a algunos de dichos organismos. Uno de esos representantes dijo que concedía especial importancia a la función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como instrumento principal para la prestación de la asistencia al desarrollo.

56. El representante de un país en desarrollo destacó la función de la inversión privada como medio de acelerar el proceso de industrialización de los países en desarrollo y dijo que los resultados obtenidos en su país habían sido alentadores. El representante de otro país en desarrollo destacó la necesidad de hacer inversiones en industrias orientadas hacia la exportación en vez de invertir en industrias de sustitución de las importaciones. El representante de un país en desarrollo propuso que se introdujeran normas generales que regulasen las inversiones extranjeras en los países en desarrollo.

57. Los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado afirmaron que, en circunstancias adecuadas, la inversión privada podría beneficiar tanto al país de origen como al país donde se efectúa. Uno de ellos anunció que, con objeto de alentar esa forma de inversiones, su país aplicaría un sistema para garantizar las nuevas inversiones directas contra riesgos no comerciales. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado habló de las posibilidades de las empresas mixtas en relación con las inversiones privadas.

58. El representante de un país en desarrollo, refiriéndose al informe de la secretaría sobre esa materia (TD/B/356 y Corr.1), expresó la esperanza de que en el actual período de sesiones la Junta llegaría, en principio, a un acuerdo sobre la conveniencia de establecer un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación adicional del desarrollo, posiblemente dentro del contexto de una restructuración del sistema monetario internacional. El representante de otro país en desarrollo lamentó la falta de progresos en esa esfera.

59. Los representantes de los países en desarrollo y de algunos países desarrollados de economía de mercado expresaron su preocupación ante la reciente decisión del gobierno de uno de los principales países desarrollados de economía de mercado de proponer una reducción del 10% en su programa de ayuda exterior.

60. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental declararon que sus países continuaban aumentando su ayuda económica y técnica a los países en desarrollo.

61. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que su gobierno concedía gran importancia a que la opinión pública apoyara los objetivos de la asistencia para el desarrollo enunciados en la Estrategia Internacional del Desarrollo.

62. En la 301a. sesión de la Junta, celebrada el 14 de septiembre, se presentó un proyecto de resolución (TD/B/L.279) en nombre de los países en desarrollo miembros de la Junta. En dicho proyecto de resolución se reafirmaba que incumbía a la UNCTAD, en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo, la responsabilidad de evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia, lograr acuerdos más

concretos en las materias que no habían sido plenamente resueltas, buscar nuevas zonas de acuerdo y ampliar las ya existentes, desarrollar nuevos conceptos y buscar acuerdos sobre medidas complementarias. Se pedía asimismo que la Conferencia considerara en su tercer período de sesiones el establecimiento de procedimientos y mecanismos adecuados para la ejecución de esa tarea.

63. Como resultado de sus consultas oficiosas con otros grupos, los autores del proyecto de resolución introdujeron en las sesiones 306a. y 308a. de la Junta, celebradas los días 16 y 17 de septiembre, varias enmiendas verbales gracias a las cuales esperaban que el proyecto resultaría aceptable para los miembros de la Junta en general.

64. El representante de un país desarrollado con economía de mercado declaró que le complacía comunicar que el proyecto de resolución era generalmente aceptable para los países miembros del grupo B. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado señalaron que el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución era muy semejante al párrafo 4 de la resolución 2725 (XXV) de la Asamblea General y que las reservas expresadas por sus delegaciones en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General eran igualmente aplicables al proyecto de resolución que examinaba la Junta. Haciendo uso de la palabra para aclarar la posición de su delegación, el representante de un país desarrollado de economía de mercado señaló que el texto del proyecto de resolución podía hacer concebir falsas esperanzas en cuanto a los resultados que podía lograr la UNCTAD durante el Segundo Decenio para el Desarrollo 15/.

65. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental reiteraron su posición con respecto a la resolución 2725 (XXV) de la Asamblea General y a algunas de las resoluciones mencionadas en el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

Decisión de la Junta

66. En su 308a. sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1971, la Junta aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento TD/B/L.279, con las enmiendas introducidas 16/.

15/ Para una reseña más detallada véase el acta resumida de la 306a. sesión (TD/B/SR.306).

16/ El texto de la resolución aprobada figura en el anexo I infra, resolución 81 (X).

CAPITULO II

TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: OBJETIVOS, PROGRAMA PROVISIONAL, PLAN DE TRABAJOS PREPARATORIOS, ORGANIZACION PROPUESTA Y DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACION DE INFORMES A LA CONFERENCIA

(Tema 5 del programa)

67. La Junta examinó este tema en sus sesiones 280a. a 290a., 303a. 309a. y 311a., celebradas los días 25, 26, 27, 30 y 31 de agosto y 1.º 2, 15, 18 y 20 de septiembre de 1971. Los documentos presentados a la Junta en relación con este tema fueron los siguientes:

a) Proyecto de programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - Nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L/265);

b) Estructura orgánica sugerida para el tercer período de sesiones de la Conferencia - Nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L.265/Add.1 y Corr.1);

c) Informe sobre la marcha de los preparativos del Gobierno de Chile para recibir al tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (TD/B/L.268);

d) Resolución aprobada por la décima Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA) (TD/B/L.269).

68. El Secretario General de la UNCTAD presentó el proyecto de programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia (TD/B/L.265, anexo), preparado por él después de celebrar consultas con los gobiernos de los Estados miembros, así como sus propuestas sobre la estructura orgánica del tercer período de sesiones de la Conferencia (TD/B/L.265/Add.1 y Corr.1). El Secretario General dio las gracias a todos quienes le habían ayudado y asesorado durante las consultas celebradas entre los períodos de sesiones, que le habían permitido preparar el proyecto de programa provisional, y expresó la esperanza de que éste permitiese llegar a un acuerdo sobre el programa provisional del período de sesiones de la Conferencia durante el actual período de sesiones de la Junta. Puso de relieve ciertas modificaciones del proyecto propuestas por la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (TD/B/L.269), así como la petición del grupo africano de países en desarrollo (TD/B/L.267, párr. 113) de que los puntos a) y b) del tema 17, que tratan de las "Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados y criterios para identificarlos" y de los "Problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral" (modificado como sigue: "Medidas especiales suplementarias en favor de los países en desarrollo sin litoral"), fueran considerados temas prioritarios del programa y examinados en un comité del período de sesiones de la Conferencia.

69. El Secretario General subrayó que era esencial que la Junta aprobase el programa provisional en su actual período de sesiones, a fin de que los trabajos preparatorios, tanto en la secretaría como en las capitales de los Estados miembros de la UNCTAD, pudiesen proceder con más rapidez. Al formular las propuestas (TD/B/L.265 y Add.1 y Add.1/Corr.1) se había guiado por la consideración de que la Conferencia debía centrarse en su período de sesiones en las cuestiones de fundamental importancia que razonablemente pudieran estudiarse con los servicios proporcionados y en el plazo de tiempo asignado al tercer período de sesiones. Conforme al párrafo 3 de la decisión 71 (X) de la Junta, se habían elegido cuidadosamente los temas "para que la Conferencia se desarrollase sin dificultades y consiguiese resultados concretos" y asimismo abarcase "una gama suficientemente amplia de materias" para que quedaran atendidos "los intereses de todos los Estados miembros de la UNCTAD". Añadió que en el actual período de sesiones la Junta, en su calidad de comité preparatorio del tercer período de sesiones de la Conferencia, no sólo debía llegar a un acuerdo sobre el programa provisional del período de sesiones y aprobarlo, sino también hacer a ésta las recomendaciones pertinentes sobre la estructura orgánica que conviniera al examen del programa.

70. En cuanto a los servicios, el Secretario General declaró que estaba en continuo contacto con el Gobierno de Chile a ese respecto. La construcción de las instalaciones para la Conferencia en Santiago de Chile había sido confiada a una comisión especial establecida con tal fin por el Gobierno de Chile. Agregó que en vista de la información facilitada en el informe sobre la marcha de los preparativos del Gobierno de Chile para recibir al tercer período de sesiones de la Conferencia (TD/B/L.268), confiaba en que se podría celebrar el período de sesiones en Santiago con arreglo a lo previsto. Señaló que el número de personas proporcionadas por la secretaría y; la magnitud de las delegaciones serían importantes factores que podrían influir en el número de órganos que se estableciera para el período de sesiones.

71. El representante de Chile, presentando el informe sobre la marcha de los preparativos del Gobierno de Chile para recibir al tercer período de sesiones de la Conferencia (TD/B/L.268), dijo que las autoridades legislativas y ejecutivas de Chile habían dado la máxima prioridad a los preparativos para el período de sesiones y que su celebración era apoyada unánime y entusiásticamente por todos los sectores de la sociedad chilena. En el informe se daban detalles sobre los servicios que se prestarían en el lugar de celebración de la Conferencia, los privilegios e inmunidades de los participantes, los servicios de documentación, la hospitalidad y las recreaciones. Además, dio a la Junta toda clase de seguridades de que la Conferencia podría trabajar con completa objetividad y serenidad. El Gobierno de Chile estaba dispuesto a sufragar los gastos adicionales que suponía la celebración del período de sesiones en Santiago en vez de en Ginebra. El citado representante estimó que esos gastos adicionales serían de aproximadamente un millón de dólares y aumentarían proporcionalmente al número de días suplementarios que pudieran necesitarse después del período acordado por la Junta para la celebración del período de sesiones. Por lo que se refería a su Gobierno, no habría limitación en cuanto a la duración de la Conferencia.

72. Los representantes de los países en desarrollo expresaron su reconocimiento al Secretario General de la UNCTAD por su labor de preparación de las propuestas contenidas en los documentos TD/B/L.265 y Add.1 y Add.1/Corr.1, lo que indicaba que estaban dispuestos a aceptar el proyecto del Secretario General como base de ulteriores debates en cualquier grupo de contacto que la Junta pudiera establecer para estudiar el programa del tercer período de sesiones de la Conferencia. Subrayaron la necesidad de aprobar durante el actual período de sesiones de la Junta un programa

provisional para el tercer período de sesiones. Instaron a que la Conferencia se guiase en su período de sesiones por los objetivos fijados en la resolución 2725 (XXV) de la Asamblea General. Varios de dichos representantes sugirieron que se adoptase un enfoque flexible para determinar la duración del período de sesiones. Uno de ellos expresó la opinión de que sería razonable un plazo de alrededor de seis semanas. Varios de esos representantes consideraron que la duración del período dependería del número de órganos del período de sesiones que debieran establecerse para llevar a cabo un debate minucioso y exhaustivo de todos los temas del programa.

73. El portavoz de los países latinoamericanos miembros de la Junta, presentando las propuestas de la CECLA en relación con el programa provisional (TD/B/L.269), se refirió a la petición de esos países de que las cuestiones mencionadas en el párrafo 8 de la resolución 8 (X) de la CECLA no fueran examinadas en el contexto del debate general en sesión plenaria sino como temas separados. Dicho portavoz expuso en detalle los motivos de esa petición. Dijo que los países latinoamericanos, si bien no estaban en desacuerdo con la necesidad de un enfoque selectivo a que se refería el Secretario General (TD/B/L.265), consideraban que, en su tercer período de sesiones, la Conferencia, máximo órgano internacional para el estudio al nivel mundial de los problemas del comercio y el desarrollo, no podía ignorar nuevos y grandes problemas que se generaban en el proceso de acelerado dinamismo que vivía la humanidad. Mencionó a ese respecto una serie de acontecimientos importantes tanto en el plano económico como en el político que habían de tener por fuerza una profunda influencia en las relaciones económicas internacionales y particularmente en la estructura del comercio.

74. El portavoz de los países africanos miembros de la Junta declaró que estos países sugerían que se diese más prioridad a los puntos a) y b) del tema 17 del proyecto del Secretario General y proponían asimismo determinadas enmiendas (TD/B/L.267, párr. 113). Varios otros representantes apoyaron la propuesta.

75. Los representantes de algunos países en desarrollo sugirieron que el tema "Principios que rigen las relaciones comerciales internacionales" ocupara un lugar destacado en el programa del tercer período de sesiones de la Conferencia.

76. Los representantes de muchos países desarrollados con economía de mercado manifestaron su satisfacción por las propuestas del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/265). Esperaban que, basándose en el proyecto del Secretario General, la Junta pudiera preparar en su actual período de sesiones un programa provisional aceptable en general para la Conferencia. Aunque estaban dispuestos a aceptar las propuestas del Secretario General, expresaron reservas en relación con algunos de los temas del proyecto de programa provisional, por ejemplo, el tema 12 a) ii), sobre la cuestión del establecimiento de un vínculo entre la asignación de Derechos Especiales de Giro y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo, y la cuestión del desarme y la financiación del desarrollo. Aunque algunos de esos temas podrían debatirse durante el tercer período de sesiones de la Conferencia tal como estaban formulados no permitirían más que un debate muy limitado. En opinión de varios de esos representantes, algunas de las cuestiones planteadas en el tema 8 del proyecto de la CECLA (TD/B/L.269) no podían considerarse susceptibles de discusión en el marco del tercer período de sesiones. Expresaron dudas en cuanto a algunas de las propuestas de la CECLA y señalaron que varias de ellas, como las relativas al "Desarme y financiación del desarrollo" y a la

"Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano", tendían a prejuzgar la orientación de las deliberaciones del período de sesiones e incluso el resultado de tales deliberaciones. Reiteraron que la Conferencia debía concentrarse en su tercer período de sesiones en los problemas de fundamental importancia y limitar los debates a las cuestiones ya susceptibles de solución o en relación con las cuales se necesitaban nuevas instrucciones, conforme a la decisión 45 (VII) de la propia Junta y a la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. Manifestaron dudas en cuanto a la conveniencia de añadir nuevos temas al proyecto presentado por el Secretario General de la UNCTAD. Algunos de ellos pusieron en guardia contra la repetición del error cometido en el segundo período de sesiones de la Conferencia, a la que muchas delegaciones llegaron con posiciones tan firmemente decididas que fue difícil proceder a un diálogo constructivo.

77. En cuanto a la duración del período de sesiones, esos representantes sugirieron que, conforme a la decisión 45 (VII) de la Junta, fuese de unas tres a cuatro semanas. Añadieron que el éxito de la Conferencia no dependía del número de temas que figurasen en su programa, ni de su duración. Uno de ellos subrayó especialmente que el éxito dependía, ante todo, de que los países participantes quisiesen llegar a un acuerdo.

78. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado declararon además que estaban dispuestos a aceptar la propuesta hecha por el portavoz del grupo africano sobre la necesidad de conceder mayor prioridad a los puntos a) y b) del tema 17 del proyecto de programa provisional presentado por el Secretario General.

79. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental expresaron al Secretario General su reconocimiento por el proyecto de programa provisional que había presentado, y declararon que éste recogía muchos de los importantes problemas que había que examinar en el tercer período de sesiones y podía en consecuencia constituir la base de un programa de trabajo definido. La mayoría de ellos consideraron que no parecía que se debiera incluir el tema sobre el desarme y financiación del desarrollo, puesto que la cuestión del desarme estaba siendo examinada en órganos distintos de la UNCTAD y sería demasiado pronto para analizar en detalle los aspectos económicos específicos del desarme antes de que se hubieran tomado medidas efectivas en la esfera del desarme. Estimaron que tampoco se debía incluir el tema relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Todos esos representantes subrayaron que en su tercer período de sesiones la Conferencia debía prestar especial atención a los Principios que rigen las relaciones y las políticas comerciales internacionales favorables al desarrollo 17/ y sugirieron que se presentase a la Conferencia un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esos Principios. Apoyaron la propuesta latinoamericana de que se incluyeran temas referentes a los asuntos monetarios internacionales y al impacto de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados de economía de mercado. Sugirieron que la Conferencia preparase un programa realista dirigido a fomentar las relaciones comerciales entre los países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes. Lamentaron que la UNCTAD, como organización, no se hubiera atenido plenamente al principio de la universalidad de sus miembros y

---

17/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, primer período de sesiones, vol. I, Acta final e informe (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), parte III, sección A, recomendación A.I.3.

expresaron la esperanza de que en la convocación del tercer período de sesiones se respetase ese principio.

80. A ese respecto, el representante de un país desarrollado con economía de mercado subrayó que la cuestión de la participación en la Conferencia había quedado resuelta por la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.

81. El portavoz de la Comunidad Económica Europea manifestó que los resultados del tercer período de sesiones de la Conferencia serían decisivos para el éxito del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informó a la Junta de que la Comunidad tomaría parte activa en las deliberaciones del período de sesiones y de que a tal efecto ya se estaban haciendo preparativos en las capitales de los países miembros de la Comunidad, particularmente en relación con los sectores del comercio y de la ayuda que tenían importancia para los países en desarrollo.

82. Muchos representantes dieron las gracias al Gobierno de Chile por su informe sobre la marcha de los preparativos para recibir al tercer período de sesiones (TD/B/L.268) y manifestaron su reconocimiento por los esfuerzos que estaba haciendo para que dicho período de sesiones pudiera desarrollarse normalmente.

83. Una vez terminada la primera fase del examen de este tema, la Junta decidió constituir un grupo de contacto bajo la orientación del Presidente y el Secretario General de la UNCTAD con el cometido de celebrar consultas y presentar propuestas sobre el programa provisional y la estructura orgánica del tercer período de sesiones de la Conferencia.

84. En la 309a. sesión de la Junta, celebrada el 18 de septiembre de 1971, se presentaron a la Junta las siguientes propuestas resultantes de las consultas efectuadas en el grupo de contacto: proyecto de programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia (TD/B/L.288) y un proyecto de decisión sobre la estructura orgánica del tercer período de sesiones de la Conferencia (TD/B/L.288/Add.1). También se presentó a la Junta una exposición sobre las consecuencias financieras de esas propuestas (TD/B/L.288/Add.2). Al presentar el proyecto de programa provisional, el Secretario General de la UNCTAD explicó que, bajo su responsabilidad, la secretaría prepararía las anotaciones al programa una vez que éste se hubiera aprobado. Refiriéndose a determinados temas del proyecto, dijo que, en el contexto del tema 7, cualquier delegación podría hacer uso de la palabra sobre cualquier tema que fuera de interés para la UNCTAD. De la misma manera, declaró que habría la oportunidad de examinar los diversos aspectos de la promoción, de las exportaciones al examinarse el tema 12. En tercer lugar, en relación con el punto d) del tema 14, señaló que la secretaría prepararía un informe para su presentación a la Conferencia. En cuarto lugar, al examinarse el punto b) del tema 15, habría la posibilidad de estudiar las cuestiones relacionadas con la desvinculación de la ayuda y con un fondo multilateral de nivelación de intereses.

85. En el debate celebrado seguidamente, el observador de un país desarrollado con economía de mercado, que habló en nombre del grupo B, reconoció que el proyecto era resultado de consultas delicadas y constituía una fórmula de transacción. Puso de relieve, sinxembargo, que no se había llegado enteramente a un acuerdo durante esas consultas con respecto al tema 9, relativo a las repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, que varias delegaciones no podían aceptar como tema independiente. Personalmente prefería

la sugerencia formulada por el Secretario General de la UNCTAD al principio del 11.º período de sesiones de la Junta (TD/B/L.265, párr. 5) en el sentido de que el asunto se examinara en el contexto del debate general. Sugirió que el tema 9 pasara a ser un punto del tema 8 del actual proyecto de programa provisional.

86. El portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta puso de relieve que, debido a su importancia, el tema 9 debía seguir siendo un tema independiente del programa e hizo constar su firme oposición a la propuesta del portavoz de los países desarrollados de economía de mercado.

87. El representante de un país desarrollado con economía de mercado propuso oficialmente que el tema 9 del proyecto de programa provisional pasara a ser un punto del tema 8. El representante de otro país desarrollado con economía de mercado pidió que tal propuesta fuera puesta a votación con arreglo al artículo 65 del reglamento. El representante de un país desarrollado con economía de mercado solicitó votación nominal.

Decisiones de la Junta

88. En la misma sesión, la propuesta de que el tema 9 pasara a ser un punto del tema 8 fue rechazada en votación nominal por 32 votos contra 18 y ninguna abstención.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza.

Votos en contra: Afganistán, Argelia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Checoslovaquia, Chile, Filipinas, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán, Madagascar, Malasia, México, Nigeria, Paquistán, Perú, Polonia, República Arabe Siria, Rumania, Rwanda, Senegal, Somalia, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.

Abstenciones: Ninguna.

89. En la 309a. sesión de la Junta se aprobó sin votación el proyecto de programa provisional (TD/B/L.288) 18/.

90. Hicieron declaraciones para explicar su voto o exponer su posición respecto del programa provisional el representante del Afganistán, el observador de Noruega en nombre de los países del grupo B, y los representantes de Suiza, Checoslovaquia, Malasia en nombre del grupo de los 31 países en desarrollo miembros de la Junta, Chile en nombre de los países latinoamericanos miembros de la Junta, Argelia en nombre de los países africanos miembros de la Junta, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Filipinas en nombre de los países asiáticos miembros de la

---

18/ El texto del programa provisional aprobado figura en el anexo I infra, decisión 83 (XI).

Junta, la República Arabe Siria, el Canadá, los Estados Unidos de América, España en nombre de los países del grupo B y de su propia delegación, Francia, Chile, Argelia, Bélgica y la República Federal de Alemania 19/.

91. El Presidente de la Junta hizo una declaración sobre el programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia 20/.

92. Después de celebrar nuevas consultas, que se hicieron necesarias en vista del debate de la Junta la estructura orgánica del tercer período de sesiones de la Conferencia (TD/B/L.288/Add.1), la Junta tomó conocimiento, en su 310a. sesión, de la propuesta hecha por el Presidente al respecto (TD/B/L.288/Add.3) 21/ y pidió al Secretario General de la UNCTAD que celebrara consultas acerca de esa propuesta con los representantes de los gobiernos miembros con miras a comunicar los resultados de esas consultas a la Asamblea General para el examen por ésta de dicho asunto.

93. En relación con esta decisión hicieron declaraciones el Secretario General de la UNCTAD, los portavoces de todos los grupos y el representante del país huésped del tercer período de sesiones de la Conferencia 22/.

19/ Para una reseña completa de estas declaraciones, véase el acta resumida de la 309a. sesión (TD/B/SR.309).

20/ El texto de la declaración figura en el anexo VI infra.

21/ El texto de la propuesta figura en el anexo I infra, en "Otras decisiones".

22/ Para una reseña más completa de las deliberaciones, véase el acta resumida de la 311a. sesión (TD/B/SR.311).

CAPITULO III

REPERCUSIONES DE LA ACTUAL SITUACION MONETARIA INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO MUNDIAL Y EL DESARROLLO, ESPECIALMENTE DE LOS PAISES EN DESARROLLO

(Tema 6 del programa)

94. La Junta examinó este tema en sus sesiones 292a., 293a., 301a., 303a.,y 310a., celebradas los días 6, 14, 15 y 20 de septiembre de 1971 23/.

95. Los participantes que intervinieron en el debate, en abrumadora mayoría, consideraron que la situación monetaria internacional era un problema de interés para la UNCTAD y que era pertinente que lo examinara la Junta. El representante de un país desarrollado de economía de mercado, que intervino en el debate, dijo que si bien la UNCTAD podía ocuparse de los efectos que cualquier situación dada pudiera tener en el comercio de los países en desarrollo y en la ayuda que se les debía prestar, su competencia en cuestiones monetarias se limitaba exclusivamente a esos aspectos.

96. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental manifestaron que ellos habían destacado siempre la función activa que la UNCTAD debía desempeñar en la esfera monetaria internacional, por tratarse de la organización de composición más representativa y a la que incumbían extensas responsabilidades en cuanto a la normalización de las relaciones económicas mundiales. Uno de esos representantes dijo que, como los organismos internacionales no habían podido resolver el problema, la UNCTAD debía examinar la reforma monetaria sobre una base permanente.

97. Durante los debates muchos representantes manifestaron su preocupación por el desequilibrio constante que caracterizaba el funcionamiento del sistema monetario internacional. Señalaron que era necesario evitar una guerra comercial. El representante del país desarrollado de economía de mercado antes referido habló del peligro de la "balcanización" económica del comercio mundial y de los pagos. Hubo acuerdo general sobre la necesidad de proceder a una reforma del sistema monetario internacional y de crear un nuevo sistema que fomentara el desarrollo uniforme del comercio mundial.

98. El representante del país desarrollado con economía de mercado antes referido puso de relieve que el comercio era sólo uno de los elementos de los problemas actuales de la balanza de pagos de los Estados Unidos de América y que las inversiones extranjeras habían desempeñado un papel importante. Si bien era necesaria la cooperación entre los países acreedores y deudores para contribuir a solucionar los problemas de la balanza de pagos, los países deficitarios debían tomar medidas a escala nacional para resolver sus problemas, teniendo en cuenta al mismo tiempo los intereses de otros países. Declaró que su Gobierno tenía fe en el valor de unas relaciones económicas internacionales basadas en monedas estables y paridades fijas.

23/ Muchos representantes formularon observaciones sobre la actual situación monetaria internacional y las obligaciones de la UNCTAD en esta esfera, en el curso del debate general sobre el tema 4 (véanse el capítulo I y las actas resumidas de las sesiones 280a. a 286a.). El Secretario General de la UNCTAD se refirió a este tema en su declaración inaugural (véase "Introducción" supra).

99. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental dijeron que uno de los defectos del sistema monetario internacional implantado por Occidente era que se basaba en la posición monopolística del dólar estadounidense. Se había intentado consolidar la situación del dólar en los pagos internacionales manteniendo el precio del oro a un nivel artificialmente bajo mediante la introducción de un sistema de doble precio y la creación de derechos especiales de giro, pero el intento había fracasado. El dólar se había debilitado por un déficit de la balanza de pagos originado, en parte, por los ingentes gastos militares de los Estados Unidos de América en la guerra de Viet-Nam. Declararon que todo sistema monetario internacional que no dispusiera de reajustes automáticos propios y que dependiera, en cambio, de las actividades de un Estado solamente o de unos pocos Estados, estaría condenado al fracaso. Consideraron también que los problemas de la inflación en los Estados Unidos no deberían resolverse a expensas de otros países. Opinaron que debía suprimirse la dependencia de las llamadas monedas de reserva y dar más importancia al papel del oro.

100. El representante de los Estados Unidos de América se opuso firmemente a la inclusión de la frase "los ingentes gastos militares de los Estados Unidos en la guerra de Viet-Nam". Señaló que esa afirmación era inexacta, que era totalmente improcedente que un país miembro hiciera ese tipo de observaciones de índole política en una reunión de la UNCTAD, órgano exclusivamente competente en materia de comercio y desarrollo, y que no era apropiado que tal afirmación figurara en el informe de la Junta.

101. Los representantes de los países en desarrollo indicaron que las medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América y la crisis general del Acuerdo de Bretton Woods habían afectado gravemente sus perspectivas en materia de comercio, asistencia y desarrollo. Subrayaron que la causa de esta situación radicaba en el déficit persistente de la balanza de pagos de los Estados Unidos para con otros países desarrollados y en un empeoramiento progresivo de la posición competitiva de los Estados Unidos a medida que la valoración del dólar iba resultando progresivamente excesiva. Los países en desarrollo no eran responsables en modo alguno de la crisis actual y a pesar de ello se habían visto obligados a soportar las cargas ocasionadas por las medidas de los Estados Unidos, cargas que pesaban mucho más sobre sus economías que sobre las de los países desarrollados. A este respecto, se hizo especial referencia a las consecuencias negativas que tendrían a largo plazo dichas medidas sobre los ingresos de exportación de los países en desarrollo. Algunos de dichos representantes consideraron que la resolución 32 (II) de la Conferencia, en particular su párrafo 4, autorizaba a la Junta a que se ocupara de cuestiones monetarias.

102. Los representantes de los países en desarrollo se refirieron a las repercusiones de la fluctuación de los tipos de cambio en los precios de los productos básicos. La inestabilidad monetaria había agravado la fluctuación de los precios de exportación de los productos primarios, fuente principal de los ingresos en divisas de los países en desarrollo, y la situación podía empeorar aún más si persistía la inestabilidad existente. El representante del país desarrollado con economía de mercado antes referido declaró que compartía la preocupación de los países en desarrollo a este respecto.

103. Los representantes de algunos países en desarrollo pusieron de relieve que, como los precios de los productos básicos exportados por sus países se fijaban en dólares, los precios habían disminuido entre un 6% y un 15% con respecto a las monedas de los países de Europa y el Japón. Las importaciones procedentes de estos países resultaban ahora más caras y se había producido, por tanto, un nuevo empeoramiento de la relación de intercambio de los países en desarrollo. El representante de un país en desarrollo declaró que hasta la fecha sólo la Organización de Países Exportadores de Petróleo, en una reciente reunión de su consejo de ministros, había tomado medidas, en virtud de su resolución XXI (120), para hacer frente a los movimientos desfavorables de la relación de intercambio. Sugirió que se aplicaran medidas similares a otros productos básicos, lo que serviría de fundamento a una política de estabilización de las reservas de los países en desarrollo.

104. Además de referirse a las consecuencias a largo plazo antes aludidas, los representantes de los países en desarrollo mencionaron la influencia de las medidas de los Estados Unidos en el valor de las reservas acumuladas por esos países. Dado que muchos países en desarrollo tenían una proporción mayor de sus reservas en divisas que los países desarrollados, especialmente en dólares, habían sufrido pérdidas relativamente mayores.

105. Al hablar de la sobretasa del 10% a las importaciones establecida por los Estados Unidos, los representantes de los países en desarrollo dijeron que era de lamentar que los Estados Unidos hubieran tomado esa medida en el momento en que se esperaba que ese país aportara su contribución a la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias, con arreglo a los compromisos contraídos en los órganos de la UNCTAD. De conservarse esta sobretasa podría estallar una guerra comercial entre los países desarrollados, cuyas consecuencias recaerían principalmente sobre los países en desarrollo. Observaron que la sobretasa afectaría al 30% de las exportaciones de los países en desarrollo a los Estados Unidos, fundamentalmente a los productos manufacturados y semimanufacturados, que representaban el elemento más dinámico de sus exportaciones y con el que debían contar los países en desarrollo si pretendían diversificar sus economías y sus exportaciones.

106. Esos representantes instaron por tanto a que se suprimiera inmediatamente la sobretasa del 10% a las importaciones de los países en desarrollo. A su modo de ver, el argumento de que tal supresión sería discriminatoria no era válido, habida cuenta de los acuerdos establecidos tanto en la UNCTAD como en virtud de la Parte IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

107. Mencionaron las graves consecuencias que la reducción del 10% en la ayuda exterior de los Estados Unidos tendría para el comercio y el crecimiento de sus países, debido en especial al importante porcentaje que correspondía a dicho país en el volumen total de ayuda a los países en desarrollo. Igualmente subrayaron la importancia de mantener una corriente de asistencia para el desarrollo a los efectos de la expedita realización de los planes económicos de sus países. El representante de un país en desarrollo dijo que se produciría inevitablemente una disminución de las actividades crediticias de la Asociación Internacional de Fomento y que su país no podía permitirse el lujo de solicitar préstamos al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a unos tipos de interés corrientes. El representante de otro país en desarrollo se lamentó de que los Estados Unidos, que tenían un historial

tan positivo en este terreno, hubieran considerado necesario esta reducción, justo a principios del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Esta medida dificultaría aún más la consecución del objetivo establecido de una corriente de capital equivalente al 1% del producto nacional bruto.

108. El representante del país desarrollado de economía de mercado antes referido dijo que el objetivo del 1% de ayuda debía continuar siendo uno de los pilares de la política de asistencia a los países en desarrollo.

109. Por todas las razones expuestas, los representantes de los países en desarrollo estimaron que había llegado la hora de emprender una reforma del sistema monetario internacional en la que se tuvieran plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo de ampliar su comercio, diversificar sus economías y recibir una corriente adecuada y continua de asistencia financiera. Era preciso adoptar disposiciones para que la estructura de todo nuevo sistema monetario internacional se incluyera un mecanismo destinado a conseguir una transferencia adecuada de recursos a los países en desarrollo, de ser posible en forma de un vínculo entre los derechos especiales de giro y la asistencia adicional para el desarrollo.

110. Los representantes de los países en desarrollo subrayaron que, como sus países tenían un interés directo en la materia, debían estar en situación de tomar una parte activa en las discusiones sobre la reforma del sistema monetario internacional. Debía prestarse atención a sus opiniones tanto en las reuniones preparatorias como en la etapa de la adopción de decisiones. El problema no podía dejarse por más tiempo en manos de un número limitado de países como el grupo de los diez. Algunos representantes indicaron que, debido al sistema de votación del Fondo Monetario Internacional, la opinión de los países en desarrollo no pesaba mucho en las decisiones finales. Por consiguiente, proponían que se modificara el sistema de votación del Fondo y se creara un mecanismo adecuado para el intercambio de opiniones entre países desarrollados y en desarrollo sobre el sistema monetario internacional.

111. El representante de un país en desarrollo propuso que la secretaría de la UNCTAD analizara el sistema de fijación de cupos y derechos de voto en el Fondo y examinara el procedimiento de adopción de decisiones en los acuerdos monetarios internacionales. Señaló que, en la fijación de cupos y derechos de voto en el Fondo, se debían tener en cuenta importantes variables además de las utilizadas actualmente y que la ponderación de estas variables se debía ajustar en forma que garantizara que los países en desarrollo participasen, en pie de igualdad, en las instituciones y acuerdos monetarios internacionales existentes.

112. El representante de otro país en desarrollo apuntó la conveniencia de invitar a las reuniones del grupo de los diez a observadores de los países en desarrollo.

113. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental manifestaron que la solución de los problemas relacionados con el sistema monetario actual debería buscarse sobre la base de la participación igual de todos los Estados interesados y que deberían tenerse en cuenta los intereses de todos los países ya que a todos ellos les afectaban las repercusiones de ese sistema en su comercio y en su economía.

114. Los representantes de los países en desarrollo y de los países socialistas de Europa oriental propusieron que la Conferencia examinara en su tercer período de

sesiones el tema de las repercusiones de la actual situación monetaria internacional en el comercio mundial y el desarrollo.

115. Los citados representantes pidieron a la secretaría que preparara un estudio detallado de la crisis actual y que, en caso necesario, contratara a expertos para ayudarle a prepararlo. El estudio se presentaría a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su quinto período de sesiones y también a la Conferencia en su tercer período de sesiones. Si no era posible presentar un informe completo a dicha Comisión en ese período de sesiones debía facilitársele al menos un informe provisional.

116. El observador de un país en desarrollo puso en conocimiento de la Junta los aspectos esenciales de la decisión adoptada el 5 de septiembre de 1971 por los países miembros de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana en su Reunión Ministerial de Buenos Aires, que había sido convocada de urgencia por pedido del Gobierno de su país para analizar los efectos que tenía sobre la economía de los países miembros el conjunto de medidas adoptadas por los Estados Unidos de América el 15 de agosto 24/.

117. Por invitación del Presidente de la Junta, el representante del Fondo Monetario Internacional formuló una declaración en la que dijo que transmitiría al Fondo las opiniones que se habían expresado en la reunión de la Junta. La preocupación que experimentaba la UNCTAD por la situación actual era compartida plenamente por el Fondo. Señaló que era difícil prever los resultados de las trascendentales reuniones que se celebrarían en un futuro próximo. En un telegrama enviado a todos los Gobernadores del Fondo, el Director Gerente había indicado que tenía intención de instar a que se adoptaran medidas rápidas para llegar a un acuerdo sobre unos tipos de cambio adecuados y sobre otras medidas que permitieran restablecer un funcionamiento eficaz y duradero del sistema. Era imposible que la adopción de enfoques parciales para su modificación produjera resultados beneficiosos ni siquiera para uno o algunos países y mucho menos para toda la comunidad de países representados en el Fondo; era de una importancia vital que se adoptasen prontamente medidas colectivas y que fueran fruto de una colaboración. El Fondo se mantendría en estrecho contacto con las autoridades de los Estados Unidos y con otros miembros a fin de lograr lo antes posible una estructura viable de tipos de cambio sobre la base de las paridades establecidas y mantenidas en virtud del Convenio Constitutivo y tomaría medidas apropiadas a fin de alcanzar en breve plazo ese objetivo, que tenía un interés fundamental para los países tanto en desarrollo como desarrollados.

118. En la 293a. sesión, celebrada el 6 de septiembre de 1971, el portavoz de los países latinaomericanos miembros de la Junta presentó tres proyectos de propuestas en relación con las repercusiones de la actual situación monetaria en el comercio mundial y el desarrollo (TD/B/L.272, TD/B/L.273 y TD/B/L.274). Al presentar los proyectos de resolución mencionó la reciente reunión de tres días de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana, celebrada en Buenos Aires, convocada para examinar las repercusiones, en América Latina, de las medidas tomadas por los Estados Unidos de América. Los criterios generales expuestos en los debates se parecían mucho a las opiniones expresadas por los países en desarrollo en el presente período de sesiones de la Junta. Los proyectos de resolución se habían preparado en

---

24/ El documento aprobado por la reunión ministerial de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana en Buenos Aires, el 5 de septiembre de 1971, titulado "Manifiesto de América Latina", fue distribuido a los miembros de la Junta en su 11.º período de sesiones (TD/B/L.285).

consulta con los países en desarrollo miembros de la Junta. En estos proyectos se recomendaba, entre otras cosas, que se invitara al Gobierno de los Estados Unidos de América a derogar inmediatamente la sobretasa del 10% a sus importaciones procedentes de los países en desarrollo y a tomar medidas para poner en funcionamiento su esquema de preferencias generalizadas lo antes posible con arreglo al compromiso asumido de aplicar el esquema en 1971. Se pedía también a los países de la OCDE que todavía no lo hubieran hecho que pusieran en práctica sus esquemas lo antes posible y en todo caso en el curso de 1971. Se solicitaba a la secretaría de la UNCTAD que emprendiera estudios sobre las repercusiones de la actual situación monetaria internacional en las economías de los países en desarrollo y las reformas necesarias.

119. En la 301a. sesión, celebrada el 14 de septiembre de 1971, el portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta presentó una declaración sobre la situación monetaria internacional (TD/B/L.281) 25/ y pidió al Secretario General de la UNCTAD que la remitiera al Director Gerente del Fondo Monetario Internacional. Presentó también un proyecto de resolución revisado (TD/B/L.272/Rev.1) sobre el mismo tema. El portavoz de los países latinoamericanos miembros de la Junta señaló que los patrocinadores habían retirado dos proyectos de resolución (TD/B/L.272 y TD/B/L.274) pero que que la Junta seguía teniendo ante sí el proyecto de resolución contenido en el documento TD/B/L.273.

120. Los países socialistas de Europa oriental expresaron su apoyo a la declaración de los países en desarrollo (TD/B/L.281).

121. El representante de un país desarrollado con economía de mercado dijo que, como la declaración había sido hecha por los países en desarrollo de manera unilateral, sólo expresaba las opiniones de estos países. A su juicio, la declaración era inapropiada y carecía de utilidad. Era innecesario singularizar a un país como único responsable de la actual crisis monetaria internacional. En opinión de su Gobierno la UNCTAD no tenía competencia en el ámbito monetario.

122. En la 310a. sesión, celebrada el 20 de septiembre de 1971, el portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta hizo referencia a las prolongadas consultas que se habían celebrado acerca del proyecto de resolución revisado (TD/B/L.272/Rev.1) y destacó especialmente los esfuerzos desplegados por los representantes de muchos países desarrollados, y en particular por uno de ellos, para buscar una solución conciliatoria, lamentando que no hubiera sido posible hallarla. Indicó que los representantes de los países en desarrollo no estaban dispuestos a aceptar menos de lo que ya en 1966 había apoyado la Asamblea General en su resolución 2208 (XXI).

123. El representante de uno de los países desarrollados con economía de mercado señaló también que deploraba el hecho de que no se hubiera podido llegar a una solución satisfactoria con respecto a la declaración y los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 6 del programa y manifestó su decepción ante la declaración de los países en desarrollo (TD/B/L.281). Subrayó que habría de ser considerada como una declaración unilateral del grupo de los 31 países en desarrollo miembros de la Junta y que los países desarrollados de economía de mercado se

---

25/ El texto de la declaración figura en el anexo II infra.

disociaban toalmente de la misma. Estos países no podían apoyar la idea de que un país miembro fuese objeto de críticas. Si bien el citado representante no discutía que los países en desarrollo tenían importantes contribuciones que hacer al mejoramiento del sistema monetario internacional, señaló que el sistema que había estado vigente durante 25 años no se había establecido teniendo en cuenta únicamente los intereses de los países desarrollados. Con todas sus imperfecciones, ese sistema había resultado útil para todos los países que participaban en el comercio mundial. Con referencia al proyecto de resolución contenido en el documento TD/B/L.272/Rev.1, señaló que también era inadmisible. Estaba estrechamente vinculado a las ideas expuestas en la declaración de los países en desarrollo, que no eran aceptables. El mismo representante se refirió a los considerables esfuerzos que habían hecho los países desarrollados de economía de mercado para lograr una solución conciliatoria y lamentó que pese a ello no hubiera sido posible llegar a un acuerdo.

124. Los representantes de otros países desarrollados con economía de mercado que tomaron parte en el debate suscribieron las observaciones formuladas por el representante antes mencionado. Uno de estos representantes expuso sus profundas discrepancias con respecto a la declaración (TD/B/L.281) y dijo que su Gobierno rechazaba el fondo del proyecto de resolución (TD/B/L.272/Rev.1). Destacó la opinión de su Gobierno de que la UNCTAD no tenía competencia en la esfera monetaria y que la secretaría tenía ya suficientes tareas, especialmente habida cuenta de los preparativos para el tercer período de sesiones de la Conferencia, para emprender nuevos estudios sobre la materia. El representante de otro país desarrollado con economía de mercado, en apoyo de esas observaciones, dijo que la aceptación de este tema para su inclusión en el programa del 11º período de sesiones de la Junta indicaba que su Gobierno no se oponía a que la UNCTAD considerara la situación monetaria internacional, dentro de los límites de su competencia, y que había manifestado en otro lugar que en las actividades relacionadas con el comercio y el desarrollo debía darse y se daría toda la importancia debida a los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo.

125. Los representantes de algunos otros países desarrollados de economía de mercado dijeron que compartían la viva preocupación de los países en desarrollo en lo referente a las repercusiones de la actual situación monetaria sobre el comercio y el desarrollo y reconocieron que los países miembros interesados, tanto desarrollados como como en desarrollo, debían tener oportunidad de participar plenamente en los debates y decisiones de los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas que condujeran a cualesquiera nuevos acuerdos en relación con el sistema monetario internacional. También habían de poder participar plenamente en la aplicación de los acuerdos que se concertaran. Estos representantes aceptaban que el Secretario General de la UNCTAD señalase estas cuestiones a la atención de los gobiernos miembros y del Fondo Monetario Internacional, consultase con el Director Gerente del Fondo sobre la actual situación monetaria internacional en la medida que afectaba al comercio y al desarrollo, en particular de los países en desarrollo, y llevase a cabo un estudio dentro de la competencia de la UNCTAD. Estos puntos del proyecto de resolución hubieran sido aceptables para ellos, pero como dicho proyecto rebasaba estos límites y podía interpretarse en el sentido de que preveía una reforma institucional del Fondo, que excedía de las atribuciones de la UNCTAD, se verían en la imposibilidad de apoyarlo.

126. El representante de un país desarrollado de economía de mercado, hablando en nombre de la Comunidad Económica Europea, si bien hizo suya la declaración mencionada en el párrafo 123, reconoció que la situación actual preocupaba a todos los miembros de la UNCTAD. También recordó la conclusión a que se había llegado en una reciente reunión del Consejo de Ministros de la Comunidad en el sentido de que era indispensable reconstruir el orden económico y monetario sobre la base de las instituciones que hasta la fecha se habían encargado de su gestión, teniendo presentes las necesidades de los países en desarrollo.

127. El portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta señaló que ésta no era la primera ocasión en que la UNCTAD consideraba la cuestión de la situación monetaria internacional. Esa situación se venía estudiando sin interrupción desde el primer período de sesiones de la Conferencia. El citado portavoz dio ejemplos de las medidas que se habían adoptado en esa esfera, tanto en el primer período de sesiones de la Conferencia como en el segundo, así como en la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, lo que confirmaba la competencia de la UNCTAD en la materia. Puso de relieve el hecho de que el Fondo Monetario Internacional no se había opuesto nunca a que se debatiera este tema en la UNCTAD sino que, al contrario, había facilitado su examen en dicho órgano.

128. El representante de un país en desarrollo, hablando en nombre de los países asiáticos miembros de la Junta, lamentó que la declaración (TD/B/L.281) debiera considerarse como unilateral, en vez de reflejar el punto de vista de la mayoría de los miembros de la UNCTAD. Si bien reconocía que la UNCTAD no era el órgano que podía resolver todos los problemas que se planteaban en la esfera monetaria internacional, dijo que era la principal organización del sistema de las Naciones Unidas que trataba del comercio y el desarrollo y por lo tanto estaba bien calificada para estudiar las repercusiones de la situación monetaria internacional sobre el comercio y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo. Subrayó que el proyecto presentado por los países desarrollados de economía de mercado no llegaba con mucho a cumplir los objetivos convenidos que ya figuraban en la resolución 2208 (XXI) de la Asamblea General.

129. El portavoz de los países africanos miembros de la Junta apoyó el proyecto de resolución (TD/B/L.272/Rev.1) y se refirió en detalle a las deliberaciones de la reciente reunión de la Asociación de Bancos Centrales Africanos, celebrada en Rabat, la cual había tomado nota de la declaración (TD/B/L.281) y había adoptado cierto número de conclusiones acerca de las repercusiones de la crisis monetaria actual. Los países africanos estimaban que, a fin de que la política que finalmente se adoptase fuera compatible con las necesidades de su desarrollo, debían participar plenamente en las negociaciones y consultas relativas a la reforma del comercio mundial y el sistema monetario internacional.

130. El portavoz de los países latinoamericanos miembros de la Junta apoyó el proyecto de resolución (TD/B/L.272/Rev.1) y reiteró que los países en desarrollo no podían aceptar que se volviera sobre decisiones ya adoptadas por la Asamblea General. Estaban firmemente convencidos de que todo sistema monetario internacional que se elaborara sin la plena participación de todos los países, especialmente de los países en desarrollo, presentaría obstáculos para estos últimos países y no contribuiría al

comercio y desarrollo de los mismos. Insistió en que los países en desarrollo deberían participar en toda nueva conferencia monetaria internacional que pudiera convocarse y en que también deberían intervenir en las consultas técnicas de carácter más limitado. Si bien reconocía que no se podía imputar a un país determinado la responsabilidad de las dificultades en la esfera monetaria, subrayó que se había centrado la atención sobre las medidas implantadas recientemente por los Estados Unidos a causa de sus graves repercusiones sobre la economía de los países en desarrollo. Declaró que el objetivo principal del estudio que se pedía que realizara el Secretario General de la UNCTAD consistía en velar porque se tomaran debidamente en consideración los intereses de los países en desarrollo.

131. Los países socialistas de Europa oriental propusieron algunas enmiendas al proyecto de resolución (TD/B/L.272/Rev.1) que, de ser aceptadas por los autores, lo harían aceptable para esos países. Las citadas enmiendas fueron aceptadas por los patrocinadores del proyecto.

132. El portavoz de los países latinoamericanos miembros de la Junta se refirió al proyecto de resolución contenido en el documento TD/B/L.273, patrocinado por esos países, y declaró que no insistían en que el proyecto se examinara y se sometiera a votación, porque no había tiempo suficiente para celebrar un debate de fondo y porque muchas de las disposiciones del proyecto ya figuraban en la declaración de los países en desarrollo (TD/B/L.281). En una reunión del Consejo Interamericano Económico y Social, los países latinoamericanos habían tenido la oportunidad de comunicar su reacción al Gobierno de los Estados Unidos de América acerca de las medidas que había implantado este país. El citado portavoz pidió que el proyecto de resolución figurara como anexo al informe de la Junta 26/.

133. El Portavoz de los países latinoamericanos miembros de la Junta pidió que se celebrara votación nominal sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución (TD/B/L.272/Rev.1). El representante de España pidió votación nominal sobre la totalidad del proyecto de resolución.

Decisiones de la Junta

134. En primer lugar la Junta votó sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución y lo aprobó en votación nominal por 30 votos contra 18 y ninguna abstención. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Argelia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Checoslovaquia, Chile, Filipinas, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Madagascar, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, República Arabe Siria, Rumania, Senegal, Somalia, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza.

Abstenciones: Ninguna.

26/ El texto del proyecto de resolución figura en el anexo IV infra.

135. El proyecto de resolución en su totalidad fue aprobado en votación nominal por 30 votos contra 16 y 2 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Argelia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Checoslovaquia, Chile, Filipinas, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Madagascar, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, República Arabe Siria, Rumania, Senegal, Somalia, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Grecia, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza.

Abstenciones: España y Francia.

136. En la 311a. sesión de la Junta, celebrada el 20 de septiembre de 1971, hicieron declaraciones en explicación de voto los representantes de la República Federal de Alemania, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia, los Estados Unidos de América, Grecia, Bélgica, Canadá, Italia, España y Austria.

137. También hicieron comentarios y observaciones los representantes de la República Arabe Siria, Filipinas (en nombre también de Malasia) y el Perú 27/.

27/ En las actas resumidas de las sesiones 310a. y 311a. (TD/B/SR.310 y 311) figura una reseña completa de las intervenciones.

CAPITULO IV

COMERCIO INTERNACIONAL Y FINANCIACION: EXAMEN DE LAS DECISIONES QUE HABRAN DE TOMARSE EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PRINCIPALES Y DE OTROS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA

(Tema 7 del programa)

A. Problemas y políticas de productos básicos, incluido el informe de la Comisión de Productos Básicos 28/

1. Examen en el Comité del período de sesiones

138. El Presidente de la Comisión de Productos Básicos, al presentar el informe de la Comisión sobre su sexto período de sesiones 29/, puso especialmente de relieve los debates de la Comisión concernientes a la diversificación, a los sistemas de comercialización y distribución y a los problemas de determinados productos básicos, principalmente el cacao, el arroz, el caucho y los fosfatos, así como sus ulteriores decisiones y recomendaciones.

139. El representante del Secretario General de la UNCTAD presentó el informe de la secretaría sobre las negociaciones y consultas relativas a determinados productos celebradas desde el décimo período de sesiones de la Junta (TD/B/358). Mencionó el éxito alcanzado en la negociación, bajo los auspicios de la UNCTAD, del Convenio Internacional del Trigo, 1971 (TD/Wheat/5/7), e informó sobre los progresos realizados en relación con la negociación de convenios internacionales sobre el cacao y el té. Concretamente destacó la propuesta del Secretario General de que se celebre una nueva serie de consultas sobre el cacao inmediatamente después del 11º período de sesiones de la Junta. Señaló que el Fondo Monetario Internacional, de conformidad con su decisión de que los países que contribuían a la reserva de estabilización del Consejo Internacional del Estaño podrían recibir ayuda financiera, en determinadas circunstancias, en relación con sus contribuciones, había prestado asistencia a los gobiernos de tres países en desarrollo. Indicó que, durante el actual período de sesiones de la Junta, el Secretario General de la UNCTAD celebraría consultas con delegaciones a fin de decidir si hay que convocar consultas intergubernamentales, de conformidad con la resolución 16 G (II) de la Conferencia, sobre los fosfatos, el mineral de hierro y el mineral de manganeso.

140. El representante del Secretario General de la UNCTAD se refirió al debate celebrado durante el sexto período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos sobre la utilización pacífica de los fondos marinos y oceánicos y expuso sucintamente las ulteriores deliberaciones de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional, en cuanto afectaban a cuestiones de interés para la UNCTAD. La secretaría

---

28/ Este subtema fue examinado por el Comité del período de sesiones.

29/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 11º período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/370).

de la UNCTAD había hecho una declaración ante dicha Comisión sobre algunos de los posibles efectos desfavorables que la extracción de minerales de los fondos oceánicos podría tener para los productores de tales minerales en los países en desarrollo y sobre la necesidad de adoptar disposiciones expresas para contrarrestar dichos efectos. La secretaría de la UNCTAD estaba examinando, en consulta con la secretaría de la Comisión sobre los Fondos Marinos, la mejor manera de contribuir a la próxima fase de los trabajos de esa Comisión.

Diversificación

141. El representante de un país en desarrollo, refiriéndose a la decisión 5 (VI) de la Comisión de Productos Básicos relativa a la diversificación, insistió en que debían seleccionarse para su estudio productos y países que fuesen representativos de los distintos tipos de problemas de diversificación y que convenía también tener en cuenta la diferente extensión de los países, a fin de que los resultados de tales estudios ofrecieran una sólida base para determinar medidas de política sobre diversificación. El representante de otro país en desarrollo manifestó el deseo de que se estudiaran con carácter prioritario los problemas de diversificación de los países en desarrollo menos adelantados. El representante de un país en desarrollo describió los esfuerzos desplegados por su país para diversificar sus exportaciones y modificar su estructura económica. Agregó, con el apoyo de otros países en desarrollo, que una política de diversificación, para tener éxito, debía ir acompañada de la necesaria cooperación internacional y, en particular, de una política encaminada a facilitar el acceso a los mercados de los países desarrollados. Los representantes de algunos países en desarrollo señalaron las limitadas posibilidades de la diversificación horizontal e hicieron hincapié en la importancia decisiva de la diversificación vertical.

142. El representante de otro país en desarrollo estimó que la diversificación era el elemento más importante de una política internacional de productos básicos y que era necesario adoptar medidas internacionales tanto en el plano de la demanda como en el de la oferta. El problema de la financiación era fundamental porque, si bien los países en desarrollo poseían abundantes recursos naturales y humanos, carecían del capital necesario para utilizarlos plenamente; otra desventaja era la falta de conocimientos tecnológicos. Las instituciones financieras multilaterales y regionales no podían proporcionar asistencia suficiente en ninguna de esas esferas. Se necesitaban más ayuda técnica e investigaciones para aumentar la productividad y mejorar la calidad de los productos a fin de que se pudiera conseguir una mayor diversificación. También era necesaria una acción internacional para facilitar el acceso de los productos primarios a los mercados de países desarrollados.

143. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado acogieron en general con satisfacción la decisión 5 (VI) de la Comisión de Productos Básicos, aunque no todos concedieron la misma importancia a las distintas partes de esa decisión. Atribuyeron especial interés a los trabajos sobre los problemas de los países que dependen excesivamente de un número limitado de productos primarios. Algunos de dichos representantes reconocieron el valor que para los países en desarrollo tenía un mayor acceso a los mercados de los productos básicos y elaborados, pero destacaron que otras medidas de promoción de la diversificación eran igualmente útiles. Pusieron en tela de juicio que se pudieran lograr verdaderos progresos en cuanto al acceso en este contexto. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado hicieron especial hincapié en las partes de la decisión en las que se pedía que se propusieran medidas concretas para ayudar a los países en

desarrollo que tropezaban con problemas estructurales de comercialización. Abogaron también por una coordinación más eficaz de las actividades de los distintos órganos de la UNCTAD y, sobre una base mutuamente aceptable, de los organismos internacionales que prestaban ayuda financiera y técnica para promover la diversificación, sobre todo en la recopilación y difusión de datos.

144. El representante de un país socialista de Europa oriental, refiriéndose a la decisión 5 (VI) de la Comisión de Productos Básicos, destacó la importancia de la industrialización y subrayó que la diversificación tenía que basarse en las medidas adoptadas tanto por los países en desarrollo como por la comunidad internacional. Entre las medidas que debían adoptar los mismos países en desarrollo destacó especialmente la formulación de planes de desarrollo científico, la consolidación del sector estatal de la economía y la subordinación del capital extranjero a las necesidades nacionales. Entre los problemas del sector exterior enumeró los del acceso a los mercados, la previsión a largo plazo de las tendencias del mercado, la influencia de los adelantos científicos y tecnológicos sobre los mercados y la mejora de los sistemas de comercialización y distribución. Señaló que el Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos podía contribuir mucho al estudio de tales problemas, en particular la mejora de los sistemas de comercialización y distribución y la previsión a largo plazo de las tendencias del mercado, examinando una cuestión en cada uno de sus períodos de sesiones y recurriendo nuevamente a la técnica del seminario que tanto éxito había tenido en su último período de sesiones dedicado a la diversificación.

Comercialización y distribución

145. Los representantes de varios países en desarrollo declararon que atribuían gran importancia al estudio de los sistemas de comercialización y distribución porque podía revelar la magnitud de los beneficios excesivos, en particular en los mercados terminales, y sugirieron que este tema se incluyese explícitamente en el programa del tercer período de sesiones de la Conferencia con el título general de "Problemas y políticas de productos básicos". Dichos representantes expresaron la esperanza de que la secretaría prepararía documentos sobre esta materia para que la Conferencia los examinara y adoptara las decisiones pertinentes.

146. Los representantes de países desarrollados con economía de mercado reiteraron las graves dudas manifestadas por sus gobiernos en el sexto período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos en lo concerniente a la utilidad de nuevos estudios. Señalaron que la secretaría estaba muy recargada de trabajo y destacaron las dificultades que planteaban la obtención de información pertinente y la formulación de conclusiones válidas en esta esfera. Uno de esos representantes agregó que debía asignarse poca prioridad a toda la cuestión. Algunos se refirieron al consenso a que se había llegado en el tercer período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos en el sentido de que los estudios de los sistemas de comercialización debían abarcar todo el circuito de comercialización desde el productor al consumidor y subrayaron que debía seguirse el mismo criterio respecto de cualesquier nuevos estudios emprendidos por la secretaría.

147. El representante de un país socialista de Europa oriental indicó que el Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos podría examinar la cuestión de los sistemas de comercialización y distribución así como la de la metodología aplicable a la previsión de las tendencias del mercado.

Consultas intergubernamentales sobre productos básicos

148. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado se refirieron a las consultas que el Secretario General de la UNCTAD se proponía celebrar durante el actual período de sesiones de la Junta con respecto a la posible convocación de consultas intergubernamentales sobre los fosfatos, el mineral de hierro y el mineral de manganeso. Dichos representantes estimaron que tales consultas eran oficiosas y no se ajustaban a lo prescrito en la resolución 16 G (II) de la Conferencia en la que se decía explícitamente que el Secretario General de la UNCTAD debía celebrar consultas con los gobiernos miembros de la UNCTAD interesados antes de conovocar consultas intergubernamentales sobre determinados productos básicos. Algunos de esos representantes reiteraron la opinión de que las consultas preliminares previstas en la resolución 16 G (II) de la Conferencia debían efectuarse por escrito. Uno de ellos se refirió al párrafo 45 del informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su quinto período de sesiones, en el que constaba este acuerdo general. En dicho párrafo se decía que tales procedimientos "comprenderían la celebración de consultas previas, normalmente mediante comunicaciones escritas con los gobiernos de los Estados miembros interesados en el producto básico de que se tratase" 30/. Otro representante dijo que el Secretario General de la UNCTAD desearía sin duda cuidar de que todos los países consideraran que habían sido consultados en forma apropiada.

149. El representante de uno de los países desarrollados con economía de mercado que figuraba entre los que habían reservado su posición con respecto a la recomendación 6 (VI), como se consignaba en el párrafo 178 del informe de la Comisión, declaró que el párrafo no reflejaba exactamente la opinión de su gobierno de que la recomendación relativa a los fosfatos no debía interpretarse de modo incompatible con las disposiciones de la resolución 16 G (II) de la Conferencia. El pasaje pertinente del informe de la Comisión de Productos Básicos debía, pues, leerse en ese sentido. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado dijo que en el sexto período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos su delegación había hecho una declaración haciendo constar que la recomendación no debía interpretarse en modo alguno en el sentido de abrogar los procedimientos fijados en la resolución 16 G (II) de la Conferencia. Esperaba que la omisión en el informe de la Comisión de Productos Básicos de una referencia a esta declaración de su delegación podría ser subsanada.

150. Los representantes de algunos otros países desarrollados con economía de mercado estimaron que el Secretario General de la UNCTAD necesitaba disponer de cierta flexibilidad en cuanto a la manera de llevar a cabo sus consultas preliminares con los gobiernos. A juicio de uno de dichos representantes era absolutamente procedente que el Secretario General consultara a las delegaciones en reuniones de órganos de la UNCTAD puesto que eran representantes acreditados de los gobiernos. Si alguna de las delegaciones consultadas no estaba facultada para obligar a su gobierno, el Secretario General de la UNCTAD podía adoptar otras disposiciones que resultasen necesarias para obtener el punto de vista del gobierno interesado. Otro de dichos representantes pidió que el Secretario General de la UNCTAD comunicara al menos con veinticuatro horas de antelación su intención de consultar a las delegaciones acerca de la celebración de consultas intergubernamentales sobre productos básicos.

30/ Ibid., décimo período de sesiones, Suplemento No. 3 (TD/B/317).

151. Los representantes de varios países en desarrollo subrayaron que el Secretario General de la UNCTAD debía poder llevar a cabo sus consultas preliminares de la manera que considerase más apropiada. Algunos de dichos representantes sostuvieron que la resolución 16 G (II) de la Conferencia no disponía que esas consultas preliminares debían efectuarse por escrito; por consiguiente, era inapropiado formular distinciones más allá del texto allí establecido. El representante de un país socialista de Europa oriental apoyó el punto de vista según el cual el Secretario General de la UNCTAD debía disponer de la necesaria libertad de acción en cuanto a la manera de llevar a cabo sus consultas preliminares. Declaró que su gobierno estaba dispuesto a participar en cualesquiera consultas que convoque el Secretario General de la UNCTAD sobre los minerales de hierro y manganeso y los fosfatos.

Otras cuestiones

152. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que estaba justificado que la UNCTAD se interesara en los aspectos de la posible explotación de los recursos minerales de los fondos marinos que afectaban al comercio y el desarrollo, pero que la reciente intervención del representante del Secretario General de la UNCTAD en la Comisión que se ocupaba de esta materia no reflejaba las opiniones de todos los gobiernos miembros de la UNCTAD. Estimó que quizás fuera necesario celebrar oportunamente nuevos debates en el marco de la UNCTAD sobre los aspectos económicos y de desarrollo de esta cuestión.

153. El representante de un país en desarrollo se refirió al debate celebrado en el sexto período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos sobre la resolución 2750 A (XXV) de la Asamblea General. Los países en desarrollo habían interpretado dicha resolución en el sentido de que la UNCTAD debía mantener en permanente estudio la cuestión de las consecuencias económicas de la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos no sólo en el plano de la secretaría, sino también en el plano intergubernamental. Subrayó que, aun en esta primera etapa, se reconocía de manera general, y también lo reconocían otros organismos internacionales, que esa explotación podía afectar desfavorablemente a los países en desarrollo. Apoyó el punto de vista de los países en desarrollo, expresado en el párrafo 235 del informe de la Comisión de Productos Básicos, de que se previera en el tercer período de sesiones de la Conferencia la posibilidad de examinar esta cuestión, para cuyo efecto sería conveniente que la secretaría presentara a la Conferencia un informe prelimiar que reflejara el estado de los trabajos que está realizando sobre el particular.

154. Los representantes de varios países en desarrollo acogieron con satisfacción las decisiones adoptadas por la Comisión de Productos Básicos en su sexto período de sesiones, pero deploraron que no se hubieran realizado progresos en los relativo a la adopción de medidas internacionales sobre productos básicos y destacaron que era preciso obtener resultados concretos. El representante de un país en desarrollo expresó el deseo de su delegación de que se corrigieran esos defectos en el tercer período de sesiones de la Conferencia y de que se revisara en consecuencia el programa de trabajo de la Comisión de Productos Básicos. Algunos de esos representantes, ante los escasos resultados logrados con el estudio producto por producto, estimaron que era necesario adoptar un enfoque más amplio de los problemas de productos básicos y sugirieron que se prestara mayor atención a la política de precios, incluida la organización internacional de los mercados de productos básicos. Otros opinaron, en cambio, que la UNCTAD debía emprender una acción más enérgica para hallar prontamente soluciones adecuadas, sobre la base de producto por producto, a los problemas de los

distintos productos que eran de importancia básica y fundamental para los países en desarrollo. Algunos representantes de países africanos y asiáticos pusieron de relieve la evolución desfavorable de la relación de intercambio de sus países. Insistieron además en que durante el tercer período de sesiones de la Conferencia se celebrara una serie de negociaciones sobre productos básicos entre países desarrollados y países en desarrollo con miras a poner remedio a la deterioración de su relación de intercambio por medios tales como el establecimiento de un vínculo entre los precios unitarios de las importaciones de manufacturas procedentes de países desarrollados y los precios unitarios de las exportaciones de productos básicos de países en desarrollo. Los representantes de algunos países en desarrollo sugirieron que se efectuaran estudios sobre la relación entre los precios de los productos básicos no elaborados y los de los mismos productos ya elaborados.

155. Los representantes de varios países en desarrollo deploraron la falta de acción internacional para enfrentar el problema de la disminución de los ingresos de los países en desarrollo procedentes de las exportaciones de semillas oleaginosas, aceites y grasas. Tomaron nota del acuerdo a que llegó la Comisión de Productos Básicos en su sexto período de sesiones, a que se hacía referencia en el párrafo 120 de su informe 31/, de que la secretaría de la UNCTAD debería continuar su trabajo en esta esfera. Algunos insistieron en que se celebrasen pronto consultas intergubernamentales sobre los fosfatos, el mineral de hierro y el mineral de manganeso y otros mencionaron la conveniencia de negociar en breve plazo convenios internacionales sobre el cacao y el té. En cuanto al mineral de hierro, uno de estos representantes hizo referencia a la preocupación que sentía su gobierno ante las tendencias desfavorables del mercado de este producto; subrayó la necesidad de organizar consultas intergubernamentales lo antes posible y, en cualquier caso, antes del tercer período de sesiones de la Conferencia. El representante de un país en desarrollo señaló la falta de progreso por cuanto se refiere a mejorar las condiciones del comercio de productos de la zona templada e hizo varias propuestas al respecto. Sugirió que la UNCTAD tomara en esta esfera las iniciativas que otras organizaciones parecían no poder o no querer tomar.

156. Comentando ciertos extremos suscitados durante el debate, el representante del Secretario General de la UNCTAD puso de relieve que el Secretario General necesitaba disponer de la necesaria libertad de acción en lo relativo a las consultas preliminares previstas en la resolución 16 G (II) de la Conferencia. Esa resolución no especificaba ningún procedimiento preciso; sin embargo, el Secretario General se abstendría de iniciar consultas intergubernamentales hasta estar convencido de que había habido suficientes consultas previas. Respecto de la decisión de la Comisión de Productos Básicos consignada en el párrafo 45 del informe sobre su quinto período de sesiones 32/, a la que se había hecho referencia, el representante del Secretario General de la UNCTAD señaló que esa decisión se refería a reuniones separadas de productores o consumidores y no interpretaba ni modificaba la resolución 16 (II). Destacó las actividades y el programa de trabajo de la secretaría relativos a semillas oleaginosas, aceites y grasas y declaró que esos productos se incluirían en los estudios previstos para el tercer período de sesiones de la Conferencia en relación con el acceso a los mercados, la política de precios y la aplicación de la resolución 16 (II) de la Conferencia.

31/ Ibid., 11.º período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/370).

32/ Ibid., décimo período de sesiones, Suplemento No. 3 (TD/B/317).

157. Los países en desarrollo miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo presentaron un proyecto de resolución relativo a la celebración de una conferencia de negociación sobre el cacao (TD/B(XI)/SC.I/L.2/Rev.1) 33/. Esos mismos países presentaron un proyecto de resolución sobre la relación de intercambio de los países en desarrollo exportadores de productos básicos (TD/B(XI)/SC.I/L.3/Rev.1) y otro acerca de los convenios internacionales sobre productos básicos (TD/B(XI)/SC.I/L.4/Rev.1).

Decisiones del Comité del período de sesiones

158. El Comité tomó nota del informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su sexto período de sesiones y del informe del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos.

159. Los tres proyectos de resolución se remitieron a un grupo de contacto que el Comité del período de sesiones decidió establecer y que fue presidido por el Presidente del Comité.

160. Tras haber celebrado consultas en el grupo de contacto, los autores del proyecto de resolución contenido en el documento TD/B(XI)/SC.1/L.2/Rev.2 lo retiraron y se llegó a un consenso acerca de un texto revisado (TD/B(XI)/SC.I/L.2/Rev.3).

161. El portavoz del grupo B dijo que su grupo había apoyado el proyecto de resolución revisado como parte de las medidas relativas a los productos primarios cuya exportación interesaba particularmente a los países en desarrollo. Al aceptar el proyecto de resolución, su grupo no lo interpretaba como un compromiso acerca de la fecha exacta en que habría de celebrarse la conferencia de negociación sobre el cacao. Esa era una cuestión que debía dejarse a la discreción del Secretario General de la UNCTAD y de los gobiernos interesados, habida cuenta de las consultas sobre el cacao que habían de iniciarse casi inmediatamente después del 11º período de sesiones de la Junta. Puso de relieve la importancia de celebrar intensas consultas con los gobiernos y de preparar una documentación adecuada antes de que se reuniera tal conferencia de negociación. Por último, señaló que su grupo comprendía muy bien el profundo interés que el grupo de los 31 sentía respecto del cacao y que esperaba que pudiera llegarse pronto a un acuerdo.

162. El representante de Nigeria, hablando en nombre del grupo de los 31, manifestó la satisfacción de los países en desarrollo ante la comprensión que mostraban los países miembros del grupo B. Subrayó la gravedad del problema del cacao para varios países en desarrollo y estimó que la aceptación del proyecto de resolución por los países miembros del grupo B era una prueba de su voluntad política de concertar un convenio internacional sobre el cacao.

163. El portavoz de los países socialistas de Europa oriental aceptó el proyecto de resolución y expresó la satisfacción de su grupo por el hecho de que hubiera podido llegarse a un consenso.

33/ Posteriormente se presentó otro proyecto de resolución revisado (TD/B(XI)/SC.I/L.2/Rev.2). Tanto este proyecto como el anterior proyecto de resolución revisado (TD/B(XI)/SC.I/L.2/Rev.1) fueron retirados más tarde y sustituidos por un tercer proyecto de resolución revisado (TD/B(XI)/SC.I/L.2/Rev.3). Véase el párrafo 160.

164. Por lo que respecta al proyecto de resolución contenido en el documento TD/B(XI)/SC.I/L.3/Rev.1, el Presidente del Comité del período de sesiones comunicó que el grupo de contacto había llegado a un acuerdo sobre el siguiente texto, que recomendaba para su inclusión en el informe de la Junta:

"La Junta decidió pedir al Secretario General de la UNCTAD que preparase, para presentarlo al tercer período de sesiones de la Conferencia, un informe concreto sobre la evolución de la relación de intercambio a plazo más largo, prestando especial atención a la situación de los países en desarrollo, y en particular de los menos adelantados, y centrándose sobre todo en las últimas tendencias de la relación de intercambio, con indicación de los casos en que se hubiera producido un empeoramiento de dicha relación de intercambio.

La Junta esperaba que este estudio sirviera de ayuda en el examen de las soluciones de los problemas de comercio y desarrollo que se plantearan en el curso de los debates de la Conferencia."

165. El Comité del período de sesiones adoptó el texto precedente para someterlo a la aprobación de la Junta en sesión plenaria y a continuación el proyecto de resolución fue retirado por sus autores.

166. Representantes de países de todos los grupos expresaron su satisfacción por el hecho de que se hubiera logrado, gracias a la buena voluntad de todas las partes, llegar a un acuerdo sobre un texto para su inclusión en el informe de la Junta. El representante de Ceilán, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de los 31, expresó la esperanza de que el texto convenido figurara en lugar destacado en el informe de la Junta y recibiera la atención que merecía por parte del Secretario General de la UNCTAD.

167. El representante del Secretario General de la UNCTAD confirmó la información que ya había comunicado al grupo de contacto de que si bien, en principio, el informe solicitado se realizaría utilizando los recursos existentes, dado el breve plazo de que se disponía, quizá fuera necesario prever de uno a dos meses-hombre de servicios de consultor a un costo de unos 2.500 dólares por mes-hombre. No obstante, esto dependería en gran parte de las decisiones que había de tomar la Junta respecto del programa provisional de la Conferencia, ya que éste influiría directamente en el volumen de trabajo y, por consiguiente, en las necesidades de personal. Estas posibles consecuencias financieras del texto convenido se incluirían en la exposición general sobre consecuencias financieras de las medidas de la Junta que el Secretario General de la UNCTAD presentaría en sesión plenaria.

168. El Comité tomó nota de la declaración del representante del Secretario General de la UNCTAD.

169. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte declaró que su delegación se reservaba su posición en la sesión plenaria con respecto a las consecuencias financieras de la decisión del Comité. El representante del Canadá expresó la esperanza de que los costos adicionales se absorbieran con los medios presupuestarios existentes. El representante de los Estados Unidos de América manifestó que suscribía las posiciones de las delegaciones del Canadá y del Reino Unido.

170. El Presidente informó al Comité de que el proyecto de resolución que figuraba en el documento TD/B(XI)/SC.I/L.4/Rev.1 había sido remitido al Secretario General de la UNCTAD, en relación con sus consultas sobre otras cuestiones pendientes que tenía ante sí la Junta.

2. Examen por la Junta en sesión plenaria

171. En la 311a. sesión de la Junta, celebrada el 20 de septiembre de 1971, el portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta presentó verbalmente un nuevo texto para sustituir el párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución (TD/B(XI)/SC.I/L.4/Rev.1).

172. El portavoz de los países latinoamericanos miembros de la Junta apoyó el proyecto tal como había sido modificado y declaró que, aunque el estudio solicitado en el proyecto de resolución incluiría un análisis global y objetivo de los convenios internacionales vigentes sobre productos básicos, no se propondrían medidas en relación con el actual Convenio del Café o con cualesquiera nuevos convenios que sobre el café pudieran negociarse.

173. El portavoz de los países africanos miembros de la Junta tomó nota del proyecto tal como había sido modificado y dijo que en cualquier nuevo convenio del café que pudiera elaborarse en lo futuro, los gobiernos interesados tendrían libertad para negociarlo en provecho mutuo.

174. El portavoz de los países del grupo B subrayó que durante algunos días su grupo había estado dispuesto a examinar la cuestión en el Comité del período de sesiones. Como la nueva propuesta de los países en desarrollo había sido formulada en una fase tan avanzada de los trabajos y tocaba tantos problemas complejos, fue imposible iniciar negociaciones para ponerse de acuerdo sobre un texto aceptable para todos. Recordó que durante el debate oficioso en el Comité del período de sesiones, su grupo había presentado un texto variante del párrafo de la parte dispositiva del proyecto que decía así:

> "Pide al Secretario General de la UNCTAD que invite a los consejos o a los secretarios ejecutivos de los convenios sobre productos básicos actualmente en vigor a que preparen informes sobre el funcionamiento de esos convenios a fin de que pueda rendir informes a la Conferencia, en su tercer período de sesiones, acerca de la aplicación de dichos convenios, con especial referencia a la posición de los países en desarrollo participantes y en particular de los menos adelantados de entre ellos."

Dijo que si la Junta no podía aplazar el examen del proyecto y anexar ambos textos a su informe para su futura discusión y se insistía en que se tomase una decisión sobre el texto de los países en desarrollo, su grupo se vería obligado con sincero pesar a pedir una votación sobre el proyecto de resolución.

175. El portavoz de los países socialistas de Europa oriental apoyó el proyecto de resolución de los países en desarrollo. Manifestó que, debido a que el tiempo apremiaba y a que el texto preparado por los países en desarrollo era una fórmula de transacción, no sugeriría ninguna enmienda a él, aunque consideraba que se podía mejorar. Puso de relieve que el estudio mencionado en el proyecto debía realizarse en estrecha cooperación con los órganos interesados y que habían de respetarse sus

puntos de vista, propuestas y sugerencias. Subrayó asimismo que los convenios sobre productos básicos representaban un equilibrio delicado de derechos y boligaciones y que su perfeccionamiento incumbía primordialmente a los países contratantes interesados.

176. El portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta declaró que les era imposible aceptar la variante propuesta por los países desarrollados de economía de mercado.

Decisiones de la Junta

177. En su 311a. sesión, celebrada el 20 de septiembre de 1971, la Junta tomó nota de la sección del informe del Comité del período de sesiones relativa a este punto del tema 7 y aprobó por unanimidad el proyecto de resolución sobre la cuestión de la negociación de un convenio internacional del cacao (TD/B(XI)/SC.I/L.2/Rev.3) y la decisión sobre la realización de un estudio concreto por la secretaría en el que se informe acerca de la evolución de la relación de intercambio a plazo más largo (véanse los párrafos 164 y 165) 34/.

178. Los representantes de la Costa de Marfil, Ghana, Estados Unidos de América, Nigeria, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Chile (en nombre de los países latinoamericanos) y el portavoz de la Comunidad Económica Europea hicieron declaraciones sobre la resolución arriba mencionada relativa a la negociación de un convenio internacional sobre el cacao.

179. En la misma sesión, la Junta aprobó, por 26 votos contra 7 y 10 abstenciones, el proyecto de resolución TD/B(XI)/SC.I/L.4/Rev.1, relativo al funcionamiento de los convenios internacionales sobre productos básicos con las modificaciones introducidas por el portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta 35/. Tras la adopción de la resolución, explicaron su voto los representantes de los Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en nombre de algunos países desarrollados con economía de mercado), Francia, Bélgica, Canadá, Grecia, Suiza, la República Federal de Alemania, Nueva Zelandia, Australia, Dinamarca, España y los Países Bajos 33/.

180. Antes de la votación se señaló a la atención de la Junta la exposición de la secretaría sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución (TD/B(XI)/SC.I/L.4/Rev.1/Add.1).

34/ Los textos de la resolución y la decisión aprobadas figuran en el anexo I infra, resolución 85 (XI).

35/ Para una reseña más completa, véase el acta resumida de la 311a. sesión (TD/B/SR.311).

B. Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, incluido el informe de la Comisión de Manufacturas 36/

1. Examen en el Comité del período de sesiones

Sistema Generalizado de Preferencias

181. Los representantes de los países en desarrollo subrayaron la importante función del Sistema Generalizado de Preferencias en la Estrategia Internacional del Desarrollo. Expresando su reconocimiento a la Comunidad Económica Europea y al Japón, que ya aplicaban sus esquemas, instaron a los demás países que iban a conceder preferencias a que pusieran en vigor los suyos y manifestaron que les preocupaba que las medidas recientemente adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América pudieran retrasar la aplicación del esquema de dicho país.

182. El representante de un país en desarrollo observó que los esquemas puestos en vigor hasta entonces contenían una serie de excepciones o de condiciones especiales y que en el caso de la Comunidad Económica Europea el año base escogido limitaba las posibilidades de exportación de ciertos países beneficiarios. Expresó su confianza en que los países que concedían preferencias diesen muestras de flexibilidad en la aplicación de sus esquemas.

183. Los representantes de algunos países africanos en desarrollo consideraron que, probablemente, al principio sus países no se beneficiarían mucho del Sistema Generalizado de Preferencias, por su bajo nivel de industrialización y por el reducido número de sus productos manufacturados y semimanufacturados de exportación incluidos en el sistema. Como los países africanos figuraban sin duda entre los países en desarrollo menos adelantados, había que adoptar medidas especiales para que el sistema les beneficiase tanto como a los demás países en desarrollo. Entre tales medidas deberían incluirse en especial la ampliación del sistema a más productos agrícolas elaborados y semielaborados, así como a los productos primarios y los artículos de artesanía o hechos a mano. Así pues, cuando la UNCTAD examinase el funcionamiento del sistema deberían acordarse los procedimientos de negociación oportunos para ampliar el ámbito del mismo. Además, las medidas tomadas conforme a las cláusulas liberatorias no deberían aplicarse a los productos procedentes de los países en desarrollo menos adelantados. Asimismo, en relación con dichos países del sistema generalizado de preferencias debería estar en vigor más de veinte años. Se debería establecer un fondo especial para ayudar a esos países a industrializarse y a diversificar sus exportaciones. Los citados representantes sugirieron también que para el tercer período de sesiones de la Conferencia se realizase un estudio sobre las ventajas que el Sistema Generalizado de Preferencias suponía para los países en desarrollo y, en particular, para los menos adelantados de ellos.

184. Los representantes de algunos países en desarrollo que disfrutaban de preferencias especiales en el mercado de Comunidad Económica Europea declararon que, como la Comunidad ya había puesto en vigor su esquema y en cambio otros importantes países que concedían preferencias aún no lo habían hecho, tenían que compartir sus preferencias en el mercado de la CEE con otros países en desarrollo sin recibir ninguna ventaja compensatoria en los demás mercados. Por consiguiente, instaron a esos países que concedían preferencias a que pusieran en práctica sin retraso sus esquemas.

36/ Este subtema fue examinado por el Comité del período de sesiones.

185. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado miembros de la Comunidad Económica Europea reconocieron que era legítima esa preocupación por el hecho de compartir las preferencias especiales en el mercado de la CEE y convinieron en que debería haber oportunidades de compensación mediante la concesión de preferencias en los mercados de otros países. Algunos de esos representantes apoyaron la idea de establecer un fondo especial destinado a promover la industrialización y la diversificación de las exportaciones en los países africanos interesados. Sin embargo, uno de ellos consideró que no se deberían estudiar las consecuencias del Sistema Generalizado de Preferencias sobre los países en desarrollo antes de que el sistema se aplicara en su totalidad y de que los diferentes esquemas hubiesen estado en vigor durante cierto tiempo.

186. El representante de un país miembro de la Comunidad Económica Europea señaló que ésta se había esforzado considerablemente por poner en práctica su esquema el 1º de julio de 1971, con lo que había sido el primer esquema que había entrado en vigor. Declaró que era importante estudiar ante todo los efectos del esquema y que todavía era demasiado pronto para pensar en introducir modificaciones en él.

187. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se refirió a la notificación oficial de su Gobierno al Secretario General de la UNCTAD (TD/B/373/Add.8) sobre la entrada en vigor del esquema del Reino Unido el 1º de enero de 1972, y declaró que en breve se daría a la secretaría toda clase de detalles sobre los productos comprendidos, etc., y que antes de fines de 1971 se facilitaría información sobre las normas de origen.

188. El representante del Japón declaró que el esquema de su Gobierno había entrado en vigor el 1º de agosto de 1971 y expresó su confianza en que dicho esquema reforzaría las relaciones comerciales del Japón con los países en desarrollo. Subrayó que en la lista inicial de beneficiarios figuraban países en desarrollo que invocaban el artículo XXXV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio o que discriminaban en el comercio contra su país, y pidió a los países que seguían acogiéndose a ese artículo o discriminando contra su país que desistiesen de ello en un futuro próximo.

189. El representante de Hungría declaró que el trato arancelario preferencial de su país en favor de los países en desarrollo entraría en vigor el 1º de enero de 1972.

190. El representante de otro país socialista de Europa oriental consideró que las ventajas del Sistema Generalizado de Preferencias deberían hacerse extensivas a todos los países en desarrollo, independientemente de sus sistemas económicos y sociales, dado su carácter no discriminatorio. Manifestó su sorpresa ante el hecho de que su país no figurase entre los beneficiarios de los esquemas ya vigentes, pese a haberse incluido a otros países de nivel de desarrollo semejante al del suyo o incluso mayor. Expresó la esperanza de que los países que concedían preferencias volviesen a considerar su posición e hiciesen extensivos sus esquemas a su país.

Informe de la Comisión de Manufacturas sobre su quinto período de sesiones

191. El Presidente de la Comisión de Manufacturas presentó el informe de la Comisión sobre su quinto período de sesiones 37/. En el debate subsiguiente se discutieron los diversos temas que había examinado esa Comisión.

37/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 11º período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/352).

i) Reclasificación arancelaria

192. Los representantes de varios países en desarrollo subrayaron la importancia de identificar y reclasificar los productos de artesanía y hechos a mano cuya exportación interesa a los países en desarrollo, a fin de lograr para esos productos un trato más favorable y, de preferencia, la entrada libre de derechos en los mercados de los países desarrollados. Instaron a los países desarrollados a que incluyesen los productos hechos a mano en sus esquemas de preferencias o les concediesen un trato especial. Con tal fin, algunos de esos representantes sugirieron que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Reclasificación Arancelaria volviera a reunirse, para terminar sus trabajos, antes del sexto período de sesiones de la Comisión de Manufacturas.

193. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte declaró que su Gobierno había sido autorizado ya por el Parlamento a conceder la entrada con franquicia aduanera a los principales tipos de productos textiles de artesanía procedentes de países en desarrollo y no incluidos en la oferta de preferencias del Reino Unido. Cuando las autoridades del Reino Unido estuviesen preparadas para recibir peticiones de los distintos países en relación con la entrada en franquicia, se haría la notificación pertinente a la UNCTAD.

194. El representante del Secretario General de la UNCTAD declaró que, conforme a lo solicitado por la Comisión de Manufacturas, se había pedido a la secretaría del Consejo de Cooperación Aduanera que acelerase su labor técnica sobre la reclasificación arancelaria de los productos de artesanía y hechos a mano cuya exportación interesa a los países en desarrollo; la información complementaria y las muestras de productos de artesanía recibidas de los países en desarrollo habían sido transmitidas a la secretaría del Consejo de Cooperación Aduanera. En la medida en que se ampliasen los distintos esquemas incorporados en el Sistema Generalizado de Preferencias a fin de incluir los productos de artesanía, la cuestión de la reclasificación arancelaria iría perdiendo importancia.

ii) Restricciones cuantitativas y otras barreras no arancelarias

195. Los representantes de los países en desarrollo declararon que las medidas de promoción de las exportaciones que venían aplicando enérgicamente esos países se veían malogradas a causa de las restricciones cuantitativas y de otras barreras no arancelarias. Además, dado que esas restricciones impedían a sus países aprovechar al máximo las ventajas del sistema generalizado de preferencias, eran contrarias a los objetivos establecidos en la resolución 21 (II) de la Conferencia. Se refirieron a las medidas que había adoptado últimamente el Gobierno de los Estados Unidos de América, tales como la sobretasa del 10% sobre las importaciones, incluidas las procedentes de los países en desarrollo, lo que constituía un nuevo obstáculo grave a su comercio con ese país. Pidieron encarecidamente que se eximiera a los países en desarrollo de la sobretasa y expresaron la esperanza de que la aplicación por los Estados Unidos de su oferta de preferencias no se viera entorpecida por la imposición de la sobretasa y otras medidas anunciadas por el Presidente.

196. Los representantes de los países en desarrollo reafirmaron las responsabilidades y funciones especiales de la UNCTAD en relación con la liberalización de las restricciones cuantitativas y otras barreras no arancelarias. Respecto del proyecto de resolución presentado por los países en desarrollo miembros de la Comisión de Manufacturas en su quinto período de sesiones, que se había remitido a la Junta de Comercio y Desarrollo, señalaron que era indispensable establecer el proyectado grupo

intergubernamental sobre barreras no arancelarias como órgano pertinente para celebrar consultas y negociaciones sobre los problemas relativos a las restricciones cuantitativas y otras barreras no arancelarias y para preparar un programa encaminado a reducir y suprimir las barreras no arancelarias que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo. Ello podría preparar el terreno para que la Conferencia adoptase, en su tercer período de sesiones, decisiones o recomendaciones en esa esfera. Uno de esos representantes señaló que el establecimiento del grupo estaría en consonancia con lo dispuesto en la decisión 45 (VII) de la Junta de Comercio y Desarrollo.

197. Los representantes de muchos países en desarrollo acogieron con agrado los progresos realizados por la secretaría en el cumplimiento del programa de trabajo y de la decisión 1 (V) de la Comisión de Manufacturas, según se señala en el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos (TD/B/367). Confiaban en que la secretaría pudiese ultimar su labor a tiempo para el tercer período de sesiones de la Conferencia. Algunos de esos representantes expresaron la esperanza de que se recibiese pronto la información pedida por la secretaría directamente a los gobiernos o con su asistencia, así como la solicitada de otras organizaciones internacionales, para que los estudios de la secretaría fuesen lo más completos posible. Señalaron a la atención de la Junta el debate habido en el quinto período de sesiones de la Comisión de Manufacturas sobre el acceso a la información en el GATT y expresaron la esperanza de que se hubieran resuelto satisfactoriamente los problemas que se planteaban al respecto. Uno de esos representantes sugirió que la secretaría acelerara su labor para poder completarla antes de que se celebrase la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 en Lima, Perú.

198. Los representantes de varios países en desarrollo instaron a que, al liberalizar las restricciones cuantitativas y otras barreras no arancelarias, se concediese trato preferencial a los países en desarrollo en vista de la gravedad y urgencia de los problemas con que tropiezan esos países al tratar de fomentar su comercio de manufacturas y semimanufacturas.

199. El representante de un país en desarrollo hizo sugerencias concretas para reducir o eliminar las restricciones cuantitativas, incluidas sugerencias relativas al establecimiento de un calendario para la liberalización de tales restricciones al comienzo del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la aplicación liberal y simplificada de los actuales regímenes de cupos y licencias, el mantenimiento del statu quo respecto de nuevas barreras no arancelarias, la expansión de los cupos vigentes mientras no se haya completado la liberalización del comercio, y la adopción de disposiciones en la UNCTAD para celebrar consultas sobre los problemas de las restricciones cuantitativas y otras barreras no arancelarias.

200. Los representantes de algunos países en desarrollo mencionaron varias barreras no arancelarias, distintas de las restricciones cuantitativas, que preocupaban seriamente a los países en desarrollo y merecían una atención detenida. Por ejemplo, en algunos países desarrollados de economía de mercado la legislación antidumping había sido interpretada y aplicada de manera proteccionista. El GATT había realizado cierta labor en esa esfera, pero la UNCTAD, por su carácter universal, debería desarrollarla aún más, dado que el modo de aplicar la legislación constituía un obstáculo al comercio de los países en desarrollo. Análogamente, la UNCTAD debería prestar mayor atención a los problemas relacionados con los procedimientos de aforo aduanero.

201. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado convinieron en que la UNCTAD tenía una función que desempeñar en la esfera de las barreras no arancelarias. En particular, debía concentrarse en la determinación de las barreras no arancelarias que ofrecían especial interés para los países en desarrollo y en analizar sus efectos sobre el comercio. En la decisión 1 (V) de la Comisión de Manufacturas se esbozaba un programa de trabajo para la secretaría en la esfera de las barreras no arancelarias y, a este respecto, esos representantes estimaron que en las actividades de la secretaría se debía tener en cuenta la declaración del grupo B sobre dicha decisión 38/. Advirtieron que, al preparar sus estudios, la secretaría estaba teniendo en cuenta las observaciones y la información recibida de los gobiernos, así como los datos de que disponían el GATT y otras organizaciones internacionales. Se mostraron dispuestos a cooperar con la secretaría en sus esfuerzos encaminados a obtener información complementaria. Algunos de esos representantes subrayaron la importancia de que los estudios estuviesen listos en todos los idiomas de trabajo a tiempo para ser examinados en el tercer período de sesiones de la Conferencia.

202. Se observó en nombre de algunos países desarrollados de economía de mercado que la reducción de los aranceles y la implantación del Sistema Generalizado de Preferencias había servido para poner de manifiesto los graves efectos restrictivos que ejercían las barreras no arancelarias sobre el comercio. Su liberalización había adquirido, por tanto, relativamente más importancia. Sin embargo, las barreras no arancelarias consistían en un conjunto complejo y heterogéneo de prácticas, y la adopción de las medidas internacionales necesarias para hacer frente a tales prácticas requeriría inevitablemente un plazo considerable. La identificación de las barreras no arancelarias que preocupaban a los países en desarrollo era una tarea que correspondía a la UNCTAD por la universalidad de su composición y, al realizar sus trabajos, la secretaría de la UNCTAD también debería prestar especial atención a las barreras no arancelarias que se podían aplicar a las exportaciones de los países en desarrollo en sus relaciones comerciales con países de sistemas económicos y sociales diferentes.

203. Los representantes de algunos países desarrollados con economía de mercado subrayaron la conveniencia de establecer una estrecha cooperación entre la UNCTAD y el GATT. Refiriéndose al informe del Grupo de los Tres del GATT, expresaron el parecer de que las sugerencias en él contenidas serían de utilidad para la labor de la UNCTAD.

204. Los representantes de algunos otros países desarrollados de economía de mercado se opusieron a la sugerencia de los países en desarrollo de que, al liberalizar las restricciones cuantitativas y otras barreras no arancelarias, se concediese trato preferencial a los productos que interesan a tales países. Uno de dichos representantes señaló que ese trato no era viable, ya que las barreras no arancelarias como las normas de salud, las reglamentaciones sanitarias y los procedimientos de aforo aduanero, requerían una aplicación uniforme. Muchas prácticas consideradas barreras no arancelarias se basaban en la legislación y sólo podrían modificarse mediante leyes cuya aprobación sería difícil.

38/ Para el texto de la declaración, véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 11º período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/352), anexo III.

205. Los representantes de los países desarrollados de economía de mercado se opusieron a la creación de un grupo intergubernamental sobre barreras no arancelarias y mantuvieron la posición que habían adoptado en el quinto período de sesiones de la Comisión de Manufacturas. Uno de esos representantes recordó que su delegación no había podido apoyar ninguno de los dos proyectos de resolución sobre el tema presentados durante el quinto período de sesiones de la Comisión de Manufacturas y remitidos a la Junta de Comercio y Desarrollo. Estimó que sería prematuro establecer un grupo intergubernamental y que la cuestión debería ser examinada en el tercer período de sesiones de la Conferencia, como parte de su revisión del mecanismo institucional de la UNCTAD.

206. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que su país atribuía gran importancia al problema de las restricciones cuantitativas por cuanto afectaban no sólo a las exportaciones de los países en desarrollo, sino también a las de su propio país. Se refirió a la declaración hecha por los países socialistas de Europa oriental después de la aprobación de la decisión 1 (V) por la Comisión de Manufacturas. En el tercer período de sesiones de la Conferencia se tendría la oportunidad de examinar un programa de trabajo a más largo plazo que tuviese en cuenta los intereses de todos los países afectados por las barreras no arancelarias. Por otra parte, deberían examinarse al propio tiempo las disposiciones institucionales para la liberalización de tales barreras.

207. Los representantes de algunos otros países socialistas de Europa oriental afirmaron que debía reforzarse la función de la UNCTAD en relación con las barreras no arancelarias. Asimismo dijeron que, teniendo en cuenta el carácter universal de la UNCTAD y sus responsabilidades más amplias en el seno de las Naciones Unidas con respecto a problemas relacionados con el comercio, la UNCTAD debería procurar que se eliminasen las barreras no arancelarias que afectaban a todas las corrientes comerciales, incluidas las exportaciones de los países socialistas.

208. El representante de España manifestó que el comercio de su país, al igual que el de todos los demás países en desarrollo, se veía afectado por las barreras no arancelarias. Reservó la posición de su Gobierno en cuanto a la forma de su participación en cualquier grupo intergubernamental sobre barreras arancelarias que pudiera establecerse.

209. Respondiendo a las preguntas formuladas durante el debate, el representante del Secretario General de la UNCTAD declaró que la secretaría estaba realizando los estudios solicitados en la decisión 1 (V) de la Comisión de Manufacturas. La secretaría estaba preparando un inventario revisado de las barreras no arancelarias que preocupan seriamente a los países en desarrollo, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias hechas en la Comisión y recurriendo a todos los datos de que disponían las organizaciones internacionales. La cuestión del acceso a la información del GATT había sido examinada en la Comisión de Manufacturas, y la secretaría esperaba poder utilizar toda la información reciente de que disponía dicha organización. El inventario revisado tendría probablemente unas 300 páginas y, por consiguiente, no era probable que pudiera distribuirse como documento de la Conferencia. Sin embargo, la secretaría trataría de preparar un resumen.

210. De conformidad con la decisión 1 (V) de la Comisión de Manufacturas, la secretaría estaba preparando estudios por productos sobre las legumbres preparadas o conservadas, la tapioca y el sagú y sus sucedáneos, el calzado de cuero y los utensilios domésticos de cerámica. En los estudios se analizarían las repercusiones

de las restricciones cuantitativas y de otras barreras no arancelarias aplicables a tales productos. Una reseña de tales estudios se presentaría a la Conferencia en su tercer período de sesiones. Sin embargo, en vista de las dificultades técnicas que planteaba un análisis cuantitativo de esa clase, algunas de las estimaciones de la secretaría revestían necesariamente un carácter sumamente provisional. Atendiendo a la solicitud formulada por muchos países en desarrollo en el quinto período de sesiones de la Comisión de Manufacturas, la secretaría se proponía asimismo preparar una breve reseña y evaluación del Acuerdo a largo plazo relativo al comercio internacional de los textiles de algodón, aprovechando la abundante documentación de que dispone el GATT.

iii) Medidas de asistencia para la reconversión

211. Los representantes de algunos países en desarrollo, refiriéndose al párrafo 35 de la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General relativa a la Estrategia Internacional del Desarrollo, instaron a los países desarrollados de economía de mercado a que tomaran en consideración la adopción de medidas y, cuando fuera posible, la elaboración en los primeros años del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo de un programa de adaptación y reconversión de las industrias y los trabajadores con miras a facilitar la expansión de las importaciones procedentes de países en desarrollo. Dichos representantes pusieron de relieve el programa de trabajo de la Comisión de Manufacturas en esa materia y pidieron a la secretaría de la UNCTAD que diera cima cuanto antes a sus trabajos a fin de que la Conferencia pudiera estudiar en su tercer período de sesiones la adopción de medidas concretas. Recalcaron que las medidas de asistencia para la reconversión podrían facilitar la liberalización de las barreras arancelarias y no arancelarias que entorpecían el comercio de los países en desarrollo.

212. El representante de un país desarrollado de economía de mercado reiteró la reserva que la delegación de su país había formulado al párrafo 35 de la Estrategia Internacional del Desarrollo cuando fue aprobado por la Asamblea General. Dicho representante estimó que ni la fijación de fechas límite en materia de asistencia para la reconversión ni la elaboración de un programa internacional de asistencia de esa índole eran útiles en una cuestión a tan largo plazo y de tan amplio alcance como la asistencia para la reconversión, que debería dejarse a cada Estado.

iv) Prácticas comerciales restrictivas

213. En el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos (TD/B/368) preparado de conformidad con la conclusión 2 (V) de la Comisión de Manufacturas se señalaba que la secretaría estaba continuando su labor con arreglo a las líneas generales indicadas en el párrafo 19 del documento TD/B/C.2/104 y teniendo en cuenta dicha conclusión 2 (V). El informe señalaba también que se dispondría de datos suficientes para preparar un nuevo informe de fondo a tiempo para el tercer período de sesiones de la Conferencia.

214. Muchos representantes estimaron que el informe preliminar presentado por el Secretario General de la UNCTAD a la Comisión de Manufacturas en su quinto período de sesiones (TD/B/C.2/104 y Corr.1, 2 y 4) constituía un buen punto de partida en esta materia.

215. Los representantes de los países en desarrollo subrayaron que debían incluirse las prácticas comerciales restrictivas en el programa del tercer período de sesiones de la Conferencia. Manifestaron la esperanza de que la secretaría progresase lo suficiente en sus estudios para poder presentar a la Conferencia, en su tercer período de sesiones, un informe detallado que sirviese de base para resolver los problemas que planteaban las prácticas comerciales restrictivas que afectaban a los intereses de los países en desarrollo en el campo de la exportación.

216. El representante de un país en desarrollo puso de relieve la necesidad de establecer una estrecha coordinación entre los trabajos sobre las prácticas comerciales restrictivas y los relativos a la transmisión de tecnología, como pedía la Comisión de Manufacturas en su conclusión 2 (V).

217. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado pusieron en tela de juicio que los estudios de los efectos observados de las prácticas comerciales restrictivas sobre los intereses de los países en desarrollo en el campo de la exportación hubieran llegado a una fase suficientemente avanzada para que fuese posible celebrar un debate fructífero en el tercer período de sesiones de la Conferencia. Uno de esos representantes sugirió que en otro período de sesiones de la Comisión de Manufacturas, cuando la secretaría hubiera dispuesto de tiempo para preparar la documentación necesaria, se celebrara un nuevo debate de fondo sobre esta cuestión.

218. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado, aun apoyando en general el mandato conferido a la secretaría, consideraron que el programa de trabajo era demasiado vasto y teórico y que debía concentrarse en cuestiones importantes que fueran de gran interés para los países en desarrollo. Uno de dichos representantes consideró que la secretaría debía concentrar sus esfuerzos en las cuestiones que no eran objeto de controversia y estudiar las consecuencias y repercusiones de las prácticas comerciales restrictivas sobre el comercio de los países en desarrollo. Cuando tales prácticas entorpecían la libre competencia había que tratar de suprimirlas. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado destacó que los estudios de la secretaría debían basarse en información fidedigna e hizo saber que su gobierno estaba dispuesto a cooperar con la secretaría a ese respecto. Estimó que el número de países estudiados debía ser mayor y que debía prestarse la debida atención a los aspectos positivos de las inversiones extranjeras en países en desarrollo.

219. Los representantes de algunos países, tanto desarrollados como en desarrollo, se refirieron a las actividades de las sociedades multinacionales que, a su juicio, podían afectar al comercio mundial y a los intereses de exportación de los países en desarrollo. El representante de un país en desarrollo manifestó la opinión de que en varios casos las prácticas comerciales restrictivas de sociedades multinacionales habían frustrado los esfuerzos de ciertos países en desarrollo por aumentar sus exportaciones en el plano regional, con lo que sus propias políticas de exportación habían entrado en conflicto con las de esas sociedades. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado, si bien reconocieron que prácticas tales como la distribución de los costos entre las filiales, la fijación de precios de venta y los acuerdos oficiosos de reparto de mercados entre las filiales podían afectar al comercio, declararon que esas supuestas prácticas, aunque existieran, quedaban totalmente fuera de los conductos observables del mercado y a menudo era difícil que las descubrieran las autoridades públicas. La identificación de tales prácticas, de ser posible, entrañaría estudios sumamente

difíciles y prolongados. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que las prácticas y actividades de las sociedades multinacionales afectaban al comercio mundial y debían ser estudiadas con arreglo a un orden de prioridad para tal labor.

220. Algunos representantes pidieron más información sobre la marcha de los estudios de la secretaría. El representante de un país desarrollado de economía de mercado estimó que quizás fuera útil un estudio detallado de la política seguida en materia de competencia y de la legislación sobre prácticas comerciales restrictivas en los países en desarrollo.

221. El representante del Secretario General de la UNCTAD explicó que se estaba reuniendo nueva información sobre el funcionamiento de los carteles en los países desarrollados y que también se buscaba información sobre las actividades de las sociedades multinacionales, especialmente con respecto a la contribución que tales sociedades podrían aportar a las actividades de exportación de los países en desarrollo. También se estaban reuniendo algunos datos sobre patentes; esa labor se coordinaba en el marco de la secretaría, según había pedido la Comisión de Manufacturas, y también se estaba llevando a cabo en estrecha cooperación con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En el quinto período de sesiones de la Comisión de Manufacturas, el representante de la OMPI hizo saber que su organización estaba dispuesta a ayudar a la secretaría y a cooperar con ella en la continuación del estudio sobre las patentes en relación con las prácticas comerciales restrictivas. En cuanto a los estudios acerca de la política seguida en materia de competencia y de la legislación sobre las prácticas comerciales restrictivas, indicó que ya se habían recopilado algunos datos relativos a los países desarrollados. Tales políticas y legislaciones existían sólo en algunos países en desarrollo, y la secretaría estaba reuniendo los datos pertinentes, cuando los había. Los estudios que la secretaría había emprendido sobre las prácticas comerciales restrictivas en varios países y cuyos resultados figuraban en forma resumida en el informe sustantivo preliminar (TD/B/C.2/104 y Corr.1, 2 y 4), presentado a la Comisión de Manufacturas en su quinto período de sesiones, se publicarían en forma impresa, con lo que se daría más difusión a los datos recopilados. Se tardaría algún tiempo en dar cima a los estudios ya emprendidos, pero se dispondría de información suficiente para presentar un nuevo informe de fondo sobre las prácticas comerciales restrictivas a la Conferencia en su tercer período de sesiones.

v) Políticas de exportación

222. Algunos representantes insistieron en que se emprendieran nuevos estudios sobre la subcontratación internacional, ya que en los países en desarrollo ésta permitía elevar el nivel del empleo, aumentar los ingresos de divisas, recibir conocimientos tecnológicos y diversificar las exportaciones. El representante de un país en desarrollo sugirió que se estudiaran a fondo los componentes de tipo especial idóneos para la subcontratación internacional. El representante de un país socialista de Europa oriental subrayó la necesidad de que se efectuaran estudios sobre la subcontratación internacional y otras formas de cooperación internacional para promover las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo, y declaró que, cuando fuera necesario, tales estudios debían hacerse en cooperación con la ONUDI y con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

223. Los representantes de algunos países en desarrollo y de algunos países socialistas de Europa oriental pusieron de relieve la necesidad de fomentar las industrias orientadas hacia la exportación. Uno de ellos estimó que la creación de esas industrias y el aumento de las oportunidades de exportación de dichos países eran elementos fundamentales de una nueva división internacional del trabajo. Otro representante sugirió que la UNCTAD y la ONUDI establecieran un programa conjunto de industrialización de los países en desarrollo menos adelantados. El representante de un país socialista de Europa oriental sugirió que la secretaría continuara e intensificara sus estudios sectoriales sobre las perspectivas de las diferentes ramas y productos industriales y elaborase previsiones a largo plazo de la demanda y la oferta mundiales de los correspondientes productos.

vi) Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados 39/

224. Los representantes de varios países en desarrollo, refiriéndose al párrafo 217 del informe de la Comisión de Manufacturas sobre su quinto período de sesiones, en el que se indicaba que el principal criterio que convendría aplicar para identificar a los países menos adelantados en los trabajos de la Comisión debía ser el de la parte correspondiente a las manufacturas dentro de sus exportaciones totales, estimaron que sobre esa base la mayoría de los países en desarrollo de Africa, si no todos, debían ser considerados países en desarrollo menos adelantados.

225. Dichos representantes instaron a que la UNCTAD, en cooperación con la ONUDI, formulara un programa más intenso de asistencia para la industrialización de los países en desarrollo menos adelantados. A ese respecto se refirieron al informe de la Sexta Reunión Mixta CEPA/OUA sobre Comercio y Desarrollo 38/ y, en particular, al párrafo 140 de dicho informe, en el que se exhortaba a la Conferencia a que estudiase en su tercer período de sesiones la creación de un fondo especial de industrialización y de cooperación técnica mediante contribuciones de los países desarrollados 40/. Esa transferencia de recursos por los países desarrollados permitiría distribuir más equitativamente entre los países en desarrollo los beneficios obtenidos del sistema generalizado de preferencias.

226. A este respecto los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado reconocieron la necesidad de prestar la asistencia técnica y financiera adecuada a los países en desarrollo menos adelantados, y uno de esos representantes se refirió al proyecto del Fondo Especial que tenía por objeto ayudar a los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, a obtener las máximas ventajas del sistema generalizado de preferencias. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado manifestó el interés de su gobierno por la propuesta de crear un fondo especial de industrialización y de cooperación técnica y pidió más detalles sobre ella.

39/ Para el debate sobre este tema en relación con el Sistema Generalizado de Preferencias, véanse los párrafos 181 a 190.

40/ La Sexta Reunión Mixta CEPA/OUA sobre Comercio y Desarrollo se celebró en Ginebra del 12 al 23 de agosto de 1971. El informe de la reunión fue publicado con la signatura E/CN.14/535 - E/CN.14/WP.1/45/Rev.1 - OUA/TRAD/44/Rev.1 y distribuido a los miembros de la Junta con la signatura TD/B/L.267.

Decisiones del Comité del período de sesiones

227. El Comité del período de sesiones tomó nota del informe de la Comisión de Manufacturas sobre su quinto período de sesiones.

228. El Comité no pudo llegar a un acuerdo acerca de la decisión que convenía adoptar respecto de los dos proyectos de resolución sobre barreras no arancelarias remitidos a la Junta por la Comisión de Manufacturas en su quinto período de sesiones. Se expresó la esperanza de que todos hicieran esfuerzos por llegar a una decisión aceptable sobre estos asuntos en el tercer período de sesiones de la Conferencia.

229. El portavoz del grupo de los 31 dijo que, en opinión de los países en desarrollo, al tomar nota del informe de la Comisión de Manufacturas sobre su quinto período de sesiones, el Comité del período de sesiones había hecho suya también la decisión 1 (V), que era parte integrante de tal informe, así como el programa de trabajo dispuesto en dicha decisión. Reiteró el parecer de su grupo de que la labor que había de emprender la UNCTAD para conseguir la liberalización de las barreras no arancelarias debiera basarse también en las decisiones 2 (III) y 1 (IV) de la Comisión de Manufacturas y en los párrafos pertinentes de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Señaló además que los países en desarrollo seguían insistiendo en que se creara un grupo intergubernamental especial para celebrar consultas y negociaciones sobre barreras no arancelarias. No obstante, en vista de la falta de tiempo y con objeto de no dificultar los trabajos del actual período de sesiones de la Junta acerca de otras cuestiones importantes, no insistirían en que se llegase a una decisión a ese respecto por el momento. Sin embargo, tenían la esperanza de que los miembros de los distintos grupos revisaran sus posiciones de modo que se pudiera tomar la decisión adecuada en el tercer período de sesiones de la Conferencia.

230. En respuesta, el portavoz del grupo B dio las gracias al grupo de los 31 por su realismo. Las opiniones del grupo B no habían cambiado desde el quinto período de sesiones de la Comisión de Manufacturas, ocasión en que su grupo había hecho una declaración. Recordó brevemente tales opiniones. Por lo tanto, en el período de sesiones en curso había sido imposible llegar a un consenso. El grupo B no se opondría a que se siguiera discutiendo la cuestión en el tercer período de sesiones de la Conferencia, pero su portavoz subrayó que ello no supondría compromiso alguno respecto del fondo de la cuestión.

231. El portavoz de los países socialistas de Europa oriental, tomando nota de la declaración hecha en nombre de los países en desarrollo, dijo que la eliminación de las barreras no arancelarias habría de ser universal y aplicable a todas las corrientes comerciales y que debería reforzarse la función de la UNCTAD en lo relativo a las barreras no arancelarias. A este respecto confirmó la declaración que el portavoz de su grupo había hecho en la 74a. sesión de la Comisión de Manufacturas cuando ésta aprobó su decisión 1 (V). Expresó la esperanza de que en el tercer período de sesiones de la Conferencia hubiera ocasión de examinar un programa de trabajo de la UNCTAD a más largo plazo sobre barreras no arancelarias en el que se tuvieran presentes los intereses de todos los países.

2. Decisión de la Junta

232. En su 311a. sesión, celebrada el 20 de septiembre de 1971, la Junta tomó nota de la sección del informe del Comité del período de sesiones relativa a este punto y manifestó que compartía la esperanza de que en el tercer período de sesiones de la Conferencia se procurara alcanzar decisiones aceptables respecto de las materias que eran objeto de los dos proyectos de resolución relativos a la liberalización de las barreras no arancelarias, mencionados en el párrafo 228.

C. Cuestión de un órgano apropiado de la UNCTAD con las atribuciones indicadas en la sección VIII de las conclusiones convenidas de la Comisión Especial de Preferencias, referente a las disposiciones institucionales (decisión 75 (S-IV) de la Junta)

233. La Junta examinó este punto en sus 301a. y 308a. sesiones celebradas el 14 y el 17 de septiembre de 1971.

234. En su decisión 75 (S-IV) de 13 de octubre de 1970, la Junta de Comercio y Desarrollo había decidido, entre otras cosas, aplazar hasta su 11º período de sesiones la decisión relativa a un órgano apropiado de la UNCTAD con las atribuciones indicadas en la sección VIII de las conclusiones convenidas de la Comisión Especial de Preferencias, referente a las disposiciones institucionales, e invitar al Secretario General de la UNCTAD a celebrar consultas sobre este asunto.

235. El Secretario General de la UNCTAD informó a los miembros de la Junta sobre los resultados de sus consultas.

236. El Presidente de la Junta señaló que había dos proyectos de resolución, uno presentado por varios países desarrollados con economía de mercado (TD/B/L.270) y el otro por los países en desarrollo miembros de la Junta (TD/B/L.280) y sugirió que los portavoces de los dos grupos se reunieran extraoficialmente para ponerse de acuerdo sobre un texto común.

237. El portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta aceptó esta sugerencia.

238. El portavoz de los países latinoamericanos miembros de la Junta puso de relieve que estos países eran partidarios de mantener en funciones la Comisión Especial de Preferencias y sugirió que todos los grupos de países tomaran parte en las consultas extraoficiales propuestas por el Presidente.

239. En una declaración general 41/ sobre el Sistema Generalizado de Preferencias, el portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta manifestó su reconocimiento a la Comunidad Económica Europea y al Japón por haber puesto en práctica sus esquemas y acogió con agrado las declaraciones hechas por Checoslovaquia, Hungría, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte anunciando las fechas de entrada en vigor de sus respectivos esquemas. Dijo que urgía que, conforme al acuerdo alcanzado en la UNCTAD, los otros países que concedían preferencias pusieran

41/ El texto de la declaración figura en el anexo III infra.

también en práctica sus esquemas lo antes posible en 1971. A este respecto, expresó la esperanza de que los países que concedían preferencias y que todavía no habían anunciado la fecha de aplicación de sus esquemas lo harían durante el actual período de sesiones de la Junta y proporcionarían también detalles completos sobre dichos esquemas con suficiente antelación a su puesta en práctica, para que los gobiernos y comerciantes de los países beneficiarios pudieran llevar a cabo los necesarios arreglos administrativos y de otra índole con miras a obtener, desde un principio, las mayores ventajas de las nuevas oportunidades comerciales que se presentarían con arreglo a esos esquemas. Asimismo, subrayó que no debería permitirse que las medidas adoptadas recientemente por los Estados Unidos, en especial la sobretasa a la importación, demoraran la aplicación del esquema de dicho país y expresó la esperanza de que los Estados Unidos adoptarían rápidamente medidas a este respecto.

240. El portavoz de los países del grupo B dijo que la anterior declaración rebasaba el ámbito del punto que se estaba examinando. Afirmó que los países desarrollados de economía de mercado estaban dispuestos a debatir la materia de que trataba dicho punto e indicó que habían elaborado su proyecto de resolución (TD/B/L.270) teniendo plenamente en cuenta las consultas que el Secretario General de la UNCTAD había celebrado sobre esta cuestión y que habían atendido en gran parte las peticiones formuladas por los países en desarrollo a este respecto. Expresó la esperanza de que el proyecto de resolución sería aceptable para la Junta en su totalidad y que de este modo concluiría la labor de la UNCTAD sobre el establecimiento del Sistema Generalizado de Preferencias y prepararía el camino para la iniciación de este esfuerzo cooperativo sumamente fructífero. Añadió que los patrocinadores del proyecto de resolución estaban dispuestos a examinar extraoficialmente con otros grupos las propuestas contenidas en los proyectos de resolución.

241. Como resultado de las consultas oficiosas celebradas sobre la cuestión, el Presidente presentó a la Junta un texto de transacción (TD/B/L.286) con arreglo al cual la decisión relativa al órgano apropiado de la UNCTAD, con las atribuciones indicadas en la sección VIII de las Conclusiones Convenidas se difería por un plazo que no excediera del 13º período de sesiones de la Junta. Entretanto se mantendría en funciones a la Comisión Especial de Preferencias con las atribuciones indicadas en la citada sección.

242. Los autores del proyecto de decisión contenido en el documento TD/B/L.270 y el proyecto de resolución que figuraba en el documento TD/B/L.280 declararon que estaban dispuestos a retirar sus propuestas y a apoyar la propuesta de transacción del Presidente.

243. Aun apoyando la propuesta del Presidente, el portavoz de los países desarrollados de economía de mercado lamentó que no hubiera sido posible llegar a un acuerdo definitivo sobre esta cuestión pese al esfuerzo que habían hecho los países desarrollados de economía de mercado en su proyecto de resolución para atender los deseos de los países en desarrollo. Suscribió la propuesta del Presidente como única solución posible, pero dado que a su juicio no era necesario de momento tratar del Sistema Generalizado de Preferencias, tampoco lo era que el órgano encargado del examen de las preferencias se reuniese antes de que se hubiera adoptado una decisión definitiva sobre la naturaleza de dicho órgano.

244. El portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta señaló que apoyaba también la propuesta del Presidente y declaró que era demasiado pronto para afirmar que no sería necesario que la Comisión Especial se reuniera antes del 13º período de sesiones de la Junta. La Comisión debía reunirse si se demostraba que era necesario.

245. El portavoz de los países socialistas de Europa oriental apoyó la propuesta del Presidente y declaró que respetaba plenamente las posiciones expuestas por los portavoces de los países desarrollados de economía de mercado y de los países en desarrollo.

Decisión de la Junta

246. En su 308a. sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1971, la Junta aprobó el texto sugerido por el Presidente 42/.

D. Informe de la Comisión del Transporte Marítimo 43/

247. En ausencia del Presidente de la Comisión del Transporte Marítimo, el informe de la Comisión sobre su quinto período de sesiones 44/ fue presentado por el Presidente del Comité del período de sesiones.

248. Representantes de países de todos los grupos expresaron su satisfacción por el informe y por la clara exposición que se hacía en él de la labor realizada por la Comisión.

249. Los representantes de los países en desarrollo se mostraron defraudados porque no se hubiesen aprobado todos los proyectos de resolución que habían presentado en la primera parte del quinto período de sesiones de la Comisión. Deploraron en particular que dos proyectos de resolución de gran importancia para los países en desarrollo - uno sobre la "Asistencia financiera para la adquisición de buques nuevos y de segunda mano por los países en desarrollo" y otro sobre el "Sistema de consultas, nivel y estructura de los fletes y prácticas de las conferencias" - hubieran tenido que ser retirados por sus patrocinadores por la imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre los mismos 45/. Reiteraron su apoyo a esos proyectos de resolución y expresaron el convencimiento de que era esencial hacer progresos reales y llegar a un acuerdo sobre esas y otras cuestiones en el tercer período de sesiones de la Conferencia.

250. Algunos de esos representantes se refirieron al continuo empeoramiento de la situación de los países en desarrollo en el sector del transporte marítimo, puesto de manifiesto en el estudio sobre "El transporte marítimo en 1970" (TD/B/C.4/82). Señalaron que las marinas mercantes de los países en desarrollo se encontraban todavía en situación de desventaja con respecto a la industria del transporte marítimo de los países desarrollados en lo que se refería a la composición de sus flotas, la proporción que representaban dentro del tonelaje mundial y su participación en el transporte de carga. Dudaban de que la situación mejorase en breve, ya que la proporción correspondiente a los países en desarrollo dentro del tonelaje

---

42/ El texto de la resolución aprobada figura en el anexo I *infra*, resolución 80 (XI).

43/ Este punto fue examinado por el Comité del período de sesiones.

44/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 11.º período de sesiones, suplementos Nos. 3 (TD/B/347) y 3A (TD/B/377).

45/ Para el texto de los proyectos de resolución, véase *ibíd.* Suplemento No. 3 (TD/B/347), anexo II.

mundial de buques encargados era muy pequeña. Otros representantes señalaron a la atención del Comité, el hecho de que en relación con el transporte marítimo, los puertos y los medios de transporte interior vinculados con ellos, los países africanos en desarrollo debían clasificarse entre los países en desarrollo menos adelantados. Subrayaron que las medidas especiales tomadas en favor de los países menos adelantados en esta esfera deberían aplicarse a la región de Africa.

251. Los representantes de la mayoría de los países en desarrollo subrayaron que la financiación era uno de los principales obstáculos que entorpecían el desarrollo y la expansión de las marinas mercantes de sus países. Los precios de los buques nuevos y de segunda mano, así como las condiciones de pago establecidas para su compra, estaban con frecuencia fuera del alcance de tales países. Expresaron la esperanza de que la Junta tuviese en cuenta la opinión de los países en desarrollo a ese respecto en los preparativos para el tercer período de sesiones de la Conferencia. También esperaban que en la Conferencia se formulasen propuestas concretas y se llegase a un acuerdo sobre el mejoramiento de las condiciones y modalidades de la adquisición de buques y en particular sobre la asistencia financiera a los países en desarrollo para tal adquisición, a fin de alcanzar los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo en la esfera del transporte marítimo.

252. Manifestaron que las tarifas de fletes, elevadas y en continuo aumento, afectaban seriamente a la economía de sus países, y deploraron que las conferencias marítimas siguiesen subiendo los fletes sin consultar previamente a los usuarios de los países en desarrollo y sin notificarles tales subidas con suficiente antelación. Esos métodos eran contrarios a diversas resoluciones aprobadas por los órganos de la UNCTAD. El representante de un país en desarrollo dijo que las conferencias que prestaban servicio a su país subían con frecuencia los fletes del viaje de ida desde el país y no los del viaje de vuelta, lo que a su juicio era consecuencia de la presión ejercida por los usuarios de los países desarrollados.

253. El representante de otro país en desarrollo declaró que los resultados positivos de los esfuerzos hechos por los países en desarrollo para elevar la eficiencia de los puertos quedaban frecuentemente contrarrestados por las subidas de fletes decididas sin intervención de esos países, e invitó a los Estados miembros de la UNCTAD a que, conforme a las resoluciones ya aprobadas por la UNCTAD, tomasen medidas para reducir los fletes.

254. Los representantes de algunos países en desarrollo reiteraron la opinión de los países en desarrollo de que la UNCTAD debería preparar lo antes posible un código de conducta de las conferencias marítimas y que debería dedicarse a esta labor, en primer lugar, el Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo en su tercer período de sesiones. Estimaron que en dicho código deberían establecerse normas de conducta universalmente aceptables para las conferencias marítimas.

255. En cuanto a las consultas en materia de transporte marítimo, subrayaron la importancia de la cooperación entre los usuarios y los armadores de los países en desarrollo. Ello presuponía la existencia de un sistema de consultas eficiente en tales países. También requería la cooperación de los gobiernos y de las entidades relacionadas con el transporte marítimo de los países desarrollados, los cuales deberían nombrar en los países en desarrollo a representantes plenamente autorizados para negociar sobre el terreno con los usuarios y los consejos de usuarios de los países en desarrollo. Los propios gobiernos de los países en desarrollo deberían

participar directamente en las consultas con los armadores, ya que los usuarios de esos países se encontraban en situación de inferioridad para celebrar en pie de igualdad consultas y negociaciones con los armadores.

256. Los representantes de los países en desarrollo declararon que sus gobiernos veían con agrado los progresos técnicos en materia de transporte marítimo, siempre que contribuyesen a aumentar la eficiencia y a reducir los costos y los fletes. Sin embargo, las grandes inversiones de capital en buques, equipo e instalaciones portuarias que requerían algunos sistemas de transporte unitarizado, en particular la contenerización, así como el desempleo que podría ocasionar su aplicación, exigían que su adopción fuese objeto de un detenido estudio en los países en desarrollo. Uno de estos representantes manifestó que era preciso prestar asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo para que éstos pudiesen participar en los beneficios de la unitarización de la carga.

257. Advirtiendo que en el quinto período de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo los países en desarrollo y algunos otros países sólo habían hecho una declaración preliminar acerca de su posición con respecto a la unitarización de la carga, los representantes de los países en desarrollo expresaron la esperanza de que en el tercer período de sesiones de la Conferencia se avanzase lo suficiente para que esos países pudieran resolver los problemas creados por la unitarización.

258. El representante de un país en desarrollo estimó que la UNCTAD había fomentado considerablemente la cooperación internacional en materia de transporte marítimo. Esperaba que el tercer período de sesiones de la Conferencia llevase a la rápida aplicación de las medidas sobre las que ya se había llegado a un acuerdo, a fin de poder alcanzar en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo el objetivo de aumentar la participación de los países en desarrollo en el transporte marítimo internacional. Tal representante apoyó la propuesta de que el informe del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo fuera presentado directamente a la Conferencia.

259. Uno de esos representantes se refirió a la Conferencia Naciones Unidas/OCMI sobre el Transporte Internacional en Contenedores y expresó la esperanza de que el Secretario General de la UNCTAD prestaría a la Secretaría de las Naciones Unidas toda la ayuda necesaria para la preparación del estudio sobre las consecuencias económicas que para los países en desarrollo podía tener la propuesta convención sobre el transporte internacional combinado de mercaderías, estudio solicitado por el Consejo Económico y Social en el párrafo 6 de su resolución 1568 (L). Se pronunció a favor de la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo para examinar los resultados de dicho estudio.

260. El representante de otro país en desarrollo felicitó al Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo por los resultados de su segundo período de sesiones 46/, que estaba seguro conducirían en breve a una modificación y

---

46/ Para el informe del Grupo de Trabajo sobre su segundo período de sesiones, véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 11º período de sesiones, Suplemento No. 3A (TD/B/347), anexo VI.

ampliación de la reglamentación internacional sobre los conocimientos de embarque. Esperaba que la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) tuviese en cuenta las opiniones expresadas por los países en desarrollo en el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo de la UNCTAD.

261. Refiriéndose al párrafo 3 de la resolución 19 (V) de la Comisión del Transporte Marítimo, los representantes de los países en desarrollo apoyaron plenamente la recomendación de que el informe del Grupo de Trabajo de la UNCTAD sobre reglamentación internacional del transporte marítimo acerca de su tercer período de sesiones fuese examinado por la Conferencia en su tercer período de sesiones.

262. El portavoz del grupo africano señaló que los problemas del transporte marítimo en Africa, y en particular las repercusiones del cierre del Canal de Suez sobre la economía de los países africanos y de los aumentos consiguientes de los fletes, habían sido examinados en la Sexta Reunión Mixta CEPA/OUA sobre Comercio y Desarrollo. En la Reunión se había recomendado que los ministros africanos analizaran esos problemas en la reunión que iban a celebrar en Addis Abeba en octubre de 1971 y que la secretaría de la UNCTAD, en consulta con la secretaría de la Comisión Económica para Africa, hiciese un estudio especial de las consecuencias económicas del cierre del Canal de Suez para la economía de los países en desarrollo 47/. El portavoz preguntó a la secretaría si se podría emprender ese estudio con carácter urgente.

263. Los representantes de los países desarrollados con economía de mercado expresaron su satisfacción ante los progresos realizados por la Comisión del Transporte Marítimo durante la primera parte de su quinto período de sesiones. A juicio de uno de los representantes, en los últimos períodos de sesiones de la Comisión se había progresado más que en cualquiera de las demás comisiones de la Junta. Varios de ellos consideraron que era digno de todo encomio el espíritu de cooperación con que los países en desarrollo habían retirado los proyectos de resolución sobre los que no se había podido llegar a un acuerdo en el quinto período de sesiones de la Comisión.

264. El representante de otro país desarrollado con economía de mercado convino en que la Comisión del Transporte Marítimo estaba progresando y dijo que en su quinto período de sesiones se había puesto de manifiesto una comprensión mutua más estrecha. Señaló que la Comisión estaba entrando en una fase nueva, en que se ocuparía de asuntos de índole eminentemente práctica; esto constituía motivo de general satisfacción, pero tenía que ir acompañado de un cambio en los métodos de trabajo. La Comisión del Transporte Marítimo tendría que tener muy en cuenta las repercusiones prácticas de sus deliberaciones y brindar plenamente la oportunidad de celebrar consultas con todas las partes interesadas, incluidos los intereses comerciales. Este representante estimó que el clima del quinto período de sesiones había sido muy favorable precisamente porque todos los grupos habían reconocido la necesidad de adoptar una actitud de realismo pragmático. Sugirió que la cuestión de decidir si convenía examinar los asuntos a que se referían los dos proyectos de resolución presentados y posteriormente retirados por el grupo de los 31 en ese período de sesiones se discutiera al tratar el tema 5 del programa de la Junta. Su delegación no veía grandes dificultades a este respecto.

47/ El texto de esa recomendación figura en el anexo I del informe de la Reunión (E/CN.14/535, distribuido a los miembros de la Junta con la signatura TD/B/L.267).

265. El portavoz de los países desarrollados con economía de mercado declaró que, siempre que ello no sirviera de precedente, su grupo no tenía nada que objetar a que el informe del Grupo de Trabajo de la UNCTAD sobre reglamentación internacional del transporte marítimo acerca de su tercer período de sesiones fuera presentado directamente a la Conferencia, en su tercer período de sesiones, ya que ese procedimiento era necesario debido al hecho excepcional de que, ni la Junta, ni la Comisión del Transporte Marítimo, iban a reunirse entre el próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo y el tercer período de sesiones de la Conferencia. Por otra parte, el acuerdo dado así por su grupo no prejuzgaba el desarrollo del debate sobre el informe en la Conferencia.

266. El representante del Secretario General de la UNCTAD, en respuesta a la pregunta hecha sobre el estudio de las repercusiones del cierre del Canal de Suez en la economía de los países africanos y de otras regiones, declaró que dicho estudio sería de la competencia de la UNCTAD y podría llevarse a cabo dentro del programa de trabajo actual. No obstante, a causa de los preparativos para la Conferencia el estudio no podría iniciarse hasta principios de 1972 y no podría estar listo, por tanto, para el sexto período de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo si se cumplía la norma de las seis semanas que se aplicaba a la distribución de documentos. Podría presentarse, sin embargo, como documento básico para la Comisión si no se invocaba dicha norma. La secretaría prepararía también para la Reunión de Ministros Africanos de octubre de 1971 una nota sobre los problemas que planteaba el cierre del Canal de Suez, y, si se disponía de datos suficientes, a cuyo efecto solicitó encarecidamente la cooperación de los gobiernos y de los círculos navieros, en el informe anual sobre el transporte marítimo se incluiría una breve sección al respecto.

267. El portavoz de los países desarrollados con economía de mercado dijo que su grupo lamentaba que no se hubiesen celebrado consultas antes de presentarse esta importante propuesta y que no se hubiese tenido en cuenta que incumbe a la Comisión del Transporte Marítimo decidir su programa de trabajo. Pidió a la secretaría de la UNCTAD que expusiera por escrito su opinión sobre las líneas generales del proyectado estudio, su relación con el actual programa de trabajo y la manera en que afectaría al presente orden de prioridades del programa. También deseaba saber si la secretaría contaba con el personal necesario tanto a ese fin como para realizar los demás estudios que pudiera solicitar la Conferencia. Pidió que se le confirmara que el estudio no tendría consecuencias financieras y que se le dieran garantías de que su preparación no retrasaría la publicación de los documentos destinados al tercer período de sesiones de la Conferencia y de que el estudio se mantendría estrictamente dentro de las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo.

268. El representante del Secretario General de la UNCTAD declaró que las líneas generales del estudio serían las que figuraban en la recomendación de la Sexta Reunión Conjunta CEPA/OUA sobre Comercio y Desarrollo y que en él se examinarían también las consecuencias del cierre del Canal de Suez sobre los países no africanos. Consideraba que el estudio no rebasaba el actual programa de trabajo sobre "nivel y estructura de los fletes, prácticas de las conferencias y grado de adecuación de los servicios de transporte marítimo", sobre los "progresos tecnológicos en materia de transporte marítimo" y también sobre las "tendencias actuales y a largo plazo de los problemas del transporte marítimo". No afectaría a los estudios que se estaban realizando y, en la medida de lo previsible, no entorpecería ningún nuevo trabajo que pudiera solicitar la Conferencia. Confirmó que el estudio no tendría

consecuencias financieras y no retrasaría la preparación de documentos para la Conferencia. Se tendrían debidamente en cuenta las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo y su programa de trabajo aprobado.

269. Los representantes de los países en desarrollo consideraron que el proyectado estudio sería muy valioso no sólo para los países africanos sino también para otros países en desarrollo, e incluso para los desarrollados, y recomendaron que se emprendiera.

270. El portavoz de los países socialistas de Europa oriental declaró que, dada la importancia económica del estudio sobre el Canal de Suez para todos los países en desarrollo, su grupo apoyaba la propuesta de un estudio e instaba a la secretaría de la UNCTAD a emprenderlo lo más rápidamente posible.

271. El portavoz de los países desarrollados con economía de mercado declaró que, habida cuenta de las explicaciones de la secretaría, su grupo no objetaría a que se realizase el estudio. De todas maneras, esos países no estaban plenamente satisfechos del procedimiento seguido cuando se presentó el asunto ante el Comité del período de sesiones. Además, no acababa de satisfacerles el calendario previsto y el alcance del estudio. Su grupo consideraba que, a los efectos del estudio de la UNCTAD, el párrafo 1 de la parte dispositiva de la recomendación de la Sexta Reunión Mixta CEPA/OUA sobre Comercio y Desarrollo debería leerse añadiéndole las palabras "para presentarlo a la Comisión del Transporte Marítimo en un futuro período de sesiones", de modo que quedase perfectamente claro que debía respetarse la regla de seis semanas, lo que daría tiempo para que el informe de la secretaría fuera estudiado por los gobiernos de los Estados miembros. Su grupo entendía que el estudio debía tener el alcance sugerido en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la recomendación de la Reunión Mixta CEPA/OUA, complementado con las indicaciones hechas por el representante del Secretario General de la UNCTAD y con las palabras que acababa de proponer. Opinaba que los párrafos del preámbulo de la recomendación no debían considerarse parte integrante de las directrices del estudio.

272. Habida cuenta del interés general que despertaba el estudio en otros países y de las explicaciones de la secretaría sobre su alcance geográfico y sobre sus líneas generales, su grupo no se opondría a que se realizara el estudio si se aceptaba su interpretación del párrafo 1 de la parte dispositiva de la recomendación de la Reunión Mixta y del alcance del estudio. Abrigaban algunas dudas sobre la utilidad del estudio y algunas reservas sobre la pertinencia de la petición hecha a la Junta, y se reservaban su posición acerca de los resultados del estudio y de la metodología adoptada por la secretaría. Este último punto era de particular importancia ya que no había habido oportunidad de debatir a fondo las líneas generales de este estudio.

273. El portavoz de los países africanos miembros de la Junta tomó nota de las opiniones expresadas en nombre de los países miembros del grupo B. Señaló que el estudio abarcaría exclusivamente los aspectos económicos del cierre del Canal de Suez y que los representantes de los países en desarrollo habían hablado en su favor. Señaló asimismo que el portavoz de los países socialistas de Europa oriental también había apoyado la propuesta de que se realizara un estudio. Reiteró su petición de que la secretaría de la UNCTAD realizara el estudio, en consulta con la secretaría de la Comisión Económica para Africa.

274. El representante del Secretario General de la UNCTAD confirmó que las líneas generales del estudio serían las indicadas en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la recomendación de la Reunión Mixta CEPA/OUA, con la salvedad de que el estudio abarcaría también a países que no pertenecían a la región africana.

275. El portavoz del grupo de los 31 países en desarrollo miembros de la Junta expresó la satisfacción de los países en desarrollo por el hecho de que fuera a realizarse el estudio.

Decisión de la Junta

276. En su 311a. sesión, celebrada el 20 de septiembre de 1971, la Junta, al tomar nota de la sección del informe del Comité del período de sesiones relativa a este punto, también tomó nota del informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su quinto período de sesiones.

E. Transmisión de conocimientos tecnológicos[48/]

277. Al presentar el informe del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología sobre su primer período de sesiones (de organización) (TD/B/365), el Presidente del Grupo señaló que éste, movido por un excelente espíritu de cooperación, había aprobado por unanimidad un programa de trabajo, (véase el anexo I de su informe), que debía llevarse a cabo con carácter permanente. El programa abarcaba cuatro cuestiones principales: i) conductos y mecanismos para la transmisión de tecnología; ii) costos de la transmisión; iii) acceso a los conocimientos tecnológicos, y iv) el comercio internacional y la transmisión de conocimientos tecnológicos. El programa abarcaba además dos cuestiones complementarias: la sustitución de tecnología importada por tecnología nacional y la elección de la tecnología. La labor relacionada con las cuatro cuestiones principales era directamente de la competencia de la UNCTAD, mientras que en lo referente a las dos cuestiones complementarias la secretaría de la UNCTAD colaboraría con otras organizaciones internacionales que se ocupaban ya de esas cuestiones y completaría su labor.

278. El Presidente del Grupo, poniendo de relieve la necesidad de que se realizara plenamente el programa de trabajo, señaló que la Junta sólo había elegido hasta la fecha 42 miembros del Grupo y expresó su firme esperanza de que los tres puestos que seguían vacantes se cubrirían lo antes posible.

279. Los representantes de los países en desarrollo apoyaron sin reservas el programa de trabajo elaborado por el Grupo Intergubernamental y se mostraron muy satisfechos de que la transferencia de tecnología se hubiese convertido en uno de los principales pilares de la labor de la UNCTAD. Expresaron la esperanza de que, en vista del éxito del primer período de sesiones (de organización) del Grupo, los Estados miembros del grupo B designarían en breve candidatos para la elección destinada a cubrir las tres vacantes existentes en el Grupo Intergubernamental. Pusieron de relieve la estrecha vinculación entre la transmisión de tecnología y el éxito de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, lo que a su juicio justificaba la inclusión de la transmisión de tecnología en el programa del tercer período de sesiones de la Conferencia.

48/ Este subtema fue examinado por el Comité del período de sesiones.

280. Los representantes de varios países en desarrollo indicaron que había llegado el momento de transformar el Grupo Intergubernamental en una comisión permanente de la Junta. Uno de estos representantes señaló que el Consejo Económico y Social, en su recientemente celebrado 51.º período de sesiones, había establecido un Comité Permanente encargado de la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo. Si los países desarrollados estaban dispuestos a reconocer que el Consejo, sobre el cual recaía una responsabilidad general en la esfera de las relaciones económicas internacionales, debía contar con un comité de esa clase, el citado representante no alcanzaba a comprender por qué no aceptaban una comisión permanente en la UNCTAD, que se ocupaba específicamente de los problemas de los países en desarrollo y tenía una responsabilidad precisa y permanente en cuanto a la transmisión de tecnología. Tanto él como otros representantes de los países en desarrollo se refirieron a la resolución 1 (X) de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), en la que se insistía en que el Grupo Intergubernamental debía ser transformado en una comisión permanente de la Junta 49/.

281. Los representantes de varios países en desarrollo manifestaron su profunda satisfacción porque el Grupo Intergubernamental había aprobado por unanimidad un amplio programa de trabajo. Estimaron que era necesario fijar las prioridades dentro de dicho programa, pero sostuvieron que convendría confiar esa tarea a la secretaría.

282. El representante de un país en desarrollo manifestó que la capacidad de absorción de nueva tecnología para su introducción en los países africanos era prácticamente nula, por lo que era preciso conceder prioridad al incremento de esa capacidad. Destacó la importancia que tenía este problema para los países en desarrollo menos adelantados y añadió que hasta la fecha se había hecho poco o nada para poner remedio a la situación. Propuso que la secretaría, o un grupo de expertos, realizase un estudio sobre la actual infraestructura de los países africanos con miras a evaluar las ventajas que podrían derivarse de la transmisión de tecnología. Además, convendría establecer un organismo apropiado con carácter permanente para que estudiase la capacidad de absorción de los países africanos.

283. Este mismo representante manifestó que el sistema generalizado de preferencias sólo reportaba ventajas marginales a los países africanos, dado que éstos tropezaban con grandes dificultades con respecto a la cuestión de la oferta. El mejoramiento de la situación de la oferta dependía esencialmente de una transmisión adecuada de la tecnología y, a menos que se realizase tal transmisión, el sistema generalizado de preferencias sería de escasa utilidad. De hecho, se debía transferir tecnología que proporcionase empleo regular al gran número de personas actualmente en paro. Algunos países africanos habían establecido institutos de investigación y diversas escuelas técnicas que podrían servir de base para la introducción de tecnología más avanzada de los países desarrollados.

284. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado manifestaron que apoyaban en general el programa de trabajo preparado por el Grupo Intergubernamental. Sin embargo, algunos de esos representantes hicieron observaciones acerca de la gran amplitud del programa de trabajo y subrayaron la necesidad de fijar un orden de prioridades. Algunos representantes señalaron que la elección

---

49/ Véase el documento TD/B/L.269/Add.1

de las prioridades debería encomendarse a la secretaría. Otros aludieron a sus declaraciones en el período de sesiones del Grupo, en el que habían subrayado la importancia de prestar la debida atención a los obstáculos que existían tanto en los países receptores como en los países proveedores. Además, no se podía debatir la cuestión de los costos de la transmisión de tecnología sin examinar al propio tiempo las ventajas relacionadas con tal transmisión.

285. Los representantes de la mayoría de los países desarrollados de economía de mercado dijeron que sería prematuro que la Junta decidiese en su actual período de sesiones transformar el Grupo Intergubernamental en una comisión permanente, en particular teniendo presente el párrafo 6 de la resolución 74 (X) de la Junta, en el que se estipulaba que las actividades ulteriores en la esfera de la transmisión de tecnología práctica, incluida la cuestión de las disposiciones institucionales, dentro de la UNCTAD debían decidirse a la luz de un examen a fondo después de dos períodos de sesiones del Grupo dedicados al estudio de cuestiones sustantivas. Uno de estos representantes subrayó que la secretaría debía realizar primero una parte de la labor que se había convenido; entonces la Junta podría juzgar mejor las perspectivas a largo plazo que se abrían ante el Grupo Intergubernamental.

286. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado subrayó, en cambio, que el Gobierno de su país no se oponía en principio al establecimiento de una comisión permanente. A juicio de su Gobierno, se podría adoptar una decisión al respecto en el tercer período de sesiones de la Conferencia en relación con el examen del mecanismo institucional de la UNCTAD.

287. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado manifestaron que existían otras varias organizaciones internacionales que desarrollaban actividades en materia de transmisión de tecnología. Importaba que la secretaría de la UNCTAD evitase toda duplicación de los trabajos.

288. El representante de un país desarrollado de economía de mercado sugirió que la labor relacionada con la transmisión de tecnología estuviera estrechamente vinculada a la labor sobre los problemas y políticas en materia de expansión y diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo. A ese respecto, también convendría que los estudios sobre transmisión de tecnología estuviesen vinculados a los estudios sobre las ventajas del sistema generalizado de preferencias.

289. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado subrayó que la secretaría no debería efectuar estudios que tuviesen un carácter excesivamente teórico, sino que debería concentrarse en problemas concretos.

290. Los representantes de los países de Europa oriental se manifestaron satisfechos con el informe del Grupo Intergubernamental. Estimaban que una transmisión ordenada de conocimientos tecnológicos a todos los países, y en particular a los países en desarrollo, era uno de los principales requisitos para acelerar su desarrollo económico y social y reforzar su independencia tecnológica. Uno de esos representantes puso de relieve que el proceso de transmisión entrañaba una complicada serie de problemas y ofrecía dos aspectos igualmente importantes. La capacidad de absorción de los países en desarrollo receptores, las condiciones que influían en el proceso de transmisión y la aplicación de la tecnología en los países receptores afectaba no sólo al costo de la transmisión sino también a los beneficios que de ella se derivaban para dichos países receptores. Por consiguiente, el Grupo debía estudiar también adecuadamente la aplicación y la adaptación de tecnología en esos países.

291. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental estimaron que la labor futura de la UNCTAD en esa esfera debía efectuarse conforme a lo dispuesto en la resolución 74 (X) de la Junta y que debía procurarse que su ejecución fuera eficiente. El programa de trabajo del Grupo Intergubernamental debía abarcar también otros aspectos importantes de la transmisión de conocimientos tecnológicos a todos los países, prestando la debida atención a la labor realizada por otras organizaciones internacionales.

292. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental sostuvieron que era prematuro transformar el Grupo Intergubernamental en una comisión permanente de la Junta. Uno de esos representantes manifestó que el examen de las disposiciones institucionales relativas a la transmisión de tecnología debería ir precedido del estudio que se había de llevar a cabo una vez celebrado el segundo período de sesiones, dedicado a cuestiones sustantivas, del Grupo Intergubernamental, según se disponía en el párrafo 6 de la resolución 74 (X) de la Junta.

293. Otro de esos representantes declaró que la labor de la UNCTAD debería regirse por el principio de la universalidad del problema de la transmisión de tecnología. Por consiguiente, todo estudio de ese problema debería tener en cuenta los intereses de todos los países, independientemente de sus sistemas sociales o económicos.

294. Con referencia a la declaración hecha por el representante de un país socialista de Europa oriental acerca del principio de la universalidad en los trabajos de la UNCTAD, el representante de un país desarrollado de economía de mercado puso de relieve que la cuestión de la participación en la UNCTAD había quedado resuelta por la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.

295. Refiriéndose a las cuestiones planteadas durante el debate, el representante del Secretario General de la UNCTAD declaró que la secretaría examinaría detenidamente todas las sugerencias que se habían formulado. Recordó que el Grupo Intergubernamental había autorizado al Secretario General de la UNCTAD, previa consulta con su Presidente y con los demás miembros de la Mesa, a que preparase el programa provisional y sugiriese la fecha y el lugar de celebración de su segundo período de sesiones. Dijo que compartía la preocupación expresada por algunos representantes en cuanto a las dificultades especiales con que tropezaban los países en desarrollo menos adelantados y manifestó que, en su labor futura, la secretaría tendría en cuenta los problemas especiales de tales países. Estos últimos podían solicitar ayuda de la secretaría para la formulación de propuestas de asistencia técnica, así como el apoyo de la secretaría de la UNCTAD para la ejecución de los proyectos de asistencia técnica relativos a la transmisión de tecnología. La secretaría siempre había reaccionado positivamente ante tales solicitudes.

Decisión de la Junta

296. En su 311a. sesión, celebrada el 20 de septiembre de 1971, la Junta tomó nota del informe del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología sobre su primer período de sesiones (de organización).

F. Cuestiones particulares concernientes a la financiación relacionada con el comercio, comprendida la cuestión de la creación de un fondo multilateral de nivelación de intereses 50/

1. Examen por el Comité del período de sesiones

297. El Comité tuvo ante sí los siguientes documentos: "Fondo multilateral de nivelación de intereses - nota de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/361); "Algunos aspectos institucionales de un fondo multilateral de nivelación de intereses" (TD/B/361/Add.1) 51/; "El vínculo - informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/356 y Corr.1); y una comunicación dirigida al Secretario General de la UNCTAD por el Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (TD/B/353).

298. En el debate general sobre este tema los representantes de los países en desarrollo manifestaron que atribuían gran importancia a la cuestión de la financiación relacionada con el comercio. Mencionaron la deterioración de las condiciones de transferencia de recursos financieros a los países en desarrollo, la repercusión de la inflación en el valor real de dichas transferencias, la creciente carga de la deuda de los países en desarrollo y la necesidad de unas condiciones que no aumentasen aún más esta carga.

299. Uno de esos representantes indicó que la propuesta del Presidente de los Estados Unidos de reducir en un 10% la ayuda exterior de este país le había causado una gran inquietud. Otro subrayó la necesidad de desvincular la ayuda.

300. Los representantes de algunos países en desarrollo destacaron el hecho de que los países en desarrollo menos adelantados necesitaban especialmente una mayor ayuda financiera en las condiciones más favorables posibles, preferentemente en forma de donaciones, y una participación más amplia en los recursos asignados por la Asociación Internacional de Fomento. Uno de ellos dijo que debía procurarse que la asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo menos adelantados no se fundara únicamente en criterios financieros y que también debía tomarse en consideración la tasa de beneficio social a largo plazo derivado de los proyectos de desarrollo, incluidos sus efectos secundarios.

301. El mismo representante declaró que su Gobierno reconocía la función de la inversión privada en el desarrollo y que era necesario que los países desarrollados y los países en desarrollo llegaran a un acuerdo sobre los principios generales que debían regir la inversión privada extranjera.

302. Habida cuenta de la incluisón de un nuevo tema en el programa de la Junta, titulado "Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo", los representantes de algunos países en desarrollo manifestaron su intención de abreviar sus intervenciones y de reservar sus comentarios para las sesiones plenarias de la Junta y para el quinto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, que se celebraría en diciembre de 1971.

50/ Este subtema fue examinado por el Comité del período de sesiones.

51/ Resumen de un estudio del Sr. Harry H. Bell. La versión íntegra, disponible solamente en inglés, se ha publicado con la signatura DT/B(XI)/Misc.1.

Fondo multilateral de nivelación de intereses

303. Los representantes de los países en desarrollo que intervinieron en el debate se refirieron al aumento de los tipos de interés que agravaban el endeudamiento creciente de sus países y afirmaron que esta situación hacía aun más necesaria la creación de un fondo multilateral de nivelación de intereses. El observador de un país en desarrollo puso de relieve que desde que se formuló la propuesta Horowitz en el primer período de sesiones de la Conferencia, había aumentado la necesidad de incrementar las transferencias de capital en condiciones de favor a los países en desarrollo. Los representantes de muchos países en desarrollo declararon que ya se habían emprendido suficientes trabajos analíticos y lo que se necesitaba ahora eran medidas concretas. Tanto en el informe Pearson como en el informe Peterson se había recomendado la adopción de algún tipo de subvención de intereses; en el estudio del Sr. Harry Bell (TD/B/361/Add.1), en el que se examinaban los programas de subvención de intereses en vigor en muchos países en desarrollo, el autor llegaba a la conclusión de que la propuesta era técnicamente viable y que podía obtenerse un volumen considerable de recursos en los mercados de capitales del mundo.

304. Los representantes de los países en desarrollo reafirmaron su apoyo al proyecto de resolución sobre un fondo multilateral de nivelación de intereses que un grupo de países en desarrollo había presentado a la Comisión del Comercio invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su cuarto período de sesiones y en el que se proponía que se autorizara al Secretario General de la UNCTAD a convocar una reunión de un grupo intergubernamental a principios de 1971 para que estudiara la cuestión de establecer dicho fondo 52/.

305. El representante de España dijo que en el párrafo 10 del documento TD/B/361 su país había sido incluido indebidamente entre los que estaban incondicionalmente en contra de esa propuesta. Aunque su Gobierno no estaba convencido de la necesidad de convocar una reunión de un grupo intergubernamental, se atendría a los deseos de la mayoría. Sobre el fondo de la cuestión, su delegación había explicado en el cuarto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio por qué motivos consideraba que un fondo de nivelación de intereses no contribuiría a resolver el problema con que se enfrentaban los países en desarrollo. Estos motivos se basaban en anteriores documentos de la UNCTAD y en cifras contenidas en los mismos.

306. El representante del Brasil manifestó su sorpresa ante el hecho de que su país no figurara en ese mismo párrafo entre los países partidarios de la propuesta y pidió que se incluyera al Brasil entre los países que aceptaban tal propuesta.

307. El representante de un país desarrollado de economía de mercado indicó que, aunque su país era partidario de incrementar el aporte del capital privado para el desarrollo, no creía, sin embargo, que un fondo multilateral de nivelación de intereses fuera un medio eficaz de aumentar la corriente de asistencia a los países en desarrollo porque crearía los siguientes problemas: la intensificación de la competencia en los mercados de capitales que provocarían los préstamos suplementarios necesarios para financiar un fondo de nivelación de intereses podría elevar

---

52/ Para el texto del proyecto de resolución, véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, décimo período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/318), anexo IV, sección C.

los gastos de financiación del Banco Internacional de Reconstrucción o Fomento y de otros organismos y reducir el acceso de los organismos financieros internacionales a los mercados de capitales; y los países donantes tropezarían con dificultades en lo que respecta a la subvención de intereses. Puso de relieve que aunque en el estudio del Sr. Bell se abordaban los métodos que habían utilizado varios países para financiar determinadas actividades nacionales mediante préstamos del sector privado, un sistema internacional de préstamos era mucho más complicado que un sistema nacional. Por todas esas razones, su Gobierno no apoyaba la convocación de un grupo intergubernamental.

El vínculo entre los derechos especiales de giro y la provisión de recursos financieros adicionales para el desarrollo

308. Los representantes de los países en desarrollo señalaron que urgía que la comunidad internacional aceptara algún tipo de vínculo entre los derechos especiales de giro y la provisión de recursos financieros adicionales para el desarrollo antes de la próxima asignación de derechos especiales de giro prevista para 1972. No debía permitirse en modo alguno que las actuales dificultades monetarias internacionales, y la búsqueda de una solución apropiada, hicieran olvidar el problema de la financiación para el desarrollo. Consideraron que el informe de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/356 y Corr.1) facilitaba un excelente resumen de los antecedentes de la propuesta y los problemas planteados, especialmente con respecto a la distinción entre la distribución de la nueva liquidez y la distribución de los recursos ahorrados gracias a esta liquidez. Los recursos ahorrados debían distribuirse a quienes más necesitaban recursos adicionales efectivos y no, como ahora, según las cuotas en el Fondo Monetario Internacional. Esas cuotas aventajaban necesariamente a los países más ricos. El vínculo no comprometería en ningún modo el sistema de los derechos especiales de giro.

309. El representante de un país desarrollado con economía de mercado dijo que, habida cuenta de que los derechos especiales de giro habían sido creados sólo recientemente y que se había previsto que desempeñasen una función decisiva en el sistema monetario internacional como activo monetario, debía concederse una importancia primordial a esa función. En vista de ello, el Gobierno de su país estimaba que sería prematuro que la UNCTAD considerase la creación de un vínculo y que convenía esperar a que el Fondo Monetario Internacional terminara los estudios.

Financiación complementaria

310. El representante de Suecia, haciendo uso de la palabra en nombre de los países nórdicos, manifestó su sincero pesar por el hecho de que el Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en su carta al Secretario General de la UNCTAD (TD/B/353), hubiera indicado la conveniencia de aplazar los ulteriores estudios detallados del Banco sobre un plan de financiación complementario debido a la falta de perspectivas razonables de que pueda disponerse de fondos adicionales para dicho plan. A juicio de los países nórdicos esto no era motivo suficiente para aplazar los estudios técnicos sobre el plan. Dicho representante subrayó que los principales argumentos aducidos contra el plan de financiación complementaría habían sido de carácter técnico y que seguía siendo necesario estudiar las cuestiones siguientes: los métodos para resolver a posteriori los déficit de exportación; la definición de criterios objetivos para un plan discrecional; la

relación entre la financiación compensatoria y la financiación complementaria; y el costo de un plan discrecional. Si se pudiera hallar una solución a esos problemas, quizás el plan tendría mayor apoyo.

311. Era de lamentar que se aplazasen ahora los estudios, pues una mayoría de Estados miembros del Banco y de la UNCTAD había apoyado la idea de un plan de financiación complementaria. El representante de Suecia se refirió al párrafo 51 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones para el Desarrollo, en el que se invitaba al Banco "a considerar más ampliamente la posibilidad de adoptar medidas financieras suplementarias lo antes posible". Manifestó la esperanza de que, al haberse incluido la financiación complementaria en el proyecto de programa provisional propuesto por el Secretario General de la UNCTAD para el tercer período de sesiones de la Conferencia, la secretaría presentaría documentos básicos sobre la cuestión en los que se recapitularan los debates celebrados hasta entonces y se pusieran de relieve los problemas pendientes.

312. Los representantes de los países en desarrollo acogieron con satisfacción la declaración hecha en nombre de los países nórdicos y deploraron que el Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento no hubiera considerado posible dar una respuesta más positiva. Opinaron que debían proseguirse los estudios técnicos del plan.

313. El observador de Ceilán, hablando en nombre del grupo asiático, hizo referencia a la declaración aprobada por la Junta el 17 de septiembre de 1970 acerca de las medidas financieras complementarias 53/ y señaló que, si bien la respuesta, negativa en general, del Presidente del Banco, había sido una decepción para el grupo asiático, éste estimaba que la última frase de dicha respuesta (TD/B/353), era hasta cierto punto esperanzadora y que su aplicación dependía de la disponibilidad de recursos adecuados. La frase era del tenor siguiente:

> "En consecuencia, los directores ejecutivos me han autorizado a asegurar a usted que, si por razones ajenas a su voluntad, un país en desarrollo miembro del Banco experimentara en sus ingresos de exportación una deficiencia imprevista, que pudiese entorpecer la ejecución de su programa de desarrollo, el Grupo del Banco Mundial examinaría el caso a la luz de las circunstancias pertinentes, a fin de determinar la posibilidad de adaptar o modificar sus operaciones en materia de préstamos u otras operaciones en forma tal que permitiese a ese país superar sus dificultades."

Por consiguiente, el observador de Ceilán pidió que la Junta reafirmara su declaración y que se pidiera al Banco que prosiguiera sus esfuerzos para elaborar un plan discrecional.

314. El representante de España manifestó su extrañeza por la respuesta del Presidente del Banco, consignada en el documento TD/B/353. Las razones aducidas en dicho documento para aplazar los estudios detallados que había solicitado la Junta de Comercio y Desarrollo no eran convincentes. No se había pedido al Banco que en

---

53/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1), parte II, párr. 203.

esta etapa buscara fondos adicionales. Por otra parte, era un hecho que el motivo de que hubiera decidido examinar la cuestión de la financiación complementaria en la UNCTAD era que se habían considerado insuficientes las posibilidades de financiación existentes. El Gobierno español atribuía gran importancia a los mecanismos semiautomáticos, como un plan de financiación complementaria, y por este motivo la delegación española había votado a favor de la resolución 60 (IX) de la Junta, aunque la consideraba insuficiente. Manifestó la esperanza de que en el tercer período de sesiones de la Conferencia se llegaría a un acuerdo sobre esta cuestión.

315. El representante de un país desarrollado con economía de mercado dijo que su gobierno consideraba importante el problema básico de los déficit imprevistos de los ingresos de exportación. Tomó nota de las facilidades dadas por el Fondo Monetario Internacional en forma de financiación compensatoria. Asimismo tomó nota de la declaración hecha por el Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en su carta al Secretario General de la UNCTAD en el sentido de que el Banco podía, sin modificar sus actuales normas, prestar asistencia a un país que se hallara en una situación difícil. Como los países miembros del Banco acababan de proceder a una ambiciosa tercera reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento, las perspectivas de obtener fondos adicionales de la AIF en esos momentos no eran favorables. También hizo observar que tanto el Banco como los órganos de la UNCTAD habían repetidamente manifestado su acuerdo con el principio de la adicionalidad en materia de medidas financieras complementarias, es decir que la asignación de recursos para esas medidas no debía hacerse en detrimento del objetivo primordial del Banco que era financiar actividades de desarrollo económico. Por esos motivos no parecía que hubiera llegado el momento de adoptar un plan de financiación complementaria.

Decisión del Comité del período de sesiones

316. El Comité decidió recomendar que la Junta aplazara el estudio de las cuestiones correspondientes al punto f) del tema 7 de su programa hasta el quinto período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.

2. Examen por la Junta en sesión plenaria

317. Durante el examen del informe del Comité del Período de sesiones por la Junta, los portavoces de los grupos latinoamericano y africano apoyaron la declaración sobre medidas financieras complementarias hecha por el portavoz del grupo asiático, según consta en la última frase del párrafo 313.

318. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado y el representante de un país en desarrollo reiteraron su apoyo a la declaración hecha por la Junta el 17 de septiembre de 1970 sobre las medidas financieras complementarias, mencionada en el párrafo 313.

Decisión de la Junta

319. En su 311a. sesión, celebrada el 20 de septiembre de 1971, la Junta tomó nota de la sección del informe del Comité del período de sesiones relativa a este punto del tema 7 del programa.

CAPITULO V

RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES

(Tema 8 del programa)

320. La Junta examinó este tema en sus sesiones 294a., 295a. y 296a., celebradas el 7 y el 8 de septiembre de 1971. Abrió el debate 54/ el Secretario General de la UNCTAD, que consideró que las deliberaciones celebradas regularmente sobre el tema en la Junta habían permitido examinar los objetivos y decisiones de la UNCTAD en el contexto de las políticas económicas y comerciales de todos los países, incluidos los socialistas, y no ceder a la tentación siempre presente de establecer analogías simplistas entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes. Recordó que la resolución 15 (II) de la Conferencia constituía una sólida base para futuras iniciativas en este campo.

321. Señaló que, desde el segundo período de sesiones de la Conferencia, dos importantes declaraciones habían venido a sumarse a la resolución 15 (II): la Declaración sobre la contribución de la UNCTAD al Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Declaración Conjunta de cinco países socialista de Europa oriental sobre las medidas que proyectaban tomar para contribuir al logro de los objetivos de la resolución 21 (II) de la Conferencia, que era de esperar que entrase plenamente en vigor lo antes posible.

322. Dijo que, en vista del carácter especial del actual período de sesiones de la Junta, no se había establecido ningún comité del período de sesiones para que se ocupase del tema, pero que ello no debía constituir un precedente.

323. Se refirió a la gran trascendencia de la aprobación del Programa General para la intensificación y consolidación ulteriores de la cooperación a fin de desarrollar la integración económica socialista (véase el documento TD/B/380) de los Estados miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua por esos Estados (CAEM) y a sus posibles consecuencias para las actividades de la UNCTAD. A ese respecto, estimó que la idea de coordinar progresivamente las estructuras económicas de los países socialistas con las del resto del mundo, quizás influyese cada vez más en la planificación de dichos países. Puso de relieve las repercusiones positivas que sobre el comercio exterior tendrían los nuevos planes económicos de los países socialistas de Europa oriental en el período 1971-1975.

54/ En relación con este tema se distribuyeron los documentos siguientes: "Estudio sobre las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes" (TD/B/359); "El procedimiento de adopción de decisiones en relación con las importaciones de determinados países socialistas de Europa oriental (interdependencia de la administración central y de los usuarios finales)" (TD/B/341); "La cooperación industrial en el comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo" (TD/B/350); "Relaciones comerciales y económicas entre el Irán y los países socialistas de la Europa oriental" (TD/B/334).

324. Subrayó que los países en desarrollo y los países socialista de Europa oriental habían seguido tratando de expandir su comercio y sus relaciones económicas mutuas. Sus acuerdos industriales, económicos y técnicos comenzaban a proporcionar elementos que acreditaban la aparición de una nueva división internacional del trabajo entre esos dos grupos de países.

325. El Secretario General, teniendo en cuenta la competencia universal de la UNCTAD en materia de comercio, puso de relieve el crecimiento del comercio Este-Oeste. Se refirió en particular a la nueva liberalización y al aumento de la flexibilidad del comercio, pero al mismo tiempo manifestó la esperanza de que en breve las relaciones entre los países de los dos grupos quedasen libres de todo lo que podía considerarse como obstáculos a una mayor expansión del comercio. Refiriéndose a la creciente red de operacion industrial entre el Este y el Oeste, señaló además que como consecuencia de ella se estaba dando gradualmente nueva forma a la división internacional del trabajo entre los países desarrollados de economía de mercado y los países socialistas. Manifestó la esperanza de que el Acuerdo sobre Berlín repercutiese positivamente sobre el comercio Este-Oeste; a su juicio, la República Popular de China desempeñaría necesariamente una función cada vez más importante en el comercio mundial. Todos esos acontecimientos agregarían una nueva dimensión a las actividades de la UNCTAD en la esfera de las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.

326. Los representantes de los países en desarrollo que participaron en el debate manifestaron la opinión de que el comercio con los países socialista de Europa oriental tenía considerable importancia para el desarrollo de sus países. Señalaron que en los dos últimos años el volumen total del comercio entre ambos grupos de países había aumentado considerablemente. Los representantes de varios países en desarrollo señalaron también que el volumen actual del comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo todavía no constituía más que un modesto porcentaje del comercio mundial. A su juicio, por consiguiente, era necesario redoblar los esfuerzos por aprovechar las oportunidades de expansión comercial en esa esfera.

327. Los representantes de varios países en desarrollo manifestaron la opinión de que la aplicación permanente de los principios y recomendaciones de la UNCTAD era condición necesaria para la intensificación de las relaciones comerciales entre los dos grupos de países. Subrayaron que la resolución 15 (II) de la Conferencia constituía una buena base para una acción futura por ambos grupos de países. Los representantes de algunos países en desarrollo se refirieron en particular a la sección II de dicha resolución, en la que se daban pautas para la expansión del comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo. Los representantes de varios países en desarrollo manifestaron la opinión de que la Declaración Conjunta sobre el trato preferencial de las importaciones procedentes de los países en desarrollo complementaba útilmente la resolución 15 (II). Tomaron nota con satisfacción de que dos países socialistas de Europa oriental, Hungría y Checoslovaquia, habían anunciado que a partir del 1.º de enero de 1972 iniciarían la aplicación de esquemas arancelarios preferenciales. Todos los representantes de países en desarrollo que participaron en el debate subrayaron la necesidad de que los países socialistas de Europa oriental adoptaran medidas concretas para aplicar cuanto antes la Declaración Conjunta. Un representante se felicitó de que el trato preferencial fuera aplicable también a los productos agrícolas. El representante de un país en desarrollo sugirió que las medidas preferenciales aplicadas por los países socialistas tuvieran un carácter multilateral, sin reciprocidad ni

discriminación. Sugirió también que al determinar los objetivos cuatitativos de sus planes económicos los países socialista de Europa oriental asignaran a los países en desarrollo una participación determinada en el total de sus importaciones.

328. Los representantes de varios países en desarrollo declararon que diversas formas de cooperación, paricularmente la cooperación industrial con los países socialistas, habían dado ya algunos resultados, pero que ofrecían aún más posibilidades para el desarrollo ulterior de sus relaciones comerciales y económicas. Los representantes de algunos países en desarrollo citaron la experiencia de sus respectivos países en esa esfera y pusieron de relieve diversos aspectos de tal cooperación; por ejemplo, la transmisión de conocimientos tecnológicos, la creación de nuevas oportunidades de aumento de las exportaciones de los países en desarrollo y el establecimiento de lazos estables y a largo plazo entre los países que mantenían relaciones comerciales.

329. Los representantes de varios países en desarrollo, aun reconociendo las ventajas de los acuerdos comerciales y de pagos bilaterales, señalaron que los acuerdos de pagos multilaterales también contribuirían a reforzar las relaciones comerciales. Un representante estimó que, en vista de la evolución reciente de las relaciones entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental y entre estos últimos países, podrían examinarse nuevamente la eficacia de diversas formas de multilateralización.

330. Los representantes de algunos países en desarrollo se manifestaron partidarios de la tendencia hacia una nueva división internacional del trabajo entre dichos países y los países socialistas, especialmente mediante acuerdos a largo plazo sobre empresas comunes o subcontratación. Expresaron su satisfacción por el sistema del reembolso de créditos mediante envíos de mercancías y manifestaron la esperanza de que ese método se aplicase aún más en el futuro, particularmente en relación con los envíos de manufacturas y semimanufacturas de países en desarrollo.

331. Los representantes de varios países en desarrollo destacaron la importancia de redoblar los esfuerzos en materia de comercialización y promoción de las exportaciones. Algunos de ellos estimaron que era posible hacer más a ese respecto y mencionaron la necesidad de asegurar una participación más general en exposiciones comerciales, de hacer publicidad y de establecer contactos más estrechos con los importadores y los usuarios finales de los países socialistas. El representante de un país en desarrollo propuso que se crease un organismo consultivo especial para promover el comercio y las relaciones económicas entre su país y los países socialistas. El principal objetivo de ese nuevo organismo sería explorar las posibilidades de expansión del comercio, someter a la consideración de los países socialistas de Europa oriental proyectos industriales que permitieran la cooperación y facilitar la conclusión de acuerdos sobre cooperación técnica y científica, incluidos los aspectos financieros.

332. Los representantes de varios países en desarrollo reconocieron los progresos realizados en la diversificación de las exportaciones de sus países a los países socialistas, pero estimaron que se podía esperar más en el futuro a ese respecto, siempre que los países socialistas aplicaran una política de expansión de las compras de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, concedieran a éstos un trato preferencial y, al preparar sus planes a largo plazo, tuvieran en cuenta las posibilidades de las industrias de los países en desarrollo. Un representante manifestó el deseo de que fuera mayor la parte correspondiente a las materias primas industriales en las exportaciones de los países socialista a su país.

333. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental declararon que sus países hacían esfuerzos constantes para ampliar sus relaciones económicas con los países en desarrollo a fin de respaldar sus intentos de consolidad su independencia económica, de superar su retraso económico y de lograr un lugar más equitativo en la actual división del trabajo con relación a los países desarrollados de economía de mercado. Citaron datos concretos para demostrar el aumento del comercio global con los países en desarrollo durante el período examinado, al que correspondía una parte en aumento constante en su comercio total. Subrayaron también la creciente diversificación de la estructura de las importaciones de los países socialistas y la participación creciente de las manufacturas en sus importaciones. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental señalaron a la atención de la Junta la ayuda económica y técnica cada vez mayor que prestaban a los países en desarrollo y recalcaron la importancia de una progresiva intensificación de la cooperación económica y técnica con estos países, incluida, en particular, la cooperación industrial. Declararon también que sus países se atenían estrictamente a los principios de la UNCTAD y tomaban medidas sistemáticas para cumplir las resoluciones y decisiones adoptadas en la UNCTAD.

334. Con respecto al trato preferencial otorgado a los productos procedentes de los países en desarrollo, los representantes de algunos países socialistas declararon que sus gobiernos se proponían continuar aplicando medidas preferenciales. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró a ese respecto que su país había sido el primero del mundo en conceder preferencias arancelarias a los países en desarrollo al abolir, sin reciprocidad ni discriminación, con arreglo a las recomendaciones pertinentes del primer período de sesiones de la UNCTAD, todos los aranceles que gravaban las importaciones procedentes de la totalidad de los países en desarrollo, no sólo las de productos básicos, con inclusión de los productos agrícolas elaborados, sino también las de manufacturas y semimanufacturas. Los representantes de dos países socialistas de Europa oriental dieron algunos detalles sobre las preferencias arancelarias que entrarían en vigor el 1.º de enero de 1972.

335. Los representantes de algunos países socialistas declararon que el nuevo Programa General del Consejo de Asistencia Económica Mutua 55/, en el que se preveía una división del trabajo y una especialización de gran alcance, especialmente en las esferas de la energía y de las materias primas, fomentaría más aún una división del trabajo racional con los países en desarrollo y otros países. Destacaron que la existencia de acuerdos a largo plazo con terceros países permitía tener en cuenta los intereses económicos de esos países en el proceso de planificación nacional y coordinar después esos planes en el marco del Consejo de Asistencia Económica Mutua.

336. Los representantes de algunos países socialistas subrayaron que las recomendaciones consignadas en la resolución 15 (II) de la Conferencia no estaban dirigidas exclusivamente a un grupo de países. Esperaban, por lo tanto, que los países en desarrollo evitasen toda discriminación con respecto a los países socialistas de Europa oriental y tomasen las medidas apropiadas para promover su comercio con los países socialistas.

55/ Véase el documento TD/B/380; véase también el párr. 348 *infra*.

337. Los representantes de algunos países socialistas declararon que los acuerdos de pagos bilaterales con países en desarrollo eran convenientes cuando los países que mantenían relaciones comerciales acordaban esa forma de pago. Reiteraron que sus países estaban dispuestos a incluir elementos multilaterales o a tomar medidas para el pago en divisas convertibles, siempre que así lo conviniesen los países interesados. Se refirieron también a las conclusiones del informe del Grupo de Expertos en acuerdos de pagos multilaterales (TD/B/284 y Corr. 1) aprobado por la Junta en su décimo período de sesiones 56/.

338. El representante de un país en desarrollo destacó que los sistemas preferenciales aplicados por los países desarrollados de economía de mercado y por los países socialistas eran considerablemente diferentes. Afirmó que para que las medidas preferenciales que debían aplicar los países socialistas redundaran en beneficio de los países en desarrollo, los primeros debían tomar disposiciones con arreglo al párrafo c) de la decisión 1 (IV) de la Comisión de Manufacturas sobre la liberalización de las barreras no arancelarias; deberían conceder a un número mayor de países una participación más amplia en las importaciones totales, tanto de manufacturas como de productos primarios, y evitar también las transacciones de reexportación sin el consentimiento del país en desarrollo de que se tratara.

339. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado reconocieron que el comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo había aumentado en los últimos años. Afirmaron, sin embargo, que el porcentaje que ese intercambio representaba dentro del comercio mundial era aún pequeño, y uno de dichos representantes estimó que esa situación exigía la adopción de nuevas medidas. El representante de un país desarrollado con economía de mercado acogió con satisfacción las repercusiones positivas de ese comercio sobre el progreso económico de los países en desarrollo, pero estimó que la plena aplicación de las recomendaciones formuladas en la resolución 15 (II) de la Conferencia contribuiría todavía más al fomento y a la diversificación del comercio. Otro de esos representantes subrayó que aunque los países socialistas de Europa oriental mantenían relaciones comerciales más intensas con algunas partes del mundo en desarrollo, otras no habían obtenido al parecer en la misma medida salidas comerciales en los mercados de los países socialistas. El representante de un país desarrollado de economía de mercado criticó determinados aspectos del método de pagos bilaterales.

340. Los representantes de varios países socialistas expresaron su satisfacción por la rápida expansión del comercio con los países desarrollados de economía de mercado, así como por la ampliación de la red de acuerdos de cooperación, y declararon que sus gobiernos estaban dispuestos a intensificar las relaciones mutuamente beneficiosas con los países que estuvieran dispuestos a hacer lo mismo. Algunos de esos representantes convinieron en que, en los últimos años, se había logrado cierta normalización en las relaciones comerciales y económicas con los países desarrollados de economía de mercado, aunque quedaba todavía mucho por hacer a ese respecto. Los representantes de todos los países socialistas opinaron que el comercio Este-Oeste era un importante factor del comercio internacional y favorecía

---

56/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1), parte II, párr. 325.

la expansión de la economía mundial. Consideraron que el comercio Este-Oeste podía seguir aumentando si se creaban las condiciones necesarias. En ese sentido subrayaron la importancia que atribuían a la propuesta Conferencia europea sobre seguridad que abriría nuevas posibilidades de intensificar el desarrollo del comercio y de la cooperación económica entre Este y Oeste en beneficio del comercio mundial en general.

341. Los representantes de todos los países socialistas de Europa oriental pusieron de relieve los efectos de las barreras artificiales y de otras medidas discriminatorias aplicadas al comercio de sus países por ciertos países desarrollados de economía de mercado y por las agrupaciones de que formaban parte. Varios de esos representantes señalaron que algunos países desarrollados de economía de mercado no daban a sus países el trato de nación más favorecida. Uno de ellos destacó, en especial, las repercusiones adversas de la política agrícola común de la Comunidad Económica Europea.

342. Los representantes de varios países desarrollados con economía de mercado manifestaron su satisfacción ante el crecimiento constante del comercio y de las relaciones económicas de sus países con los países socialistas de Europa oriental y subrayaron la importancia de las nuevas formas de cooperación industrial para facilitar ese proceso.

343. Al propio tiempo que reconocieron el interés de la UNCTAD en ese terreno, los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado reiteraron su opinión de que el órgano más competente para examinar los problemas del comercio Este-Oeste era la Comisión Económica para Europa y no la UNCTAD. Uno de ellos dijo que esos problemas no guardaban la misma relación con los objetivos de la UNCTAD que el comercio Este-Sur.

344. El representante de un país desarrollado con economía de mercado declaró que su país había tomado medidas recientemente para facilitar la financiación de las exportaciones a los países socialistas. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado expresó su convicción de que podían ser útiles la cooperación industrial y las empresas comunes con organizaciones comerciales de los países socialistas, así como los subcontratos entre los países que mantenían relaciones comerciales.

345. El portavoz de la Comunidad Económica Europea indicó que el comercio de ésta con los países socialistas de Europa oriental seguía aumentando en todos los sectores, incluido el de los productos agrícolas. Esa tendencia favorable de las relaciones comerciales testimoniaba el carácter abierto de la Comunidad hacia los terceros países. También señaló que se había ampliado nuevamente la lista común de productos que podían importarse en condiciones favorables de los países socialistas de Europa oriental. Habida cuenta de las decisiones recientes convendría revisar los datos pertinentes que figuraban en el documento TD/B/359 y Corr.1. Declaró que la política comercial de la Comunidad con respecto a los países socialistas tendía a aproximarse a la que regía el comercio de la Comunidad con los países desarrollados de economía de mercado.

346. Los representantes de todos los países socialistas de Europa oriental pusieron de relieve que en los actuales planes a largo plazo de sus países se preveía una nueva expansión del comercio con los países en desarrollo, así como con los países desarrollados de economía de mercado.

347. El representante de un país socialista señaló que su país era un país socialista en desarrollo de Europa oriental y que tenía derecho a beneficiarse de todas las medidas adoptadas por la comunidad internacional en favor de los países que habían alcanzado un grado similar de desarrollo. Se refirió al Programa General del Consejo de Asistencia Económica Mutua 57/, en el que se preveían medidas especiales en favor de los países menos adelantados industrialmente. Pidió a la secretaría que tuviera en cuenta la situación de su país al estudiar los problemas del comercio y el desarrollo. Los representantes de dos países socialistas de Europa oriental reiteraron el deseo de sus países de recibir un trato arancelario preferente dentro del Sistema Generalizado de Preferencias. Instaron además a los países que ya habían puesto en práctica sus esquemas a que considerasen de nuevo su decisión en un futuro próximo, y señalaron que los que proyectaban ponerlos en vigor pronto debían cumplir estrictamente el requisito de no discriminación enunciado en la resolución 21 (II) de la Conferencia. Uno de los representantes se preguntó si la exclusión de su país de algunos esquemas preferenciales no obedecía a las mismas razones que la adopción de medidas discriminatorias contra sus exportaciones.

348. El representante de la secretaría del Consejo de Asistencia Económica Mutua declaró que los países socialistas miembros de tal organización seguían tratando de llegar a unas formas y a unos métodos más eficaces de cooperación económica. Subrayó que, teniendo en cuenta ese objetivo, el Consejo había aprobado recientemente en su XXV período de sesiones un Programa General para la intensificación y consolidación ulteriores de la cooperación a fin de desarrollar la integración económica socialista de los Estados miembros del CAEM.

349. Agregó que, en relación con la aprobación de ese Programa, se había hecho constar que los países miembros del Consejo seguirían desarrollando su cooperación económica, científica y técnica con los demás países socialistas, así como su comercio y sus relaciones económicas con los países en desarrollo y los países desarrollados de economía de mercado, conforme a los principios de la coexistencia pacífica, la igualdad, el beneficio mutuo y el respeto de la soberanía.

350. Los representantes de varios países en desarrollo y países socialistas de Europa oriental subrayaron que la resolución 15 (II) de la Conferencia, la Declaración sobre la contribución de la UNCTAD al Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Declaración Conjunta de cinco países socialistas, mencionada anteriormente en el párrafo 321, mostraban las posibles formas de ampliar el comercio. Pusieron de relieve las responsabilidades primordiales de la UNCTAD en la esfera de las relaciones comerciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes y el valioso papel de las consultas bilaterales dentro de la UNCTAD.

351. Los representantes de los países socialistas declararon que, como la actual reunión de la Junta tenía principalmente por objeto preparar el tercer período de sesiones de la Conferencia, no se había constituido el Comité del período de sesiones, que era el órgano que había estudiado esa cuestión los dos últimos años. Al mismo tiempo, se mostraron de acuerdo con el Secretario General en que ello no sentaría un precedente.

57/ Véase el documento TD/B/380; véase asimismo el párr. 348.

352. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental y de algunos países en desarrollo subrayaron que, dado que la UNCTAD debía ser una organización universal, era de lamentar que algunos países socialistas muy importantes y que desempeñaban una función significativa en la economía mundial no fueran todavía miembros de la UNCTAD.

353. Los miembros de la Junta expresaron en general su agradecimiento a la secretaría por la valiosa documentación que había presentado en relación con este tema del programa.

354. El representante de un país en desarrollo sugirió que la secretaría prosiguiera sus estudios sobre problemas concretos relacionados con el comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo y que se preparasen monografías sobre los países interesados en ello, análogas al estudio que sobre el Irán se había presentado a la Junta en el corriente período de sesiones. Los representantes de algunos países socialistas de Europa oriental sugirieron que la secretaría intensificara sus estudios sobre el modo de eliminar las barreras que entorpecían el comercio Este-Oeste, en particular las barreras no arancelarias, y sobre las posibilidades de crear condiciones favorables al comercio y de adoptar políticas y medidas que contribuyeran a la normalización de las relaciones económicas entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. El representante de un país desarrollado con economía de mercado declaró que serían útiles estudios de carácter práctico, como los presentados por la secretaría en el corriente período de sesiones de la Junta, sobre el procedimiento de adopción de decisiones en los países socialistas y los medios de introducir nuevos productos en los mercados de los países socialistas.

Decisión de la Junta

355. La Junta tomó nota de las opiniones expresadas por diversas delegaciones durante el debate general sobre el tema y expresó la esperanza de que se presentase a la Conferencia una documentación adecuada.

CAPITULO VI

REPERCUSIONES DE LAS AGRUPACIONES ECONOMICAS REGIONALES DE LOS PAISES DESARROLLADOS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, INCLUIDO EL COMERCIO DE LOS PAISES EN DESARROLLO

(Tema 9 del programa)

356. La Junta examinó este tema en sus sesiones 297a. y 298a., celebradas los días 8 y 9 de septiembre de 1971.

357. Hubo amplio acuerdo en que había que incluir este tema en el programa del tercer período de sesiones de la Conferencia y que debía pedirse a la secretaría de la UNCTAD que preparase los documentos necesarios para que la Conferencia pudiese examinar la materia.

358. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental se refirieron a un proyecto de resolución sobre el tema presentado por Bulgaria a la Conferencia en su segundo período de sesiones 58/ y a un proyecto de resolución (TD/B/L.232) que varios países socialistas habían sometido a la Junta en su décimo período de sesiones. Estimaron que las políticas comerciales de la Comunidad Económica Europea (CEE) no eran conformes con unas relaciones económicas internacionales normales y que la CEE era una de las principales fuentes de discriminación en el comercio mundial. La prevista ampliación de la CEE crearía nuevos obstáculos a una división internacional racional del trabajo, restringiría aún más el alcance de la cláusula de la nación más favorecida y aumentaría el carácter proteccionista de esta agrupación. También crearía más dificultades a los países en desarrollo para vencer su subdesarrollo económico y levantaría nuevos obstáculos al comercio entre el Este y el Oeste. Consideraron que la expansión reciente del comercio de la CEE con terceros países no se debía a la existencia de la CEE, sino que se había realizado a pesar de ella por cuanto sus políticas creaban más dificultades al comercio de sus países miembros con terceros países. Declararon que sus países se oponían a agrupaciones económicas del tipo de la CEE y eran partidarios de un desarrollo no discriminatorio del comercio entre todos los países. Sugirieron que la Junta pidiese a los países miembros de la CEE que evitaran la discriminación con terceros países y adoptaran medidas que garantizaran que no se perjudicarían los intereses de terceros países.

359. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental pusieron de relieve además los efectos perjudiciales de las políticas agrícolas de la CEE. Declararon que esas políticas estaban en contradicción con las necesidades de una división racional del trabajo a escala mundial y acarreaban costos adicionales para los no miembros y los proveedores de productos agrícolas a la Comunidad. La adhesión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al Tratado de Roma 59/ podría agravar el proteccionismo y la discriminación existentes con respecto a terceros países.

58/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones, vol. I y Corr.1 y 3 y Add.1 y 2, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.II.D.14), anexo VIII.

59/ Firmado en Roma el 25 de marzo de 1957.

360. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron su reconocimiento por la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias por la CEE. Los representantes de algunos países en desarrollo estimaron que la celebración de consultas bilaterales entre la CEE y los distintos países podría resultar fructífera con miras a resolver los problemas comerciales que afectan a ciertos países. Los representantes de cierto número de países en desarrollo estimaron que la política agrícola común de la CEE era perjudicial para el comercio internacional. Adujeron que esa política podría producir también una reacción en cadena de medidas proteccionistas que resultara generalmente negativa. Señalaron en general que era difícil para sus países mantener o aumentar su participación en los mercados de la CEE debido a las políticas comerciales discriminatorias de ésta. Los representantes de los países en desarrollo expresaron la esperanza de que una Comunidad ampliada adoptara una actitud más abierta.

361. El representante de un país en desarrollo destacó que era aconsejable armonizar las políticas internas de la Comunidad en relación con los productos básicos, sobre todo por lo que hacía a la supresión de los impuestos indirectos que gravaban las exportaciones de muchos productos básicos procedentes de los países en desarrollo. Agregó que las agrupaciones económicas regionales debieran considerar la multilateralización como uno de los principales objetivos de las políticas de asistencia al desarrollo. La dopción de políticas fiscales comunes debería ser un paso inicial hacia esa meta.

362. Tanto los países en desarrollo como los países socialistas de Europa oriental manifestaron que los países desarrollados que formaban parte de agrupaciones económicas regionales debían aplicar las disposiciones del Noveno Principio General de la UNCTAD 60/.

363. El representante de un país desarrollado de economía de mercado expresó el punto de vista de que ciertas políticas agrícolas adoptadas por agrupaciones económicas se podían enjuiciar en función de las realidades del mercado. Por ejemplo, algunas políticas agrícolas tendían a crear una situación de autarquía y, aún peor, de excedentes de producción en el sector agrícola. Según él, estas políticas no podían por menos de tener efectos perjudiciales para el comercio mundial, sobre todo el de productos agrícolas. Expresó la esperanza de que esos países desarrollados, siguierdo una actitud más abierta, no adoptaron medidas que transfirieran los costos de sus políticas a terceros países.

364. El representante de un país desarrollado de economía de mercado, candidato a la adhesión al Tratado de Roma, declaró que su país aspiraba a asociarse a una comunidad que tenía ya plena conciencia de sus responsabilidades con los países en desarrollo. Rechazó enérgicamente las afirmaciones de que la ampliación de la CEE entrañaría un mayor proteccionismo. Puso de relieve que el objetivo declarado de los actuales países miembros de la CEE y de su propio país era que la ampliación de la Comunidad promoviese la expansión del comercio internacional y el desarrollo.

60/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, primer período de sesiones, vol. 1, Acta final e Informe (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), tercera parte, anexo A.I.1.

365. El representante de un país desarrollado de economía de mercado, haciendo uso de la palabra en nombre de la CEE, hizo hincapié en que no era posible mantener un diálogo con países que negaban el hecho mismo de la integración. Señaló que estos países, en particular los países socialistas de Europa oriental, interpretaban erróneamente la realidad de la Comunidad y ponían de manifiesto una contradicción fundamental en su actitud, la cual se basaba deliberadamente en afirmaciones que no estaban verificadas en modo alguno, pese a los efectos beneficiosos concretos de la existencia de la CEE sobre el comercio de los países socialistas. Como consecuencia de esta actitud, era probable que el diálogo seguiría siendo estéril. Destacó que las relaciones comerciales con los países socialistas de Europa oriental, en el contexto general del comercio entre el Este y el Oeste, eran objeto de un examen minucioso en la Comisión Económica para Europa. Agregó que la CEE había contribuido de manera positiva a la aceleración del comercio mundial y especialmente del comercio de exportación de los países en desarrollo, durante el último decenio. Destacó asimismo el creciente excedente comercial de que habían gozado los países en desarrollo con respecto a la Comunidad durante el mismo período y la tasa de crecimiento sin precedente de sus exportaciones a la CEE en 1970 (véase el documento TD/B/369/Add.1). A su juicio, la Comunidad había tratado siempre de facilitar las relaciones comerciales de los países en desarrollo con ella; había suspendido varios aranceles aplicables a los productos de interés para los países en desarrollo, había tomado en consideración los intereses comerciales de dichos países durante las negociaciones arancelarias Kennedy y había prestado especial atención a los problemas de los países no asociados en la aplicación de la Convención de Yaundé 61/. El citado representante consideró que las críticas formuladas contra las políticas agrícolas de la Comunidad carecían de fundamento por cuanto el sistema de gravámenes variables adoptado por la Comunidad había reemplazado en realidad al sistema de cupos cuantitativos, que limitaba más el comercio. Estimó asimismo que la pronta adopción del Sistema Generalizado de Preferencias por la Comunidad y el logro del objetivo de la ayuda eran resultados positivos en el haber de la Comunidad. Agregó que la CEE no ponía objeciones a que la secretaría hiciera estudios, si la Junta así lo decidía, sobre las repercusiones de las agrupaciones económicas regionales en el comercio internacional, siempre y cuando esos estudios abarcaran todas las agrupaciones, cualquiera que fuese el sistema económico y social de sus países miembros. Respecto de las posibles consecuencias de la ampliación de la Comunidad, señaló que las negociaciones sobre la adhesión no habían terminado del todo y que, por tanto, era prematuro, por no decir imposible, evaluar en estos momentos las consecuencias de la ampliación de la Comunidad para el comercio internacional y las economías de los países en desarrollo.

366. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que los datos estadísticos no eran el criterio único ni el más importante para evaluar las repercusiones de las políticas y prácticas de la CEE en el comercio internacional. Había múltiples hechos que confirmaban las preocupaciones manifestadas durante el debate por los países socialistas y los países en desarrollo en cuanto a las consecuencias negativas y el carácter discriminatorio de muchas medidas adoptadas en los últimos años dentro del marco de la CEE. También señaló que la actitud de los países socialistas ante la CEE no tenía nada que ver con el hecho de que esos

---

61/ Convención relativa a la asociación entre la Comunidad Económica Europea y los Estados africanos y Madagascar, firmada en Yaundé el 29 de julio de 1969.

países reconocieron las ventajas de la integración económica como tal. Los países socialistas se oponían a ciertos aspectos de las políticas y actividades de la CEE que en general violaban las normas y los principios establecidos del comercio internacional y ocasionaban un grave perjuicio a los legítimos intereses económicos y comerciales de muchos países.

Decisión de la Junta

367. La Junta tomó nota de las opiniones expresadas por diversas delegaciones durante el debate general y expresó la esperanza de que se presentase a la Conferencia una documentación adecuada.

CAPITULO VII

MEDIDAS ESPECIALES EN FAVOR DE LOS PAISES EN DESARROLLO MENOS ADELANTADOS

(Tema 10 del programa)

368. La Junta examinó este tema junto con el tema 11 (véase el capítulo VIII) en sus sesiones 288a., 289a., 290a., 301a. y 309a., celebradas los días 31 de agosto, 1º, 2, 14 y 18 de septiembre de 1971. La Junta dispuso de un informe de un Grupo Especial de Expertos en medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados (TD/B/349) 62/ (que había tenido en cuenta el informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones) 63/ y dos informes preparados por la secretaría de la UNCTAD (TD/B/372 y Corr.1 y Add.1). Además, la Junta examinó también una nota de la secretaría de la UNCTAD por la que se señalaba a su atención el informe de la sexta Reunión Mixta CEPA/OUA sobre Comercio y Desarrollo (TD/B/L.267).

369. El Secretario General de la UNCTAD formuló una declaración en la 288a. sesión, celebrada el 31 de agosto de 1971, en la que presentó este tema junto con el tema 11. Expresó la opinión de que el informe del grupo de expertos (TD/B/349) representaba un buen punto de partida para un examen de los problemas de los países en desarrollo menos adelantados. En el informe se describían las medidas concretas propuestas en la esfera del comercio y de la asistencia financiera y técnica en favor de esos países y se incluían las recomendaciones de los expertos sobre la identificación de los países en desarrollo menos adelantados. Los informes de la secretaría (TD/B/372 y Add.1) contenían resúmenes o pasajes de las respuestas de varias organizaciones internacionales sobre las medidas que habían adoptado o iban a adoptar, en favor de los países en desarrollo menos adelantados en relación con la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias. En este sentido, el Secretario General indicó que quizá la tarea más difícil fuera la de velar por que los países menos adelantados se beneficiaran positivamente de este Sistema. Añadió que a la UNCTAD, en cooperación con la ONUDI y el PNUD, le correspondía definir, habida cuenta de la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias, nuevos sectores de inversión, producción y exportación para los países en desarrollo, especialmente para los menos adelantados entre ellos. Subrayó que deberían tomarse también nuevas medidas en la esfera de los productos básicos, ya que esta categoría de países dependía especialmente de las exportaciones de productos primarios. Destacó la necesidad de proseguir los esfuerzos para encontrar nuevos recursos financieros que pudieran mejorar la infraestructura institucional y social de los países menos adelantados. Esos esfuerzos, a su juicio, deberían correr a cargo del conjunto de la comunidad internacional, requiriendo por tanto la contribución de todos los países desarrollados y en desarrollo. En este sentido, puso de relieve la importancia del PNUD y la del grupo del Banco Mundial en este terreno.

62/ El Grupo Especial de Expertos, designado por el Secretario General de la UNCTAD en cumplimiento de la resolución 68 (X) de la Junta de Comercio y Desarrollo, se reunió en Ginebra del 26 de abril al 5 de mayo de 1971.

63/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 51º período de sesiones, Suplemento No. 7 (E/4990).

370. Se reconoció que había llegado la hora de tomar medidas en favor de los países en desarrollo menos adelantados y que había que elaborar sin tardanza disposiciones concretas en beneficio suyo.

371. Aunque la mayoría de los representantes que tomaron la palabra en el debate elogiaron tanto el informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones como el informe del Grupo de Expertos (TD/B/349), varios de ellos expresaron su desacuerdo bien con el criterio utilizado para identificar a los países menos adelantados o bien con algunas de las recomendaciones que figuraban en el informe de los expertos.

372. En cuanto al problema de la identificación, todos los representantes que intervinieron en el debate reconocieron que se trataba de una tarea difícil y compleja. La mayoría de ellos consideraba que el Comité de Planificación del Desarrollo había realizado una labor muy útil en este sentido, aunque varios representantes criticaron aspectos concretos de las conclusiones del Comité. Los representantes de muchos países en desarrollo y de varios países desarrollados de economía de mercado opinaron que los criterios utilizados por el Comité para identificar el "núcleo" de países menos adelantados debían ampliarse para dar cabida también a otros criterios, y debían emprenderse nuevos estudios sobre esta cuestión. El representante de un país en desarrollo señaló que se podrían agregar a la lista de criterios el monocultivo, la falta de diversificación y la densidad de población. Los representantes de algunos países en desarrollo señalaron que una solución práctica al problema de la identificación sería la de remitirlo a las comisiones económicas regionales. El representante de un país desarrollado de economía de mercado indicó que la dependencia económica de un solo producto o de un número reducido de productos, la falta de una infraestructura económica, social e institucional y el no tener acceso directo al mar podían también constituir criterios para identificar a los países menos adelantados. Los representantes de muchos países en desarrollo y desarrollados de economía de mercado consideraron que la lista del "núcleo" de países en desarrollo menos adelantados preparada por el Comité de Planificación del Desarrollo y aprobada con algunas reservas por el grupo de expertos constituía un buen punto de partida si su aplicación era flexible y no exclusiva y se hacía extensiva a algunos otros países con arreglo a sus características particulares. En este sentido, los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado expresaron la opinión de que los territorios dependientes que, según los criterios que se aplicaran, reunieran también las condiciones necesarias para pertenecer al grupo de países menos adelantados, debían recibir un trato no menos favorable. También se reconoció en general que el problema de la identificación debía enfocarse de un modo pragmático y no desviar por tanto la atención de la necesidad de emprender medidas urgentes en favor de los países menos adelantados. El representante de un país desarrollado de economía de mercado señaló que el concepto de país "menos adelantado" debía definirse en función de la situación geográfica del país en cuestión, como por ejemplo en el Tratado de Montevideo 64/. Los representantes de algunos países en desarrollo y de un país socialista declararon que la identificación de los países menos adelantados debía realizarse sobre una base individual y encomendarse preferentemente a órganos regionales, bien con carácter oficial u oficioso.

64/ Por este Tratado, que se firmó en Montevideo el 18 de febrero de 1960, se creó la Zona Latinoamericana de Libre Comercio.

373. En lo referente a las tres categorías de países menos adelantados propuestas por el Grupo de Expertos en su informe (TD/B/349, párr. 21), la mayoría de los representantes de los diferentes grupos que intervinieron en el debate se manifestaron de acuerdo con ellas.

374. En cuanto a las medidas especiales que deberían tomarse en favor de los países menos adelantados, la mayoría de los representantes que hicieron uso de la palabra consideraron que esas medidas se debían insertar en un programa global de acción que se establecería con arreglo a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Dicho plan incluiría por tanto medidas prácticas que cubrieran todos los aspectos de los problemas de los países menos adelantados. Esos representantes subrayaron que la UNCTAD debía desempeñar un papel primordial en la formulación, aplicación, examen y evaluación de ese programa de acción. Muchos de los representantes que participaron en el debate señalaron que deberían coordinarse las actividades de todos los órgnos de las Naciones Unidas que intervinieran en ese programa de acción y que, para su aplicación, lo más adecuado sería utilizar un enfoque por países. La mayoría de los representantes que hicieron uso de la palabra en el debate expresaron su acuerdo con muchas de las medidas concretas propuestas por el grupo de expertos. Sin embargo, respecto de su recomendación de que se creara un nuevo órgano en la UNCTAD encargado de formular un programa de acción y de examinar y evaluar los progresos realizados, los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado expresaron dudas. A su modo de ver, el mecanismo actual, que contaba con una experiencia y un conocimiento considerable de los problemas de los países menos adelantados, debía desempeñar una función capital en las iniciativas que se tomaran para ayudar a esos países. El representante de un país desarrollado de economía de mercado expresó algunas dudas sobre la conveniencia de poner en práctica la sugerencia hecha por los expertos en el sentido de que los países menos adelantados quedaran exentos de aportar las contribuciones financiera de contraparte a los proyectos que recibieran asistencia exterior. Puso de relieve que esta sugerencia estaba en contradicción con las políticas de asistencia de muchos países donantes y organismos internacionales de crédito. No obstante, señaló que en aquellos proyectos que tuvieran un componente elevado de moneda local, podría quizás negociarse la financiación de parte del costo en moneda local por parte del proyecto de ayuda.

375. Los representantes de dos países socialistas apoyaron la propuesta de que se incluyeran los problemas especiales de los países menos adelantados en el programa del tercer período de sesiones de la Conferencia. Señalaron asimismo que las comisiones de la UNCTAD y las comisiones económicas regionales eran los órganos más apropiados para abordar los problemas de los países menos adelantados. También opinaban que la asistencia técnica a los países menos adelantados debía basarse en los principios y criterios del consenso establecido por el Consejo de Administración del PNUD 65/. El representante de un país socialista indicó que las medidas especiales que habría que adoptar en favor de los países menos adelantados, deberían formularse teniendo en cuenta todos los aspectos de la vida social y económica de esos países. A su modo de ver, merecían la atención principalmente el desarrollo de la infraestructura, la gestión, las instituciones, la agricultura y los recursos humanos.

65/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 49º período de sesiones, Suplemento No. 6A (E/4884/Rev.), capítulo V, anexo.

376. Por lo que se refiere al tipo de medidas que se deberían tomar en favor de los países menos adelantados, se reconoció en general que la asistencia financiera y técnica que había que facilitarles debería centrarse en la mejora de su infraestructura económica y social (e incluso administrativa) y en la diversificación de sus economías. Los representantes de varios países en desarrollo y de algunos países desarrollados de economía de mercado opinaron que esas medidas debían completarse con las actividades que emprenderían los países desarrollados a fin de mejorar el acceso a sus mercados de los productos exportados por los países en desarrollo. El representante de un país desarrollado de economía de mercado sugirió que se tuviera en cuenta la situación de los países menos adelantados en la aplicación de los convenios internacionales sobre productos básicos. Los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado expresaron la opinión de que el plazo de aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias debía ser más largo para los países menos adelantados que para los demás países en desarrollo. El representante de un país en desarrollo puso de relieve que esas medidas debían complementar las recomendadas para todos los países en desarrollo.

377. Los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado expusieron la opinión de que los países en desarrollo más adelantados debían también colaborar en el programa de acción en favor de los países menos adelantados, concediendo un trato preferencial a sus artículos o intensificando sus compras de productos primarios en esos países, proporcionando mayor número de bienes de toda clase y creando de este modo un nuevo comercio internacional, en particular en el seno de agrupaciones económicas regionales o subregionales. El representante de un país en desarrollo señaló que así se hacía en su propia región, ya que en los planes multinacionales existentes se preveía una serie de medidas especiales en favor de los miembros menos adelantados. En lo referente a la escasez de capital, el representante de un país desarrollado de economía de mercado afirmó que deberían adoptarse más medidas financieras para facilitar el establecimiento, en los países menos adelantados, de empresas pequeñas y medianas destinadas fundamentalmente a abastecer los mercados nacionales, así como para facilitar los esfuerzos encaminados a mejorar y diversificar los cultivos y la transferencia del excedente de mano de obra agrícola hacia nuevas actividades manufactureras en respuesta a la mayor demanda nacional, la formación de una red suficiente de transporte y comunicaciones entre diferentes partes del territorio nacional de los países menos desarrollados y entre los países de determinadas regiones, la participación en el capital de bancos interesados en el comercio regional y el establecimiento de un seguro internacional de créditos comerciales entre países en desarrollo. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado se asoció a las observaciones anteriores y pidió que la secretaría, al preparar documentos relativos a esta cuestión para el tercer período de sesiones de la Conferencia, utilizara y estudiara las ideas expuestas en dicha declaración.

378. Los representantes de muchos países desarrollados de economía de mercado manifestaron su interés por los problemas de los países menos adelantados y declararon que sus gobiernos se proponían prestar una atención adecuada a esos países en sus programas de ayuda bilateral. Algunos de ellos reconocieron la necesidad de proporcionar la mayor parte de su ayuda a esta categoría de países en condiciones favorables, como lo habían sugerido tanto el grupo de expertos como la sexta Reunión Mixta CEPA/OUA sobre comercio y desarrollo. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que su Gobierno tenía la intención de asignar a los países menos adelantados y a los países en desarrollo sin litoral una parte de los créditos disponibles en virtud del programa de ayuda financiera

que se estaba estudiando. Esos créditos se concederían en condiciones favorables por conducto de instituciones financieras intergubernamentales de desarrollo tales como la Asociación Internacional de Fomento y los bancos regionales de desarrollo. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado puso de relieve la importancia de suministrar asistencia a los países menos adelantados en unas condiciones y modalidades especialmente favorables, habida cuenta de su incapacidad para soportar la carga del servicio de la deuda. Indicó que la UNCTAD tenía que aportar una contribución importante a esos países, mediante el examen, bien en la Junta o bien en la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, de las modalidades y condiciones en que se facilitaría la asistencia para el desarrollo a los países menos adelantados. El representante de un país en desarrollo indicó que sería posible reservar, para utilizarlo en favor de los países menos adelantados, un porcentaje de los fondos de que disponía el sistema de las Naciones Unidas y también que los países importadores transfirieran a un programa especial, en favor de esos países, parte de los ingresos fiscales percibidos por los productos adquiridos en ellos. Todos los países, no sólo los desarrollados, sino también los que se hallan en desarrollo, podrían contribuir así a este programa. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró que como prueba de la importancia especial que atribuía su país a los problemas de los países menos adelantados, su Gobierno estaba estudiando la posibilidad de prestar, en el momento oportuno y en la forma apropiada, una ayuda financiera unilateral a los estudios sobre las necesidades fundamentales de desarrollo de esos países.

379. Se reconoció en general que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tenía que desempeñar un papel muy importante en el suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo, y en este sentido el representante de un país desarrollado de economía de mercado mencionó las medidas adoptadas recientemente por el PNUD para tomar en consideración las necesidades especiales de los países menos adelantados.

380. Los representantes de varios países en desarrollo y de algunos países desarrollados apoyaron la propuesta formulada por el representante de un país en desarrollo en nombre de los países africanos durante el examen del tema 5 del programa (véase el capítulo II) de que la cuestión de las medidas especiales en favor de los países menos adelantados y de los países sin litoral fuera examinada en el tercer período de sesiones de la Conferencia, no en un grupo de trabajo, sino por una de las comisiones principales.

381. En su 309a. sesión, celebrada el 18 de septiembre de 1971, el Presidente presentó un proyecto de resolución (TD/B/L.287) que había preparado en consulta con varias delegaciones interesadas. Dijo que, en consecuencia, debía considerarse que los proyectos de resolución presentados anteriormente (TD/B/L.277/Rev.1 y TD/B/L.282) habían sido retirados. Señaló a la atención de la Junta la exposición de la secretaría sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución (TD/B/L.287/Add.1).

382. Los portavoces de cada uno de los tres grupos regionales de países en desarrollo miembros de la Junta, de los países del grupo B y de los países socialistas de Europa oriental expresaron su apoyo al proyecto de resolución (TD/B/L.287).

383. El portavoz de los países africanos miembros de la Junta declaró que, aunque los países desarrollados no habían podido asumir aún compromisos firmes en lo

referente a sus contribuciones financieras al programa de acción en favor de los países menos adelantados, además de los recursos ya puestos a disposición de los países en desarrollo, esperaba que, después de la aprobación del proyecto de resolución (TD/B/L.287), la comunidad internacional encontraría pronto una fórmula de financiación que tomara en consideración las necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados.

384. El portavoz de los países latinoamericanos miembros de la Junta pidió que en el informe de ésta se incluyera el siguiente texto:

> "En las discusiones que se han efectuado sobre este proyecto de resolución (TD/B/L.287) fue aceptado el criterio de que la lista o núcleo a que se refiere el párrafo 2 del proyecto de resolución responde a un criterio flexible y dinámico. Dentro de esa flexibilidad, para los países latinoamericanos ha quedado en claro que el concepto de revisar la lista que contempla el citado párrafo 2 implica la posibilidad de que sea ampliada con otros países que sean calificados en el futuro como menos adelantados o eventualmente disminuida si algunos países dejan de tener las características que han motivado su inclusión."

385. El portavoz de los países socialistas de Europa oriental declaró, en nombre de estos países, que el programa de acción en favor de los países menos adelantados que se menciona en el párrafo 1 del proyecto contenido en el proyecto de resolución (TD/B/L.287) debía ser preparado en consulta con las comisiones económicas regionales y otros organismos de las Naciones Unidas. Expresó también la inquietud de su grupo ante el incremento de gastos que entrañaría el párrafo 3 del proyecto de resolución.

386. Los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado manifestaron que en la labor proyectada de la UNCTAD había de prestarse la debida atención a los territorios dependientes. Los representantes de otros dos países desarrollados de economía de mercado, comentando el párrafo 3 del proyecto de resolución, declararon que tenían entendido que la tarea del grupo de expertos sería prestar ayuda al Secretario General de la UNCTAD en los preparativos del tercer período de sesiones de la Conferencia y que su labor había de considerarse por tanto terminada dentro del plazo correspondiente. Si al grupo de expertos se le confiaba el cometido de examinar y evaluar las políticas y los proyectos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas - y posiblemente de los gobiernos de los Estados miembros - en favor de los países menos adelantados, no creían que tal tarea era apropiada ni de la competencia de la UNCTAD. A su juicio, habría sido preferible invitar a las organizaciones interesadas y a los gobiernos miembros a que informaran sobre sus actividades en favor de los países menos adelantados. Tampoco aceptaban que la fraseología del párrafo 3 estableciera un nuevo concepto de situación relativamente desventajosa en relación con las regiones y los sectores económicos de mayor importancia y recalcaron que el concepto de países en desarrollo menos adelantados, a fin de tener utilidad alguna, había de circunscribirse a un número razonablemente limitado de países con problemas particularmente apremiantes. Toda labor que acometiera la UNCTAD en relación con los criterios para identificar los países en situación relativamente desventajosa habría de

tener plenamente en cuenta la función central del Comité de Planificación del Desarrollo en esta esfera. Uno de esos representantes observó la posición de su Gobierno respecto del proyecto de resolución en lo relativo a la identificación de los países en situación relativamente desventajosa.

Decisión de la Junta

387. En su 309a. sesión, celebrada el 18 de septiembre de 1971, la Junta aprobó el proyecto de resolución presentado por el Presidente (TD/B/L.287) 66/.

66/ Para el texto de la resolución aprobada, véase en el anexo I del presente informe la resolución 82 (XI).

CAPITULO VIII

PROBLEMAS ESPECIALES DE LOS PAISES SIN LITORAL

(Tema 11 del programa)

388. La Junta examinó este tema juntamente con el tema 10 (véase el capítulo VII supra) en sus sesiones 288a., 289a., 290a., 301a., 303a., 305a., 308a. y 309a., celebradas los días 31 de agosto y 1°, 2, 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 1971. La Junta tuvo a su consideración un informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos relativos a esta materia (TD/B/363).

389. El Secretario General de la UNCTAD, al presentar este tema juntamente con el tema 10 en la 288a. sesión, expuso sucintamente, basándose en el documento TD/B/363, las medidas adoptadas en el marco de la UNCTAD y otras organizaciones con respecto a los problemas de los países en desarrollo sin litoral. Agregó que en el tercer período de sesiones de la Conferencia presentaría otro informe sobre la marcha de los trabajos relativos a esta materia. Manifestó asimismo su satisfacción por el acuerdo comercial y de tránsito concertado recientemente entre dos países en desarrollo, uno de los cuales era un país sin litoral y el otro el principal país de tránsito vecino de ese país. Señaló, sin embargo, que en general no se habían realizado progresos suficientes en materia de facilidades de tránsito, puesto que sólo tres países de tránsito habían ratificado la Convención sobre el comercio de tránsito de los Estados sin litoral, adoptada el 8 de julio de 1965 67/, o se habían adherido a ella. Subrayó que los problemas de los países menos adelantados y los de los países en desarrollo sin litoral estaban estrechamente relacionados y requerían medidas inmediatas y manifestó la esperanza de que el tercer período de sesiones de la Conferencia constituiría una buena oportunidad para solventar esos problemas. A este respecto, puso de relieve la necesidad de prestar especial atención a los problemas de esas dos categorías de países en el mecanismo de examen y evaluación durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

390. El informe sobre la marcha de los trabajos sometido a la consideración de la Junta (TD/B/363) fue elogiado por varios representantes. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado expusieron sucintamente la asistencia financiera y técnica que prestaban a los países en desarrollo sin litoral y manifestaron la intención de proseguir sus esfuerzos en ese sentido.

391. Los representantes de un país desarrollados de economía de mercado y de un país en desarrollo pidieron al Secretario General que informara a la Conferencia, en su tercer período de sesiones, acerca de los progresos realizados con miras a la solución de los problemas de los países en desarrollo sin litoral. El segundo de esos representantes sugirió que se preparase un informe en colaboración con las comisiones económicas regionales y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas en el que se consignaran propuestas concretas sobre los medios de llevar a cabo un programa amplio de cooperación económica.

67/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 597 (1967), No. 8641.

392. Algunos de los representantes que participaron en el debate estuvieron de acuerdo en que los problemas de los países en desarrollo sin litoral y los de los países menos adelantados presentaban muchos aspectos comunes y, por lo tanto, debían abordarse conjuntamente. Apoyaron también la sugerencia de que se confiriese a esas dos cuestiones un grado de prioridad más elevado en el programa del tercer período de sesiones de la Conferencia (véase el capítulo II supra) y que en ésta fueran examinados por una comisión principal y no por un grupo de trabajo. Sin embargo, el representante de un país en desarrollo sin litoral señaló que las dos series de problemas debían examinarse separadamente, porque eran diferentes, y agregó que, en el caso de los países en desarrollo sin litoral, quizás fuera menester adoptar varias medidas específicas para superar las dificultades especiales dimanantes de su situación geográfica particular. A este respecto, dicho representante manifestó la esperanza de que la Junta y la Conferencia en su tercer período de sesiones adoptaran un programa separado, de carácter práctico, en favor de los países en desarrollo sin litoral a fin de permitirles participar activamente en la aplicación de las disposiciones de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

393. Varios representantes declararon que el procedimiento más apropiado para resolver algunos de los problemas de los países en desarrollo sin litoral consistía en actuar en los planes regional o subregional. Los representantes de un país desarrollado de economía de mercado y de dos países (de tránsito) en desarrollo manifestaron la opinión de que la mejor manera de solventar muchos de los problemas, incluidos los problemas de tránsito, que afectaban a los países en desarrollo sin litoral sería mediante negociaciones bilaterales entre dichos países y los países de tránsito vecinos. El representante de un país desarrollado de economía de mercado se refirió a dos posibles métodos de reducir el aislamiento de los países sin litoral. Uno era el adelanto económico y la expansión del comercio en las regiones en que se hallaban situados dichos países. El otro era procurar que los países de tránsito se dieran cuenta de los beneficios que el tráfico de tránsito podía reportar tanto a su red de comunicaciones como a sus puertos y empresas de servicios. El representante de un país en desarrollo sin litoral señaló que la solución de los problemas de los países en desarrollo sin litoral no estaba necesariamente relacionada con la mejora de la situación de otros países de la misma región y que las medidas especiales en favor de los primeros debían adoptarse con el único objeto de resolver las dificultades especiales de los países en desarrollo sin litoral y estar basadas en las realidades de la situación y en los intereses directos y genuinos de los países interesados; la resolución 69 (X) de la Junta de Comercio y Desarrollo debía aplicarse dentro de este contexto. Agregó que esas medidas especiales no sólo deberían ayudar a los países en desarrollo sin litoral a superar las dificultades dimanantes de su situación geográfica sino también a poner remedio a las consecuencias desfavorables que ésta tenía para sus esfuerzos en materia de comercio y desarrollo. A su juicio, sólo un enfoque global podría tener efectos positivos y duraderos sobre la situación económica y social de dichos países. El mismo representante sugirió que la Junta siguiera el ejemplo de la CEPALO y estableciera un órgano especial para coordinar y evaluar la ejecución de una serie de medidas concretas en favor de los países en desarrollo sin litoral que habían de adoptar la Junta y la Conferencia en su tercer período de sesiones.

394. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental reconocieron la necesidad de examinar los problemas de los países sin litoral. Estimaron que lo más racional sería organizar los trabajos relativos a estos problemas sobre una base regional, o aun subregional, dentro del marco de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas.

395. En la 309a. sesión, celebrada el 18 de septiembre de 1971, el Presidente señaló a la atención de la Junta un proyecto de resolución revisado (TD/B/L.284/Rev.1) presentado por Afganistán, Argelia, Brasil, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Chile, Filipinas, Ghana, Guatemala, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Madagascar, Malasia, México, Nigeria, Paquistán, Perú, República Arabe Siria, Rwanda, Senegal, Somalia, Uganda, Túnez, Venezuela y Yugoslavia.

396. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró, en nombre de los países miembros del grupo B, que este grupo de países veía con especial simpatía los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral. Añadió que desafortunadamente el texto del proyecto de resolución revisado planteaba problemas a muchos de los países miembros de su grupo y que, puesto que no había tiempo para celebrar más consultas sobre esta cuestión, los países desarrollados de economía de mercado no podían apoyarlo. Sin embargo, en vista del interés general por los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, sugirió que la Junta tomara una decisión al respecto, con el fin de incluir en su informe el texto del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado (TD/B/L.284/Rev.1), con una pequeña enmienda. Además, pidió al Secretario General de la UNCTAD que en su informe sobre las medidas especiales en favor de los países en desarrollo sin litoral, que había de ser presentado a la Conferencia en su tercer período de sesiones, tuviera en cuenta la labor realizada en este campo no sólo por la UNCTAD, sino también por otros órganos competentes.

397. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que los países de esa región estaban dispuestos a aceptar un consenso basado en el texto del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Agregó que, en su mayoría, los países socialistas de Europa oriental opinaban que los problemas de los países en desarrollo sin litoral debían estudiarse dentro de los órganos existentes de la UNCTAD.

398. El representante de un país en desarrollo dijo que, aunque se veía forzado a aceptar la propuesta hecha por el portavoz de los países desarrollados de economía de mercado, la versión anterior del proyecto de resolución (TD/B/L.284) debía incluirse en un anexo al informe de la Junta. Esta propuesta fue apoyada por el representante de otro de los patrocinadores del proyecto 68/.

399. El representante de un país en desarrollo, que habló en nombre de los países africanos miembros de la Junta, deploró que el mencionado proyecto de resolución revisado no hubiese recibido la atención merecida. Además expresó el apoyo de los países africanos a la propuesta del portavoz de los países desarrolados de economía de mercado.

68/ Para el texto del proyecto de resolución véase el anexo IV infra.

Decisión de la Junta

400. En su 309a. sesión, celebrada el 18 de septiembre de 1971, la Junta decidió pedir al Secretario General de la UNCTAD que preparara, dentro de la competencia de la UNCTAD y dentro del marco de la Estrategia Internacional del Desarrollo en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de las disposiciones pertinentes de la resolución 69 (X) de la Junta, un programa completo de acción en favor de los países en desarrollo sin litoral y que lo presentara a la Conferencia en su tercer período de sesiones.

Catástrofe en el Afganistán

401. El representante del Afganistán informó a la Junta acerca de la gran sequía que afectaba gravemente a la economía de su país.

402. En contestación a las observaciones hechas por el representante del Afganistán en relación con el tema 4, varios representantes declararon que informarían a sus respectivos gobiernos acerca del alcance de la calamidad que azotaba al Afganistán y algunos de ellos anunciaron que sus respectivos países prestarían ayuda al Afganistán.

403. En la 290a. sesión de la Junta, celebrada el 2 de septiembre de 1971, el Presidente hizo la siguiente declaración:

"En el curso del debate sobre los problemas de los países menos adelantados y de los países sin litoral, la Junta se enteró con gran pesar de la calamidad que se había abatido sobre el Afganistán en forma de una sequía sin precedentes durante dos años consecutivos que había aumentado las ya considerables dificultades económicas de ese país, puesto en peligro el desarrollo futuro de toda la economía del país y engendrado sufrimientos para la generalidad de su población.

Estoy convencido de interpretar el sentir de todos los miembros de este órgano al transmitir al representante del Afganistán la expresión sincera, no sólo de nuestro gran pesar, sino también de nuestra solidaridad, con motivo de la difícil situación porque atraviesa su país. Estoy seguro de que se ha sentido alentado, como todos nosotros, por las palabras de varias delegaciones que han declarado que informarán a sus gobiernos acerca de las tribulaciones del Afganistán para que puedan adoptar las medidas apropiadas. Estoy persuadido de que otras delegaciones harán lo mismo.

Se me comunica que, de conformidad con el espíritu de la resolución 2717 (XXV) de la Asamblea General, el Secretario General de la UNCTAD informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre esta cuestión. El Secretario General de la UNCTAD también ha dado seguridades de que nuestra Organización se encuentra a disposición del representante del Afganistán para todo nuevo examen de las medidas prácticas que puedan adoptarse para prestar pronto auxilio al pueblo del Afganistán y de que señalará a la atención de las autoridades competentes administradoras del Convenio de Ayuda Alimentaria, negociado bajo los auspicios de la UNCTAD, la posibilidad de conceder ayuda con arreglo a dicho Convenio."

404. El representante del Afganistán dio las gracias al Presidente, a la Junta y al Secretario General de la UNCTAD por sus expresiones de solidaridad con su país y su pueblo.

CAPITULO IX

PROBLEMAS PARTICULARES DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO

(Tema 12 del programa)

A. Actividades de asistencia técnica, incluida la formación de personal técnico y especializado en la esfera de la promoción de las importaciones y las transacciones invisibles

405. Este tema, examinado por la Junta en sus secciones 290a., 291a. y 298a., los días 2, 3 y 9 de septiembre en 1971, fue presentado por el representante del Secretario General de la UNCTAD, quien sometió a la consideración de los miembros de la Junta el informe de la secretaría sobre las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD (TD/B/360). Destacó los resultados positivos del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, fruto de la estrecha cooperación que habían mantenido las secretarías de la UNCTAD y el GATT; esa cooperación era de primordial importancia para la ejecución de los proyectos de asistencia técnica de la UNCTAD relacionados con la promoción de las exportaciones. Dijo que el Consejo de Administración del PNUD, en el período de sesiones que celebró en junio de 1971 en Santiago de Chile, había aprobado con especial satisfacción el proyecto del Fondo Especial destinado a ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse del sistema generalizado de preferencias, proyecto que había sido respaldado por un número de países sin precedentes en la historia de la asistencia técnica de las Naciones Unidas. En relación con los países en desarrollo menos adelantados, señaló que en el campo de la asistencia técnica, la adopción por el PNUD de nuevos procedimientos de programación por países daba mayores posibilidades de definir a nivel nacional las necesidades concretas de los países interesados y las medidas especiales que había que adoptar al respecto. Aseguró a la Junta que, en sus relaciones de trabajo con el PNUD y otros organismos participantes y de ejecución, la secretaría de la UNCTAD tendría en cuenta la opinión de sus órganos rectores sobre las necesidades especiales de esos países.

406. Los representantes de los países en desarrollo, de los países desarrollados de economía de mercado y de los países socialistas de Europa oriental que participaron en el debate acogieron con satisfacción el informe de la secretaría sobre las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD (TD/B/360) y elogiaron los progresos realizados por la UNCTAD en el breve período en que había puesto en marcha y ejecutado un programa cada vez más dinámico de asistencia técnica en materia de comercio internacional y transacciones invisibles. Varios representantes declararon que esos progresos justificaban plenamente los esfuerzos hechos en 1968 para conseguir que se designase a la UNCTAD como organismo participante y de ejecución del PNUD y para lograr que la organización desempeñase un papel operacional además de sus funciones primordiales.

407. Al estudiarse el informe de la secretaría, aunque todos los representantes que abordaron el tema expresaron su satisfacción por lo que consideraban una exposición clara y concisa del programa de la UNCTAD durante el período que se examinaba, los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado manifestaron el deseo de que en adelante se prestara más atención a la evaluación del programa. Uno de esos representantes agregó que tal evaluación alentaría a los

principales países donantes a seguir apoyando la asistencia técnica multilateral. A ese respecto, el representante de un país en desarrollo, pese a estar de acuerdo en la necesidad de proceder a una evaluación, señaló que no se le debería atribuir demasiada importancia por el momento y puso de relieve el peligro de que se produjeran duplicaciones, ya que el propio Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT hacía en la actualidad evaluaciones sistemáticas, así como el PNUD por lo que se refería a su programa general.

408. Los representantes de los países desarrollados y en desarrollo se mostraron satisfechos del aumento de los recursos asignados por el PNUD al sector del comercio y desarrollo durante el período examinado, como se indicaba en el informe. Consideraron que ello respondía a la conciencia cada vez más clara que estaban adquiriendo los propios países en desarrollo de la importancia de ese sector en el proceso de desarrollo. Al mismo tiempo, varios de esos representantes, principalmente de países en desarrollo pero también de países desarrollados, subrayaron que, como se señalaba en el informe (TD/B/360, párr. 6), el programa de la UNCTAD seguía teniendo un carácter marginal, ya que los proyectos que se le habían encomendado sólo representaban aproximadamente el 1,1% de los recursos asignados al programa sobre el terreno del PNUD. Opinaron que se debía aumentar considerablemente la participación de la UNCTAD y manifestaron la esperanza de que los gobiernos, cuando comprendieran las posibilidades de asistencia que se ofrecían en la esfera del comercio internacional y de las transacciones invisibles, intensificaran sus peticiones de tal asistencia.

409. Todos los representantes que participaron en el debate se declararon satisfechos de la orientación del programa de asistencia técnica de la UNCTAD. A ese respecto, muchos representantes consideraron especialmente importante el lugar destacado que ocupaba la promoción de las exportaciones. Los representantes también manifestaron que apoyaban las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD en otras esferas, como la política comercial, la expansión del comercio y la integración económica, el transporte marítimo y los puertos y los seguros y reaseguros. Los representantes de un país desarrollado de economía de mercado y de un país en desarrollo expresaron el deseo de que siguieran progresando las actividades de asistencia técnica en materia de seguros, y el primero de ellos afirmó que su país podía proporcionar experiencia y asesoramiento en ese sentido.

410. Los representantes de los países desarrollados y en desarrollo pusieron de relieve que la formulación de proyectos de promoción de las exportaciones se vería indudablemente estimulada por el nuevo proyecto del Fondo Especial destinado a ayudar a los países en desarrollo a obtener los máximos beneficios del Sistema Generalizado de Preferencias. El representante de un país en desarrollo subrayó que una cosa era beneficiarse del Sistema Generalizado de Preferencias y otra muy distinta aprovechar plenamente esos beneficios. El proyecto del Fondo Especial era un ejemplo del papel operacional que podía desempeñar la UNCTAD. El representante de otro país en desarrollo expresó el deseo de que se ampliara ese proyecto del Fondo Especial, pues consideraba que el personal actualmente dedicado a la formación en esa esfera era demasiado reducido. El representante del Secretario General de la UNCTAD explicó después que el proyecto había sido establecido en cierto modo con carácter experimental para contribuir a determinar las futuras actividades de asistencia técnica conexas tanto en la esfera de la promoción de exportaciones como en la del desarrollo industrial. Varios representantes tomaron nota con satisfacción de las estrechas relaciones que se mantenían con la ONUDI y con las comisiones económicas regionales.

411. Varios representantes de países desarrollados de economía de mercado y de países en desarrollo manifestaron que apoyaban los nuevos procedimientos de programación por países del PNUD, que permitirían vincular estrechamente la asistencia técnica con las prioridades y objetivos del desarrollo nacional. Aunque las autoridades nacionales concedían cada vez más importancia al papel de la asistencia técnica en las esferas de la competencia de la UNCTAD dentro de sus necesidades generales en materia de desarrollo, tal asistencia podía ocupar un lugar todavía más destacado, e incumbía a los gobiernos de los países en desarrollo hacerse cargo de ello y dar a conocer sus necesidades al procederse a la programación por países. Los representantes de algunos países en desarrollo opinaron que sería necesaria la presencia de la UNCTAD al efectuar tal programación. Otros organismos contaban con personal sobre el terreno, pero no la UNCTAD.

412. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado, subrayando la importancia de la promoción de las exportaciones y de la comercialización, así como en particular de la formación en ese terreno, señalaron que sus países poseían considerable experiencia en esa materia y que sería fructífera una colaboración más estrecha del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT con sus propios programas bilaterales, ya que permitiría destacar a personal competente para trabajos de asesoramiento o de formación en países en desarrollo. Algunos representantes protestaron contra el hecho de que un importante curso de formación sobre transporte marítimo, celebrado en Ginebra, hubiese sido dado en un solo idioma, lo que constituía una discriminación contra los países en desarrollo donde se hablaban otros idiomas.

413. La secretaría explicó ulteriormente a las delegaciones interesadas que esto se debía al carácter experimental del proyecto y que se examinaría la posibilidad de celebrar en el futuro cursos análogos en otros idiomas.

414. El representante de un país socialista de Europa oriental consideró que los expertos debían ser contratados sobre la base de una distribución geográfica más equitativa, no sólo para mantener el equilibrio sino también para facilitar a los países en desarrollo una experiencia más variada.

Decisión de la Junta

415. En su 298a. sesión, celebrada el 9 de septiembre de 1971, la Junta tomó nota con satisfacción del informe de la secretaría sobre las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD (TD/B/360).

Homenaje al Sr. Paul G. Hoffman

416. En la 290a. sesión, celebrada el 2 de septiembre de 1971, el Presidente de la Junta rindió homenaje al Sr. Paul G. Hoffman, Administrador del PNUD, que había anunciado su intención de retirarse en enero de 1972. Los miembros de la Junta se adhirieron al homenaje, y se envió al Sr. Hoffman un telegrama, firmado por el Presidente de la Junta y el Secretario General de la UNCTAD, por el que se le transmitía tal homenaje.

B. Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: cuarto informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

417. La Junta examinó este punto en sus sesiones 291a. y 298a., celebradas el 3 y el 9 de septiembre de 1971. La Junta tuvo ante sí el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) sobre la labor realizada en su cuarto período de sesiones 69/. El informe fue presentado a la Junta, conforme al párrafo 10 de la sección II de la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, para que ésta formulase observaciones o recomendaciones.

418. El representante de un país desarrollado de economía de mercado miembro de la CNUDMI declaró que la idea que principalmente se desprendía del informe de la CNUDMI era la de la multiplicidad de tareas que debía emprender ese órgano y que interesaban a todos los países. Mencionó la observación, contenida en el capítulo II del informe 70/, que reflejaba la opinión de un representante de la CNUDMI en el sentido de que los aspectos económicos todavía no habían sido completamente estudiados. Aunque no criticaba la labor de la CNUDMI, consideraba que esa observación proporcionaba la clave para evaluar sus actividades: no cabía la menor duda de que había que tener presentes los aspectos económicos en el estudio del derecho mercantil internacional. Agregó que la CNUDMI había tenido plenamente en cuenta el informe del Grupo de Trabajo de la UNCTAD sobre reglamentación internacional de transporte marítimo, como procedía, habida cuenta de la necesidad de una cooperación sostenida entre los dos órganos. Puso de relieve el capítulo IV del informe de la CNUDMI sobre las normas que regulan la compraventa internacional de mercadería, normas que también tenían considerable importancia en el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. En cuanto a las observaciones de la Junta sobre el informe de la CNUDMI, opinaba que era digno de elogio el contacto establecido entre esa Comisión y la UNCTAD y que los órganos auxiliares de la CNUDMI designados para estudiar cuestiones concretas deberían proseguir sus esfuerzos para llegar a soluciones.

419. El representante de un país en desarrollo se adhirió a las anteriores observaciones. Añadió que la CNUDMI debería tener en cuenta en sus futuros trabajos el principio de la no reciprocidad en las relaciones comerciales entre países desarrollados y países en desarrollo.

Decisión de la Junta

420. En su 298a. sesión, celebrada el 9 de septiembre de 1971, la Junta convino en pedir al Secretario General de la UNCTAD que transmitiese a la Asamblea General, por los conductos pertinentes, las observaciones hechas durante el debate sobre el informe anual de la CNUDMI sobre su cuarto período de sesiones y en expresar su satisfacción por la coordinación de los programas de trabajo de la CNUDMI, por una parte, y del Grupo de Trabajo de la UNCTAD sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, por otra.

69/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/8417); el informe se remitió a los miembros de la Junta con la signatura TD/B/371.

70/ Ibid., párr. 13.

CAPITULO X

OTROS ASUNTOS

(Tema 14 del programa)

A. El comercio internacional de material didáctico y científico

421. La Junta examinó este punto en las sesiones 298a. y 300a., que celebró los días 9 y 13 de septiembre de 1971. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) presentó el informe (TD/B/362) del Director General de esa Organización a la Junta en su 11º período de sesiones. Recordó que el Director General de la UNESCO ya había presentado un informe sobre el comercio internacional de material didáctico y científico (E/CONF.46/53) en el primer período de sesiones de la UNCTAD y que, posteriormente, había sido presentado en el segundo período de sesiones de la UNCTAD un segundo informe (TD/47), bajo el mismo epígrafe pero en el que se trataban esos problemas a la luz de la recomendación sobre las necesidades de desarrollo en las esferas educativa y científica, aprobada por la UNCTAD en su primer período de sesiones 71/, y de la resolución 2.41 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 14º período de sesiones. Por falta de tiempo, la UNCTAD, en su segundo período de sesiones, remitió esta cuestión a la Junta para que la examinase.

422. El representante de la UNESCO explicó que el presente informe, que se basaba en los dos informes anteriores presentados a la UNCTAD en 1964 y 1968 y se atenía a lo dispuesto en la resolución 18 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 16º período de sesiones, contenía propuestas relativas a las facilidades que cabía dar a los países en desarrollo con miras a crear condiciones más favorables para el comercio de material didáctico y científico. A este respecto, abrigaba la esperanza de que se estrechase la cooperación entre su organización y la UNCTAD.

Decisión de la Junta

423. A propuesta del Presidente, la Junta aprobó la siguiente declaración convenida:

> "La Junta ha examinado el documento que le ha presentado al Director General de la UNESCO sobre la cuestión del comercio internacional de material didáctico y científico (TD/B/362).
>
> Se trata de un aspecto importante de las necesidades de los países en desarrollo en materia de comercio y desarrollo. Se insta a los Estados miembros interesados a que pongan todo su empeño en ayudar a los países en desarrollo a superar los problemas que se les plantean en relación con la

---

71/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, primer período de sesiones, vol. I, Acta final e Informe (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), tercera parte, Anexo A, recomendación A.VI.9.

adquisición del material necesario para su desarrollo en las esferas científica y de la educación, especialmente las publicaciones científicas y técnicas.

Teniendo presente la recomendación A.VI.9 formulada por la Conferencia en su primer período de sesiones, la Junta manifiesta la esperanza de que la UNESCO proseguirá sus estudios relativos al comercio internacional de material didáctico y científico como factor para acelerar el desarrollo de los países en desarrollo con miras a lograr, en colaboración con la UNCTAD, una solución global de las dificultades que experimentan los Estados miembros en desarrollo que no poseen medios suficientes para producir material didáctico y científico o no disponen de suficientes divisas convertibles y que presentará un informe sobre los citados estudios a un futuro período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo."

B. Examen del método experimental de preparación de actas resumidas de sesiones plenarias de las comisiones principales de la Junta

424. La Junta examinó este punto en las sesiones 300a., 305a. y 306a., los días 13 y 16 de septiembre de 1971, teniendo en cuenta una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.266).

425. Los portavoces de los países en desarrollo miembros de la Junta consideraron que el sistema experimental no había resultado muy eficaz, sobre todo para las delegaciones pequeñas, y que escasamente había producido algún ahorro marginal. Por ello, instaron a que los miembros de la Junta mostraran su comprensión de las necesidades de los países en desarrollo acordando que se restableciera el método anterior de preparación de actas resumidas provisionales, en las que los oradores podían introducir correcciones y que, además, tenían la ventaja de contener una reseña de las declaraciones hechas por todos los oradores durante un debate determinado, mientras que con arreglo al método experimental ninguna delegación podía ver el texto de las declaraciones hechas por las otras delegaciones hasta la publicación de las actas resumidas definitivas.

426. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado se mostraron partidarios de que se mantuviera el método experimental. El representante de un país desarrollado de economía de mercado se refirió a la resolución 2478 (XXIII) de la Asamblea General en que se recomendaba la supresión de las actas resumidas en todo el sistema de las Naciones Unidas, recomendación que dicho representante apoyaba.

427. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que sentía una ligera preferencia por la prolongación del uso del método experimental de preparación de actas resumidas.

Decisión de la Junta

428. Después de examinar detenidamente este punto, la Junta observó que se había ensayado sistemáticamente durante dos años consecutivos el método experimental de preparación de actas resumidas en todas las comisiones principales de la Junta. También tomó nota de que no se habían hecho grandes economías con dicho método experimental y que los ahorros marginales conseguidos quedaban anulados, en gran parte, por las complicaciones técnicas creadas y por los inconvenientes causados a la

mayoría de las delegaciones. En consecuencia, la Junta decidió en su 306a. sesión, el 16 de septiembre de 1971, volver al método tradicional de preparación de actas resumidas para las comisiones principales.

C. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta

429. En su 300a. sesión, celebrada el 13 de septiembre de 1971, la Junta examinó, sobre la base de una nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/382), las solicitudes de la Federación Internacional de Asociaciones de Expedidores y Asimilados, de la Asociación Internacional de Armadores y los Consejos Nacionales de Usuarios de Europa-Asamblea Plenaria, para su inclusión en la lista de organizaciones no gubernamentales a que se refiere el artículo 79 del reglamento.

430. De conformidad con el procedimiento establecido, el Secretario General había consultado a la Mesa de la Junta sobre esta cuestión y, con excepción de una reserva formulada por uno de sus miembros respecto a los Consejos Nacionales de Usuarios de Europa-Asamblea Plenaria, la Mesa, después de examinar las peticiones, suscribió la recomendación del Secretario General de la UNCTAD de que las tres organizaciones no gubernamentales fuesen incluidas en la lista de organizaciones no gubernamentales a que se refiere el artículo 79 del reglamento de la Junta y se clasificaran en la Categoría Especial.

431. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas formuló una reserva acerca de la solicitud de los Consejos Nacionales de Usuarios de Europa-Asamblea Plenaria.

Decisión de la Junta

432. Después de una aclaración hecha por la secretaría de la UNCTAD sobre los diversos aspectos jurídicos de la cuestión, la Junta acordó, en esa misma sesión, clasificar a la Federación Internacional de Asociaciones de Expedidores y Asimilados, a la Asociación Internacional de Armadores y a los Consejos Nacionales de Usuarios de Europa-Asamblea Plenaria, en la Categoría Especial, a los efectos del artículo 79 del reglamento de la UNCTAD.

D. Propuesta de creación de un comité técnico del Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional

433. La Junta examinó este tema en la 298a. sesión, el 9 de septiembre de 1971.

434. El Embajador Erik von Sydow, que presidió el cuarto período de sesiones del Grupo Consultivo UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, presentó una propuesta para la creación de un reducido comité técnico formado por expertos en promoción comercial - representantes de gobiernos - que realizaría un minucioso examen del programa de trabajo y de la estructura orgánica del Centro antes de las reuniones del Grupo Consultivo. Esta propuesta tenía su origen en una recomendación que hizo el Grupo Consultivo en su cuarto período de sesiones en el sentido de que los órganos ejecutivos de la UNCTAD y del GATT estudiasen el papel futuro del Grupo Consultivo y que el presidente del cuarto período de sesiones de dicho

Grupo entablara consultas oficiosas con las delegaciones interesadas sobre la manera de lograr que el Grupo interviniese más eficazmente en la evolución del programa de trabajo y de la estructura orgánica del Centro.

435. Los resultados de estas consultas fueron consignados sucintamente en una nota que el Embajador von Sydow presentó a la consideración de la Junta (ITC/AG/18), con detalles relativos a la composición y mandato del propuesto comité técnico. El Embajador Sydow subrayó que este comité tendría la ventaja de facilitar el trabajo del Grupo Consultivo, ya que, con un alto grado de competencia, se encargaría de examinar los problemas cada día más técnicos planteados por el desarrollo de las actividades del Centro, y esa labor se realizaría en el seno de un grupo lo bastante reducido y con la cohesión necesaria para elaborar un informe detallado que se sometería a la consideración del Grupo Consultivo. Se proponía que el comité técnico se reuniese inicialmente con carácter experimental en enero de 1972, una semana antes de la reunión del Grupo Consultivo. Ahorraría la necesidad de crear un comité del período de sesiones del Grupo y los gastos que acarrease podrían ser absorbidos por los fondos que ya tiene a su disposición al Grupo Consultivo.

436. La propuesta fue apoyada por un portavoz del grupo nórdico de países quien reconoció que, vistos el carácter técnico y creciente alcance de las actividades del Centro, dicho comité técnico era necesario. La propuesta también contó con el apoyo del representante de un país socialista de Europa oriental, quedando bien entendido que tal comité contribuiría a hacer más eficaz el trabajo del Grupo Consultivo sin acarrear gastos suplementarios.

Decisión de la Junta

437. Por sugerencia del Presidente, la Junta aprobó la propuesta presentada por el Embajador von Sydow (ITC/AG/18). El Presidente de la Junta expresó la esperanza de que el Consejo del GATT adoptase una decisión en el mismo sentido.

CAPITULO XI

ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS

A. Apertura del período de sesiones

438. El Sr. Pierre A. Forthomme (Bélgica), Presidente del décimo período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, declaró abierto el 11.º período de sesiones ordinario de la Junta el 24 de agosto de 1971.

B. Elección de la Mesa (tema 1 del programa)

439. En su 279a. sesión, celebrada el 24 de agosto de 1971, la Junta eligió por aclamación al Sr. Hortencio J. Brillantes (Filipinas) como Presidente y al Sr. Andrey Lukanov (Bulgaria) como Relator para el período comprendido entre el comienzo del 11.º período de sesiones y el comienzo del 12.º período de sesiones.

440. En la misma sesión, la Junta eligió como Vicepresidentes, para el mismo período, a los representantes siguientes:

Sr. A.A. Adeyeye (Nigeria)
Sr. Diego Garcés (Colombia)
Sr. Umberto Garrone (Italia)
Sr. Hideo Kitahara (Japón)
Sr. G. Ljungdahl (Suecia)
Sr. Enrique López Herrarte (Guatemala)
Sr. B.F. Meere (Australia)
Sr. B. Nioupin (Costa de Marfil)
Sr. B.R. Patel (India)
Sr. A. Petrescou (Rumania)

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones (tema 2 del programa)

441. En su 279a. sesión (de apertura), celebrada el 24 de agosto de 1971, la Junta examinó el programa provisional presentado por la secretaría de la UNCTAD (TD/B/357 y Add.1). La Junta examinó asimismo, y aprobó en sus líneas generales, las sugerencias de la secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones (TD/B/L.251/Rev.1).

442. En la misma sesión el representante de Francia propuso que se añadiesen las palabras "y de la distribución de la documentación" en el punto e) del tema 12 del programa provisional.

443. El portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta propuso en la misma sesión que se añadiese al programa provisional el nuevo tema siguiente:

"Consecuencias de la actual situación monetaria internacional para el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo; medidas para evitar repercusiones desfavorables en su comercio y desarrollo y necesidad de tomar en consideración los intereses de los países en desarrollo al elaborar un nuevo sistema monetario internacional."

444. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental apoyaron en principio la propuesta de los países en desarrollo y pusieron de relieve la importancia de esa cuestión para todos los países.

445. Por sugerencia del Presidente, la Junta aprobó el programa provisional (TD/B/357), sin perjuicio de una posible revisión con arreglo al artículo 15 del reglamento, habida cuenta de las dos propuestas de inserción de nuevos temas.

446. En la 282a. sesión de la Junta, celebrada el 26 de agosto de 1971, el portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta anunció que se habían realizado consultas oficiosas con miras a formular el nuevo tema propuesto de manera aceptable para todos, puesto que su enunciado original había sido motivo de preocupación para algunos miembros de la Junta. Teniendo en cuenta dichas consultas propuso que el nuevo tema se enunciase en los términos siguientes:

"Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo."

El Presidente, después de consultar brevemente con los jefes de las delegaciones, decidió que el tema adicional, tal como había sido enunciado nuevamente, se insertase en el programa con arreglo al artículo 15 del reglamento, como nuevo tema 6, debiendo volver a numerarse los temas siguientes en consecuencia.

447. El representante de los Estados Unidos de América declaró que no podía apoyar la adición del nuevo tema que, a su juicio, era innecesario e impropio y que no llevaría a un debate constructivo. Hizo notar que el fondo del tema estaba siendo examinado por otros órganos competentes y que, en todo caso, aun sin haberse añadido un nuevo tema, cualquier delegación habría tenido libertad para referirse a esta cuestión, como en efecto lo habían hecho varios representantes y el Secretario General de la UNCTAD dentro del contexto del debate sobre los temas 4 y 5.

448. En la misma sesión, se acordó que la frase propuesta por la delegación de Francia se añadiese al tema 12 e) (ahora tema 13 e)) del programa.

449. De conformidad con estas decisiones, el programa aprobado por la Junta fue el siguiente (TD/B/376):

1. Elección de la Mesa

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

3. Aprobación del informe sobre las credenciales

4. Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia

5. Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: objetivos, programa provisional, plan de trabajos preparatorios, organización propuesta y disposiciones para la presentación de informes a la Conferencia

6. Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo

7. Comercio internacional y financiación: examen de las decisiones que habrán de tomarse en relación con las actividades de las comisiones principales y de otros órganos auxiliares de la Junta:

   a) Problemas y políticas de productos básicos, incluido el informe de la Comisión de Productos Básicos;

   b) Expansión y diversificación de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo, incluido el informe de la Comisión de Manufacturas;

   c) Cuestión de un órgano apropiado de la UNCTAD con las atribuciones indicadas en la sección VIII de las conclusiones convenidas de la Comisión Especial de Preferencias, referente a las disposiciones institucionales (decisión 75 (S-IV) de la Junta);

   d) Informe de la Comisión del Transporte Marítimo;

   e) Transmisión de conocimientos tecnológicos;

   f) Cuestiones particulares concernientes a la financiación relacionada con el comercio, comprendida la cuestión de la creación de un fondo multilateral de nivelación de intereses

8. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes

9. Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo

10. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados

11. Problemas especiales de los países sin litoral

12. Problemas particulares del comercio y el desarrollo:

   a) Actividades de asistencia técnica, incluida la formación de personal técnico y especializado en la esfera de la promoción de las exportaciones y de las transacciones invisibles;

   b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional; informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su cuarto período de sesiones

13. Asuntos institucionales, de organización y administrativos:

a) Medidas para informar a la opinión pública mundial sobre la labor de la Conferencia y sobre los problemas del desarrollo;

b) Examen de las disposiciones institucionales de la UNCTAD habida cuenta de las resoluciones 1995 (XIX) y 2725 (XXV) de la Asamblea General y de la decisión 45 (VII) de la Junta;

c) Elección de miembros de las comisiones;

d) Designación de los miembros del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos;

e) Examen del calendario de reuniones y de la distribución de la documentación;

f) Programa provisional del 12º período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones;

g) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta

14. Otros asuntos

15. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

450. Al aceptar las sugerencias de la secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones (véase el párrafo 441 supra) la Junta aprobó el establecimiento de un comité del período de sesiones encargado de examinar los puntos a), b), d), e) y f) del tema 7 e informar a la Junta acerca de sus deliberaciones sobre estos puntos.

451. En su primera sesión, celebrada el 25 de agosto de 1971, el Comité del período de sesiones eligió al Sr. A.A.J. van Bilsen (Bélgica) como Presidente, al Sr. T. Fabian (Hungría) como Vicepresidente y al Sr. M.Y. Asomaning (Ghana) como Relator.

452. El Comité del período de sesiones celebró 17 sesiones del 25 de agosto al 17 de septiembre de 1971. Su informe (TD/B/L.283 y Add.1 y 2) fue presentado por su Vicepresidente a la Junta en su 305a. sesión, el 16 de septiembre de 1971 72/.

D. Aprobación del informe sobre las credenciales (tema 3 del programa)

453. En su 298a. sesión, celebrada el 9 de septiembre de 1971, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales (TD/B/381).

72/ En el capítulo IV figura lo esencial del informe del Comité del período de sesiones.

E. Composición y asistencia

454. Estuvieron representados en el 11º período de sesiones los siguientes países miembros de la Junta: Afganistán, Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Chad, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irán, Italia, Jamaica, Japón, Madagascar, Malasia, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Federal de Alemania, Rumania, Rwanda, Senegal, Somalia, Suecia, Suiza, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Yugoslavia.

455. Enviaron observadores al período de sesiones los siguientes países miembros de la Conferencia: Arabia Saudita, Argentina, Bolivia, Ceilán, Congo (República Democrática del), Cuba, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Haití, Israel, Kenia, Kuwait, Malta, Mongolia, Noruega, Panamá, Portugal, República Arabe Libia, República de Corea, República de Viet-Nam, Santa Sede, Sudáfrica, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía y Uruguay.

456. Estuvieron representados la Comisión Económica para Africa, la Comisión Económica para Europa, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

457. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Fondo Monetario Internacional. Estuvieron representadas las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

458. Estuvieron representados los siguientes organismos intergubernamentales: Asociación Europea de Libre Intercambio, Banco Interamericano de Desarrollo, Comité Consultivo Permanente del Magreb, Comunidad Económica Europea, Consejo de Asistencia Económica Mutua, Consejo de la Unidad Económica Arabe, Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre, Consejo Internacional del Café, Liga de los Estados Arabes, Organización Común Africana y Malgache, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Unidad Africana, Organización de los Estados Americanos, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Secretaría del Commonwealth y Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

459. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales de la categoría general: Asociación de Derecho Internacional, Asociación Internacional de Abogados, Cámara de Comercio Internacional, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Federación Sindical Mundial, Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa. En la categoría especial estuvieron representadas la Asociación Internacional de Hostelería y la Organización Internacional de Normalización.

F. Medidas para informar a la opinión pública mundial sobre la labor de la Conferencia y sobre los problemas del desarrollo (tema 13 a) del programa)

460. La Junta examinó este punto del tema 13 en su 302a. sesión, celebrada el 14 de septiembre de 1971. En una declaración preliminar, el Secretario General de la UNCTAD hizo referencia a la resolución 10 (II) de la Conferencia, a la resolución 52 (VIII) de la Junta y al aplazamiento del examen de dos proyectos de resolución sobre esta cuestión 73/, primero en la tercera parte del noveno período de sesiones y posteriormente en el décimo período de sesiones. Dijo que no era fácil dar a la Junta ningún consejo concreto acerca de las medidas que debían adoptarse, especialmente si se tenía en cuenta que la Asamblea General, en su próximo período de sesiones, continuaría su examen y revaluación de las políticas y actividades de información de las Naciones Unidas. Indicó que la Junta tal vez desease tratar este asunto junto con otras cuestiones institucionales que probablemente se examinarían en el actual período de sesiones de la Junta y en el tercer período de sesiones de la Conferencia. Mencionó diversas actividades de información que se habían proyectado, en colaboración con la Oficina de Información Pública (OIP) y el Centro de Información Económica y Social (CIES), para preparar el tercer período de sesiones de la Conferencia, y subrayó que compartía por completo la opinión expresada por la Junta en su anterior período de sesiones en el sentido de que "las Naciones Unidas debían emprender, con el mayor grado posible de coordinación e integración, una eficaz actividad de promoción en esa esfera" 74/.

461. El Asesor Especial de Información Pública del Secretario General de la UNCTAD comunicó a la Junta detalles complementarios acerca de las actividades de información que se proyectaban para preparar el período de sesiones de la Conferencia en Santiago, y de los servicios que se estaban organizando en colaboración con la OIP y las autoridades chilenas con destino a los corresponsales de prensa que asistieran a la Conferencia. En particular, mencionó el Encuentro Norte-Sur, en el que se celebraría un debate de cuatro o cinco días de duración sobre problemas de importancia para el período de sesiones entre representantes de los medios de información y expertos destacados en la esfera del desarrollo procedentes de países industrializados y de países en desarrollo. El Comité del Programa del CIES había asignado 30.000 dólares para ese Encuentro, que se organizaría en Ginebra poco antes del tercer período de sesiones de la Conferencia. La UNCTAD había propuesto que esa suma se aumentase hasta 35.000 dólares, con objeto de que se pudiese invitar a un número mayor de periodistas. Entre otras actividades de información relacionadas con la Conferencia figuraba la publicación de un folleto de 60 páginas - que probablemente financiaría el CIES con una aportación de hasta 5.000 dólares - acerca de las actividades, proyectos y realizaciones de la UNCTAD. Además, la Dependencia de Información de la UNCTAD estaba intensificando sus actividades ordinarias en vista de la próxima celebración del período de sesiones en Santiago. A pesar de que la Junta había invitado repetidas veces a los Estados miembros a que informasen a la secretaría de la UNCTAD acerca de las organizaciones nacionales competentes encargadas de difundir información sobre los objetivos y actividades de la UNCTAD, sólo dos países lo habían hecho hasta la fecha.

73/ Para el texto de los dos proyectos de resolución véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/7616), tercera parte, anexo V.

74/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1), segunda parte, párr. 398.

462. El representante de un país en desarrollo expresó su satisfacción por las medidas que estaba adoptando la secretaría de la UNCTAD, con recursos muy limitados y con un personal de información menos numeroso que el de la mayoría de las organizaciones internacionales, para preparar el tercer período de sesiones, en cumplimiento de la petición formulada por la Junta en su décimo período de sesiones. Por otra parte, expresó su preocupación ante el hecho de que no se adoptasen medidas repecto de los problemas de información con que se enfrentaba la UNCTAD y que calificó de permanentes y difíciles de resolver. Mientras la mayor parte de la labor de las Naciones Unidas en la esfera económica y social se efectuaba en Ginebra, en particular dentro de la UNCTAD, el personal de información de las Naciones Unidas y los fondos correspondientes estaban concentrados en Nueva York. Esto era contrario a los deseos de los países en desarrollo, en cuyo proyecto de resolución 75/ se pedía el establecimiento de un servicio independiente de información para la UNCTAD y un presupuesto separado para sus actividades que se presentaría anualmente a la Asamblea General, y se invitaba al Secretario General de las Naciones Unidas a que asignase fondos para informar a la opinión pública mundial acerca de los problemas del comercio y el desarrollo y de los objetivos y actividades de la UNCTAD. Declaró que su delegación seguía considerando que la UNCTAD debía tener su propio servicio de información y que la labor de información de las Naciones Unidas en esta esfera debía estudiarse junto con la cuestión de las instituciones y mecanismo adecuados. Pidió que el Secretario General de la UNCTAD señalara estas observaciones a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas para que éste las sometiera a la consideración de la Asamblea General.

463. El mismo representante dijo que existía una falta de comprensión e interés en los países desarrollados respecto de las dificultades de los países en desarrollo. Manifestó su profundo desacuerdo con determinados aspectos del informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado "Examen y reevaluación de las políticas y actividades de información de las Naciones Unidas" (A/C.5/1320/Rev.1), que negaban una función de promoción a los servicios de información de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo económico y social, a pesar de que desempeñaban esa función en otras esferas, como las de la descolonización y la discriminación racial. Consideraba que esa función era fundamental para poner en práctica la Estrategia Internacional del Desarrollo en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Sin embargo, aceptó la sugerencia del Secretario General de la UNCTAD de que se aplazase el examen de esta cuestión hasta que se pudiese examinar en el tercer período de sesiones de la Conferencia.

464. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado pusieron de relieve la necesidad de que la totalidad del sistema de las Naciones Unidas considerase la información sobre el desarrollo económico y social de un modo amplio y coordinado, pero al mismo tiempo señalaron que la responsabilidad principal de informar a la opinión pública correspondía a los organismos nacionales. Uno de estos representantes declaró que el CIES, con su grupo de profesionales experimentados y competentes, era el órgano de las Naciones Unidas más calificado para este tipo de trabajo. El CIES, en estrecha colaboración con la UNCTAD, podía desarrollar óptimamente actividades originales como el Encuentro Norte-Sur, destinadas a procurar que la información llegase al público en una forma comprensible.

75/ Ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/7616), tercera parte, anexo V.

Pero el material básico para la labor de información de las Naciones Unidas en la esfera de competencia de la UNCTAD lo debía suministrar la secretaría de la UNCTAD. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado describió los esfuerzos de su Gobierno para informar a la opinión pública nacional acerca de los problemas del comercio y el desarrollo y subrayó la necesidad primordial de las actividades de educación - especialmente en las escuelas - para crear una comprensión de esos problemas, estableciendo una diferencia respecto del simple suministro de información. En su país se prestaba especial atención a la información y educación de la juventud en lo relativo a los problemas de los países en desarrollo, problemas que, según un estudio reciente, eran comprendidos por una parte muy pequeña del público. Declaró además que, como la enseñanza escolar ocupaba una posición clave para promover la comprensión de las actividades de desarrollo y para lograr que en el futuro obtuvieran un apoyo popular, sería importante emprender estudios internacionales para mejorar a este respecto los planes de estudio y los libros de texto. El organismo más apropiado para llevar a cabo esta tarea quizás fuera la UNESCO. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado describió los esfuerzos análogos de su Gobierno para informar y educar a la opinión pública nacional. Declaró que su Gobierno no podía influir en la forma en que los medios de información presentaban las cuestiones, pero citó ejemplos de la manera en que su Gobierno estaba cooperando con los medios de información para lograr una amplia presentación al público de los problemas del desarrollo económico y social. Agregó que las actividades de información de este tipo debían completar, pero no podían reemplazar, la labor centralmente coordinada del servicio de información de la UNCTAD.

Decisión de la Junta

465. Por sugerencia del Presidente, la Junta tomó nota del informe verbal del Secretario General de la UNCTAD y convino en que esta cuestión debía tratarse de nuevo en forma adecuada en el tercer período de sesiones de la Conferencia, quedando entendido que el Secretario General mantendría informados a los Estados miembros acerca de los acontecimientos que se produjesen mientras tanto.

G. Designación de los miembros del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos (tema 13 d) del programa)

466. La Junta examinó este punto en su 306a. sesión, celebrada el 16 de septiembre de 1971. La Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/364) en la que figuraban las designaciones hechas por el Director General de la FAO y el Director General del GATT y las recomendaciones del Secretario General de la UNCTAD acerca de las personas que habían de reemplazar a los siete miembros del Comité Asesor cuyo mandato expiraba el 14 de febrero de 1972.

Decisión de la Junta

467. En la misma sesión la Junta tomó nota de que el Director General de la FAO y el Director General del GATT habían vuelto a nombrar al Sr. S.R. Sen (India) y al Sr. B. Nioupin (Costa de Marfil), respectivamente, miembros del Comité Asesor; la Junta designó de nuevo como miembros al Sr. M. Cépède (Francia), al Sr. Isaiah Frank (Estados Unidos de América) y al Sr. D.I. Kostyukhin (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; designó al Sr. A. Sánchez de Lozada Bustamente (Bolivia)

miembro del Comité como "persona que se ocupe especialmente de productos primarios no agrícolas"; por recomendación del Secretario General de la UNCTAD, la Junta también reeligió Presidente del Comité al Sr. S. Osmal Ali (Paquistán). Todos quedan elegidos para un período de tres años que terminaría el 14 de febrero de 1975.

H. Examen de las disposiciones institucionales de la UNCTAD habida cuenta de las resoluciones 1995 (XIX) y 2725 (XXV) de la Asamblea General y de la decisión 45 (VII) de la Junta (tema 13 b) del programa)

468. La Junta estudió este punto en su 304a. sesión, celebrada el 15 de septiembre de 1971.

469. Todos los representantes que participaron en el debate estuvieron de acuerdo en que era apropiado y necesario hacer un examen de las disposiciones institucionales de la UNCTAD con objeto de dar mayor efectividad y eficacia al mecanismo de la UNCTAD y decidieron que para ese fin era preciso introducir ciertas mejoras institucionales. Se acordó asimismo en general que esa cuestión debía estudiarse en el tercer período de sesiones de la Conferencia. No obstante, se expresaron opiniones divergentes en cuanto a la naturaleza y el tipo de esas mejoras y en cuanto al modo en que la Conferencia debía proceder a su estudio.

470. El portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta señaló que el perfeccionamiento del mecanismo de la UNCTAD era tanto más necesario cuanto que ésta había ido adquiriendo desde sus comienzos mayores responsabilidades, en particular con motivo de la función que había de desempeñar en la aplicación de la recién formulada Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los países en desarrollo tenían ciertas ideas concretas acerca de cómo podía mejorarse dicho mecanismo, y esas ideas se presentarían en el tercer período de sesiones de la Conferencia en relación con el tema pertinente del programa.

471. Los representantes de algunos países en desarrollo plantearon ciertas cuestiones concretas de interés para ellos, aun haciendo suyas en general las ideas fundamentales de la declaración hecha en nombre de todos esos países.

472. El representante de un país en desarrollo sugirió que la UNCTAD pasara a denominarse "Organización de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo". El mismo representante, hablando en nombre de los países asiáticos miembros de la Junta, puso de relieve la necesidad de aumentar el número de puestos de la Junta y de los órganos auxiliares asignados al grupo asiático en vista del aumento del número de miembros de ese grupo por haber alcanzado recientemente la independencia varios de los países de la región. El representante de otro país en desarrollo dijo que entre las cuestiones que debían estudiarse atentamente en la Conferencia cabía citar el método de examinar la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Junta y de la Conferencia; un examen crítico del funcionamiento del sistema de grupos; la reorganización del mecanismo permanente, ya que evidentemente las excesivas presiones del trabajo habían producido resultados muy poco satisfactorios; la creación de órganos auxiliares; la elevación del nivel de representación en los períodos de sesiones de la Junta, en particular disponiendo que la representación

debería hacerse a nivel ministerial; la activación de los procedimientos de la conciliación previstos en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y la creación de un comité asesor de la Junta que se encargara del examen y evaluación de la ejecución de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

473. Los portavoces de los países africanos y latinoamericanos miembros de la Junta y los representantes de algunos de esos países propugnaron varios cambios en la estructura de la UNCTAD a la luz de las realidades económicas y políticas del momento o de un futuro próximo. Por una parte, los sistemas de comercio habían cambiado y no podían adaptarse a los sistemas de pagos vigentes, complicados además por las crisis monetarias. Por otra parte, los acontecimientos políticos habían dado lugar a situaciones en que a los países en desarrollo les era con frecuencia imposible derivar beneficio alguno de las resoluciones y los sistemas comerciales adoptados y fomentados por la UNCTAD para acelerar el desarrollo nacional de esos países. En general, dichos representantes se mostraron más partidarios de aplicar un método político por medio de una organización más independiente y más poderosa, capaz de hacer que se observaran sus resoluciones y decisiones, que de un método administrativo que en el mejor de los casos haría que el mecanismo existente desempeñara algo más eficazmente sus tareas. Pusieron de relieve que los nuevos problemas que tenía ante sí la economía de los países en desarrollo, agravados por una crisis monetaria que afectaba tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, habían dado lugar a una situación que exigía una revaluación fundamental de la utilidad del mecanismo existente de la UNCTAD. Crisis mundiales precedentes se habían superado creando nuevas instituciones y la crisis con que se enfrentaban entonces los países en desarrollo parecía justificar una nueva solución institucional. Un representante pidió que en el tercer período de sesiones de la Conferencia se estudiase la cuestión de la representación de la República Popular de China y la República Democrática Alemana.

474. El representante de un país socialista de Europa oriental consideró que un examen del mecanismo de la UNCTAD era necesario, pero expresó dudas acerca de que una expansión de la UNCTAD le diera mayor eficacia. Se mostró más bien partidario de mejorar la estructura existente. Se habían hecho ya varios cambios orgánicos, pero no habían sido completamente satisfactorios. Para que la UNCTAD se convirtiera en una organización eficiente de utilidad para todos los países tendrían que resolverse ciertas cuestiones, como los problemas del comercio entre países de sistemas económicos y sociales diferentes, incluido el comercio Este-Oeste, la supresión de la discriminación por las agrupaciones de países desarrollados de economía de mercado, la aplicación de los Principios de la UNCTAD 76/ y la transformación de la UNCTAD en una organización verdaderamente universal.

475. Los representantes de algunos países desarrollados de economía de mercado, aun estando de acuerdo en que sería útil y podría resultar necesario un examen del mecanismo de la UNCTAD con miras a mejorar su eficiencia y su efectividad, tenían ciertas reservas que formular en cuanto a la idea de ampliar su estructura y dar mayor alcance al mandato de la organización. Uno de ellos señaló que no había ninguna relación entre el mecanismo institucional de la UNCTAD y el grado en que cualquier país, desarrollado o en desarrollo, podía contribuir a la solución de

---

76/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, primer período de sesiones, vol. I, Acta final e Informe (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), tercera parte, anexo A.

los problemas de que se ocupaba la UNCTAD. Reiteró la opinión, ya expuesta anteriormente por su país en la Asamblea General, de que no era preciso enmendar la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea. Señaló que la creación de más comités u órganos no contribuiría necesariamente a solucionar los problemas. Algunos de esos representantes se refirieron a las reservas que sus países habían formulado respecto de la resolución 2725 (XXV) de la Asamblea General relativa a esta cuestión. Uno de ellos señaló que a la luz de la experiencia adquirida desde su creación, la UNCTAD podría mejorar su eficiencia adaptándose a los objetivos tal como se presentaban actualmente. Subrayó que las reformas previstas deberían limitarse a una adaptación del mecanismo y a una modificación de los métodos de trabajo y no prever la creación de un nuevo organismo internacional que requeriría años para negociar y conseguir la aprobación de los órganos legislativos nacionales. En lo tocante a la adaptación del mecanismo existente dijo que la creación de nuevos órganos no podía excluirse a priori, pero sólo debería considerarse cuando pareciera indispensable y tras un examen cuidadoso, Indicó que las comisiones principales tal vez pudieran reunirse cada dos años en lugar de cada año, lo que aligeraría el trabajo de la Junta en uno de sus períodos de sesiones y permitiría a la secretaría disponer de más tiempo para preparar la documentación. En cuanto a los métodos de trabajo, destacó la importancia de seleccionar más cuidadosamente los temas de discusión, teniendo en cuenta el grado de madurez a que ya hubieran llegado los temas desde el punto de vista de su examen provechoso.

476. Esos representantes coincidieron en que, si las sugerencias sobre una revisión institucional tenían que someterse a la Conferencia, había de darse a los Estados miembros por lo menos tres o cuatro meses para estudiarlas con todo el cuidado que merecían.

477. El Secretario General de la UNCTAD cerró el debate subrayando la importante función que la UNCTAD había de desempeñar en la ejecución de la Estrategia Internacional del Desarrollo y dijo que era digno de encomio todo esfuerzo para mejorar el funcionamiento de la UNCTAD como instrumento de cooperación internacional.

Decisión de la Junta

478. La Junta tomó nota de las opiniones manifestadas durante el debate. El Presidente sugirió que esas opiniones, tal como figuran transcritas en los párrafos que anteceden, podrían servir de base para examinar esta cuestión en el tercer período de sesiones de la Conferencia.

I. Examen del calendario de reuniones y de la distribución de la documentación (tema 13 e) del programa)

i) Examen del calendario de reuniones

479. La Junta examinó este punto del tema 13 en sus sesiones 307a. y 311a., celebradas el 17 y el 20 de septiembre de 1971. El secretario de la Junta presentó la nota de la secretaría (TD/B/L.264 y Add.1) que contenía el calendario revisado de reuniones de la UNCTAD para el resto de 1971 y para 1972 y un anteproyecto de calendario de reuniones para 1973 y 1974. Señaló asimismo a la atención de la Junta la nota de la secretaría (TD/B/L.263) que citaba la resolución 1568 (L) del Consejo Económico y Social, titulada "Preparativos para la Conferencia Naciones Unidas/OCMI sobre el transporte internacional en contenedores", que afectaba al calendario de reuniones de órganos de la UNCTAD.

480. La Junta convino en que el Secretario General de la UNCTAD debía encargarse de determinar la fecha del octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo del Comité del Tungsteno.

481. El representante de un país desarrollado de economía de mercado declaró primero que, en caso de que fuese necesario sugerir algún cambio en la fecha propuesta para el período extraordinario de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo (3 a 6 de julio de 1972), el período de sesiones no debería celebrarse después de estas fechas; segundo, que cuando se examinara el programa de reuniones para 1973, habría que asegurarse de que el octavo período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos no coincidiera con la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comité de Problemas de Productos Básicos, y que dicho período de sesiones debería celebrarse en julio como se había venido haciendo hasta la fecha; tercero, que su gobierno no consideraba necesario que la Junta celebrara la segunda parte de su 11º período de sesiones antes del tercer período de sesiones de la Conferencia; y, por último, que la duración de este último no debería exceder de cuatro semanas.

482. En la 311a. sesión, celebrada el 20 de septiembre, el secretario de la Junta expuso los cambios que, a juicio de la secretaría, había que introducir en el calendario de las reuniones (TD/B/L.264 y Add.1).

Decisión de la Junta

483. En la misma reunión, la Junta, teniendo presentes las sugerencias de la secretaría, aprobó el calendario de reuniones (TD/B/L.264 y Add.1), con las siguientes modificaciones:

a) No sería necesaria una segunda parte del 11º período de sesiones de la Junta con anterioridad al tercer período de sesiones de la Conferencia;

b) En el calendario de reuniones para 1972, donde decía "Organo apropiado para el examen y análisis anual del funcionamiento del Sistema Generalizado de Preferencias, por determinar, 2 semanas, Ginebra" debía decir "Comisión Especial de Preferencias, en caso necesario, 2 semanas, Ginebra" 77/;

c) Las fechas correspondientes al tercer período de sesiones de la Conferencia deberían ser "13 abril - 19 mayo", con una anotación en la que se indicase que las fechas dependerían del resultado de las consultas que el Secretario General de la UNCTAD celebrara con los gobiernos de los Estados miembros acerca de la estructura orgánica del período de sesiones y de la decisión que tomase al respecto la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones 78/;

d) El 12º período de sesiones de la Junta debería celebrarse inmediatamente al final del tercer período de sesiones de la Conferencia, durante un período de dos días 79/.

77/ Véase la resolución 80 (XI) en el anexo I infra.

78/ Véase la decisión 87 (XI) en el anexo I infra.

79/ Para el calendario aprobado véase la decisión 87 (XI) en el anexo I infra.

484. La Junta tomó nota de la exposición de la secretaría sobre las consecuencias financieras del calendario revisado de reuniones 80/.

ii) Distribución de la documentación

485. La Junta examinó esta cuestión en su 307a. sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1971. La Junta tuvo ante sí un proyecto de resolución (TD/B/L.275) titulado "Medidas encaminadas a mejorar la documentación de la Conferencia y de la Junta", presentado por Afganistán, Argelia, Canadá, Chile, España, Francia, Senegal y Túnez.

486. Al presentar el proyecto de resolución en nombre de los autores, el representante de Francia puso de relieve la importancia de observar los plazos establecidos en el reglamento para distribuir los documentos y la necesidad de respetar la simultaneidad de la distribución de los documentos en todos los idiomas de trabajo para que algunos países miembros no se encontraran en situación menos favorable que otros. Para que se respetaran estas normas era suficiente que la secretaría y los países miembros se propusieran organizar sus trabajos en consecuencia. Instó a que se redujera el volumen de la documentación de conformidad con la resolución 2538 (XXIV) de la Asamblea General, y además mencionó la resolución 1623 (XI) del Consejo Económico y Social, en cuyo párrafo 8 se recomendaba que todo documento sometido al Consejo no excediera de 32 páginas de extensión. Estimó que para conseguir los objetivos del proyecto de resolución probablemente no sería necesario consignar más fondos para contratar más personal de traducción; el escalonamiento adecuado de la preparación de los documentos, según las fechas indicadas por la Sección de Control de Documentos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y la reducción del volumen de la documentación deberían producir el resultado deseado.

487. Los ocho representantes que intervinieron en el debate apoyaron los objetivos del proyecto de resolución, en particular la revisión del volumen de la documentación y el cumplimiento de la norma de las seis semanas. Uno de estos representantes dijo que sería útil disponer para el tercer período de sesiones de la Conferencia de una guía resumida sobre la documentación, parecida a la preparada para el actual período de sesiones de la Junta (TD/B/INF.34).

488. El representante de un país socialista de Europa oriental también se mostró partidario de reducir el volumen de la documentación, pero subrayó que ello debía hacerse dentro de unos límites razonables y sin perder de vista la importancia de los temas de que se tratara.

489. Un representante, si bien se mostró de acuerdo con el espíritu del proyecto de resolución, declaró que abrigaba reservas acerca de la aplicación estricta de la norma que regía la limitación del tamaño de los documentos; a su juicio, el criterio decisivo debía ser el de la calidad de la documentación, teniendo en cuenta en particular que los informes y estudios de la secretaría revestían un valor considerable para los países en desarrollo que no poseían servicios suficientes de expertos.

80/ Para la exposición sobre las consecuencias financieras véase el anexo VII infra.

490. El representante del Secretario General de la UNCTAD puso de relieve que la secretaría no cejaba nunca en su empeño de mejorar su actuación tanto por lo que hace al cumplimiento de los plazos fijados como a la reducción del volumen de la documentación. Explicó que a menudo resultaba difícil conciliar necesidades contradictorias, como por ejemplo cuando la Junta pedía que se prepararan documentos suplementarios para un próximo período de sesiones. Agregó que el escalonamiento de la preparación de documentos dependía en gran medida del calendario de reuniones de la UNCTAD; si había menos reuniones quizás mejoraría la situación. La secretaría confiaba llegar a reducir el tiempo necesario para preparar los documentos mediante diversos métodos y esperaba poder distribuir resúmenes de ciertos documentos, aunque señaló que incluso los resúmenes a veces tenían que esperar a que estuvieran preparados los documentos principales y que además no se disponía a menudo de los datos necesarios hasta una fecha muy tardía. Dijo que era probable que hubiera que contratar a más personal si se pretendía reducir el tiempo que mediaba entre la preparación de un documento en un idioma y su distribución en todos los idiomas de trabajo.

Decisión de la Junta

491. En su 307a. sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1971, la Junta aprobó el proyecto de resolución mencionado anteriormente (TD/B/L.275) en su forma enmendada 81/. Tomó nota al mismo tiempo de las opiniones expresadas en el debate por las delegaciones y la secretaría, en particular las referentes a la reducción del volumen de la documentación y a la conveniencia de disponer de guías resumidas de la documentación.

J. Elección de miembros de las comisiones (tema 13 e) del programa)

492. En la 308a. sesión de la Junta, celebrada el 17 de septiembre de 1971, el Presidente anunció que había celebrado consultas oficiosas con diferentes grupos acerca de la conveniencia de elegir a los miembros de las comisiones durante el actual período de sesiones de la Junta. Después de estas consultas había llegado a la conclusión de que por razones ajenas a la voluntad de la Junta las elecciones habrían de aplazarse hasta el 12.º período ordinario de sesiones de la Junta o hasta cualquier otro período de sesiones de la Junta que fuese necesario convocar con anterioridad.

493. El portavoz de los países en desarrollo miembros de la Junta apoyó la conclusión a que había llegado el Presidente y sugirió que se celebraran elecciones después del tercer período de sesiones de la Conferencia.

494. El portavoz de los países latinoamericanos señaló que, aunque no se oponía al aplazamiento, su grupo estaba dispuesto a participar en las elecciones en el actual período de sesiones, y en consecuencia había presentado al Secretario General una lista de candidatos. Esta lista debía considerarse como definitiva, fuera cual fuese la fecha en que se celebraran las elecciones. A su juicio, estas elecciones no debían coincidir con las que habrían de efectuarse durante el tercer período de sesiones de la Conferencia.

81/ Para el texto aprobado véase la resolución 79 (XI) en el anexo I infra.

495. Los portavoces de los países socialistas de Europa oriental y de los países del grupo B declararon que, con ánimo de cooperación, también aceptaban la conclusión a que había llegado el Presidente.

Decisión de la Junta

496. En su 308a. sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1971, la Junta decidió aplazar la elección de los miembros de las comisiones hasta su 12º período de sesiones.

K. Programa provisional del 12º período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones (tema 13 f) del programa

497. La Junta examinó este punto en su 306a. sesión, celebrada el 16 de septiembre de 1971. La secretaría de la UNCTAD, en cumplimiento del artículo 8 del reglamento de la Junta, había presentado una nota (TD/B/L.278) en la que figuraba el proyecto de programa provisional del 12º período de sesiones de la Junta.

Decisión de la Junta

498. En la misma sesión la Junta aprobó el siguiente programa provisional para su 12º período de sesiones:

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 12º PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA[82/]

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa
3. Aprobación del informe sobre las credenciales
4. Programa provisional del 13º período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones
5. Examen del calendario de reuniones
6. Elección de miembros de las comisiones principales de la Junta
7. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta
8. Otros asuntos
9. Aprobación del informe de la Junta sobre su 12º período de sesiones.

82/ Este período de sesiones, cuya duración prevista es de dos días, ha de celebrarse al final del tercer período de sesiones de la Conferencia en Santiago de Chile.

L. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta (tema 13 g) del programa)

499. En su 311a. sesión, la Junta consideró la exposición de las consecuencias financieras de las decisiones por ella adoptadas (TD/B/375 y TD/B/383/Rev.1). Tal exposición fue complementada y modificada verbalmente por la secretaría para tomar en cuenta las decisiones adoptadas con posterioridad por la Junta 83/.

500. El representante de un país desarrollado de economía de mercado, comentando las consecuencias financieras de las decisiones de la Junta, recordó que su Gobierno había señalado incesantemente el volumen excesivo del programa de trabajo de la Junta y subrayó que su delegación se oponía a todo incremento del presupuesto global de la Organización que obedeciera a decisiones adoptadas por la Junta en su 11º período de sesiones. Algunos representantes de países desarrollados de economía de mercado se sumaron a esta opinión. Uno de ellos afirmó que su delegación estaba dispuesta a tomar nota de la exposición de las consecuencias financieras en la inteligencia de que todavía no se había adoptado ninguna decisión definitiva sobre uno de los elementos principales que entrañaba mayores gastos y que la cuestión pertinente estaba siendo examinada todavía activamente por la Junta.

Decisión de la Junta

501. En la misma sesión, la Junta tomó nota de las consecuencias financieras de las decisiones adoptadas en su 11º período de sesiones.

M. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General (tema 15 del programa)

502. En su 312a. sesión, celebrada el 21 de septiembre de 1971, la Junta aprobó el presente informe sobre su 11º período de sesiones. En la misma sesión, aprobó el informe que había de elevar a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones, compuesto de los informes sobre las partes segunda y tercera de su décimo período de sesiones (celebradas del 1º al 9 de marzo y el 24 de mayo de 1971, respectivamente) y sobre su 11º período de sesiones (24 de agosto a 21 de septiembre de 1971).

N. Clausura del período de sesiones

503. En la 311a. sesión de la Junta, celebrada el 20 de septiembre de 1971, el Presidente hizo una declaración final en la que evaluó los resultados de las deliberaciones de la Junta en su 11º período de sesiones. También hicieron declaraciones el Secretario General de la UNCTAD y los portavoces de los países en desarrollo miembros de la Junta, de los países latinoamericanos miembros de la Junta, de los países del grupo B y de los países socialistas de Europa oriental 84/.

504. En la 312a. sesión, celebrada el 21 de septiembre de 1971, el Presidente interino declaró cerrado el 11º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

83/ Para el texto de la exposición de la secretaría sobre las consecuencias financieras de las decisiones de la Junta, véase el anexo VII infra.

84/ Para una exposición más completa de estas intervenciones véase el acta resumida de la 311a. sesión (TD/B/SR.311).

Anexo I

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SU 11º PERIODO DE SESIONES

	Resoluciones	Página
79 (XI)	Medidas encaminadas a mejorar la documentación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la Junta de Comercio y Desarrollo (tema 13 e) del programa) Resolución de 17 de septiembre de 1971	211
80 (XI)	Cuestión de un órgano apropiado de la UNCTAD con las atribuciones indicadas en la sección VIII de las Conclusiones Convenidas de la Comisión Especial de Preferencias, referente a las disposiciones institucionales (decisión 75 (S-IV) de la Junta) (tema 7 c) del programa) Resolución de 17 de diciembre de 1971	212
81 (XI)	Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (tema 4 del programa) Resolución de 17 de diciembre de 1971	212
82 (XI)	Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados (tema 10 del programa) Resolución de 18 de septiembre de 1971	213
84 (XI)	Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo (tema 6 del programa) Resolución de 20 de septiembre de 1971	215
85 (XI)	Cuestión de la convocación de una conferencia de negociación sobre el cacao (tema 7 a) del programa) Resolución de 20 de septiembre de 1971	216
86 (XI)	Problemas y políticas de productos básicos (tema 7 a) del programa) Resolución de 20 de septiembre de 1971	217

Decisiones

Página

83 (XI) Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia (tema 5 del programa)
(Aprobado el 18 de septiembre de 1971) 218

87 (XI) Calendario de las reuniones de la UNCTAD para el resto de 1971 y para 1972 y anteproyecto del programa de reuniones para 1973 y 1974 (tema 13 e) del programa)
(Aprobado el 20 de septiembre de 1971) 220

Otras decisiones

Estudio sobre la evolución de la relación de intercambio a plazo más largo 227

Remisión de proyectos de resolución sobre la liberalización de las barreras no arancelarias 227

Problemas especiales de los países sin litoral 227

Designación de los miembros del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos 228

Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta 228

Método de preparación de actas resumidas de las sesiones plenarias de las comisiones principales de la Junta 228

Elecciones de miembros de las comisiones 229

Estructura orgánica del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo 229

79 (XI). Medidas encaminadas a mejorar la documentación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la Junta de Comercio y Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Observando las dificultades que para las delegaciones que participan en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y en la Junta de Comercio y Desarrollo se derivan de la fecha tardía en que a veces se reciben los documentos sustantivos de los períodos de sesiones en el idioma de trabajo que les interesa,

Recordando los artículos 29 y 69 de su reglamento y el párrafo 18 de su decisión 45 (VII), de 21 de septiembre de 1968,

Tomando nota de que en la resolución 2247 (XXI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1966, se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que "procure que los documentos presentados a los órganos de las Naciones Unidas estén a disposición de los Estados Miembros con tiempo suficiente y simultáneamente en los idiomas de trabajo previstos en los diversos reglamentos",

Tomando nota además de que en la resolución 2292 (XXII) de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1967, se pide al Secretario General que "adopte todas las medidas para asegurar una presentación y comunicación más eficaz de los documentos a su debido tiempo simultáneamente en los idiomas de trabajo",

Invita al Secretario General de la UNCTAD a que, con ayuda del Secretario General de las Naciones Unidas, haga lo necesario para que la documentación presentada a la Conferencia y a la Junta, y ello desde el tercer período de sesiones de la Conferencia y el 12º período de sesiones de la Junta, esté a la disposición de los Estados miembros seis semanas antes del comienzo del período de sesiones y simultáneamente en los idiomas de trabajo de la Conferencia y de la Junta, sin perjuicio de los demás idiomas, teniendo en cuenta el artículo 69 del reglamento de la Junta.

307a. sesión,
17 de septiembre de 1971.

80 (XI). Cuestión de un órgano apropiado de la UNCTAD con las atribuciones indicadas en la sección VIII de las Conclusiones Convenidas de la Comisión Especial de Preferencias, referente a las disposiciones institucionales (decisión 75 (S-IV) de la Junta)

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Considerando su decisión 75 (S-IV) de 13 de octubre de 1970, por la que tomó nota de las conclusiones convenidas de la Comisión Especial de Preferencias y aprobó las disposiciones institucionales contenidas en la sección VIII de esas conclusiones,

Decide:

1. Diferir por un plazo que no exceda del 13.º período de sesiones de la Junta la decisión relativa al órgano apropiado de la UNCTAD con las atribuciones indicadas en la sección VIII de las conclusiones convenidas, referente a las disposiciones institucionales para las preferencias;

2. Mantener en funciones la Comisión Especial de Preferencias con las atribuciones indicadas en la sección VIII de las conclusiones convenidas hasta que se haya adoptado la decisión mencionada en el párrafo 1 precedente.

308a. sesión,
17 de septiembre de 1971.

81 (XI). Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo en cuenta el papel que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) tiene que cumplir, dentro de su esfera de competencia, en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Recordando los párrafos pertinentes, relativos al papel de la Conferencia, de las resoluciones de la Asamblea General 2626 (XXV), de 24 de octubre de 1970, y 2641 (XXV) de 19 de noviembre de 1970, la decisión 64 (IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 16 de febrero de 1970 y la resolución 1621 C (LI) del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1971, tal y como fueron adoptadas,

1. Reafirma la responsabilidad que incumbe a la UNCTAD, en el contexto del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, dentro de su esfera de competencia, para a) evaluar los progresos alcanzados con vistas al cumplimiento de las medidas contenidas en la Estrategia Internacional del Desarrollo; b) lograr acuerdos más concretos en las materias que no han sido plenamente resueltas; c) buscar nuevas zonas de acuerdo y ampliar las ya existentes; d) desarrollar nuevos conceptos y buscar acuerdos sobre medidas adicionales;

2. Pide que la Conferencia, en su tercer período de sesiones, considere los procedimientos y mecanismos adecuados que sean necesarios para examinar y evaluar los objetivos y las medidas de la Estrategia Internacional del Desarrollo, dentro de su esfera de competencia, de conformidad con la responsabilidad a que se hace referencia en el párrafo precedente.

308a. sesión,
17 de septiembre de 1971.

82 (XI). Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando su resolución 68 (X), de 16 de septiembre de 1970, por la que decidió establecer dentro de la UNCTAD un Grupo Especial de Expertos con el fin de prestar asistencia a la Junta y a sus órganos permanentes, hasta el 11.º período de sesiones de la Junta, en todas las cuestiones relativas a medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados,

Habiendo tomado nota con satisfacción del informe del Grupo Especial de Expertos a/,

Recordando además los trabajos actualmente en curso sobre la base de resoluciones y decisiones ya adoptadas dentro de la UNCTAD en favor de los países en desarrollo menos adelantados,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por el Secretario General de las Naciones Unidas en cumplimiento de la resolución 2564 (XXIV) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1969, y en particular su invitación al Comité de Planificación del Desarrollo (CPD) para que examine los problemas de los países en desarrollo menos adelantados,

Tomando nota del informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su séptimo período de sesiones b/,

Consciente de la atención que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo está prestando al problema de facilitar más asistencia técnica a los países menos adelantados,

Reconociendo la urgente necesidad de resolver los problemas que frenan el crecimiento de los países en desarrollo menos adelantados,

Decidida a velar por un desarrollo mundial más equilibrado y por que los beneficios del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se distribuyan equitativamente entre todos los Estados miembros,

---

a/ "Informe del Grupo Especial de Expertos en medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados" (TD/B/349).

b/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 51.º período de sesiones, Suplemento No. 7 (E/4990).

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que elabore un programa detallado, completo y orientado hacia la acción, dentro de la competencia de la UNCTAD, con miras a poner en práctica las disposiciones pertinentes de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo en favor de los países en desarrollo menos adelantados y que presente ese programa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su tercer período de sesiones, acompañado por sus sugerencias sobre las disposiciones institucionales que han de tomarse en el seno de la UNCTAD con miras a proseguir los trabajos referentes a las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados;

2. Aprueba, sin perjuicio de que vuelva a estudiarse más adelante, la lista de países identificados por el Grupo Especial de Expertos y el Comité de Planificación del Desarrollo como integrantes del núcleo de los menos adelantados entre los países en desarrollo, lista que puede proporcionar una orientación útil a los gobiernos y a las organizaciones internacionales interesadas para su acción en este campo. Esta lista inicial de países menos adelantados deberá revisarse a la luz de los resultados de futuros trabajos sobre esta cuestión;

3. Invita al Secretario General de la UNCTAD a que designe un grupo de expertos que le ayude a elaborar el programa de acción mencionado en el párrafo 1, con inclusión del examen y evaluación de las políticas y los proyectos existentes en favor de los países menos adelantados, y a preparar, para su presentación a la Conferencia en su tercer período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la revisión de los criterios empleados actualmente para la identificación de los países menos adelantados y al establecimiento de criterios para la identificación de los países que se encuentran en situación relativamente desventajosa en el contexto de una determinada región geográfica, teniendo también en cuenta la existencia de sectores económicos críticos de mayor importancia;

4. Pide al Secretario General de la UNCTAD que al realizar los trabajos que se le encomiendan en los párrafos 1 y 3 tenga presentes los estudios y recomendaciones de las comisiones económicas regionales y del Comité de Planificación del Desarrollo y consulte con las secretarías respectivas;

5. Invita a la Asamblea General a que señale a la atención de los otros órganos del sistema de las Naciones Unidas el procedimiento adoptado en la UNCTAD, con miras a que inicien actividades similares en sus respectivas esferas de competencia;

6. Invita a los Estados miembros de la UNCTAD a que estudien las medidas que podrían adoptar en favor de los países en desarrollo menos adelantados, incluidos los medios posibles de aplicarlas, y a que comuniquen sus conclusiones a la Conferencia en su tercer período de sesiones;

7. Invita a las organizaciones internacionales interesadas, particularmente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a las instituciones financieras multilaterales, a que consideren el incremento de su apoyo a los países menos adelantados, en especial utilizando los elementos agregados a sus recursos, e invita a los países desarrollados o grupos de países desarrollados a que tengan presente este importante objetivo cuando faciliten apoyo adicional a esas organizaciones.

309a. sesión,
18 de septiembre de 1971.

84 (XI). Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Considerando que la actual situación financiera internacional se caracteriza por una serie de crisis periódicas en los mercados monetarios y cambiarios del mundo,

Gravemente preocupada por sus consecuencias particularmente perjudiciales para el comercio mundial y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo,

Observando que los efectos de la situación financiera internacional son particularmente graves para los países en desarrollo, ya que su comercio exterior y sus reservas internacionales se ven afectadas por la vulnerabilidad e inestabilidad de las divisas con que principalmente operan,

Reconociendo el gran interés que para los países en desarrollo presenta un funcionamiento regular del sistema monetario internacional,

1. Declara que todos los países interesados, especialmente los países en desarrollo, deben participar plenamente en las consultas y negociaciones relativas a la reforma del sistema monetario internacional;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que:

a) Señale la presente declaración a la atención de los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD y del Fondo Monetario Internacional;

b) Entable urgentemente consultas con el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional y todas aquellas que sean necesarias con miras a asegurar que en toda nueva evolución del sistema monetario internacional se tengan plenamente en cuenta los intereses de todos los países, especialmente de los países en desarrollo;

c) Lleve a cabo, con la urgencia del caso y con la colaboración del Fondo Monetario Internacional y de los demás organismos que estime conveniente, y con la asistencia de un grupo de expertos que se convocará de ser necesario, estudios dentro de la esfera de competencia de la UNCTAD relativos a:

i) las repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo;

ii) los elementos que deberán contribuir a la necesaria reforma del sistema monetario internacional a los efectos de asegurar que el mismo constituya un marco adecuado para el mantenimiento de la estabilidad monetaria, cambiaria y financiera a fin de promover el comercio mundial y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo;

d) Presente los estudios citados y los resultados de sus consultas lo antes posible, y en todo caso a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en su quinto período de sesiones y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su tercer período de sesiones.

310a. sesión,
20 de septiembre de 1971.

85 (XI). Cuestión de la convocación de una conferencia de negociación sobre el cacao

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo presente lo dispuesto en la resolución 16 (II) aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo el 26 de marzo de 1968, sobre las medidas internacionales relativas a los productos básicos,

Reafirmando la función que, de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, se encomendó a la UNCTAD en la esfera del comercio de productos básicos,

Consciente del hecho de que una de las finalidades de los convenios internacionales sobre productos básicos en cuanto a su función de contribuir a evitar graves desequilibrios de la oferta y la demanda debe ser la de obtener precios remuneradores y estables que sean equitativos para productores y consumidores; con miras a asegurar ingresos adecuados a los productores,

Tomando nota de los esfuerzos desplegados por el Secretario General de la UNCTAD desde el segundo período de sesiones de la Conferencia para la aplicación de la citada resolución de la Conferencia,

Tomando nota además de que se han registrado progresos en las consultas celebradas con miras a la concertación de un convenio sobre el cacao,

Teniendo en cuenta las opiniones en favor de la concertación de un convenio internacional sobre el cacao formuladas durante el 11º período de sesiones de la Junta,

Recordando que una buena preparación y una documentación previa adecuada son requisitos esenciales para el éxito de las negociaciones relativas a un convenio internacional sobre el cacao,

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, tomando como base los resultados de sus constantes consultas, adopte todas las medidas apropiadas con miras a convocar una conferencia de negociación sobre el cacao lo antes posible y presente un informe a la Conferencia en su tercer período de sesiones;

2. Pide además a los gobiernos de todos los Estados miembros interesados de la UNCTAD que hagan todo lo posible con miras a la concertación de un convenio internacional sobre el cacao tan pronto como se pueda, en vista de la importancia de esta cuestión para el tercer período de sesiones de la Conferencia.

311a. sesión,
20 de septiembre de 1971.

86 (XI). Problemas y políticas de productos básicos

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 16 (II) aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo el 26 de marzo de 1968, sobre las medidas internacionales relativas a los productos básicos,

Teniendo presente la resolución 17 (II) de la Conferencia, de 26 de marzo de 1968, sobre un acuerdo general relativo a los convenios sobre productos básicos,

Reiterando las responsabilidades de la UNCTAD en relación con la política internacional en materia de productos básicos y la coordinación de las actividades de los organismos intergubernamentales encargados de los productos básicos, tal como se definen en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, y en la resolución 18 (II) de la Conferencia, de 26 de marzo de 1968,

Pide al Secretario General de la UNCTAD que, en cooperación con los órganos internacionales interesados y en particular con los consejos directivos y las secretarías de los convenios, y a la luz de la experiencia adquirida acerca del funcionamiento de los convenios internacionales existentes sobre productos básicos, prepare, para presentarlo a la Conferencia en su tercer período de sesiones, un estudio sobre la eficacia de esos convenios, recabando de esos órganos opiniones y sugerencias en relación con las medidas encaminadas a sacar el máximo partido posible de ellos para todos los países participantes, especialmente los países en desarrollo, lo que facilitaría la negociación de acuerdos enteramente nuevos.

311a. sesión,
20 de septiembre de 1971.

DECISIONES

83 (XI). Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Programa provisional del tercer período de sesiones de la Conferencia

1. Apertura de la Conferencia.

2. Elección del Presidente.

3. Constitución de las comisiones principales y otros órganos del período de sesiones y elección de sus Mesas.

4. Elección de los Vicepresidentes y del Relator.

5. Credenciales de los representantes en la Conferencia:

   a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;

   b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

6. Aprobación del programa.

7. Debate general: declaraciones de los jefes de las delegaciones.

8. Examen de la evolución reciente y las tendencias a largo plazo del comercio mundial y del desarrollo de conformidad con los objetivos y funciones de la UNCTAD c/:

   a) Examen de la aplicación de las medidas de política que sean de la competencia de la UNCTAD, convenidas dentro del contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo; aplicación de las recomendaciones, resoluciones y otras decisiones de la UNCTAD; directrices para el programa de trabajo de la UNCTAD;

   b) Medidas para alcanzar un acuerdo más completo respecto de los principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo;

   c) Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo;

   d) Aspectos comerciales y económicos del desarme;

---

c/ Una vez terminado el debate general y a la luz de sus resultados, la Conferencia podrá adoptar una decisión en sesión plenaria acerca de las disposiciones especiales de procedimiento que sean necesarias para seguir examinando cualquiera de las cuestiones incluidas en los puntos b), c), d), e) y f) de este tema.

e) Repercusiones de las políticas relativas al medio ambiente sobre el comercio y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo;

f) Seguros.

9. Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo.

10. Examen de las disposiciones institucionales de la UNCTAD (párrafos 30, 31 y 32 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964).

11. a) Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados;

b) Otras medidas especiales relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral.

12. Promoción de las exportaciones:

a) Productos básicos;

b) Manufacturas y semimanufacturas.

13. Problemas y políticas de productos básicos:

a) Acceso a los mercados y política de precios, inclusive medidas y mecanismos internacionales de estabilización de los precios; sistemas de comercialización y distribución de los productos básicos;

b) Competitividad de los productos naturales;

c) Diversificación.

14. Manufacturas y semimanufacturas:

a) Preferencias;

b) Liberalización de las barreras no arancelarias;

c) Medidas de asistencia para la reconversión;

d) Prácticas comerciales restrictivas.

15. Recursos financieros para el desarrollo:

a) Total de las entradas de recursos públicos y privados;

b) Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de capitales públicos hacia los países en desarrollo;

c) Las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo;

d) Aspectos especiales de la financiación del desarrollo: propuestas relativas a la cuestión del establecimiento de un vínculo entre la asignación de derechos especiales de giro y la prestación de asistencia financiera adicional a los países en desarrollo; financiación complementaria;

e) Problemas relacionados con la movilización de los recursos internos de los países en desarrollo;

f) Salida de recursos financieros de los países en desarrollo, inclusive el servicio de la deuda;

g) Turismo.

16. Desarrollo del transporte marítimo; costos del transporte marítimo; fletes; código de conducta aplicable al sistema de conferencias marítimas.

17. Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo.

18. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.

19. Transmisión de tecnología, a la luz, entre otras cosas, de la resolución 74 (X) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 18 de septiembre de 1970.

20. Elección de los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo.

21. Otros asuntos.

22. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.

309a. sesión,
18 de septiembre de 1971.

87 (XI). Calendario de las reuniones de la UNCTAD para el resto de 1971 y para 1972 y anteproyecto del programa de reuniones para 1973 y 1974

1971

	Fecha	Duración	Lugar
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, quinto período de sesiones	1-14 diciembre	2 semanas	Ginebra
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, séptimo período de sesiones	En caso necesario	1 semana	Ginebra

1971 (continuación)

	Fecha	Duración	Lugar
Grupo de Trabajo sobre el Tungsteno, octavo período de sesiones	Por determinar	3 días	Ginebra o Nueva York
Subcomisión Permanente de Productos Básicos	En caso necesario	1 semana	Ginebra
Conferencias sobre productos básicos	Según sea necesario	Hasta 5 semanas	Ginebra
Consultas sobre productos básicos	Según sea necesario	3-4 semanas	Ginebra
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario	Hasta $10\frac{1}{2}$ semanas	Ginebra

Nota: El siguiente calendario provisional de reuniones para 1972, 1973 y 1974 se presenta de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 2609 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969 y 2693 (XXV) de 11 de diciembre de 1970 acerca del plan de conferencias y tendrá necesariamente que volver a examinarse a la luz de las recomendaciones y decisiones que adopte la Conferencia en su tercer período de sesiones.

1972

	Fecha	Duración	Lugar
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, tercer período de sesiones	5-18 enero	2 semanas	Ginebra
Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional: Comité Técnico	10-14 enero	4 días	Ginebra
Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, quinto período de sesiones	18-21 enero	4 días	Ginebra
Reunión previa a la Conferencia	11-12 abril	2 días	Santiago
seguida inmediatamente de:			
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones	13 abril-19 mayo a/	5 semanas d/	Santiago

d/ Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 de la decisión de la Junta sobre la estructura orgánica del tercer período de sesiones de la Conferencia (véase más adelante, Otras decisiones adoptadas por la Junta en su 11º período de sesiones) y a la decisión que adopte la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones.

	Fecha	Duración	Lugar
seguida inmediatamente de:			
Junta de Comercio y Desarrollo, 12º período de sesiones e/	Al terminar el tercer período de sesiones de la Conferencia	2 días	Santiago
Comisión del Transporte Marítimo, segundo período extraordinario de sesiones	3-6 julio	4 días	Ginebra
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, octavo período de sesiones	Julio/agosto	1-2 semanas	Ginebra
Comisión Especial de Preferencias f/	En caso necesario	2 semanas	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, 13º período de sesiones	22 agosto-15 septiembre g/	4 semanas g/	Ginebra
Comisión de Manufacturas, sexto período de sesiones	9-20 octubre h/	2 semanas	Ginebra
Comisión de Productos Básicos, séptimo período de sesiones	30 octubre-10 noviembre h/	2 semanas	Ginebra
Comité del Tungsteno	Según sea necesario	1 semana	Ginebra
Grupo de Trabajo sobre el Tungsteno, noveno período de sesiones	Por determinar	1 semana	Ginebra o Nueva York
Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología, segundo período de sesiones	Por determinar	2 semanas	Ginebra
Subcomisión Permanente de Productos Básicos	En caso necesario	1 semana	Ginebra

e/ Con el fin de examinar el calendario de reuniones y el programa provisional del 13º período de sesiones de la Junta, a la luz de las decisiones que adopte la Conferencia en su tercer período de sesiones.

f/ Véase la resolución 80 (XI) de la Junta.

g/ Duración sujeta a revisión en el 12º período de sesiones de la Junta.

h/ Sujeto a revisión en el 12º período de sesiones de la Junta.

1972 (continuación)

	Fecha	Duración	Lugar
Conferencias sobre productos básicos	Según sea necesario	Hasta 10 semanas	Ginebra
Consultas sobre productos básicos	Según sea necesario	4-5 semanas	Ginebra
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario	Hasta 16 semanas	Ginebra

1973

Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, noveno período de sesiones	Enero	1 semana	Ginebra
Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, sexto período de sesiones	Enero	4 días	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, segunda parte del 13º período de sesiones i/	26 febrero-2 marzo	1 semana	Ginebra
Comisión del Transporte Marítimo, sexto período de sesiones	Marzo/abril	2 semanas	Ginebra
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, sexto período de sesiones	Junio	2 semanas	Ginebra
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, décimo período de sesiones	Julio/agosto	1 semana	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, 14º período de sesiones	21 agosto-14 septiembre	4 semanas	Ginebra
Comisión de Manufacturas, séptimo período de sesiones	Octubre/noviembre	2 semanas	Ginebra
Grupo Permanente de los productos sintéticos y los sucedáneos, sexto período de sesiones	Noviembre	1 semana	Ginebra

i/ Sujeto a revisión en el 13º período de sesiones de la Junta.

1973 (continuación)

	Fecha	Duración	Lugar
Comisión de Productos Básicos, octavo período de sesiones	Noviembre/ diciembre	2 semanas	Ginebra
Comité del Tungsteno	Según sea necesario	1 semanas	Ginebra
Grupo de Trabajo sobre el Tungsteno, décimo período de sesiones	Por determinar	1 semana	Ginebra o Nueva York
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, cuarto período de sesiones	Por determinar	2 semanas	Ginebra
Grupo Intergubernamental de transmisión de tecnología, tercer período de sesiones	Por determinar	2 semanas	Ginebra
Organo apropiado para el examen y análisis anual del funcionamiento del sistema generalizado de preferencias j/	Por determinar	2 semanas	Ginebra
Subcomisión Permanente de Productos Básicos	En caso necesario	1 semana	Ginebra
Conferencias sobre productos básicos	Según sea necesario	Hasta 10 semanas	Ginebra
Consultas sobre productos básicos	Según sea necesario	4-5 semanas	Ginebra
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario	Hasta 16 semanas	Ginebra

j/ Véanse la decisión 75 (S-IV) y la resolución 80 (XI) de la Junta.

	Fecha	Duración	Lugar
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, 11º período de sesiones	Enero	1 semana	Ginebra
Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, séptimo período de sesiones	Enero	4 días	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, segunda parte del 14º período de sesiones k/	Febrero/ marzo	1 semana	Ginebra
Comisión del Transporte Marítimo, séptimo período de sesiones	Marzo/ abril	2 semanas	Ginebra
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, séptimo período de sesiones	Junio	2 semanas	Ginebra
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, 12º período de sesiones	Julio/ agosto	1 semana	Ginebra
Junta de Comercio y Desarrollo, 15º período de sesiones	20 agosto/ 13 septiembre	4 semanas	Ginebra
Comisión de Manufacturas, octavo período de sesiones	Octubre/ noviembre	2 semanas	Ginebra
Grupo Permanente de los productos sintéticos y los sucedáneos, séptimo período de sesiones	Noviembre	1 semana	Ginebra
Comisión de Productos Básicos, noveno período de sesiones	Noviembre/ diciembre	2 semanas	Ginebra
Comité del Tungsteno	Según sea necesario	1 semana	Ginebra
Grupo de Trabajo sobre el Tungsteno, décimo período de sesiones	Por determinar	1 semana	Ginebra o Nueva York
Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, quinto período de sesiones	Por determinar	2 semanas	Ginebra

k/ Sujeto a revisión en el 14º período de sesiones de la Junta.

1974 (continuación)

	Fecha	Duración	Lugar
Organo apropiado para el examen y análisis anual del funcionamiento del sistema generalizado de preferencias 1/	Por determinar	2 semanas	Ginebra
Subcomisión Permanente de Productos Básicos	En caso necesario	1 semana	Ginebra
Conferencias sobre productos básicos	Según sea necesario	Hasta 10 semanas	Ginebra
Consultas sobre productos básicos	Según sea necesario	4-5 semanas	Ginebra
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario	Hasta 16 semanas	Ginebra

311a. sesión,
20 de septiembre de 1971.

1/ Véanse la decisión 75 (S-IV) y la resolución 80 (XI) de la Junta.

OTRAS DECISIONES

adoptadas por la Junta en su 11º período de sesiones

Estudio sobre la evolución de la relación de intercambio a plazo más largo m/

En su 311a. sesión, celebrada el 20 de septiembre de 1971, la Junta decidió pedir al Secretario General de la UNCTAD que preparara, para presentarlo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su tercer período de sesiones, un informe concreto sobre la evolución de la relación de intercambio a plazo más largo, prestando especial atención a la situación de los países en desarrollo, y en particular de los menos adelantados, y centrándose sobre todo en las últimas tendencias de la relación de intercambio, con indicación de los casos en que se hubiera producido un empeoramiento de dicha relación de intercambio.

Remisión de proyectos de resolución sobre la liberalización de las barreras no arancelarias n/

En su 311a. sesión, el 20 de septiembre de 1971, la Junta decidió remitir a la Conferencia en su tercer período de sesiones los dos proyectos de resolución sobre liberalización de las barreras no arancelarias que le habían sido remitidos por la Comisión de Manufacturas o/.

Problemas especiales de los países sin litoral p/

En su 309a. sesión, el 18 de septiembre de 1971, la Junta pidió al Secretario General de la UNCTAD que, dentro de la competencia de la UNCTAD y en el contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970) y de las disposiciones pertinentes de la resolución 69 (X) aprobada por la Junta el 16 de septiembre de 1970, relativa a los problemas especiales de los países sin litoral, preparara un programa completo de acción en favor de los países en desarrollo sin litoral y lo presentara a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su tercer período de sesiones.

---

m/ Véase la tercera parte, párr. 164 *supra*.

n/ *Ibid.*, párrs. 228 y 232.

o/ Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 11º período de sesiones, Suplemento No. 2* (TD/B/352), párr. 146 y anexo II.

p/ Véase la tercera parte, párr. 400 *supra*.

Designación de los miembros del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos q/

En su 306a. sesión, el 16 de septiembre de 1971, la Junta tomó las decisiones siguientes en lo referente a la designación de los miembros del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos para un mandato de tres años que expirará el 14 de febrero de 1975:

a) Por recomendación del Secretario General de la UNCTAD, eligió al Sr. Osman Ali (Pakistán) Presidente del Comité;

b) Tomó nota de que el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación volvía a designar al Sr. S.R. Sen (India);

c) Tomó nota de que el Director General del GATT volvía a designar al Sr. B. Nioupin (Costa de Marfil);

d) Por recomendación del Secretario General de la UNCTAD, volvió a designar al Sr. Michael Cépède (Francia), al Sr. Isaiah Frank (Estados Unidos) y al Sr. D.I. Kostykhin (URSS) y designó al Sr. Antonio Sánchez de Lozada Bustamante (Bolivia) como "persona que se ocupe especialmente de productos primarios no agrícolas".

Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta r/

En su 300a. sesión, el 13 de septiembre de 1971, la Junta aprobó las solicitudes de las organizaciones no gubernamentales que a continuación se indican, para su inclusión en la lista a que se refiere el artículo 79 del reglamento y decidió que las tres organizaciones se clasificaran en la Categoría Especial:

	Organo de la UNCTAD
Asociación Internacional de Armadores	Comisión del Transporte Marítimo
Consejos Nacionales de Usuarios de Europa - Asamblea Plenaria	Comisión del Transporte Marítimo
Federación Internacional de Asociaciones de Expedidores y Asimilados	Comisión del Transporte Marítimo

Método de preparación de actas resumidas de las sesiones plenarias de las comisiones principales de la Junta s/

En su 306a. sesión, el 16 de septiembre de 1971, la Junta decidió que la secretaría volviera al método tradicional de preparación de actas resumidas de las sesiones plenarias de las comisiones principales de la Junta.

---

q/ Ibid., párr. 467.

r/ Ibid., párr. 432.

s/ Ibid., párr. 423.

Elecciones de miembros de las comisiones t/

En su 308a. sesión, el 17 de septiembre de 1971, la Junta decidió aplazar la elección de los miembros de sus comisiones principales hasta el 12º período de sesiones que debe celebrarse en Santiago al terminar el tercer período de sesiones de la Conferencia.

Estructura orgánica del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo u/

En su 311a. sesión, el 23 de septiembre de 1971, la Junta tomó nota de las propuestas hechas por el Presidente acerca de la estructura orgánica del tercer período de sesiones de la Conferencia y pidió al Secretario General de la UNCTAD que celebrara consultas al respecto con los representantes de los gobiernos de los Estados miembros con objeto de presentar los resultados de esas consultas a la Asamblea General para su estudio de la cuestión. Las propuestas del Presidente eran las siguientes:

a) El tercer período de sesiones de la Conferencia debería celebrarse en Santiago de Chile, del 13 de abril al 19 de mayo de 1972;

b) La Conferencia debería ir precedida de una reunión de los representantes debidamente facultados de todos los Estados miembros de la UNCTAD, que se celebraría también en Santiago, en los días 11 y 12 de abril de 1972, para resolver el mayor número posible de cuestiones administrativas, de procedimiento y de organización de la Conferencia, a reserva de la decisión definitiva de la propia Conferencia;

c) La Comisión de Verificación de Poderes que se habría de establecer con arreglo al artículo 14 del reglamento de la Conferencia debería estar compuesta por los mismos países que formasen la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones;

d) Los miembros de la Mesa de la Conferencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 22 del reglamento, deberían ser elegidos con arreglo al mismo criterio de distribución geográfica que se había seguido en el segundo período de sesiones de la Conferencia, quedando entendido que el Presidente de la Conferencia sería el representante del país huésped;

e) Sin perjuicio del establecimiento de órganos especiales del período de sesiones, como grupos de trabajo y grupos de contacto para temas que requiriesen un estudio especial, deberían asignarse amplios grupos de temas o de puntos a seis comisiones principales, establecidas con arreglo al artículo 62 del reglamento de la Conferencia, para que los estudiasen e informasen al respecto;

f) Los servicios de reuniones deberían distribuirse de la forma oportuna entre las sesiones plenarias y las sesiones de las comisiones principales y de otros órganos del período de sesiones que se establecieran, en la inteligencia

---

t/ Ibid., párr. 496.

u/ Ibid., párr. 92.

de que podría celebrarse simultáneamente un máximo de tres sesiones con interpretación y actas resumidas, y de que las comisiones principales deberían procurar completar sus trabajos el 12 de mayo de 1972;

g) Debería celebrarse un solo debate general en sesión plenaria en relación con el tema 7; no debería haber debates generales en las comisiones principales;

h) Al dar comienzo a sus trabajos la Conferencia debería adoptar un calendario y atenerse estrictamente al mismo con el fin de utilizar al máximo los recursos y servicios previstos para la Conferencia;

i) De ser posible, los gobiernos deberían designar como jefes de sus delegaciones a personas con rango de ministro, aun cuando esas personas no pudieran estar presentes durante toda la Conferencia, y debería establecerse de antemano un calendario que indicase los períodos de participación de tales personas a fin de obtener el mayor provecho de su presencia;

j) Los informes de la Junta a la Asamblea General sobre sus períodos de sesiones sexto v/, séptimo w/, octavo x/, noveno y/, décimo z/, 11º aa/ y cuarto período extraordinario bb/ deberían considerarse como el informe de la Junta a la Conferencia en su tercer período de sesiones;

k) Las actas de la Conferencia y de sus comisiones principales deberían ser únicamente actas resumidas mimeografiadas, sin perjuicio de la posibilidad de incorporar las actas resumidas del debate general al informe de la Conferencia.

La Junta pidió al Secretario General de la UNCTAD que presentara propuestas detalladas sobre cuestiones administrativas, de organización y de procedimiento a la reunión previa a la Conferencia recomendada en el apartado b) del párrafo 1 supra.

---

v/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/7214), primera parte.

w/ Ibid., segunda parte.

x/ Ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/7616), primera y segunda partes.

y/ Ibid., tercera y cuarta partes; ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1), primera parte.

z/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1), segunda parte; primera y segunda partes, supra.

aa/ Tercera parte, supra.

bb/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015/Rev.1), tercera parte.

ANEXO II

Declaración del grupo de 31 países en desarrollo miembros de la Junta acerca de las repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo

/Documento TD/B/L.281/

1. Los países en desarrollo ven con gran preocupación los recientes acontecimientos relacionados con el funcionamiento del sistema monetario internacional. Las graves tensiones que se han manifestado en el sistema monetario internacional en los últimos años han afectado considerablemente las bases internacionales del desarrollo económico de los países en desarrollo. Las medidas de gran trascendencia anunciadas el 15 de agosto de 1971 y adoptadas unilateralmente por el Gobierno de los Estados Unidos de América en las esferas monetaria, comercial y fiscal han agravado más las dificultades con que se enfrentan los países en desarrollo.

2. La suspensión de la convertibilidad del dólar en oro, elemento fundamental del sistema monetario internacional vigente, y la decisión conexa de varios países desarrollados de dejar flotar sus monedas han causado enorme incertidumbre no sólo en cuanto al valor de las reservas de divisas sino también en cuanto a los futuros ingresos de exportación de los países en desarrollo. La sobretasa del 10% sobre las importaciones impuesta por los Estados Unidos de América afectará a las exportaciones de los países en desarrollo, especialmente las de manufacturas y semimanufacturas y de productos agrícolas elaborados y semielaborados que constituyen el sector más dinámico del comercio de exportación de los países en desarrollo. Conviene recordar, lamentándolo, que la nueva sobretasa ha sido impuesta en un momento en que se esperaba que los Estados Unidos de América, de conformidad con el compromiso asumido en la UNCTAD, anunciaran la fecha definitiva de aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias.

3. La decisión del Gobierno de los Estados Unidos de América entraña asimismo una reducción del 10% de la ayuda económica a los países en desarrollo, que representa una disminución del 5% del valor total de la ayuda de los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo a los países en desarrollo. Es de lamentar que esta decisión se haya adoptado cuando existe en la comunidad internacional un acuerdo unánime, según refleja la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre la necesidad de aumentar considerablemente la corriente de recursos financieros hacia los países en desarrollo.

4. Teniendo en cuenta que la situación actual es el resultado de un desequilibrio estructural entre los principales países desarrollados, no es justo que se pida a los países en desarrollo que soporten esta carga adicional, especialmente cuando todos reconocen que han cooperado plenamente en los esfuerzos para preservar la estabilidad monetaria internacional y que no son en absoluto responsables de la crisis por que atraviesa actualmente el sistema.

5. Los países en desarrollo están particularmente interesados en que se hagan todos los esfuerzos posibles para impedir que la actual situación degenere en una guerra comercial entre los países desarrollados.

6. Es indispensable que se trate de resolver la presente crisis de manera que no se imponga carga alguna a los países en desarrollo y que se observen estrictamente, de modo dinámico, los compromisos enunciados en la Estrategia Internacional del Desarrollo.

7. Los países en desarrollo consideran que para restablecer la estabilidad y la confianza en el sistema monetario mundial es indispensable que se vuelva lo antes posible a un sistema monetario estable y equitativo.

8. En cualquier caso, deben adoptarse medidas para indemnizar a los países en desarrollo por toda posible pérdida en el valor real de sus reservas ocasionada por los recientes acontecimientos.

9. Los países en desarrollo instan a que, como medida inmediata, las importaciones procedentes de países en desarrollo queden exentas de la sobretasa del 10% impuesta por el Gobierno de los Estados Unidos de América y que este país aplique su esquema de Sistema Generalizado de Preferencias en favor de los países en desarrollo lo antes posible en 1971, de conformidad con la decisión 75 (S-IV) de la Junta. Como principio general, las dificultades de balanza de pagos entre países desarrollados no deberían aducirse como justificación para imponer restricciones al comercio de los países en desarrollo o para retrasar la liberalización del comercio por parte de los países desarrollados.

10. Los países en desarrollo exhortan también al Gobierno de los Estados Unidos de América a que deje sin efecto su decisión de reducir el programa de ayuda en un 10%. Debería reconocerse el principio de que la reducción de la ayuda a los países en desarrollo no es una medida apropiada para resolver problemas de desequilibrio entre los países desarrollados.

11. El interés de los países en desarrollo en una solución satisfactoria de los problemas que han surgido y en el buen funcionamiento del sistema monetario internacional es al menos tan grande como el de los países desarrollados. Huelga decir, por consiguiente, que los asuntos relativos a la reforma del sistema monetario internacional no pueden ser resueltos en el seno de un grupo limitado de países. Las decisiones deben negociarse y adoptarse a escala mundial si se quiere que, como conviene, esas decisiones respondan realmente a las necesidades de toda la comunidad internacional. En consecuencia, los países en desarrollo deberían participar plenamente en las consultas y negociaciones relativas a la reforma del sistema monetario internacional, en pie de igualdad con todos los miembros de la comunidad internacional.

12. El nuevo sistema debe reconocer la necesidad de crear una liquidez adicional, mediante una acción internacional verdaderamente colectiva, en consonancia con las necesidades de una economía mundial en expansión y las necesidades especiales de los países en desarrollo.

13. En su concepción y funcionamiento, el sistema monetario internacional vigente respondía principalmente a las necesidades del comercio de los países desarrollados. Por consiguiente, el nuevo sistema monetario internacional debe fundarse en un

concepto más dinámico del comercio mundial, basado en una nueva división internacional del trabajo entre países desarrollados y países en desarrollo. En consecuencia, los objetivos de toda reforma futura del sistema monetario internacional deben adaptarse a las necesidades de la comunidad internacional en su conjunto. El nuevo sistema debe crear condiciones adecuadas para una expansión constante del comercio mundial, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, en consonancia con los objetivos y compromisos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

14. Además, el sistema debería concebirse de manera que facilite la transferencia de recursos financieros adicionales para el desarrollo a los países en desarrollo, de conformidad con los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La reforma del sistema monetario internacional debería proporcionar la oportunidad de alcanzar este objetivo mediante el establecimiento de un vínculo entre la creación de nuevas liquideces y la financiación adicional del desarrollo como elemento fundamental del mecanismo monetario internacional.

ANEXO III

Declaración hecha en nombre de los 31 países en desarrollo miembros de la Junta sobre el Sistema Generalizado de Preferencias a/

En general se admite que la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias será un elemento importante de la realización de los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por consiguiente, los países miembros del grupo de los 31 celebran que la Comunidad Económica Europea y el Japón hayan puesto en vigor sus esquemas el 1º de julio y el 1º de agosto de 1971, respectivamente. También celebran que Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte hayan anunciado que sus esquemas entrarían en vigor el 1º de octubre de 1971 y el 1º de enero de 1972, respectivamente. Han escuchado con satisfacción al representante de Dinamarca declarar, en nombre de los países nórdicos, que los esquemas de estos países entrarían en vigor próximamente, y al de Suiza exponer las disposiciones legislativas que se están promulgando para aplicar rápidamente su esquema.

Pero urge que, conforme al acuerdo alcanzado en la UNCTAD, los otros países que conceden preferencias apliquen también sus esquemas "lo antes posible en 1971".

Los países miembros del grupo de los 31 esperan que los demás países que proyectan conceder preferencias y que no han puesto en práctica todavía su esquema puedan comunicar a la Junta, en el presente período de sesiones, la fecha en que lo harán, de conformidad con el acuerdo alcanzado en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Junta y confirmado luego por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésimo quinto período de sesiones. Esperan también que estos países den detalles completos sobre sus esquemas con bastante anticipación antes de la fecha de entrada en vigor para que los gobiernos y los comerciantes de los países beneficiarios puedan tomar las disposiciones administrativas y de otra índole que hagan falta para sacar desde un principio el máximo partido de las nuevas posibilidades comerciales que tales esquemas les ofrecerán.

Los países miembros del grupo de los 31 acogen también con satisfacción las declaraciones de los representantes de Checoslovaquia y Hungría, que han anunciado que estos dos países, conforme a la Declaración conjunta de los países socialistas de Europa oriental en la Comisión Especial de Preferencias, habían decidido conceder un trato arancelario preferencial a los países en desarrollo a partir del 1º de enero de 1972.

Es de esperar que otros países socialistas de Europa oriental comuniquen también a la Junta las medidas que adoptarán para contribuir a la consecución de los objetivos de la resolución 21 (II) de la Conferencia.

---

a/ Declaración hecha en la 301a. sesión, el 14 de septiembre de 1971

Los países en desarrollo esperan con razón que ninguno de los países que conceden preferencias dejará de aplicar enteramente su esquema antes de finales de 1971. Así se creará el ambiente favorable necesario antes del tercer período de sesiones de la Conferencia.

Los países miembros del grupo de los 31 señalan además que las medidas adoptadas recientemente por los Estados Unidos de América, en especial la introducción de la sobretasa sobre las importaciones, no deberían retrasar la aplicación de la oferta de preferencias hecha por el Gobierno de los Estados Unidos de América y expresan la firme esperanza de que los Estados Unidos tomen rápidamente las providencias oportunas para dar cumplimiento a su esquema a fin de que sea aplicado a todos los países en desarrollo, conforme a lo dispuesto en la resolución 21 (II) de la Conferencia.

Por último, los países miembros del grupo de los 31 esperan que el sistema de preferencias sea ampliado y perfeccionado aun más, en interés general de todos los países en desarrollo.

ANEXO IV

Textos de algunos proyectos de resolución presentados a la Junta en su 11º período de sesiones

REPERCUSIONES DE LA ACTUAL SITUACION MONETARIA INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO MUNDIAL Y EL DESARROLLO, ESPECIALMENTE DE LOS PAISES EN DESARROLLO

Proyecto de resolución presentado por: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Jamaica, México, Perú y Venezuela

/Documento TD/B/L.273/

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los párrafos 25 y 33 de la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se aprobó la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como la parte IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio a/, particularmente en el artículo XXXVII,

Tomando nota de la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de América, del 15 de agosto de 1971, referente a la aplicación inmediata de un impuesto extraordinario temporal del 10% ad valorem a la importación de todos aquellos productos gravados en su Tarifa Arancelaria, no sujetos a cuotas de importación,

Considerando que estas medidas podrían provocar la adopción de otras similares por parte de otros países, en detrimento del comercio internacional, cuyo impacto repercutiría particularmente en el comercio y la economía de los países en desarrollo,

Habida cuenta de que los problemas de la balanza de pagos que indujeron a los Estados Unidos de América a imponer dicha sobretasa no fueron motivados por los países en desarrollo,

Observando que la participación relativa del comercio de los países en desarrollo en el total del comercio mundial representa una proporción muy baja y tiende a ser cada vez menor,

Destacando finalmente los esfuerzos que los países en desarrollo están realizando para lograr una mayor diversificación de sus exportaciones, mediante la incorporación de una proporción creciente de manufacturas y semimanufacturas dentro del volumen total de sus ventas a los mercados internacionales, entre los cuales el de los Estados Unidos de América es particularmente relevante,

---

a/ Naciones Unidas, Treaty Series, Vol. 55 (1950), No. 814.

Resuelve:

1. Manifestar al Gobierno de los Estados Unidos de América la necesidad de que la sobretasa del 10% a sus importaciones sea urgentemente derogada en su aplicación a las importaciones provenientes de los países en desarrollo.

PROBLEMAS ESPECIALES DE LOS PAISES SIN LITORAL

Medidas especiales en favor de los países en desarrollo sin litoral

Afganistán, Rwanda y Uganda: proyecto de resolución

/Documento TD/B/L.284/

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando el párrafo 59 de la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970, relativa a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como las observaciones que formularon algunas delegaciones acerca de ese párrafo en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General,

Recordando además las partes pertinentes de su resolución 69 (X), de 16 de septiembre de 1970, en la que se pedía a los gobiernos interesados y a las organizaciones competentes que adoptaran medidas especiales en favor de los países en desarrollo sin litoral,

Teniendo presentes las recomendaciones hechas en el informe del grupo de expertos sobre los problemas especiales que plantea el fomento del comercio y el desarrollo económico de los países en desarrollo sin litoral b/,

Teniendo en cuenta la política y las decisiones de carácter institucional adoptadas por algunas comisiones económicas regionales en relación con los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos relacionados con las medidas especiales en favor de los países en desarrollo sin litoral c/,

Reconociendo la necesidad urgente y especial de que los países en desarrollo sin litoral venzan las dificultades especiales que entraña su situación geográfica y remedien las consecuencias desfavorables de esta situación para su comercio y desarrollo,

---

b/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, décimo período de sesiones, Anexos, tema 13 del programa, documento TD/B/308.

c/ TD/B/363.

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que prepare un programa completo de actividades en favor de los países en desarrollo sin litoral y que lo presente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su tercer período de sesiones;

2. Decide establecer un grupo intergubernamental encargado de formular, desarrollar y examinar y evaluar políticas en favor de los países en desarrollo sin litoral;

3. Insta a todos los Estados invitados a ser partes en la Convención sobre el comercio de tránsito de los Estados sin litoral, de 8 de julio de 1965 d/, que no lo hayan hecho ya a ratificar la Convención o a adherirse a ella lo antes posible.

---

d/ Naciones Unidas, Treaty Series, Vol. 597 (1967), No. 8641.

ANEXO V

DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNCTAD, EN RELACION CON EL EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA

(Tema 4 del programa)

Introducción

A nadie escapa la singular importancia de este período de sesiones de la Junta. Es la primera vez que la Junta se reúne en sesión ordinaria después de la proclamación por la Asamblea General de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, documento trascendental a cuya elaboración contribuyó la UNCTAD en forma significativa como también está llamada a contribuir con igual relieve a su vigorosa puesta en marcha y a su evaluación. Luego, en estas sesiones la Junta deberá actuar, principalmente, como órgano preparatorio de la tercera Conferencia, programada para abril/mayo de 1972 en Santiago de Chile. La conjunción de estas y otras circunstancias es auspiciosa. El tercer período de sesiones de la UNCTAD brinda una oportunidad en el comienzo del Segundo Decenio para hacer un balance más concreto en lo que respecta a los progresos, estancamientos y aun retrocesos, con el ánimo de proyectarse en forma dinámica como lo requiere la misma estrategia. Ello exige un conjunto de medidas coherentes en los distintos planos que produzcan impacto positivo sobre el cuadro aún ciertamente insatisfactorio del comercio internacional y las materias financieras y otras relacionadas con él, en función del problema del desarrollo del tercer mundo.

Está cuajando la idea, de la cual está impregnada la estrategia, de que el esfuerzo concertado de todos los países tiene que dirigirse en lo esencial a la formulación de una más racional y justa división internacional del trabajo. Parece necesario que vayan tomando cuerpo y se vayan articulando con sentido práctico las pautas que en diversos órdenes prescribe la estrategia con fines y objetivos firmes pero sujetos a modificaciones oportunas a la luz de la experiencia.

Situación del comercio mundial

Me propongo, por lo tanto, formular algunas consideraciones sobre la situación tal como se presenta a mi modo de ver, en sus aspectos tanto positivos como negativos, y sobre cuáles podrían ser algunas ideas directrices que nos permitan un enfoque a la vez objetivo y concreto para la acción futura.

En este sentido, me referiré al papel que le debería tocar a la III UNCTAD y hacia cuya exitosa realización deben tender ahora nuestros mejores esfuerzos. Para facilitar una comprensión de conjunto pero con suficiente identificación de los problemas particulares, haré luego una reseña de las actividades realizadas por la maquinaria permanente desde la declaración similar que hice ante el décimo período de sesiones de la Junta. En todo ello procuraré reflejar las preocupaciones y anhelos que se han expresado en el seno de los distintos órganos de la UNCTAD desde aquella oportunidad.

La situación del comercio mundial, como pudo haberse temido por los síntomas del año pasado, ha experimentado una desaceleración en términos reales frente a la expansión de los últimos años, en forma concomitante, aunque no exactamente paralela, a la baja del incremento del producto nacional bruto en los países desarrollados de economía de mercado. Dentro de este cuadro, los países en desarrollo continuaron sufriendo una pérdida en su posición relativa en el intercambio comercial mundial, al pasar de 18,1% en 1969 a 17,6% en 1970, en comparación con 21,3% en 1960.

No obstante que los precios de algunos minerales exportados por los países en desarrollo han experimentado una cierta estabilidad, el valor promedio de sus exportaciones se ha estancado como consecuencia de las presiones a que se han visto sometidos los mercados de muchas materias primas. En cambio, desde principios de 1970 hasta el presente, han seguido aumentando considerablemente los precios de sus importaciones, con lo que sus términos de intercambio han desmejorado en forma apreciable. De modo que en este caso no puedo repetir la aseveración positiva que hice en la pasada Junta. De hecho, en aquella oportunidad expresé que no había ninguna seguridad acerca de la continuación de la tendencia favorable observada en 1969, entre otras razones, por el fenómeno inflacionario que aquejaba a varios de los países más industrializados.

En cuanto se refiere a la asistencia financiera de los países desarrollados a los países en desarrollo, tampoco puede registrarse una evolución positiva. Por el contrario, todavía se está lejos de alcanzar la meta del 1%, lo que, de haberse logrado, hubiese significado un flujo adicional de 5.000 millones de dólares. El componente oficial de la ayuda también experimentó una declinación relativa, y todo ello ha ocurrido en momentos en que la inflación ha erosionado notablemente el poder adquisitivo de cada unidad monetaria que se transfiere como asistencia financiera.

Las tendencias inflacionarias y la situación monetaria internacional

No es el caso hacer aquí un análisis a fondo de la situación mundial ni entrar en demasiados detalles, ya que existe una amplia documentación adecuada que fue preparada con este propósito. Me limitaré a destacar algunos aspectos de particular relieve para los países en desarrollo. Por ello, al aludir al fenómeno inflacionario que embarga las economías de los países desarrollados con economía de mercado, es preciso volver a señalar sus efectos negativos sobre las economías de los países en desarrollo, quienes importan esa inflación introduciendo en sus propios ámbitos un factor adicional de deterioro y distorsión. En la mayoría de ellos, los problemas de balanza de pagos - y los monetarios en general - han quedado agravados por la resaca de esta perturbación, cuyos efectos no pueden remediarse a base de ajustes monetarios o alineamientos transitorios y superficiales. En conjunto, esta situación no queda compensada, ni con mucho, por la mayor demanda de algunos de sus productos de exportación en los mercados de los países desarrollados donde prevalece la inflación, fenómeno que no ha ocurrido en medida significativa por la peculiaridad de la conyuntura actual.

El sistema monetario vigente ha puesto de manifiesto sus debilidades, y, no cabe duda, una de ellas consiste en que en algunas de sus fases no sólo no favorece a los países en desarrollo, sino que divierte fuera de su ámbito recursos que de otro modo podrían utilizar para su propio desarrollo. En circunstancias como ésta es cuando más se pone en evidencia el carácter periférico de los países débiles frente a los países ricos industrializados.

En muchos órdenes, están ocurriendo hechos y creándose nuevas situaciones entre los distintos países industrializados que afectan sus relaciones económicas y que tienden a contemplarse exclusivamente desde ese ángulo, con prescindencia de las repercusiones que tienen sobre los países del tercer mundo. Una de las esferas donde estas situaciones cobran mayor amplitud es, en verdad, la que se refiere a las cuestiones monetarias. Hoy día se reconoce que estamos atravesando una situación de malestar que ya ha presentado características de crisis, las cuales aún subyacen sin que hayan sido resueltas en su esencia y van a requerir soluciones más de conjunto que vayan al fondo del problema, conjugando medidas al nivel nacional, regional y mundial.

Impacto de los movimientos de integración económica

Otra situación de primera magnitud, que se ha venido fraguando a través de dilatados esfuerzos, es la ampliación de la Comunidad Económica Europea con la proyectada inclusión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y otros países de la Asociación Europea de Libre Intercambio y con la consiguiente asociación de uno u otro carácter de otros países más. Este es un hecho positivo en muchos respectos pero, si no se toman medidas apropiadas, susceptible de repercutir desfavorablemente sobre países terceros, grandes y pequeños, poderosos y débiles, sobre todo si se toma en cuenta que la comunidad ya es la agrupación de países con mayor volumen en el intercambio internacional. Sin desconocer el problema de conjunto, a la UNCTAD le corresponde concentrar su principal atención y dirigir sus preocupaciones hacia los países en desarrollo. En las últimas etapas de las negociaciones y mayormente a requerimiento de los países interesados, se han logrado algunos arreglos para el futuro inmediato que tienden a satisfacerlos, además de ofrecer ciertas seguridades para el período subsiguiente que, ojalá, cristalicen favorablemente. Estos arreglos y seguridades se refieren a países asociados con Gran Bretaña. Pero también es esencial que las manifestaciones de comprensión frente al problema de los países en desarrollo en general, se concreten en medidas que contrarresten cualquier posibilidad de perjuicio en sus posiciones respectivas.

En un plano distinto, el movimiento hacia la asociación económica de los países socialistas de Europa oriental, a través del Consejo de Asistencia Económica Mutua ha sido objeto de cierta activación y aquí también cabe esperar que puedan materializar fórmulas adecuadas para seguir impulsando las corrientes comerciales entre ellos y el resto del mundo y particularmente con los países en desarrollo, para lo cual existe un campo potencial que, en determinadas condiciones, debería ser muy fructífero si todas las partes se empeñan en ello. Así se reforzaría la vocación universal de la UNCTAD como centro armonizador de las políticas y corrientes comerciales en el ámbito de las Naciones Unidas.

Otros centros de creciente dimensión en el comercio mundial

En este sentido, aun cuando todavía en forma imprecisa, se está afirmando la presencia de la República Popular de China, país que ya ha logrado establecer una red de contactos comerciales bastante amplia que se verá reforzada y extendida con la culminación de los esfuerzos que se están haciendo en otras esferas, y más especialmente, como consecuencia de su propia gestión de desarrollo. No se puede hablar a este respecto de un nuevo elemento en el marco del comercio internacional, pero parece a todas luces irreversible su ascenso a un nivel de categoría principal en los años venideros.

Aunque tampoco es nuevo, es necesario apuntar el fenómeno del crecimiento económico del Japón en los últimos años, que lo ha llevado a formar parte de los grandes países comerciales del mundo y que sigue creciendo a una tasa impresionante aun cuando menos acelerada.

Cambios en la economía mundial

Todos estos hechos y circunstancias, junto con el rápido pero disparejo avance tecnológico y otros factores francamente negativos como el proteccionismo y los gastos excesivos en armamento, entrelazados como están en diversa medida en sus causas y efectos, habrán de repercutir poderosamente sobre el cuadro de la economía mundial. Podría decirse que está en cierne un patrón de relaciones económicas mundiales de fisonomía distinta a la que hemos conocido hasta ahora. Ello no significa necesariamente que se van a cambiar todas las reglas del juego, pero en el mundo que parece emerger tendrá que haber una intensificación y diversificación en los distintos flujos del intercambio mundial en una dimensión extraordinaria, que requiere un reenfoque del proceso. Es de esperar que las gestiones actualmente en curso a nivel político, y que habrán de profundizarse, eviten el enorme desperdicio de recursos hacia usos improductivos - proceso que aun cuando ha continuado y se ha agravado, no por ello ha sido admitido como imprescindible. Lo cierto es que se ha hecho intolerable. Por ello es de esperar que a medida que se liberen recursos de esos usos improductivos, como es el caso de la carrera armamentista, vayan asignándose recursos adicionales en forma considerable a las tareas propias del desarrollo en beneficio de todos.

Con todo lo que acontece - y de lo cual sólo hemos apuntado determinados aspectos - no parece exagerado afirmar que el mundo está más que nunca en una situación de gran fluidez, en trance de emerger de viejas situaciones hacia un nuevo estado de cosas y en circunstancias ciertamente difíciles.

Tal vez había que llegar a este cuadro de incertidumbre para conmover la humanidad y llevar a su conciencia la urgencia de enfrentarlo con prontitud, energía y audacia. Ello en forma concertada y en toda la medida de lo posible por parte de todos. De otro modo podríamos vernos sumidos en una situación de incalculables consecuencias. Si es preciso un síntoma para darnos cuenta de la necesidad del cambio profundo, basta con referirnos a la actitud de despecho y ansiedad de la juventud en todas las regiones del mundo, actitud que, por cierto, se deriva evidentemente de que el estado actual de cosas no le ofrece suficientes motivaciones para la acción creadora. Sin tener que identificarse con todas sus actitudes, es imposible negarle una buena parte de la razón.

La tarea del desarrollo del tercer mundo

El problema del desarrollo no se puede desligar o aislar del conjunto de problemas del mundo y puede decirse que pesa sobre él más que ningún otro. Sin embargo, no es concebible que se piense que para acometer con recursos acrecentados la solución de los que padece el tercer mundo sea necesario esperar a que queden solucionados los demás o a que se hayan despejado las incógnitas con respecto a las sin duda graves situaciones de desequilibrio de distinto orden que confrontamos en la actualidad.

De ningún modo quedarán todas resueltas plena y satisfactoriamente en los próximos años. Por ello mismo, es esencial adelantar soluciones progresivas y oportunamente adecuadas para los problemas del tercer mundo, para que se pueda alcanzar una solución duradera y justa de los otros. La interdependencia entre unos y otros se ha hecho más ostensible y comprensible en los últimos años. Se ha puesto de manifiesto que, para persistir, la prosperidad tiene que ser compartida.

Existen los recursos de toda índole - financieros, técnicos y humanos - que como hemos visto se atraen y congregan cuando se utilizan en otras tareas distintas al desarrollo, a veces en forma artificiosa. No cabe duda que por complejas y audaces que hayan sido éstas - por ejemplo, las aventuras espaciales - el mundo está intelectualmente capacitado para llevarlas a cabo, algunas de ellas con precisión y loable maestría, a pesar de trágicos y lamentables contratiempos.

El problema del desarrollo que confronta el mundo, en forma particularmente aguda en el ámbito de los países pobres, es mucho más arduo y su solución, que sólo puede ser progresiva, requiere el concurso de múltiples voluntades y la intervención de un sinnúmero de factores de toda naturaleza. Este es un problema que no puede someterse exclusivamente a exigencias de precisión matemática, susceptibles de articularse en programas electrónicos, puesto que sobre él influyen poderosamente variables y constantes sociales y humanas, reacias a la cuantificación precisa. Se requiere la determinación sobre todo de los poderosos, más también de los que disponen de menor poder, que no por ello deben ser, en muchos aspectos, menos influyentes en su acción orientadora. A pesar de todas las dificultades, es una tarea factible pero cuanto más se espera más se complica su realización.

A la inversa, no se puede emprender la tarea del desarrollo sin dar la debida atención a todos los demás problemas que el mundo tiene ante sí. A más de todos los que hemos evocado y que - como es evidente - inciden sobre el desarrollo, es indiscutible que deben atacarse enérgicamente otros problemas como el de las áreas deprimidas y los sectores de población menos favorecidos en países desarrollados, inclusive en sus grandes centros urbanos y, dentro de un plano internacional el del aprovechamiento de los fondos marinos y, tanto en uno como en otro plano, el de la inquietante contaminación del medio ambiente. Todos ellos, al igual que los nuevos hechos y circunstancias que mencioné, tienen estrecha conexión con los problemas del desarrollo y según la forma como se resuelvan, así se facilitará o dificultará la tarea global del avance del tercer mundo.

Emprender esa tarea con resolución y visión es tanto más importante cuanto que en general la dinámica actual de las fuerzas económicas mundiales no favorece a los países del tercer mundo. Aun cuando se hallan dentro del campo magnético de los centros industrializados y la expansión de éstos por vía indirecta se refleja en aquéllos, es física y gráficamente ostensible que la velocidad de su desarrollo no llega por obra de esa fuerza exclusiva a ser igual, menos aún mayor, que la de los países avanzados. No basta este fenómeno reflejo si se está dispuesto a estrechar las crecientes distancias que separan a unos de otros. Se requiere un conjunto de medidas - acceso a los mercados, transferencias financieras y transmisión de tecnologías - que complementen los esfuerzos a cargo de los propios países en desarrollo, a escala nacional, subregional y regional, para asegurar un mayor impulso de progreso, que logre ir cerrando las brechas entre países desarrollados y países en desarrollo.

Asimismo, todos estamos convencidos de que debemos actuar en consecuencia para que no queden a la zaga los menos adelantados entre los países en desarrollo, problema frente al cual la comunidad internacional entera tiene una responsabilidad insoslayable.

En el afán de acometer la tarea, por más compleja y difícil que sea - y acaso por ello mismo -, es preciso actuar en forma práctica y a partir de la realidad presente que deseamos cambiar y con un impulso más dinámico y mejor balanceado, siguiendo la ruta trazada por la Estrategia Internacional del Desarrollo.

Sólo una confluencia de fuerzas bien coordinada de todos los organismos internacionales podría asegurar el éxito de semejante empresa. La UNCTAD tiene un papel esencial que desempeñar en ella, y de hecho, ha venido actuando en ese ámbito. La experiencia adquirida la ha fortalecido y preparado mejor para mayores empeños.

El tercer período de sesiones de la UNCTAD

Cuando se avecina el importante momento que constituirá el tercer período de sesiones de la UNCTAD, en la trayectoria de nuestra organización, es necesario que todos intensifiquemos nuestros esfuerzos para que se aproveche al máximo la oportunidad que ofrece la Conferencia. Sería ilusorio pensar que todos los problemas pendientes en el campo de competencia de la UNCTAD, e incluso comprendidos en su temario, fuesen a resolverse plenamente allí. Sí es, en cambio, una expectativa realista que se logren ciertos acuerdos importantes, ya sea ampliando los existentes o concertando algunos más en diversas cuestiones de reconocida significación. Además, la Conferencia deberá trazar más claramente la vía formulando directrices y calendarios adecuados para el cumplimiento de las metas dentro de la maquinaria permanente. Como en el pasado, habría que prever arreglos de procedimiento que comprometan al encauzamiento de los esfuerzos de todos hacia los objetivos. Así se podría aprovechar en forma eficaz la ya experimentada maquinaria permanente de la UNCTAD, con los ajustes que fuesen necesarios.

Las consideraciones anteriores explican que entre las directivas formuladas por la Junta en su décimo período de sesiones, y tratándose de una Conferencia que se reúne cada tres o cuatro años, se haya expresado que el programa provisional debería "abarcar una gama suficientemente amplia de cuestiones para que quedaran atendidos los intereses de todos los Estados miembros de la UNCTAD", y que, en lo posible, la Conferencia debería concentrarse en aquellos problemas "cuyo grado de madurez permita una solución o aquellos que requieran nuevas directrices".

Por ello, se decidió que debería aplicarse un criterio a la vez amplio y selectivo en la lista de temas para no dispersar la atención de la Conferencia. Fuera de los resultados concretos que se logren, la Conferencia, como órgano principal de la UNCTAD, irá abriendo el curso para un nuevo caudal de ideas - sobre todo durante el debate general -, de las cuales puedan derivarse iniciativas que requieren una elaboración en etapas sucesivas antes de adquirir contornos precisos que faciliten su aplicación efectiva.

Además, fuera de las materias de cuya consideración está encargada la UNCTAD, será oportuno el momento para un reexamen crítico del instrumento mismo que es la UNCTAD como organismo central de las Naciones Unidas en el campo del comercio y

de problemas conexos con el desarrollo. Es en este sentido que la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General pauta revisiones periódicas de este tipo, lo que la Asamblea reafirmó en su resolución 2725 (XXV).

Por lo demás, en lo que concierne a los arreglos de la Conferencia, se tratará tanto del programa de trabajo en el punto 5 del programa de esta Junta y se presentará un informe sobre la marcha de los trabajos a cargo del Gobierno de Chile, entre el cual y la secretaría ha existido un permanente y estrecho contacto.

Adelantos hechos por la maquinaria permanente de la UNCTAD

En la parte siguiente de esta exposición mencionaré diversos asuntos que serán objeto de consideración en la Conferencia. La Junta tiene ante sí una amplia documentación que refleja detalladamente gran parte de lo ocurrido desde su último período de sesiones. Por ello, me limitaré a destacar algunos de los hechos que pueden anotarse en el activo o en el pasivo, para reflejar la situación general, en uno y otro sentido, sin aspirar en ningún caso a ser exhaustivo.

En los últimos doce meses la maquinaria permanente ha conseguido avanzar en determinadas cuestiones, muchas de las cuales se habían venido tratando desde el comienzo de la organización. Pero en varios otros campos no ha habido prácticamente progreso alguno, lo que se refleja en forma negativa sobre el panorama de conjunto. En vista de la interdependencia de todas las actividades de la UNCTAD, aun cuando es difícil esperar grandes avances simultáneos en todas las esferas, un estancamiento prolongado en cualquiera de ellas termina por comprometer los resultados en otras afines. Sin embargo, con criterio objetivo, es necesario destacar los logros que se pueden acreditar al balance de la UNCTAD y que, en definitiva, sólo cobrarán todo su valor cuando se puedan anotar otros equivalentes cuyos beneficios conjuntos se extiendan en forma creciente y equilibrada a todos los países en desarrollo.

El sistema Generalizado de Preferencias

En este sentido, deben señalarse los arreglos preferenciales que fueron aprobados por la Junta a proposición del Comité Especial de Preferencias, tras consultas intensivas realizadas en su seno. Ello constituyó un avance significativo en la aplicación de la resolución 21 (II) de la Conferencia, aun cuando, como lo pautan dichos arreglos y lo afirma la Estrategia Internacional del Desarrollo en cuyo texto quedaron recogidos, habrá que seguir aplicando un enfoque dinámico al Sistema Generalizado de Preferencias sin reciprocidad ni discriminación para introducir las mejoras que vaya reclamando la experiencia.

Se ha resuelto que los esquemas individuales que integran el sistema deberían aplicarse a todos los países en desarrollo desde su puesta en vigor. Este aspecto es necesario aclararlo, en particular en lo que se refiere a las preferencias inversas que deben ser consideradas por su naturaleza de carácter transitorio. Por otra parte, hay que hacer cuanto sea práctico para que el beneficio de las preferencias puedan ir extendiéndose en forma significativa a los menos industrializados de los países en desarrollo. Y, si fuere el caso, tomar todas las medidas conducentes a contrarrestar cualquier deterioro de su posición como consecuencia de los cambios introducidos en los aranceles a raíz de la existencia del sistema.

Las disposiciones relativas a los países menos adelantados, contenidas en los arreglos preferenciales, son objeto de estudio con miras a hacerlas operativas y susceptibles de aplicación práctica.

Desde el 1º de julio de este año, el Sistema Generalizado de Preferencias, entró en vigor, parcialmente, con la vigencia del esquema de la Comunidad Económica Europea. Hace unas pocas semanas, el día 1º de agosto, también comenzó a aplicarse el del Japón. Los esquemas del Reino Unido y Nueva Zelandia, por su parte, entrarán en vigor el 1º de enero de 1972, según lo anunciado por los gobiernos de esos países. El de Noruega entrará en vigor el 1º de octubre de este año. Se espera conocer oportunamente las decisiones de los otros países que van a conceder preferencias, para dar cumplimiento a los acuerdos que señalan que los arreglos preferenciales deberían aplicarse "lo antes posible en 1971".

A fin de asistir a los países beneficiarios, cualquiera que sea su grado de desarrollo, en el aprovechamiento del sistema, se están dando ya los pasos para poner en marcha el proyecto de la UNCTAD en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y con la asistencia financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuyo Consejo de Administración lo aprobó en su última sesión. Mediante este proyecto se facilitará, por una parte, la identificación de las nuevas oportunidades de exportación que se abren con el sistema de preferencias y, por otro lado, se dará ayuda técnica a los países que la soliciten a fin de promover su desarrollo industrial y las inversiones orientadas a aumentar sus ingresos de exportación. Este proyecto viene a complementar la encomiable labor que realiza el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT que ha sido intensificada y ampliada en el curso de los últimos doce meses.

Habrá que seguir considerando, por otra parte, las vías y procedimientos adecuados para que los países socialistas de Europa oriental puedan dar cumplimiento en forma cada vez más efectiva a los objetivos de la resolución 21 (II). Ya esos países han afirmado su disposición de examinar las posibilidades de conceder preferencias o un trato equivalente en sus mercados a las exportaciones de los países en desarrollo. En este campo existe un potencial muy amplio de comercio, como lo demuestra el hecho de que las exportaciones de los países en desarrollo hacia ese grupo de países crecieron en 1970 a la alta tasa de 26%, luego de haber experimentado otro aumento significativo en 1969. Es cierto que esos avances son a partir de niveles aún relativamente bajos en la mayoría de los países del tercer mundo.

Productos básicos

Por más importante que sea el esfuerzo de diversificación de las exportaciones - tema sobre el cual volveré más adelante - la UNCTAD no podrá estar satisfecha de sus avances mientras no se progrese significativamente en la esfera de los productos primarios, de cuyas exportaciones los países en desarrollo derivan 75% de sus ingresos en divisas. En fin de cuentas, el esfuerzo de desarrollo de cada uno de ellos, en diferente medida pero siempre en forma determinante, descansa en esta fuente de recursos.

Aunque claramente insuficientes, se han hecho algunos adelantos en esta esfera de los productos primarios. En efecto, al igual que el año pasado en el caso del estaño, en este último pudo renovarse el Convenio del Trigo, negociado en la Conferencia convocada por la UNCTAD a solicitud del Consejo Internacional del Trigo y con su activa participación. Y junto con ese instrumento también pudo llegarse a un acuerdo sobre una nueva Convención de Ayuda Alimentaria, que tiene interés para un creciente número de países en desarrollo.

En su último período de sesiones, la Comisión de Productos Básicos aprobó la recomendación 6 (VI), relativa a la posible celebración, antes de fines de 1971, de consultas intergubernamentales sobre los fosfatos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 16 (II) de la Conferencia.

Por otro lado, también se ha avanzado en la consideración de las existencias reguladoras, así como en lo que se refiere a la disposición de los excedentes o reservas estratégicas, pero en ambos casos queda todavía margen para traducir esos pasos en forma práctica y efectiva.

La diversificación

Sin duda, la diversificación es un sector clave por sus amplias ramificaciones y estrechas conexiones con todos los aspectos del desarrollo y, particularmente, con el acceso a los mercados, las políticas de precios, inclusive los fletes, y la transferencia de tecnología. De hecho, el proceso que lleva hacia la diversificación es largo y complejo y puede decirse que en él se tipifica el problema general del desarrollo, con el cual se identifica en una amplia medida. De allí que tantos organismos, dentro y fuera de las Naciones Unidas, estén interesados activamente en impulsar las tareas de diversificación, en las cuales corresponde un papel muy importante a la UNCTAD.

Las posibilidades de la diversificación horizontal están muy ligadas con la dinámica que se le pueda imprimir a ciertos productos básicos y con los nuevos usos que éstos puedan tener, sobre todo en lo que respecta a los productos agrícolas. Pero las más promisoras perspectivas estriban en la diversificación vertical, pues ésta permite a los países agregar valor y aumentar el ingreso unitario de exportación. Todo ello debe tomarse muy en cuenta en las mejoras que se vayan introduciendo en la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias.

Estas cuestiones fueron examinadas cuidadosamente por la Comisión de Productos Básicos durante su reciente sexto período de sesiones, oportunidad en la cual se contó con la apreciable contribución del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, cuya última reunión, ampliada, se había dedicado exclusivamente a considerar el problema de la diversificación. La decisión 5 (VI) de la Comisión reconoce que la diversificación es "uno de los principales instrumentos para acelerar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo" y contiene las líneas generales de un programa de trabajo para el futuro.

Es evidente que se necesitará un insumo considerable de investigaciones, adaptadas a las condiciones de cada producto y región, lo que a su vez exige esfuerzos intensos para recabar informaciones y datos que faciliten la formulación y aplicación de un plan efectivo de acción práctica. También se ha puesto de relieve que un elemento esencial de los esquemas de diversificación es una política dinámica de acceso a los mercados, sin lo cual no habría estímulos y se limitarían las posibilidades de éxito.

El Grupo Permanente de Productos Sintéticos y Sucedáneos ha continuado sus labores sobre un número de productos que se enfrentan a la competencia creciente de los sintéticos, y, en especial, se ha concentrado en la acción internacional sobre el caucho. La secretaría continuará sus estudios en esta materia, en colaboración con el Grupo de Estudio sobre el Caucho, a fin de que puedan irse adoptando oportunamente las políticas adecuadas a corto y largo plazo en favor de la industria de ese producto.

La integración entre países en desarrollo

Si se requiriera alguna prueba de la conciencia clara que hay sobre la importancia de la integración económica, ella reside en el hecho de que algunos movimientos integracionistas de países en desarrollo hayan podido sobrevivir a las serias dificultades internas y externas con que han tropezado. Los esfuerzos hacia la integración son, como parte integral del desarrollo mundial, ciertamente complejos y difíciles. Y por tratarse de un nivel intermedio entre el desarrollo nacional y el mundial, ponen de relieve el carácter determinante de la voluntad de iniciar y construir perseverantemente los esquemas de integración, contra viento y marea. Se trata, pues, de una empresa colectiva con énfasis en el aprovechamiento tanto de los recursos existentes como sobre todo de los potenciales, dentro de un marco ampliado. Hace falta, desde luego, que también presenten una estructura externa más fuerte - sobre todo en materia de intercambio - lo cual requiere, sin duda, el concurso financiero y técnico de terceros países, tanto en su arranque como en sus distintas etapas formativas, hasta que adquieran una medida suficiente de autopropulsión.

El Grupo Intergubernamental sobre expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo, que se reunió a fines del año pasado, puso de relieve todas estas cuestiones y, en desarrollo de la Declaración Concertada, aprobada en Nueva Delhi, apuntó direcciones para la acción futura en este importante campo. Ese fue el resultado, como había sido la razón de ser, de la convocatoria del Grupo.

La UNCTAD está llamada a proseguir estas tareas de modo pragmático y a intensificarlas más de lo que ha sido el caso hasta ahora. Ya hay pie para ello en la actividad presente de la UNCTAD. En los tres continentes en desarrollo se están produciendo avances integracionistas que todavía deben profundizarse y hacerse más sólidos y vinculantes. Seguimos su evolución con interés muy especial y a través de la asistencia técnica que hemos prestado a la Asociación de Libre Comercio del Caribe, al Mercado Común Centroamericano, al Comité Consultivo Permanente de los Países del Magreb y a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, entre otros movimientos de cooperación, nos hemos afirmado en la convicción de que país que no se integra corre el riesgo de quedar rezagado y de estancar su desarrollo.

También se ha prestado asistencia técnica a los países asiáticos que están examinando fórmulas para concertar acuerdos multilaterales de pago, empeño en el cual se advierten señales de progreso. Ello, junto con la asistencia en el plano propiamente integracionista, estimula nuestros deseos de seguir extendiendo, junto con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, estas tareas de cooperación en los planos regional y subregional.

Transporte marítimo, seguros y reaseguros

En una materia tan controvertida como el transporte marítimo se ha podido establecer un positivo clima de cooperación que ha conducido a progresos de consideración. El trabajo que se venía haciendo ha quedado ahora comprendido dentro del marco de referencia de la estrategia internacional del desarrollo, para la acción futura. De la confluencia de todos los intereses envueltos debe surgir, entre otras cosas, un acuerdo sobre un código de conducta para las conferencias navieras.

Hemos entrado de lleno en la elaboración del estudio que se encomendó a la secretaría en materia de puertos. Es obvio el interés de un análisis de esa naturaleza, pues la ampliación y mejora de las facilidades porturarias en los países en desarrollo deben llevarlos a aumentar la eficiencia en el manejo de sus puertos. Ello debería repercutir en el cuadro de los fletes, ya que así los países en desarrollo podrían disfrutar del resultado que se logre en la reducción de los costos. A este respecto, no es posible en este momento pasar por alto la inquietud que ha provocado la tendencia alcista en el mercado de los fletes, lo cual afecta notoriamente a los países en desarrollo.

Sobre el cuadro general del transporte marítimo, pero con especial énfasis en sus aspectos económicos, la secretaría ha organizado un curso, actualmente en marcha, para funcionarios de países en desarrollo ocupados en actividades de este tipo, con el objeto de familiarizarlos más con las realidades vigentes y con las técnicas modernas en esta esfera.

La materia de seguros y reaseguros sigue siendo objeto de nuestra atención. Los estudios que la secretaría ha estado preparando al respecto recibieron recientemente el valioso aporte de ideas y experiencias acumuladas por altos funcionarios oficiales de distintos países, quienes, en su capacidad de expertos, participaron recientemente en dos reuniones sobre legislación y supervisión de seguros y reaseguros y sobre un sistema internacional de estadísticas en este campo.

La transmisión de tecnología

Entre los hechos que más importancia actual tienen por lo que encierran en potencia, está la consagración definitiva de la competencia de la UNCTAD en el campo de la transmisión de la tecnología, tanto por la Junta como por la Asamblea General. Desde el paso significativo que dio la UNCTAD en su último período de sesiones, al aprobar la resolución sobre esta materia, el Grupo que allí se previó quedó integrado y realizó una primera reunión organizativa en la cual aprobó su programa de trabajo. El clima de cooperación constructiva que allí prevaleció y que permitió conjugar distintos puntos de vista, augura favorablemente la evolución de esta actividad esencial, a la que me he referido como el tercer pilar del desarrollo, junto con el acceso a los mercados y la asistencia financiera, a cuyo conjunto le imprime solidez y dinamismo.

Sin duda, en el largo camino que queda por recorrer se encontrarán diversas dificultades que tendrán que ser superadas a través de la acción coordinada de varios organismos de las Naciones Unidas con responsabilidad en la materia. Ciertamente, entre ellos, la UNCTAD ha demostrado plenamente que tiene allí una función que desempeñar y ya ha dado claras señales de que puede cumplirla con eficacia y sentido práctico. Ese es, en todo caso, el enfoque que ha de prevalecer. Todo ello debería servir de estímulo para que todos los países aporten en forma activa su valioso concurso.

Los menos adelantados entre los países en desarrollo

Si me refiero en esta sección, concerniente a hechos positivos, al problema de los países menos adelantados, no es porque se haya llegado ya a una etapa de resultados concretos y gratificadores, sino por el hecho de que a semejanza del año anterior se volvió a reunir un Grupo Especial de Expertos, de conformidad con la resolución pertinente de la Junta. El Grupo dio un paso más hacia el esclarecimiento de los distintos aspectos del problema y, con carácter práctico, señaló medidas concretas que pueden contribuir a mejorar en forma sensible la situación de este grupo de países, en el afán de acelerar su proceso de desarrollo. El Grupo comparte la opinión de que lo que se requiere ahora es instrumentar una serie de medidas en los distintos campos, dentro y fuera de la UNCTAD, cuyo efecto acumulativo sea de suficiente impacto y proyección para esos países.

En el aspecto conceptual, el Comité de Planificación del Desarrollo ha sumado su preocupación y sus esfuerzos a los ya adelantados por la UNCTAD en esta materia, para ayudar a aclarar la situación. Pero sobre sus distintos aspectos habrá oportunidad para una más amplia consideración cuando se examine el punto 9 del programa. En ese momento, la Junta podrá examinar también las respuestas dadas por diversos organismos internacionales a la nota verbal enviada por la UNCTAD sobre las actividades que adelantan o piensan emprender en favor de los países menos avanzados.

Con frecuencia se hace hincapié en la limitada capacidad de absorción de los países menos adelantados. Por ello, la acción principal debe encaminarse a ensanchar esa capacidad a través de la formación de la infraestructura económica, social e institucional. El camino más apropiado, y que debe hacerse aún más expedito, es la ayuda técnica y, muy en especial, los proyectos de preinversión que deben preceder en muchos casos a la asistencia financiera en condiciones particularmente concesionales. Efectivamente, este elemento, que viene a ser el eslabón intermedio, y que incluye estudios de factibilidad y el desarrollo de instituciones adecuadas, reviste particular importancia.

Estas tareas deben ejecutarse a la medida y dentro del ambiente de los países involucrados, para que en definitiva cuajen como resultado del esfuerzo propio arraigado en la realidad, con el complemento del aporte externo adaptado a ella. En este sentido, cobra interés la iniciativa de crear un fondo en primer término para la región más necesitada de esta asistencia específica, o sea Africa, dirigiendo una atención especial a las necesidades de los países menos adelantados. Este sería sólo un instrumento más que debe enmarcarse dentro del sistema de cooperación técnica y financiera de la familia de organizaciones de las Naciones Unidas. Pero debe tener su propia identidad. Su existencia es urgente y debe contar con suficientes recursos y un continuo respaldo financiero. A la asistencia externa de los países desarrollados debe sumarse la de los países más adelantados de la región o de otras regiones que están dispuestos a contribuir y aportar sus propias experiencias a esta empresa común. Además, esta acción abriría mayores posibilidades para la efectividad de los llamados grupos multinacionales e interdisciplinarios que está organizando el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, con la participación de otros organismos de las Naciones Unidas, inclusive de la UNCTAD.

En forma paralela es especialmente oportuno seguir promoviendo el establecimiento y la ampliación de los fondos para préstamos concesionales en los bancos de desarrollo regionales. Ojalá se pueda concretar en el futuro próximo un fondo de este tipo para el Banco Africano de Desarrollo.

Todo este mayor impulso en las esferas de asistencia técnica y financiera para los menos adelantados entre los países en desarrollo, es esencial para diversificar su producción y sus exportaciones, con lo que se les habilitará progresivamente para beneficiarse del sistema de preferencias y de otras iniciativas que tiendan a dar mayor acceso a los mercados.

Los problemas pendientes de solución

Al abordar ahora los aspectos en los que no ha habido desarrollos positivos en el período que antecede, sale al paso la insuficiencia de adelantos - que llega hasta el estancamiento y a veces el retroceso - en el campo actualmente más sensible de la acción del desarrollo: los productos básicos.

Si para todos los países en desarrollo esta esfera de acción tiene importancia primordial - aun cuando afortunadamente haya disminuido en conjunto su preponderante participación en el ingreso de exportaciones -, para los menos adelantados es la base misma de su existencia en los diversos órdenes en esta etapa de su incipiente desarrollo.

Liberalización del comercio y política de precios

Ya hemos aludido a algunas facetas positivas de la acción de los órganos subsidiarios de la Junta y es preciso traer a colación la resolución que ella adoptó en materia de liberalización del comercio y de políticas de precios. Esa resolución se consideró como un paso positivo en la búsqueda de soluciones para estos problemas, pero se convino en aquella época, como es evidente, que ello no impide que se siga tratando de concertar nuevos arreglos en esta esfera, a cuyo efecto la Tercera Conferencia ofrecerá una oportunidad propicia.

Hemos expresado serias preocupaciones sobre la situación que aún impera, y amenaza agravarse, en ambos cuadros - acceso a los mercados y precios - que guardan estrecha relación entre sí. Ante la inquietud que genera el estancamiento a niveles inadecuados y a veces el deterioro de los precios de los productos básicos, frente al continuo aumento de los precios de los productos manufacturados que exportan los países desarrollados, no es posible cruzarse de brazos y esperar que un giro favorable surja de modo espontáneo. La preocupación que suscitan las frecuentes fluctuaciones de precios y su más general tendencia a la baja, en el caso de los productos primarios, ya no sólo es expresada por Jefes de Estado y otros altos funcionarios de países en desarrollo, sino que también la han hecho suya públicamente gobernantes, como el Presidente Pompidou 1/, de países industrializados.

Es cierto que con respecto a algunos productos la situación es más bien propicia. En particular, al favor del cambio ocurrido en el mercado internacional, donde hasta hace poco había imperado una tendencia bajista, los países exportadores de petróleo miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) recientemente tomaron decisiones o llegaron a arreglos que resultaron en un alza sustancial de los precios.

1/ Discurso pronunciado en Dakar, Senegal, el día 6 de febrero de 1971.

Cada producto presenta sus propias características y por ello en cada caso las medidas deben revestir sus peculiaridades. Pero, para su conjunto, se requieren directrices claras que tomen en consideración la situación actual y previsible y para cada uno de ellos precisar las providencias adecuadas conducentes al objetivo de estabilización.

La estabilización deja de ser deseable si se efectúa a partir de niveles de precios deprimidos. Tampoco envuelve el concepto de estabilización la idea de estancamiento. Antes bien, el objetivo, como está implícito en la estrategia, es ayudar a los países en desarrollo a mantener en forma dinámica esa su fuente principal de divisas. En consecuencia, es necesario buscar fórmulas para impedir que los precios de las exportaciones de manufacturas de los países desarrollados apunten cada vez más arriba, al propio tiempo que los precios de los productos básicos vayan al garete, sin rumbo alguno y con toda suerte de tropiezos y trastornos graves para las economías de los países en desarrollo.

Consultas entre productores y consumidores

Esta coyuntura, ciertamente angustiosa, no puede modificarse de un día para otro como por obra de magia, sino que requiere esfuerzos arduos y perseverantes de parte de todos, con base en una clara toma de conciencia de lo que este fenómeno podría significar. Esta existe en buena parte aunque todavía no ha calado en todas sus ramificaciones. Lo que falta, por de pronto, es que países desarrollados y en desarrollo atiendan este problema común con medidas eficaces.

Pese al éxito ciertamente importante del Convenio Internacional del Azúcar, el ambiente hasta ahora no ha resultado el más propicio si se mide por las resistencias que ha habido para proceder a las consultas intergubernamentales previstas para los productos mencionados en la resolución 16 (II) de la Conferencia aprobada en Nueva Delhi. Se han establecido contactos preliminares para una nueva reunión sobre mineral de hierro y otra sobre manganeso, que deberían - como en el caso de otros arreglos, aun cuando sean informales - proveer un marco de referencia flexible dentro del cual pueda crearse y fructificar el hábito de cooperación entre productores y consumidores, en todos los niveles de desarrollo, sobre cuestiones de interés común.

El Acuerdo del Cacao

Ya me he referido al Cuarto Convenio Internacional del Estaño y al nuevo Acuerdo Internacional del Trigo, que interesa también y en medida preponderante a productores de países desarrollados. No todos los productos agrícolas se prestan a este tipo de mecanismos estabilizadores, pero nadie duda dentro de la UNCTAD que el cacao debe ser objeto de un acuerdo de estabilización de precios.

En verdad, el proyecto de concertarlo antecede a la UNCTAD que, desde su comienzo, lo ha tomado a pecho, sin poderlo realizar todavía. Las fluctuaciones del mercado no son menos inquietantes ahora de lo que eran en el origen de este esfuerzo. Los precios nuevamente se han debilitado hasta un punto de evidente peligro para los países productores. En fin de cuentas, de lo que se trata no es de atender una situación amenazante en un momento dado, sino de procurar imprimir un curso más ordenado a los precios de tan importante producto. En los últimos meses se han celebrado reuniones y consultas informales que deben desembocar en consultas formales

después de este período de sesiones ordinarias de la Junta. Esto es una etapa preparatoria para la convocatoria de la Conferencia Negociadora. Es preciso empeñar nuestros comunes esfuerzos, sin lo cual - ya lo hemos visto - no se alcanza el éxito, para concluir este largo proceso con el Acuerdo del Cacao antes de la Tercera Conferencia de la UNCTAD. Un logro de esta naturaleza, que interesa críticamente a un número importante de países miembros, por cincunscritos que sean los beneficiarios inmediatos, tendría una repercusión muy favorable sobre toda la UNCTAD y particularmente con miras a la próxima Conferencia.

Acceso a los mercados

Tan problemáticas y quizás con mayores ramificaciones son otras cuestiones relativas a los productos básicos. Entre ellas, se puede mencionar el caso de los aceites, semillas oleaginosas y grasas vegetales. Como su nombre lo indica, se trata de un conjunto de productos cuyo cultivo abarca tanto países desarrollados como en desarrollo. No podemos estar satisfechos en lo que hemos podido avanzar hasta ahora a este respecto, conjuntamente con la FAO. Repercute aún la urgencia que brota de la imperiosa necesidad de que se ponga en práctica un programa orientado hacia la acción, a fin de contrarrestar la continua pérdida de los mercados que han experimentado los países en desarrollo. Donde radica el problema, al igual que en otros casos, es en el binomio precios/acceso a los mercados.

Sin duda alguna, no se puede considerar el asunto precios sin referencia al del acceso a los mercados. Si bien se desprende una impresión bastante favorable en los últimos tiempos de la conciencia que se ha cobrado acerca de esta cuestión en el ánimo de la opinión pública y de los gobiernos de los países desarrollados, desgraciadamente esta evolución positiva no ha sido aún corroborada por hechos evidentes y convincentes. Esta situación ha persistido, a pesar de esfuerzos repetidos dentro del seno mismo de los centros industrializados para abrir el paso a importaciones de los países en desarrollo y dejar de gastar cuantiosos recursos financieros en el mantenimiento de producciones antieconómicas.

Ello se pone de manifiesto en algunos productos agrícolas en cuyos mercados existen también tendencias negativas que no han dejado de afectar los intereses de los países en desarrollo. Por ejemplo, en el caso del arroz, su participación en las exportaciones mundiales bajó de un promedio de 64% en 1964-1966 a 45% en 1970, mientras que la de los países desarrollados se incrementó de 23% en 1964-1966 a 42% en 1970. La República Popular de China mantuvo estable su participación de 13% durante ese período.

El proteccionismo

Así como en los países en desarrollo es deseable que no se prolongue en demasía la protección transitoria que requieren las llamadas industrias infantiles, es necesario que las industrias seniles en los países desarrollados no se perpetúen. Ciertamente, las primeras deben ser protegidas en una primera etapa, puesto que el camino hacia el desarrollo pasa por la sustitución de importaciones, pero no puede detenerse allí. Las tendencias proteccionistas en los países desarrollados no sólo no han desaparecido, sino que siguen manifestándose en forma inquietante. Y es más irracional que esos países protejan indefinidamente a industrias anacrónicas dentro de ese ambiente, que han llegado a ser antieconómicas cuando no lo son desde un

principio. Esta actitud es tanto menos comprensible cuanto que se trata de países que disponen de un cuadro ampliamente diversificado en posibilidades de producción y exportación, para no mencionar sus abundantes recursos de capital y tecnología.

No es, por supuesto, un problema fácil ni basta comprenderlo para actuar en consecuencia. Pero el hecho de que contenga elementos políticos que lo hacen más complejo, no justifica la inacción. Esta no sólo perjudica a los países en desarrollo sino también las economías de los países industrializados y hasta a los mismos intereses creados de empresarios y obreros que se sienten ligados a actividades declinantes. Esta situación, por cierto, no constituye en modo alguno una fuente de estímulo creador para las nuevas generaciones. Por lo demás, debe suponerse que la solidaridad internacional de los obreros y trabajadores ha de contribuir a una mejor comprensión y solución del problema. Las difíciles circunstancias económicas y sociales por las que suelen atravesar con tanta frecuencia los obreros y trabajadores del tercer mundo, quienes no siempre tienen acceso a empleos remuneradores y productivos, se derivan muchas veces del proteccionismo existente en los países ricos. Este fenómeno, por supuesto, limita considerablemente las posibilidades tanto de exportación como de importación de los países en desarrollo.

Las barreras no arancelarias

Ya ha pasado el momento del compás de espera en materia de barreras no arancelarias. Inclusive para que no sea inútil el esfuerzo que concluyó en la aprobación del sistema de preferencias, ahora es oportuno ir rebajando progresivamente hasta desmantelar esa maraña de obstáculos que afectan con mayor peso a las exportaciones de los países en desarrollo. Si no se está preparado para abarcar el problema en toda su amplitud, por lo menos debe acometerse rápida y seriamente la tarea de eliminar las que gravitan sobre las exportaciones provenientes de esos países que indudablemente son los más vulnerables en este como en otros campos.

Acoplada con una política adecuada de precios, la de los mercados en los países desarrollados debe tender a un aumento progresivo de la participación de las exportaciones provenientes de los países en desarrollo en el consumo de esos mercados. Ello no se contrae sólo a los productos de la zona templada, por importantes que éstos sean, sino que cubre una gama más amplia que incluye muy diversos productos manufacturados y procesados.

También aquí, como en el caso de los precios, las resistencias y dificultades son considerables. No cabe duda, sin embargo, de que precios equitativos y remuneradores son absorbibles por las economías de los países desarrollados, sobre todo si se introducen elementos de estabilización. Como debe ser recibido con beneplácito por los consumidores de esos países un mayor caudal de importaciones a precios menores en comparación con los precios de producciones nacionales antieconómicas y subsidiadas.

Tal como lo señala la estrategia internacional del desarrollo, este proceso se hace tanto más llevadero, para los empresarios y trabajadores que puedan quedar desplazados, mediante medidas de asistencia a la reconversión que, en determinadas condiciones, pueden resultar tan eficaces como la asistencia financiera que les sea otorgada y, a veces, mucho más. Para todos los intereses en juego es, tal vez, la vía más expedita y saludable a mediano y largo plazo.

La acción sobre las prácticas restrictivas al comercio reclama un enfoque similar. Después de todo, tales prácticas cuyas raíces a veces se encuentran en adelantos tecnológicos, constituyen una categoría más de barreras al comercio de los países en desarrollo. En la secretaría hemos continuado recopilando datos e informaciones para realizar los análisis que puedan conducir a una progresiva desaparición de estas prácticas.

Asistencia financiera para el desarrollo

A las circunstancias actuales y al futuro cuando menos incierto de los precios y de muchos aspectos del acceso a los mercados, hay que añadir nuevamente este año - tal como lo han afirmado otros organismos, como la OCDE - que la situación de la asistencia financiera para el desarrollo sigue siendo insatisfactoria.

Ya hemos dicho que se está todavía muy distante de alcanzar la meta del 1% del producto territorial bruto, como el monto total que los países desarrollados deben transferir en forma de recursos financieros a los países en desarrollo. Se sabe, además, que el incremento absoluto en el flujo total de recursos se ha visto afectado cada vez más, en términos reales, por el impacto de la inflación en los países industrializados.

Más de lamentar aún es el hecho de que el componente oficial de la ayuda haya pasado de 0,35% en 1969 a 0,33% en 1970. La ayuda concedida en términos concesionales experimentó también uno de los peores años de la pasada década. No puede desconocerse, sin embargo, que en ambos casos algunos países individualmente mejoraron sus respectivas actuaciones. Pero éste es el único elemento estimulante en un cuadro bastante sombrío.

Tras sucesivos avances que se han obtenido en las condiciones y términos de la ayuda, en especial por parte de algunos países, no se ha seguido adelantando sin embargo con el impulso y la extensión requeridos, sobre todo donde todavía hay margen para ello. En el caso de la desvinculación de la ayuda ha habido serios esfuerzos que ojalá se concreten prontamente en un acuerdo. Con mejoras en la calidad de la ayuda es como la UNCTAD, junto con otras organizaciones como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, podría encarar más eficazmente el difícil problema del endeudamiento que sigue gravitando negativamente sobre las economías de muchos países en desarrollo. Ambos organismos han hecho recientemente nuevos esfuerzos para ayudar a resolver este problema, en sus distintos aspectos.

Un elemento permanente de la ayuda, sobre todo en momentos en que más que nunca se requiere mayor cohesión y soporte en el sistema monetario internacional, es la modalidad del "vínculo" entre los derechos especiales de giro y la asistencia financiera adicional para el desarrollo. Este mecanismo, del que se ha hablado en distintas ocasiones y foros, cobra ahora mayor vigencia. Aun cuando lo que se persigue en definitiva es su puesta en práctica, de lo que se trata por de pronto es de establecer la factibilidad y la conveniencia del "vínculo" y tomar las decisiones correspondientes para cuando se resuelvan nuevas emisiones de derechos especiales de giro, en la oportunidad y de la magnitud que determinen las circunstancias monetarias. La resolución corresponde, desde luego, al Fondo Monetario Internacional que está realizando un examen de la cuestión en su conjunto. Si bien ello es de por sí satisfactorio, estoy seguro de que el Fondo ha recibido y seguirá recibiendo con complacencia elementos de juicio de otros foros.

En lo que respecta al financiamiento suplementario, basta referirse a la carta que me dirigió el Sr. Robert McNamara, Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, (TD/B/353). Cualesquiera sean las observaciones a que dé lugar esa comunicación, es justo señalar el reconocimiento que en ella se hace de la existencia del problema y de la necesidad de atenderlo.

Las inversiones extranjeras privadas

Otra cuestión de importancia, dentro del campo de las transferencias financieras, es la relativa a las inversiones de capitales privados extranjeros. En distintas regiones del mundo en desarrollo se está analizando con seriedad la multiplicidad de aspectos envueltos en el tratamiento que debe darse a esta importante fuente de recursos. Es obvio que también se preste atención a ello en los países de donde se originan dichos capitales. Se trata, pues, de un asunto adicional que debe seguir siendo objeto de consideración en el ámbito internacional, sobre todo con miras a evitar la aparición de los delicados problemas que con frecuencia han surgido. Bajo determinadas condiciones las inversiones de capital privado extranjero pueden resultar beneficiosas para todas las partes interesadas. Por ello, parece obvio - como se ha señalado en otras oportunidades - que lo prudente es contar con reglas que establezcan claramente las responsabilidades y deberes de todos y que definan con la mayor precisión las áreas de las actividades económicas más aptas para recibir este tipo de inversiones, en función del desarrollo económico y social de los países anfitriones.

Otras cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo

En esta exposición, como es natural, me he concentrado en aquellas cuestiones que caen directamente dentro de la esfera de competencia de la UNCTAD. Sin embargo, no es posible aislarse de otros campos y problemas, respecto de los cuales es necesaria y conveniente una colaboración armoniosa - como ha sido el caso hasta el presente - con otros organismos como el GATT, la FAO, la ONUDI, las Comisiones Económicas Regionales, el ECOSOC y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. De igual modo, compartimos las preocupaciones de la OIT y nos ha complacido participar activamente en la valiosa labor que está realizando en el fundamental campo del empleo, tan estrechamente ligado al desarrollo por sus vinculaciones no sólo con el adiestramiento sino con el propio comercio exterior.

Asimismo, hay que atribuir particular importancia a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano que se realizará en Estocolmo, después de la tercer UNCTAD, como uno de los esfuerzos más serios que se están haciendo para elaborar soluciones efectivas y rápidas a los apremiantes problemas que ha ido creando la contaminación del medio ambiente. Dentro del amplio margen de aspectos que cubrirá ese evento, uno de los que tiene mayores relaciones con el desarrollo es el de las grandes concentraciones industriales - particularmente dedicadas al procesamiento de productos primarios - que son causa importante de contaminación. Ello ha puesto de manifiesto la necesidad de ir descentralizando esas actividades y de procesar cada vez más las materias primas - bien sean minerales o vegetales - en los países en desarrollo que las producen, tomando las debidas precauciones para evitar reproducir a la larga experiencias costosas en términos humanos más que monetarios.

Un área de interés general muy conectada con diversos campos de la competencia de la UNCTAD, es la utilización con fines pacíficos de los recursos de los fondos marinos. Desde un principio nos hemos referido a la necesidad de velar porque esta empresa de amplias perspectivas se traduzca en una nueva fuente de beneficios para la humanidad entera y, particularmente, para los países en desarrollo cualquiera que sea su posición geográfica. Así como por que los minerales que se extraigan del fondo del mar no vayan a producir dislocamiento alguno en los mercados internacionales, hacia cuyo mejor ordenamiento se dirigen nuestras miras y cada vez más nuestros esfuerzos. El régimen que se prevea para la explotación, así como ésta misma, habrá de tener presente esta legítima preocupación - que debe hacer suya toda la comunidad internacional - de los países exportadores de dichos productos. La UNCTAD comparte esa responsabilidad que ya ha venido manifestándose en nuestra maquinaria permanente y es ineludible que al tratar en su seno, así como en la propia Conferencia, la materia de los productos básicos, se proyecte esa nueva dimensión. Hay que contemplar con ánimo positivo el aprovechamiento de este caudaloso potencial de recursos para el bienestar de todos los pueblos. Pero es preciso estar alerta para prevenir lo que podría desembocar en perturbaciones que contradigan con ese objetivo. Esta es una valiosa oportunidad para que el mundo, a través de sus órganos competentes, organice esta empresa sobre la base del interés común y con la participación de todos. Sin andar a ciegas, debemos tener confianza en que ésta es la actitud que prevalecerá y que repercutirá positivamente en todo el cuadro de los asuntos mundiales.

Responsabilidad de los países en desarrollo

Para ser consecuentes con la idea ya admitida por todos y, principalmente por los propios países en desarrollo, es indispensable que éstos asuman cada vez con más decisión - y sobre la base de políticas bien planificadas - la responsabilidad de su desarrollo. Ya se ha hecho una práctica que en los órganos principales de la UNCTAD, y especialmente en la Conferencia, se enfoque el problema de las políticas económicas internas indispensables para promover el desarrollo.

Por importantes que sean los esfuerzos de los países en desarrollo en campos tales como las políticas demográficas o la reforma agraria, la UNCTAD debe contraerse a aquellas cuestiones que caen dentro de su esfera de acción. Es por ello que se pone particular énfasis, por ejemplo, en la integración económica, así como se ha recalcado la importancia de una eficaz movilización de los recursos internos. Ello supone, como lo contempla la Estrategia Internacional del Desarrollo, un conjunto de medidas de orden fiscal, monetario y administrativo, que estimulen el ahorro y la formación de capital y que conduzcan a una mayor eficacia en la utilización de los recursos tanto internos como externos; de aquí que se atribuya tanta importancia a la asistencia técnica, campo en el cual la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha sido y seguirá siendo sumamente positiva.

Desde luego, el mejor aprovechamiento de los recursos internos implica - como se ha afirmado repetidamente - la introducción de cambios sustanciales en muchas áreas, según las pautas y orientaciones propias de cada país.

Consideraciones finales

Como señalé, me he limitado en esta declaración a poner de relieve algunas cuestiones a las que todos atribuimos especial importancia. He hecho una exposición menos detallada puesto que estamos muy cerca del tercer período de sesiones de la Conferencia, oportunidad en la cual presentaré un informe más pormenorizado sobre las áreas de nuestra competencia.

Como ya se ha dicho, es allí, en la Conferencia, donde se podrá llevar a cabo una primera evaluación de la situación a la luz de la Estrategia. En ese momento, la UNCTAD comenzará el nuevo proceso evaluativo en función del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La forma como habrá de llevarlo a cabo en el mecanismo permanente a más de la elaboración del calendario, ya habrán sido objeto de consideración por parte de la propia Junta, en este período de sesiones, y de la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones. Posteriormente, la tercera Conferencia resolverá lo que estime procedente a la luz de las deliberaciones que hayan tenido lugar en esas otras instancias.

Ya se ha recalcado que, en cierta forma, la UNCTAD deberá reevaluar su propio proceso de aplicación de sus resoluciones, para adaptarlo a las nuevas exigencias de la Estrategia. Como expresé en la declaración que hice en la sección inaugural del pasado período de sesiones del Consejo Económico y Social (ECOSOC), el día 6 de julio de este año, "... la misma Junta está llamada a asumir el papel clave en la evaluación, con el apoyo de sus órganos subsidiarios, aun cuando se puede anticipar una amplia medida de cooperación intersecretarial en este respecto".

Por tal razón y por la cercanía de la tercera Conferencia, este período de sesiones de la Junta adquiere gran trascendencia. Sin embargo, nadie puede llamarse a engaño y suponer que sólo se trata de preparar el Programa y la organización de la Conferencia. En las pasadas sesiones de la Junta se afirmó que había necesidad de avanzar en las cuestiones aún por resolver, con el objeto de facilitar la labor de la Conferencia. Esto es esencial para lograr la visión de una UNCTAD en continuo movimiento, de modo que se llegue al órgano principal con el ánimo dispuesto para actuar constructivamente hacia nuevos logros.

Aunque no sean tan amplias como se desearía, existen oportunidades suficientes para avanzar en algunas de las materias que están o no actualmente bajo la consideración de la Junta y a las que me he referido en esta exposición. La maquinaria permanente no ha permanecido inmóvil en estos últimos meses y debe seguir actuando, ya que el lapso desde ahora hasta la Conferencia es aprovechable y no se puede desperdiciar. Tal debe ser el caso con la reunión de la Comisión de Invisibles y de Financiamiento Relacionado al Comercio, que se va a realizar próximamente.

Estoy convencido de que, a partir de enfoques y apreciaciones a veces distintos, todos los Estados miembros y los grupos dentro de la UNCTAD concuerdan en el destacado papel que le toca desempeñar a nuestra organización, con base principalmente en la Estrategia Internacional del Desarrollo - dentro del marco dinámico que el mismo documento recalca - y, por supuesto, en el conjunto de resoluciones que delinean nuestro campo de acción.

Los esfuerzos y las iniciativas en foros restringidos fuera de la UNCTAD, pueden llegar a ser útiles como se ha comprobado en otras oportunidades. Pero, en definitiva, las resoluciones deben tomarse después de su diálogo constructivo dentro de ámbitos más amplios de la escala mundial, como es la UNCTAD.

En este empeño la UNCTAD requiere cada vez más un marco universal, para que su actuación esté a tono con la realidad y abarque en forma adecuada todas las corrientes comerciales del mundo.

En definitiva, nuestras tareas dirigidas a activar unas tendencias y contrarrestar otras, deben culminar en cambios de estructura que aseguren que en los planes nacionales se reflejen las medidas adecuadas - en forma coherente - para establecer una nueva división internacional del trabajo más justa y racional. Aquí se pone en evidencia la necesidad creciente de introducir elementos de planificación y coordinación internacionales, cuya manifestación más acertada hasta el presente es la Estrategia Internacional del Desarrollo. La UNCTAD, junto con otras organizaciones de la familia de las Naciones Unidas, tiene una contribución que aportar en esta labor, cuyo éxito descansa fundamentalmente en la voluntad de los Estados miembros.

La contribución esencial de la UNCTAD, como la de los demás organismos de las Naciones Unidas, debe dirigirse a imprimir durante este Decenio un impulso acelerado a la acción de desarrollo, en consonancia con la magnitud del problema. Ciertamente, sería ilusorio creer que al cabo de diez años se habrán logrado cabalmente todas las metas y objetivos que señala la Estrategia. Mas se espera con razón que para fines del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el tercer mundo se halle en una fase de franca transformación realizando sólidos y estimulantes avances. Sólo así podrán los pueblos que lo integran desempeñar plenamente el papel que les corresponde en la construcción de un nuevo y más justo orden de cosas.

Confío en que en este período, cuando se aproxima la tercera Conferencia, la UNCTAD demostrará su capacidad para acelerar la marcha hacia el desarrollo sobre un frente amplio, de modo que todos los Estados miembros se sientan comprometidos en esta empresa común de transformación, partícipes en la acción y beneficiarios de sus resultados.

ANEXO VI

Declaración hecha por el Presidente de la Junta al concluir el debate sobre el tema 5 del programa a/

1. La Junta, que cumple las funciones de una comisión preparatoria de los períodos de sesiones de la Conferencia, ha adoptado un proyecto de programa provisional para someterlo a la consideración de la Conferencia en su tercer período de sesiones y ha tomado otras decisiones relativas a la estructura orgánica de ese período de sesiones.

2. Mediante estas decisiones la Junta ha definido, tras los oportunos debates, sus opiniones acerca del alcance y la orientación del próximo período de sesiones de la Conferencia. De esta manera ha establecido una estructura dentro de la cual los Estados miembros de la UNCTAD, los órganos internacionales que colaboran en sus tareas y su secretaría pueden ahora llevar a cabo los preparativos necesarios en cuestiones de fondo y de política.

3. Se proseguirán las deliberaciones y las consultas entre diferentes grupos y en el seno de cada uno de los mismos. El Secretario General de la UNCTAD participará en esta labor en la forma apropiada.

4. Los períodos de sesiones de la Conferencia son acontecimientos relevantes en la vida de la comunidad económica internacional y en la vida de nuestra organización. Por consiguiente, los gobiernos de los Estados miembros deben esforzarse por lograr que la Conferencia de Santiago permita hacer una aportación tangible, duradera y significativa a la ejecución de los propósitos y funciones de la UNCTAD, mediante la adopción de decisiones efectivas sobre las cuestiones que ha de examinar.

5. Las tareas que incumben a la Conferencia en sus períodos de sesiones son: i) examinar la evolución reciente y las tendencias a largo plazo. ii) tomar medidas acerca de las recomendaciones que le someta el mecanismo permanente; y iii) establecer nuevas directrices que regulen las actividades del mecanismo permanente durante los próximos años. De conformidad con la resolución 2725 (XXV) de la Asamblea General, la Conferencia, en su tercer período de sesiones, habrá de cumplir estas tareas teniendo presentes los siguientes objetivos concretos dentro de la estructura de su programa:

> "a) Revisar los progresos logrados y tratar de adelantar la ejecución de las medidas de política convenidas dentro del contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo;

---

a/ Declaración hecha en la 309a. sesión, el 18 de septiembre de 1971.

"b) Ponerse de acuerdo en términos más concretos sobre cuestiones que no han sido plenamente resueltas en la Estrategia Internacional del Desarrollo y que tienen gran importancia para su aplicación;

"c) Buscar nuevas zonas de acuerdo y ampliar las existentes;

"d) Desarrollar nuevos conceptos y buscar un acuerdo sobre medidas adicionales."

6. La necesidad de una acción internacional concertada por parte de los gobiernos y grupos de gobiernos para resolver los principales problemas del comercio y el desarrollo dentro de la esfera de competencia de la UNCTAD, en particular los de los países en desarrollo, es más imperativa que nunca, especialmente en un momento en que varias cuestiones decisivas de cooperación económica internacional exigen soluciones prácticas, eficaces y equitativas. Los Gobiernos de los Estados miembros son conscientes de esta necesidad. Estoy seguro de que acudirán al tercer período de sesiones de la Conferencia con la firme decisión de lograr resultados concretos.

7. La Conferencia habrá de estudiar también la cuestión de establecer los procedimientos apropiados mediante los cuales la UNCTAD pueda cumplir en un contexto dinámico las funciones que le corresponden con respecto al examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el decenio de 1970.

8. La celebración de la Conferencia en la capital de un país en desarrollo de América Latina ha de contribuir a dar nuevo impulso a los esfuerzos realizados en común para promover todas las corrientes comerciales entre países que se hallan en diferentes etapas de desarrollo, entre países en desarrollo y entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes. Estas corrientes se fundirán en el río del progreso que hará desaparecer la pobreza y la escasez y permitirá que los pueblos y las naciones, grandes y pequeños, desarrollados y en desarrollo, convivan en paz y con mayor libertad.

9. Teniendo siempre presente la evolución de la economía mundial, se espera que en el curso del tercer período de sesiones de la Conferencia y a lo largo del proceso de consultas y negociaciones se determinarán los puntos en que ha de concentrarse el estudio de las cuestiones de importancia fundamental. Se espera asimismo que acerca de estos puntos, en torno a los cuales ya es posible sostener debates, sobre cuestiones de fondo y de política, se adoptarán decisiones positivas o se convendrán nuevas directrices para que el mecanismo permanente pueda continuar sus trabajos. La participación de representantes de rango ministerial de los gobiernos en esta tarea de determinación sería de un valor inapreciable, pues en Santiago se han de sentar las bases, tan necesarias, de la empresa de cooperación y beneficio mutuo entre los pocos que viven en la abundancia y los muchos que viven en la escasez.

10. Queda entendido que la Conferencia, al centrar su atención en determinadas cuestiones, lo hará sin perjuicio de su función general de examen ni de la consideración apropiada de los demás temas incluidos en su programa que son de interés para los Estados miembros.

11. Vamos a Santiago con ideas muy claras acerca de nuestros objetivos y de lo que se ha de hacer. En Santiago tendremos conciencia de los acuciantes problemas y necesidades que hemos de afrontar, en particular los del mundo en desarrollo.

12. ¡Qué tragedia si flaqueáramos simplemente por falta de voluntad!

13. ¡Qué triunfo si las soluciones estuvieran a la altura de la gravedad de los problemas!

14. Unamos todas nuestras fuerzas, intensifiquemos nuestros esfuerzos, comprometámonos a hacer todo cuanto podamos por no defraudar las grandes esperanzas que nuestros pueblos han depositado en nosotros, en nuestra organización y en la Conferencia de Santiago.

15. Señores miembros de la Junta, puesto en pie, quiero rendir tributo a su conciencia de la responsabilidad y de la cooperación, a su prudencia y a su clarividencia. Señor Secretario General, aplaudimos su sentido del deber y su dedicación a los fines y propósitos de la UNCTAD.

16. Señores miembros de la Junta, Señor Secretario General, la adopción del programa provisional de la Conferencia de Santiago es obra de todos ustedes. Es para mí un honor haber colaborado en esta noble empresa.

ANEXO VII

CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA

Recapitulación

1. De conformidad con el artículo 31 de su reglamento, la Junta ha sido informada, en el curso de sus deliberaciones, de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que entrañan gastos.

2. A continuación se resumen las decisiones de la Junta ya aprobadas que tienen consecuencias financieras.

Tema del programa	Documento en el que figura una exposición detallada de las consecuencias financieras	Asunto	Consecuencias financieras 1971	Consecuencias financieras 1972
			(en dólares de los EE.UU.)	
5	Tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo TD/B/L.288/Add.2	Prolongación del período de sesiones de la Conferencia durante una semana a/		142.000
6	Repercusiones de la actual situación monetaria internacional sobre el comercio mundial y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo (TD/B/L.272/Rev.1/Add.1)	Convocación de un un grupo de expertos, consultas y estudios	22.000	
7 a)	Comisión de Productos Básicos			
	TD/B/370 b/, Anexo II	Estudios sobre la diversificación para el tercer período de sesiones de la Conferencia (servicios de consultores y gastos de viaje)	21.000	

a/ A reserva de lo dispuesto en el párrafo 1 de la propuesta relativa a la estructura orgánica del tercer período de sesiones de la Conferencia (véase el anexo I) y de la decisión que adopte la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones.

b/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 11.º período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/370).

Tema del programa	Documento en el que figura una exposición detallada de las consecuencias financieras	Asunto	Consecuencias financieras 1971	1972
			(en dólares de los EE.UU.)	
	TD/B/L.283/Add.1 (sección A, párrs. 27 a 32)	Preparación de un estudio concreto sobre la relación de intercambio a más largo plazo (servicios de consultor)	5.000	
	TD/B(XI)/SC.I/L.4/Rev.1/Add.1	Estudio de evaluación de convenios sobre productos básicos (servicios de consultores y gastos de viaje)	7.000	
7 b)	Comisión de Manufacturas			
	TD/B/352 c/, anexo VI	Programa de trabajo sobre prácticas comerciales restrictivas (un puesto adicional de P-4 a razón de 28.000 dólares anuales)		15.600
7 e)	Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología			
	TD/B/365, anexo II	Programa de trabajo sobre transmisión de la tecnología (un puesto adicional de P-5 y una secretaria) (48.000 dólares anuales)		28.800
10	Medidas especiales en favor de los países de menor desarrollo relativo			
	TD/B/L.287/Add.1	Grupo de expertos	22.000	

Tema del programa	Documento en el que figura una exposición detallada de las consecuencias financieras	Asunto	Consecuencias financieras 1971	1972
			(en dólares de los EE.UU.)	
13 e)	Examen del calendario de reuniones			
	TD/B/L.264	Convocación de un período extraordinario de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo (personal supernumerario para reuniones)		15.600
			77.000	202.000

c/ Ibid., Suplemento No. 2 (TD/B/352).

3. Las consecuencias financieras para 1971 no harán necesaria una petición de fondos suplementarios ya que, previas transferencias entre partidas de gastos, podrán cubrirse con los créditos de la sección 15, aparte de las necesidades adicionales que resulten de la revaluación del franco suizo.

4. Las consecuencias financieras para 1972 se tendrán en cuenta en los cálculos presupuestarios revisados para 1972 que se presentarán a la Asamblea General, en las partidas que aparecen en el cuadro siguiente:

Proyecto de presupuesto para 1972		Temas del programa pertinentes				
		5	7 b)	7 e)	13 e)	Total
Capítulo I	Tercer período de sesiones de la Conferencia	142.000				142.000
Capítulo III	i) Puestos de plantilla		12.400	22.800		35.200
Capítulo IV	Gastos comunes de personal		3.200	6.000		9.200
Capítulo X	ii) Personal supernumerario para reuniones				15.600	15.600
	Total	142.000	15.600	28.800	15.600	202.000